



REPORTE A MARZO 2024

Revisado 27 de Mayo 2026



RESUMEN EJECUTIVO

En 2023, una vez más, el “ejército ciudadano” de cientos de miles de voluntarios guatemaltecos de Juntas Receptoras de Votos (JRV), Juntas Electorales Municipales (JEM) y Distritales (JED) acudió a las mesas de votación para proteger, con sus propias manos, a la República Democrática de Guatemala. Y una vez más, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) dejó mucho que desear, llegando al colmo que se duda si regresarán los voluntarios necesarios en una futura votación. Al margen de las injusticias en la participación de candidatos y de tantos otros temas que sí dependen de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), la confianza de los guatemaltecos en los resultados de las votaciones, contenidos en todas las Actas Electorales, es responsabilidad exclusiva del TSE y su razón de ser primordial. Los poderes del legislativo, ejecutivo y judicial no tienen nada que ver con el diseño, custodia y transmisión de las actas. Las actas son el conducto para llegar al consenso mínimo nacional: matemática de sumas. Perder esta confianza destruye el cimiento donde descansamos para la transferencia pacífica del poder.

FiscalDigital.net existe porque las organizaciones políticas ya no realizan su labor de fiscalización de todas las actas, permitiendo al TSE enflaquecer en su obligación primordial al no contar con un antagonista útil que lo mantenga en jaque. En su gran mayoría, los fiscales son fantasmas electorales que tal vez aparecen para pelear, casi nunca para construir y casi siempre sin entender lo que firman. En la práctica, lo único que han logrado para la población en general respecto de las Actas Electorales, es confundir. Al contrario, Fiscal Digital busca empoderar a las JRV, JEM y JED acompañando todo el sistema con una consigna sencilla: verifica todos los votos. No confiamos en el TSE ni en ninguna organización política, medio de comunicación o influencer, sino que verificamos los números firmados por los puños de ciudadanos, luego los sumamos y comparamos. En 2023 nos convertimos en el primer y único esfuerzo de auditoría electoral que verificó todas las 145,976 actas publicadas mediante la Transmisión de Resultados Preliminares (TREP). Orgullosamente esto fue posible en menos de 2 semanas para las Elecciones Generales de Junio y en menos de 24 horas para el Balotaje Presidencial de Agosto. Lo logramos gracias al apoyo de muchos anónimos que llevaron a cabo más de 10.4 millones de lecturas con máquinas y de 1,763 usuarios voluntarios que contribuyeron más de 3.1 millones de lecturas humanas. Esta intensa revisión reveló que 98.48% de los datos de votos válidos concuerdan entre el TREP y nosotros, confirmando la elección presidencial, pero destacando discrepancias preocupantes en las corporaciones municipales y diputaciones. Revelamos nuevamente la urgencia de actualizar el sistema de votaciones y hacemos recomendaciones concretas que el TSE puede hacer autónomamente.

Dado que los resultados del TREP “no tienen efectos jurídicos”, realizamos numerosas solicitudes de acceso a los resultados oficiales mediante la Oficina de Acceso a la Información Pública del TSE. Al ser denegada la solicitud de acceso a las Actas#4 originales de las Elecciones Generales de Junio, solicitada después de que se hayan hecho oficiales los resultados en base a las Actas#8, presentamos un amparo ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) que fue denegado. Estamos alarmados por la práctica institucional, protegida por la CSJ, que hace imposible el acceso a todas las actas recién producidas por el sudor y las lágrimas de tantos ciudadanos voluntarios. Invitamos a todos los veteranos de JRV, JEM y JED a que exijan ver sus documentos originales y así descubrir si los suyos existen o no.

RESUMEN EJECUTIVO

Reconocemos que en 2023 el Ministerio Público atropelló esta sagrada responsabilidad del TSE al secuestrar las actas, pero lo consideramos una excusa inaceptable e incumplimiento de deberes. El TSE debió proteger digitalmente las actas originales, teniendo amplia oportunidad para hacerlo entre julio y octubre de 2023, usando el Respaldo Inalterable, en el momento de entrega por las JED. ¿Por qué no lo hizo? Como resultado, la mayoría del trabajo de cientos de miles de guatemaltecos en 2023 se ha perdido. Exigimos al TSE desarrollar la disciplina de respaldar y publicar digitalmente, sin excepciones, todas las Actas Electorales lo antes posible. También exhortamos a las JRV, JEM y JED hacerlo con fotografías publicadas en internet mediante algún sistema que permita encontrarlas y verificar que todas coinciden con las del TSE.

Desarrollamos esta estructura de punteo, conocida como Key Performance Indicators (KPIs), para evaluar el desempeño histórico del TSE. Desde nuestra trinchera prometemos volver en todos los eventos de votaciones nacionales a medir con esta lupa y así saber si está mejorando o empeorando el sistema de votaciones. Esta práctica nos permite ver que, a pesar de las considerables falencias de la magistratura del TSE 2023, su rendimiento fue mucho mejor que el de la magistratura del 2015- 2020. Aprovechamos para recordarle a Julio Solórzano, y sus colegas de esa magistratura, que su trabajo fue el peor de la historia del TSE, que muchos de los problemas actuales son herencia de ellos y que no lo olvidaremos.

PUNTEOS KPIs	2015	2019	2023
PUBLICACIÓN	● 11%	● 11%	● 11%
TIEMPO DE CREACIÓN A PUBLICACIÓN	No Disponible	● 50%	● 90%
METADATOS	● 4%	● 4%	● 10%
ACTAS QUE CUADRAN	● 24%	● 70%	● 77%
CELDAS QUE CUADRAN	● 74%	● 95%	● 98%
DIFERENCIA PRELIMINAR Y OFICIAL	● 87%	● 94%	● 95%
CALIDAD DE IMAGEN	● 26%	● 67%	● 73%
LEGIBILIDAD OCR	No Disponible		70%
BASES DE DATOS	No Disponible	● 90%	● 95%
PUNTEO DE SISTEMA DE VOTACIONES	● 25%	● 53%	● 69%

En resumen, con los recursos que tiene disponible el TSE, es posible hacer mucho más con mucho menos, permitiendo que el trabajo temporal de las JRV, JEM y JED viva para siempre y esté al alcance de todos. Continuar con el estatus quo, en donde la mayoría de las Actas Electorales desaparecen y la desconfianza crece, es traicionar a los verdaderos héroes de la democracia: los ciudadanos voluntarios. La confianza se puede recuperar y no cuesta dinero sino que ahorra millones.

Fiscal Digital exige que el TSE deje de hacer lo mismo esperando resultados distintos. ¡Queremos verificar todos los votos!

Carlos Toriello
Líder del Proyecto

RESUMEN EJECUTIVO

Punteo de Publicación:

Se refiere al volumen total de Actas Electorales disponibles para descarga en internet en contraste con el total de documentos generados por las Juntas Receptoras (JRV) y Electorales (JEM y JED).

Punteo de Publicación		
2015	2019	2023
 11%	 11%	 11%

Tiempo de Creación a Publicación:

El noventa por ciento del punteo se asigna por publicar al menos el 99% de las actas en una ventana de 24 horas después del final de la votación; ese puntaje decrece exponencialmente con el tiempo. El resto es en proporción a la demora entre la fecha y hora de la última firma (hasta la fecha nunca registrados) y la publicación.

Punteo de Tiempo de Creación a Publicación		
2015	2019	2023
No Disponible	 50%	 90%

Metadatos:

Los archivos digitales contienen información crucial para su análisis en sus metadatos, como HASH SHA256 y datos EXIF. Estos se pierden en la compresión de archivos, debiendo incluso estar respaldados de forma inalterable.

Punteo de Metadatos		
2015	2019	2023
 4%	 4%	 10%

Actas que Cuadran:

Resultados de la auditoría de Actas#4 por Fiscal Digital de los últimos tres períodos electorales, refleja la proporción de actas que cuadran con exactitud.

Punteo de Actas que Cuadran		
2015	2019	2023
 24%	 70%	 77%

Celdas que Cuadran:

También resultados de la auditoría de Actas#4 por Fiscal Digital de los últimos tres períodos electorales, refleja la proporción de celdas (casillas con votos dentro de un Acta#4) que cuadran con exactitud.

Punteo de Celdas que Cuadran		
2015	2019	2023
 74%	 95%	 98%

Diferencia Preliminar y Oficial:

Resultados de la auditoría de Resultados Oficiales (Actas#8) comparada contra Resultados Preliminares (SITREP y TREP) en los últimos tres períodos electorales, midiendo la magnitud de diferencia en votos, cargos y elecciones entre ambos.

Punteo de Diferencia Preliminar y Oficial		
2015	2019	2023
 87%	 94%	 95%

RESUMEN EJECUTIVO

Calidad de imagen:

Mide la calidad de las imágenes escaneadas del Acta#4 en comparación con el mínimo aceptable (3.5MP, 96dpi, RGB), tomando en cuenta la resolución (cantidad de píxeles), su DPI (puntos por pulgada, por sus siglas en inglés), y almacenamiento de color.

Punteo de Calidad de Imagen		
2015	2019	2023
● 26%	● 67%	● 73%

Legibilidad de OCR:

Métrica que refleja el porcentaje de actas que fueron leídas por medio de OCR con un 99% de certeza (utilizando dos OCRs distintos). Aún pendiente para 2019 y 2015 derivado de la pobre calidad de imágenes en comparación con 2023.

Punteo de Legibilidad OCR		
2015	2019	2023
No Disponible		● 70%

Bases de Datos:

La publicación en tiempo real de las bases de datos del sistema de transmisión de resultados preliminares aporta el 90% de ésta métrica, el 10% restante se divide en el Respaldo Inalterable de la puesta en cero y de la base de datos final.

Punteo de Bases De Datos		
2015	2019	2023
No Disponible	● 90%	● 95%

Punteo de Sistema de Votaciones:

Punteo promedio absoluto (tomando en cuenta valores no disponibles) de todos los punteos anteriores. Un indicador general para el año electoral que califica el rendimiento del TSE como exclusiva autoridad responsable por la confianza de los guatemaltecos en los resultados de las votaciones.

Punteo de Sistema de Votaciones		
2015	2019	2023
● 25%	● 53%	● 69%

Recomendaciones para todas las Actas (#1 a la #8)

- Acceso y respaldo de todos los documentos de las votaciones y sus copias.
- Facilitar la lectura OCR y estandarizar formatos.
- Incluir códigos QR relevantes (que lleven al respaldo del documento).
- Uso estándar de código de Acta con Información relevante a su Junta, Elección y Página.
- Homogeneizar ingreso de datos mediante figura de 8 digital en gris.
- Fecha, hora y minuto de última firma en cada acta.
- Eliminar el llenado manual en las de Actas #6 y #8 y reemplazar por digital e impreso.
- Mantener el llenado manual del Acta#4 y Acta#7.
- Uso máximo de una elección por página en Acta#6 y Acta#8.
- Uso de caracteres tipo OCR-B y MICR para casos específicos.
- Corrección de denominación de columna de escrutinios Acta#8.

Recomendaciones específicas para Acta#4

- Homologación de espacio de observaciones.
- Homologación del espacio inicial de apertura, con hoja de apertura e instrucciones
 - Separar hoja de apertura: permite tener suficiente espacio para la apertura del Acta#4 sin sacrificar espacio en la página presidencial del Acta#4, aportando:
 - Instrucciones claras por escrito.
 - Ejemplos de llenado de casillas.
 - Códigos QR que lleven a contenido de capacitaciones.
- Uso de QRs relevantes, con vínculo al Respaldo Inalterable del documento.
- Reemplazar Siglas por Códigos de Partido para espacio de fiscales de mesa.
- Incluir una guía de llenado de dígitos.
- Cuadro para testados y correcciones.
- Códigos para tipos de votos.
- Reemplazar título de segunda columna (no permitir errores flagrantes de diseño).

Recomendaciones específicas para Acta#5

- Eliminar el Acta#5 y reemplazar por varias versiones digitales del Acta#4, tomadas por todos los miembros de la JRV y fiscales de mesa.
- Publicar todas en internet por medio de aplicación móvil que recoja metadatos adicionales de cada persona, aparato, tiempo y ubicación de la captura.
- Contemplar la consulta de las Acta#4 digitales en las Audiencias de Revisión de Escrutinio de las JED con fiscales distritales.

Recomendaciones para respaldo y acceso público de Actas Electorales

- Preservar y ampliar el Respaldo Inalterable para todas las Actas Electorales.
- Digitalización y respaldo de todas las Actas tan pronto sean creadas.
- Respaldo del Archivo Histórico (digitalizar y publicar todas las actas físicas de todos los eventos electorales en posesión actual del TSE).
- Bases de Datos Inalterables (puesta en cero además de base de datos final).
- Reemplazar entrega de discos tipo CD por sistema de consulta interactivo en la nube para la Oficina de Acceso a Información Pública.

ÍNDICE

¿QUÉ ES FISCAL DIGITAL?	00
¿QUÉ ES FISCAL DIGITAL?	01
Nuestro Origen: Elecciones 2019	02
Fiscal Digital en 2023	03
¿Cómo funciona Fiscal Digital?	04
¿Qué hace un Fiscal Digital?	07
SISTEMA DE VOTACIONES	08
VISIÓN DE ARTURO HERBRUGER ASTURIAS	09
¿QUÉ ES EL ACTA#4?	10
¿Cómo protege el voto el Acta#4?	11
Anatomía de un Acta#4	12
Las JRV protegen el voto con el Acta#4	13
¿Qué significa el #4?	14
Estructura del Sistema: Una Pirámide	15
REPORTE DE ELECCIONES GENERALES 2023	16
¿Cuántas Actas Electorales hay?	17
¿Cuántas Actas publicó TREP.gt en 2023?	18
¿A cuántas Actas tenemos derecho?	19
Las JRV protegen el voto con el Acta#4	17
¿Qué significa el #4?	18
¿Qué detalle necesitamos?	20
El TSE continúa publicando lo mismo	21
RESPALDO Y TIEMPO DE PUBLICACIÓN	22
¿Qué son metadatos, EXIF, HASH y TIMESTAMP?	24
El Respaldo Inalterable	25
Acceso a metadatos	26
¿Hubo fraude electoral el 25 de junio de 2023?	27
¿CUADRA O NO CUADRA?	29
Punteos de cuadro de Actas y Celdas	30
¿Dónde no cuadra?	31
¿Dónde medio cuadra?	32

ÍNDICE

REPORTE COMPARATIVO ACTAS#4 Y #8	33
¿EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE PRELIMINARES Y OFICIALES?	34
DIFERENCIA PRELIMINAR Y OFICIAL A TRAVÉS DEL TIEMPO	36
¿DÓNDE NO CUADRAN EN 2023?	37
¿DÓNDE NO CUADRAN EN 2019?	38
¿DÓNDE NO CUADRAN EN 2015?	39
TOP 20 DE PARTIDOS CON MÁS CARGOS EN DISPUTA Y DIFERENCIA DE VOTOS	41
RECOMENDACIONES PARA LA CAME	42
Introducción Recomendaciones a la CAME 2024	43
RECOMENDACIÓN DOCUMENTOS ELECTORALES	44
Resumen de Recomendaciones	45
Antecedentes Técnicos	46
RECOMENDACIONES ACTAS ELECTORALES	47
A. Acceso a todas las Actas Electorales	47
B. Facilitar la lectura OCR de todas las Actas	49
C. Incluir códigos QR relevantes en todas las Actas	51
D. Uso de código de Acta para todas las actas	52
E. Estandarizar el formato de todas las actas	54
F. Homogeneizar el ingreso de datos	55
G. Fecha, hora y minuto en todas las Actas	56
H. Estrategia para el Llenado de Actas Electorales	57
I. Optimización de la Presentación de Resultados Acta#8	59
J. Uso de Caracteres OCR-B y MICR	60
K. Corrección Columna Escrutinio Acta#8	61
OPTIMIZACIÓN DE DISEÑO PARA ACTAS ELECTORALES	62
Anatomía de la propuesta para Acta#4	63
Visión General Rediseño Actas 1, 2, 3, y 7	64
Visión General Rediseño Acta#4	65
Visión General Rediseño Actas 6 y 8	66

ÍNDICE

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ACTA#4	67
Acta#4 recomendada para segunda vuelta el 20 de agosto	68
Acta#4 (Presidencia) para siguientes elecciones generales	69
Acta#4 real utilizada para elección Presidencial	70
#1: Digitalización de los 3 Triplicados del Acta#4 por el TREP	71
#2: Fecha, hora y minuto de última firma	73
#3: Homologación del espacio de Observaciones	74
#4: Homologación del espacio inicial del Acta#4 Presidencial	75
#5: Hipervínculo en el código QR	76
#6: Eliminar columna de siglas, incluir espacio de firma al lado del partido	77
#7: Guía de Llenado de Dígitos	78
#8: Figura del número 8 en gris	79
#9: Cuadro de Testado / Correcciones	80
#10: Agregar código a tipo de votos	81
#11: Tipografía MICR en todos los caracteres numéricos	82
#12: Reemplazar título segunda columna por color de papeleta	83
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA ACTA#5	84
Recomendación para el Acta#5	85
Reemplazo del Acta#5 con versión digital	85
Ejemplo de Actas#5 original y quintuplicados	86
Razones para su Reemplazo	87
Correspondencia Ordenada en las Actas#5	89
RECOMENDACIONES RESPALDO Y ACCESO PÚBLICO	90
Recomendaciones para Respaldo de Información	91
A. Estandarización de nomenclaturas	91
B. Respaldo de datos EXIF	93
Recomendaciones Oficina de Acceso a Información Pública	95
A. Preservar el Respaldo Inalterable	96
B. Digitalización y Respaldo de Todas las Actas	98
C. Respaldo del Archivo Histórico	99
D. Bases de Datos Inalterables	100
E. Acceso de información pública mediante enlaces	101
CONCLUSIONES DE RECOMENDACIÓN AL TSE	103
GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL	104
SEMÁFORO COMPARATIVO	105

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXOS	106
0 - Comparación Actas#8 y el SITREP de 2015, 2019 y 2023	107
1 - Comparación Datos TREP vs. Fiscal Digital 2023	118
2 - Comparación Datos TREP vs. Acta#8 de 2023	131
3 - Comparación Datos SITREP vs. Acta#8 de 2019	140
4 - Comparación Datos SITREP vs. Acta#8 de 2015	150
5 - Solicitudes, rechazos, resoluciones, y sentencias TSE	161
Sección 1: Carta al Pleno de Magistrados I	162
Sección 2: Carta al Pleno de Magistrados II	163
Sección 3: Resumen del Descuadre entregado al TSE	164
Sección 4: Rechazo de la Solicitud Actas#4 Originales	165
Sección 5: Notificación de Sentencia de Amparo	171
Sección 6: Sentencia de Amparo Rechazo de Entrega de Actas#4	172
Sección 7: Razón imposibilidad de entrega de Actas#8 por TSE.	190
Sección 8: Razón imposibilidad de entrega de todas las Actas por TSE.	191
Sección 9: Resolución negativa a solicitud de Actas#4	192
Sección 10: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	194
Sección 11: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	196
Sección 12: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	198
6 - Nuevos Diseños Recomendados para Elecciones y Sistemas	200
Sección A: Acta#1 al Acta#3	201
Sección B: Acta#4	207
Sección C: Acta#5	216
Sección D: Acta#6	219
Sección E: Acta#7	232
Sección F: Acta#8	239
7 - Mapas de Calor de Metadatos de Actas#4	257
8 - Por qué la Presidencia no es vulnerable al fraude	259

Qué es Fiscal Digital

Orígenes, qué ha hecho y cómo funciona



¿Qué es FiscalDigital.net?

Fiscal Digital es una auditoría digital en tiempo-real de documentos de las votaciones. Creado en Guatemala por la Fundacion Herencia Cultural Guatemalteca (HCG), en alianza con Stakwork.com y apalancado en el Respaldo Inalterable del TREP. Se logra con participación cívica donde juntos verificamos todos los votos.

Los votos se verifican mediante teléfonos inteligentes en un esfuerzo de colaboración abierta (Crowdsourcing, en inglés) usando OCR e inteligencia artificial, entre otras tecnologías.

Es el único esfuerzo de auditoría electoral que ha verificado el 100% de las imágenes publicadas por el TSE a partir de las elecciones generales del 2023 en Guatemala. Generamos una base de datos con millones de celdas, permitiendo comparar todos los votos válidos publicados en TREP.

También somos el único esfuerzo de auditoría electoral que ha comparado el 100% de los Resultados Oficiales (Actas #8) contra los Resultados Preliminares (TREP y SITREP) de las elecciones del 2023, 2019 y el 2015. Esta comparación entre varios eventos electorales permite identificar patrones relevantes para análisis. Además, surgen indicadores claves (KPI's) lógicos de comparación que permiten establecer, en base a los datos, si la salud de las votaciones en Guatemala ha empeorado o mejorado, según los resultados publicados a los que tiene alcance el público.



ACTA #8	Papeleta Blanca	Papeleta Negra
1	2	3
4	5	6
7	8	9
0	+	+

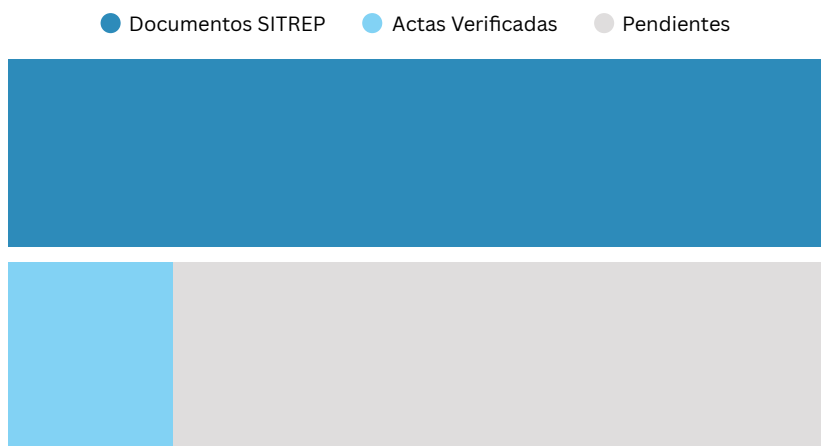


Nuestro origen: Elecciones 2019

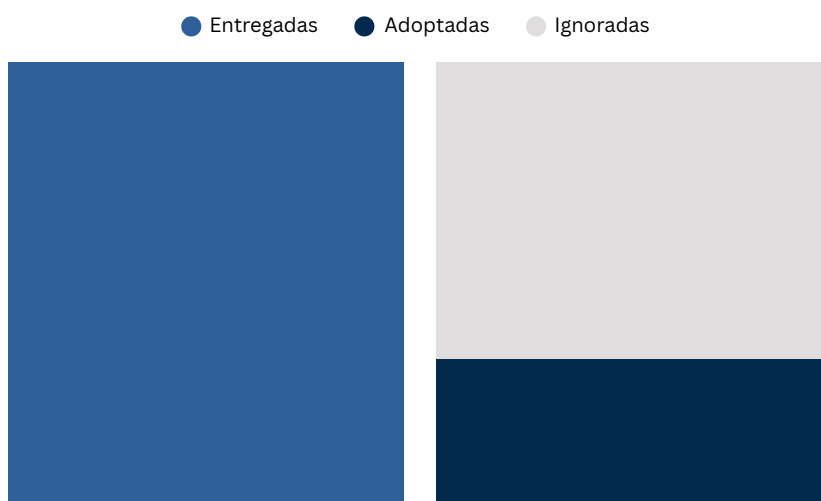
Fiscal Digital nace de veteranos de las mesas de votación (JRVs) y en respuesta al colapso del SITREP en 2019. En el 2019 logramos:

- Publicar código abierto funcional en 3 semanas, gracias al esfuerzo conjunto de varios tecnólogos anónimos.
- Reunir a más de 1,500 voluntarios para verificar los 101,716 documentos del SITREP entregados en junio 2019
 - No se logró concluir por dos razones:
 - El esfuerzo se hizo "en reacción a" los eventos de ese año, en vez de "en preparación de".
 - Los voluntarios revisaron "acta por acta" en computadoras y no "celda por celda" en teléfonos.
- Entregar 3 recomendaciones a la CAME (nov 2019 a mar 2020)
 - Solamente una recomendación fue adoptada: Certificaciones Blockchain, conocidas como el Respaldo Inalterable.

Verificación 2019 por Fiscal Digital



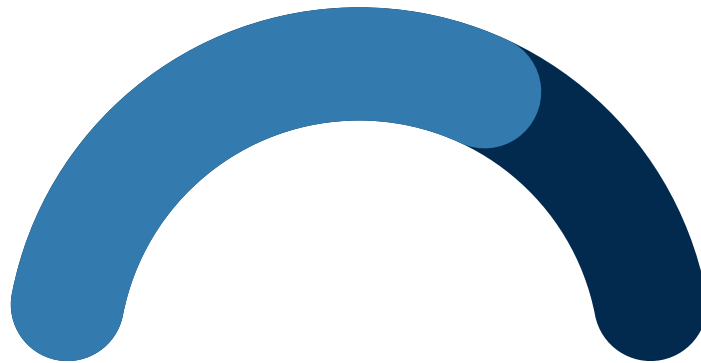
Recomendaciones al TSE por FiscalDigital.net



Fiscal Digital en 2023

PARA LAS ACTAS#4 Y TREP DE 2023

- Lanzamos 1 semana antes de las elecciones, en vez de 3 semanas después.
- El día 6 de julio terminamos el 100% del 25 de junio 2023 (menos de 2 semanas), y el 22 de agosto terminamos el 100% del balotaje del 20 de agosto (menos de 24 horas).
- El software no fue código abierto, sino donación de servicio por empresa, el cual puede ser contratado por cualquiera que desee verificar nuestro trabajo.
- Reunimos 1,763 usuarios voluntarios, pero ahora mediante dispositivos móviles, con puntos "gamificados".
 - Tras un proceso de control de calidad, 1,074 usuarios calificaron para trabajar con datos reales y generaron 66,158,542 Satoshis.
- La base de datos de 2023 contiene 2,756,175 datos a comparar contra TREP.gt
 - Hicimos 7.7 millones de OCRs para lograr 1,896,051 datos leídos con éxito (70%).
 - Nuestros voluntarios calificados realizaron 3,102,030 lecturas para identificar los 860,124 (30%) datos que las máquinas OCR no lograron leer.



1,896,051 datos con **máquinas**
y 810,616 datos con **humanos**

COMPARACIÓN ENTRE RESULTADOS OFICIALES (ACTAS#8) Y RESULTADOS PRELIMINARES (TREP) DE ELECCIONES 2015, 2019 Y 2023

- Obtuvimos mediante solicitudes de acceso a información pública el 100% de las Actas#8 firmadas por Juntas Electorales Distritales (JED) de 2015, 2019 y 2023.
- Produjimos una base de datos conteniendo 381,794 datos leídos por usuarios calificados en base a las Actas#8 (Resultados Oficiales).
- Realizamos comparaciones contra las bases de datos publicadas por los sistemas de transmisión de Resultados Preliminares (TREP y SITREP) de 2015, 2019 y 2023.

PARA LAS ACTAS#4 DEL SITREP 2019 Y 2015

- Debido a la pobre calidad de las imágenes de Actas#4 triplicadas en 2015 y 2019, aún está en proceso la creación de una base de datos independiente con índices de calidad comparables al trabajo logrado en 2023.

¿Cómo funcionó Fiscal Digital en 2023?

Este QR te lleva a nuestro video de explicación en YouTube:



A Descarga y Verificación

Descarga Fotografías Actas#4

Descargamos las fotografías oficiales del sistema de Transmisión de Resultados preliminares TREP.gt. Solo trabajamos con imágenes oficiales.

Descarga de Base de Datos

Descargamos las bases de datos oficiales publicadas en TREP.gt por el TSE en formato CSV.

Verificación de HASH SHA256

Procesamos todas las imágenes descargadas en el primer paso, obteniendo su respectivo HASH SHA 256 para compararlo con el "código de integridad" de las bases de datos del TREP y contra el Respaldo Inalterable. De esta manera, verificamos que trabajamos con imágenes oficiales que no han sido alteradas.

B Preparación de Imágenes y Bases de Datos

Fragmentación de Actas#4

Una vez confirmada la legitimidad, cada Acta#4 es fragmentada para separar las partes del acta que contienen datos a ser comparados con las bases de datos del TREP.

Creación de Base de Datos de Comparación

La base contaba con 2,756,175 de datos de votos válidos que debían ser verificados. Procedemos a generar una base de datos paralela, con el fin de poder comparar campo por campo, buscando discrepancias, concordancias y carencias. Esta base de datos es llenada con la digitación proveniente de Fiscal Digital.

C **Consenso mediante OCR**

En esta etapa, cada imagen ha sido fragmentada entre 12 y 40 partes, dependiendo del número de campos contenidos en cada Acta#4, y luego:

Lectura OCR Estándar

Lectura mediante un OCR estándar, en la que se le da a la máquina una fotografía de un número escrito a mano, y esta devuelve un número.

Lectura OCR de Inteligencia Artificial

Se le da a un OCR de inteligencia artificial un fragmento del Acta#4 con el código, nombre y siglas de un partido junto con el campo de votos escrito a mano y se le hace una pregunta: ¿Cuántos votos tiene este partido?

El trabajo hecho por Fiscal Digital en 2019 permitió entrenar a esta inteligencia artificial, por lo que ha aprendido a leer números escritos por voluntarios de JRV guatemaltecos.

Comparación de lecturas OCR

Esto nos produce dos lecturas de un mismo dato por medio de dos algoritmos totalmente distintos. Estos datos se comparan en dos columnas.

Si ambas están de acuerdo, es decir, si arrojan el mismo dato, se toma como válido y se ingresa a la base de datos paralela para ser comparados luego contra la base de datos del TSE.

Esto evita que estos datos tengan que pasar por humanos, obteniendo una lectura de datos pronta, eficaz, eficiente y de bajo costo. Esto ocurrió en el 70% de los datos, es decir, dos tercios de la información fueron leídos exitosamente por dos máquinas distintas.

En casos donde no se logra consenso, estos datos pasan a la verificación mediante usuarios de Fiscal Digital.

D Digitación y consenso entre voluntarios

Primer Consenso de Usuarios de Fiscal Digital

Los fragmentos mostrados al OCR de inteligencia artificial son mostrados a dos usuarios distintos, quienes deben digitar los números escritos a mano que ven, en un formato estilo CAPTCHA. Estos datos se comparan y, cuando son iguales, se toman como válidos y se ingresan a la base de datos para ser comparados posteriormente contra los datos del TREP.

Desempate y Último Consenso

En caso que los datos digitados anteriormente no coincidan, estos se muestran a un tercer usuario, quien debe digitar los datos que ve. Esta digitación sirve para buscar consenso con al menos uno de los datos anteriores. De no lograr consenso, se registra el dato como ilegible.

E Estudio y Análisis de Coincidencias

La base de datos paralela es comparada con la del TSE

Los pasos anteriores nos permitieron generar una base de datos equivalente con 2,756,175 datos a comparar en las elecciones de 2023. La comparación fue exacta en 2,712,684 de datos. Esta validación de un 98.42% contra TREP confirmó que la metodología descrita anteriormente funcionó y Fiscal Digital genera datos útiles para comparación y análisis.

El 1.58% de datos que no coincidieron afectó desproporcionalmente las elecciones de Diputados Distritales y las de Corporación Municipal, por tener universos y márgenes de una fracción de las elecciones nacionales. Sin acceso a las Actas#4 originales, no podemos verificar los resultados de muchas elecciones y eliminar toda duda razonable.

**Este QR te lleva a nuestro video
de explicación en YouTube:**



¿Qué hizo un Fiscal Digital en 2023?

1 Registro

En la página de Fiscal Digital, hacía clic en el botón de ¡Participa! para luego ingresar sus datos, incluyendo un número válido de teléfono.

2 Validación

El usuario recibió un código SMS, el cual debió ingresar en la página para poder obtener su código único de usuario.

3 Ingreso

Ahora el usuario podía visitar jobs.stakwork.com/workers, en donde podía ingresar con su usuario existente al sistema de digitación.

4 Entrenamiento

Todo usuario debió completar el Tutorial de entrenamiento previo a recibir datos para verificación. Siempre y cuando obtuvo un punteo lo suficientemente alto, fue invitado a digitar datos reales.

5 Digitación

Los usuarios debieron completar trabajos de verificación en una serie de lecturas OCR, en donde el usuario veía una imagen con datos escritos a mano y debía ingresar los números que veía.

6 Preguntas de control

Aleatoriamente entre trabajos se mostraron datos de control: estos eran iguales a los trabajos normales, y sirvieron para evaluar el índice de confianza. Si un usuario perdía puntos, su índice de confianza bajaba y si este llegaba a menos del 80% el usuario no podía participar más. Todo usuario podía disputar sus respuestas de control en caso de no estar de acuerdo. En casos donde su disputa era válida, su porcentaje de confiabilidad no se veía afectado. De esta manera, siempre aprendíamos de nuestros usuarios.

7 Puntos Gamificados

Todos los usuarios, conforme realizaban la digitación, obtenían puntos a través de los cuales podían competir con sus amigos y familiares para ver quien había apoyado más a verificar el sistema de votaciones de Guatemala.

Las digitaciones por usuarios 2023

iganaron 66,158,542 Satoshis (puntos gamificados)!

Sistema de Votaciones

Cómo funciona nuestro sistema de votaciones



VISIÓN DE ARTURO HERBRUGER ASTURIAS

Pentágono con las actas de eje central



El Acta #4 es el documento central del proceso de votación y representa la culminación de la colaboración entre los componentes clave: los fiscales de las organizaciones políticas, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el padrón electoral, y los voluntarios de las JRV. En esencia, el Acta #4 aglutina los esfuerzos y la voluntad de todos los actores involucrados, garantizando que el resultado electoral sea un reflejo fiel de las intenciones de los votantes. Esto se logra al utilizar la desconfianza inherente entre antagonistas como motor de algoritmo de consenso: ino se confía, se verifica!

Los fiscales de organizaciones políticas ya no aportan su papel de fiscalización de las actas electorales. Son fantasmas electorales que firman para cobrar. El TSE ya no cuenta con un antagonista útil que lo obligue a ser honesto y por eso ha enflaquecido tanto su desempeño.

¿QUÉ ES EL ACTA#4?

Tanto en 2019 como en 2023, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) provocó severas dificultades para oficializar los resultados de las elecciones. Como resultado, peligra la transferencia pacífica del poder, amenazando con regresar a la violencia. Los procesos están urgidos de actualización tecnológica. Fiscal Digital es el único esfuerzo de auditoría cívica electoral que ha verificado todos los 145,976 documentos publicados por el TSE en el TREP. Sabemos que la confianza en los resultados es posible y no cuesta un quetzal sino que ahorra millones. Aquí compartimos cómo lograrlo por medio de (1) rediseño en base a OCR del Acta#4 y (2) garantizando acceso a las Actas#4 originales (blancas) en el TREP.

Antecedentes

Las “Actas#4” de las “mesas de votación” son los nombres comunes que se utilizan en Guatemala para el “documento #4, Acta Final de Cierre y Escrutinios de la Junta Receptora de Votos” (JRV). Los fiscales de mesa, en representación de las organizaciones políticas, firman su aceptación acerca de los números escritos a mano por los ciudadanos voluntarios a cargo de cada mesa. Este consenso entre representantes de organizaciones políticas y ciudadanos voluntarios garantiza que el conteo refleja la intención de voto de cada votante. Así, el Acta#4 es la última defensa que tiene el pueblo de Guatemala, en sus propias manos, para asegurar la transferencia pacífica del poder. Es la evidencia documental que Guatemala es una democracia legítima, o no. Desde ella emana la legitimidad del Estado de Guatemala. Es un documento que nace público y debe estar al alcance de todos. Debemos tener el poder de verificar su contenido, pudiendo validar el resultado de las votaciones por nosotros mismos. Mientras más ciudadanos verifican todas las Actas#4 por sí mismos, mayor será la confianza.

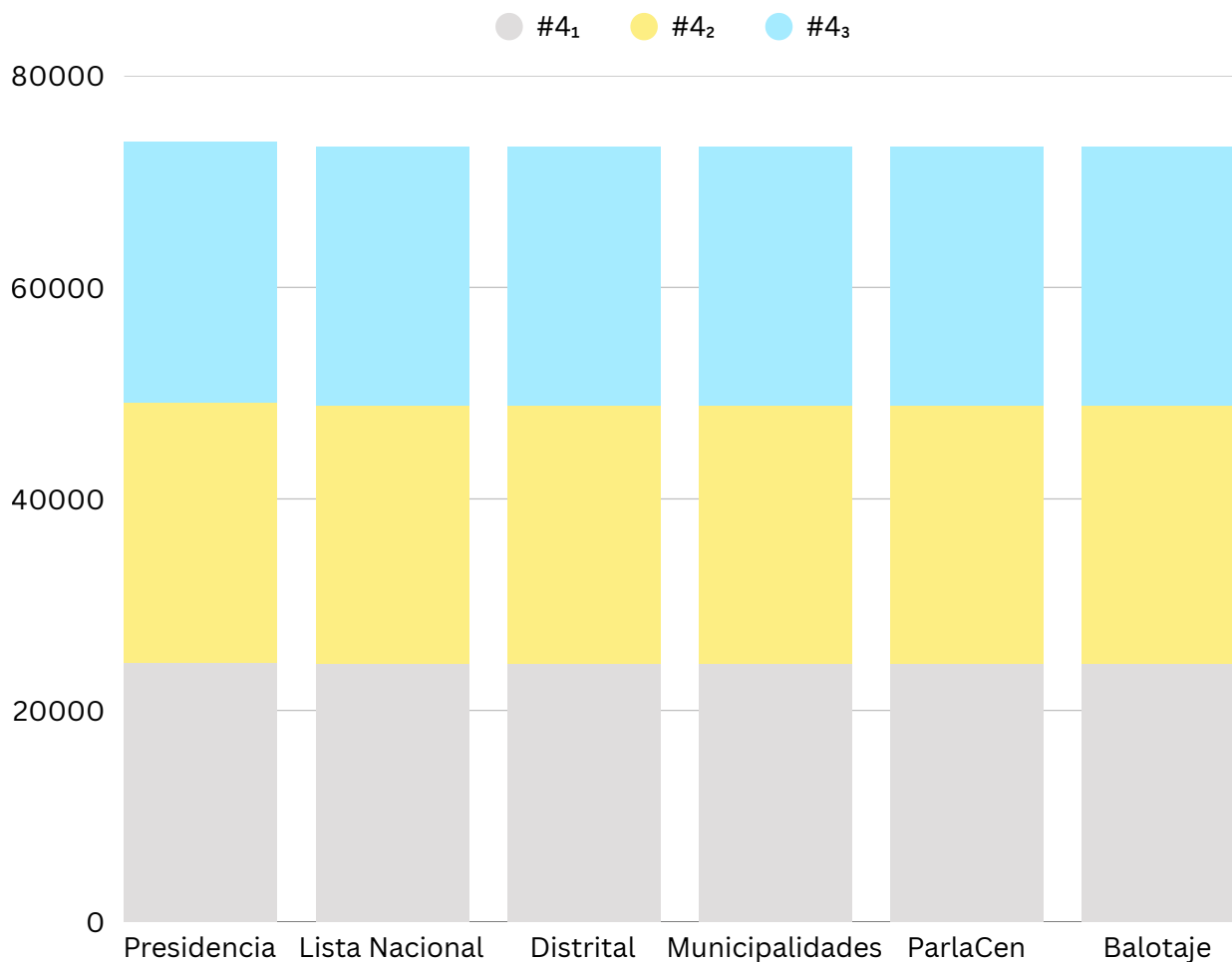
El diseño de fondo del Acta#4 proviene de la década de 1980 cuando la tecnología del fax era lo más moderno en telecomunicación. Este hecho demuestra que el TSE, cuando nació de las manos del Dr. Arturo Herbruger Asturias, estaba a la vanguardia tecnológica del momento. Desde entonces ha habido muchísimos avances pero el diseño de fondo del Acta#4 y sus procesos adjuntos no han sido modernizados. El enorme éxito tecnológico inicial del TSE creó la tradición en futuros magistrados del TSE de mantener el sistema sin cambios. Así, la obstinación institucional hacia el legado del Dr. Herbruger impide la actualización tecnológica. Fiscal Digital considera URGENTE actualizar el diseño de fondo del Acta#4 en base a principios de tecnología OCR y esto ya fue comunicado a la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) del Tribunal Supremo Electoral (TSE) en noviembre de 2019 y en febrero de 2020. También deben tomarse en cuenta los procesos relacionados a todas las Actas Electorales, en particular del Acta#5 (Certificación de Resultados del Acta#4), el Acta#6 (Resumen Escrutinio Municipal) y el Acta#8 (Resumen Escrutinio Distrital). Reiteramos las recomendaciones hechas a la CAME del 2019 y agregamos detalles específicos que se pueden implementar para la siguiente votación nacional.



¿Cómo protege el voto el Acta#4?

En promedio, 400 votantes son asignados a una JRV. Todos los votos individuales son consolidados en el Acta#4 correspondiente. Esto garantiza la secretividad del voto y limita, a casos extremos, la apertura de las cajas electorales que contienen los votos individuales.

A menudo, existe una confusión común respecto a su contenido, pensando que resume los votos de una sola mesa de votación, pero en realidad, cada página de un Acta#4 resume los votos de una de las elecciones que se llevan a cabo en una mesa. Esto significa que en cada mesa hay varias imágenes de Actas#4. Cada página del Acta#4 tiene una original (color blanco), un duplicado (color amarillo) y un triplicado (color celeste).



**EN TOTAL SE GENERARON 442,530 ACTAS#4
DE LAS CUALES SE PUBLICAN SOLAMENTE 145,976**

Anatomía de un Acta#4



Emblema del año electoral

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Mesa Número	11
Departamento	01 Guatemala
Municipio	01 Distrito Central
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente

Encabezado Identificador de junta receptora de votos y elección



QR que reitera 100011172

DOCUMENTO No.	4
PÁGINA	1

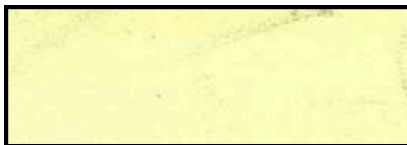
Identificador de acta y página

El(la) Presidente José Cecilio Antonio Paz Mendoza, DPI 2228 98704 0101
 EL(la) Secretario(a) Hugo Gerardo De León Hernández, DPI 3607 48023 0101
 y el(la) Vocal Wilfredo Alberto Reyes Gabriel, DPI 2151 05729 0101
 de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las veinte horas y catorce minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitres, el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que se presentaron a votar ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Apertura del acta de cierre y escrutinios de junta receptora de votos

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0 1 2
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	0 0 5
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	0 3 5
33	CABAL (CABAL)	0 2 2
23	TODOS (TODOS)	0 0 0
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0 0 6
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0 0 1
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0 0 3
34	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (PIN)	0 0 0
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0 0 2
18	VICTORIA (VICTORIA)	0 0 4
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	0 8 1
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0 0 0
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0 0 0
37	UNION REPUBLICANA (UR)	0 0 6
57	URNG-MAIZ WINAQ (URNG-MAIZ WINAQ)	0 0 4
20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	0 0 9
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	0 0 9
17	VISION CON VALORES (VIVA)	0 0 4
12	MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0 0 9
31	CAMBIO (CAMBIO)	0 0 1
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	0 3 9

Registro de escrutinio de votos



Anexo de area vacía utilizada para testados por costumbre, año con año.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
--------	-----------------	---------------

Encabezado incongruente

Total Votos Válidos ¹ <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>	2 5 2
Votos Nulos	0 1 8
Votos en Blanco	0 0 0
Total Votos Válidamente Emitidos <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>	2 7 0
Votos Inválidos	0 0 0
Total Votos <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>	2 7 0

Area de totales de votos

Observaciones

Sí se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

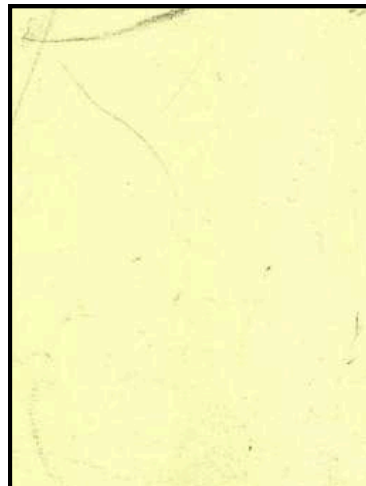
No se presentaron impugnaciones.

Observaciones de impugnaciones

Cantidad de papeletas recibidas 401

Cantidad de papeletas no usadas 131

Recepción y uso de papeletas



Area vacía utilizada para testados por costumbre, año con año.

PRONOS INTEGRANTES
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: [Firma]

Vocal: [Firma]

Firma de integrantes de junta receptora de votos

DPEY FIRMAS DE FISCALES ORGANIZACIONES POLITICAS

F. <u>[Firma]</u>	Siglas
DPI 3881 71456 0101	CV
F. <u>[Firma]</u>	Siglas
DPI 2548945770106	CREO
F. <u>[Firma]</u>	Siglas
DPI 2227 94283 1601	Valor Unionista
F. <u>[Firma]</u>	Siglas
DPI 2324716570101	Une
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas

Area de firmas de fiscales de mesa. Esto confirma su aceptación de los datos en nombre de la org. política.

Presidente y Vicepresidente

Identificador de cargos a elegir

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Instrucción prioritaria

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Aclaración de uso de multiplicados por color

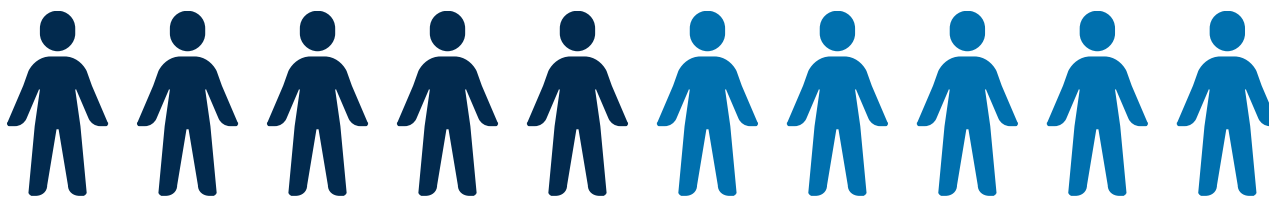
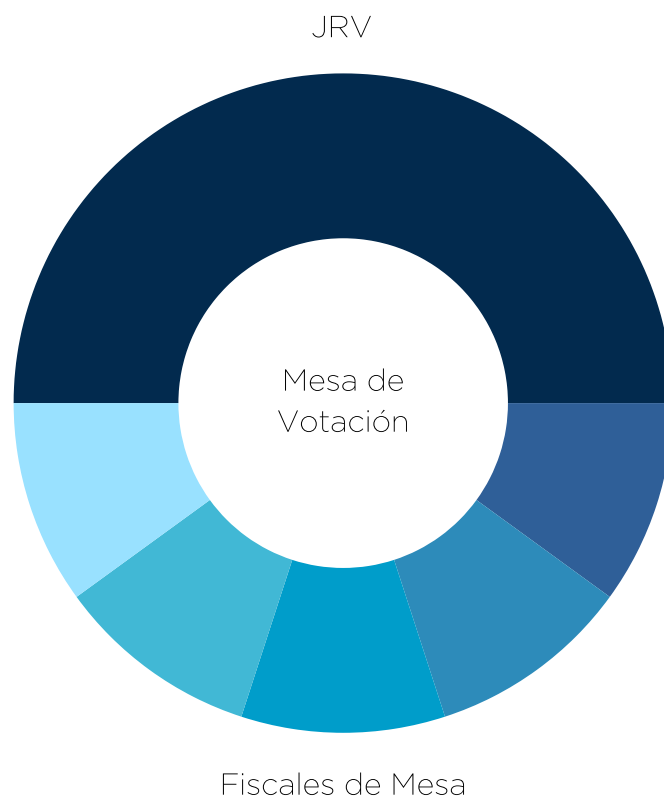
Las JRV protegen el voto con el Acta#4

La Junta Receptora de Votos (JRV) es una entidad fundamental en el proceso de votación, siendo la base de la jerarquía de las votaciones. Consiste en un grupo de mínimo 3 y máximo 5 voluntarios que deben ser mayores de 18 años y no estar afiliados a ningún partido político. En 2023, a nivel nacional y en el extranjero, hubo 24,585 JRV compuestas por cinco voluntarios cada una, lo que suma un total aproximado de 122,925 personas, sin tomar en cuenta los fiscales.

Los fiscales pueden impugnar cualquier anomalía que observen durante la votación y al final del escrutinio, su firma en los documentos verifica que los resultados son aceptados.

La cantidad de personas involucradas en este proceso, la diversidad de voluntarios y fiscales de mesa, hacen que sea altamente improbable corromper simultáneamente a todos ellos, lo que aporta un alto nivel de confiabilidad al sistema. Son la forma ideal de contar los votos y cualquier otro espacio afuera de ella sería de menor confianza. Es por esta razón que las JRV, junto con los fiscales, son considerados elementos de máxima seguridad para los votos. Por esta razón, las Actas#4 son más útiles que las papeletas individuales: acta mata papeleta.

Esto se conoce en términos de redes como “descentralización” y es el elemento clave que defiende el sistema. Así es como 9.3M de votos posibles en cada elección se reducen a decenas de miles de documentos.



Miembros JRV

Presidente, Secretario, Vocal, Alguacil y Suplente dan a cada mesa cinco criterios neutrales.

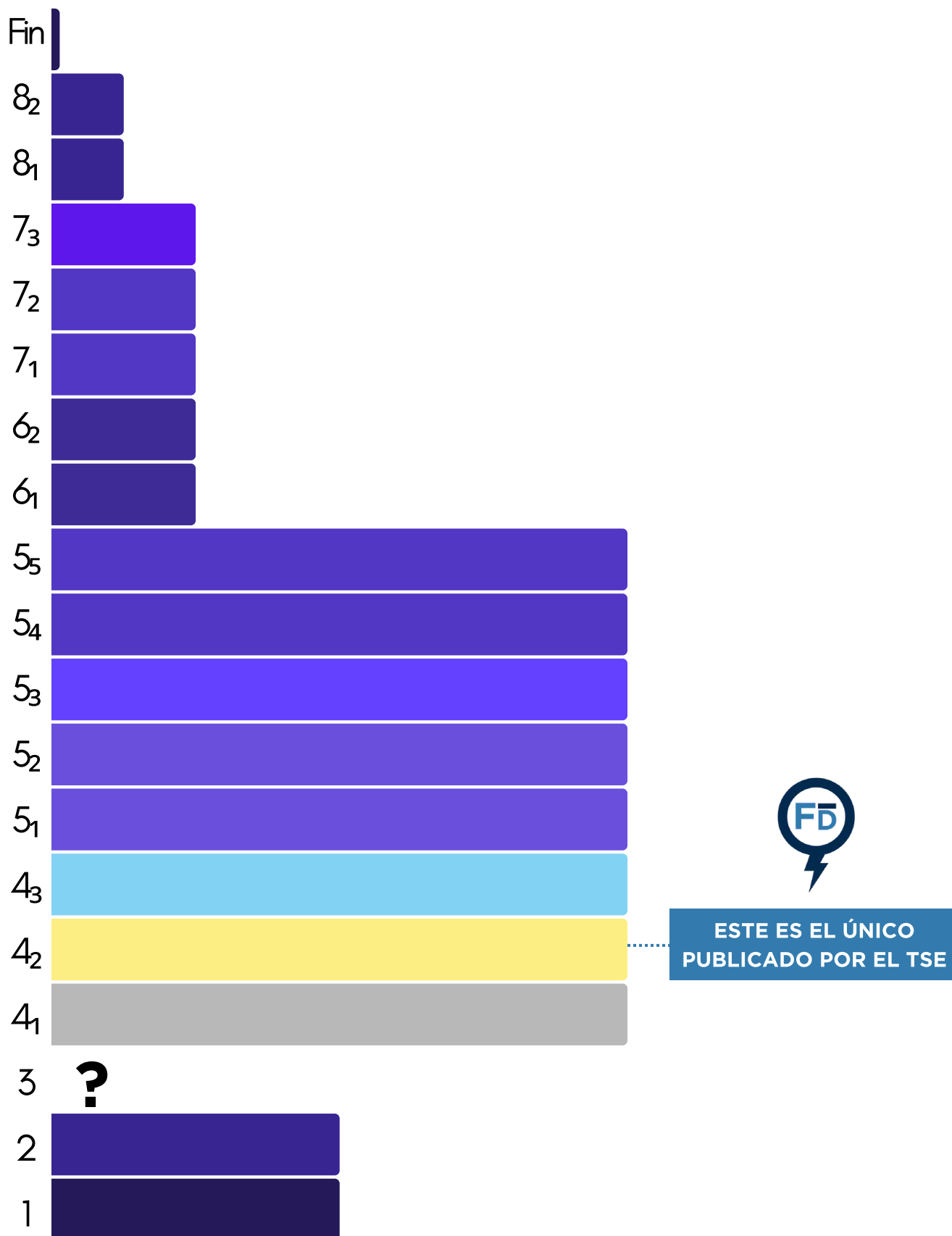
Fiscales de Mesa

Aproximadamente cinco fiscales de mesa de organizaciones políticas distintas aportan cinco criterios antagonistas que deben llegar a consenso.



¿Qué significa el #4?

La numeración "#4" del Acta corresponde simplemente a su lugar en el protocolo, siguiendo una secuencia específica establecida para la documentación y el seguimiento del proceso de votación.

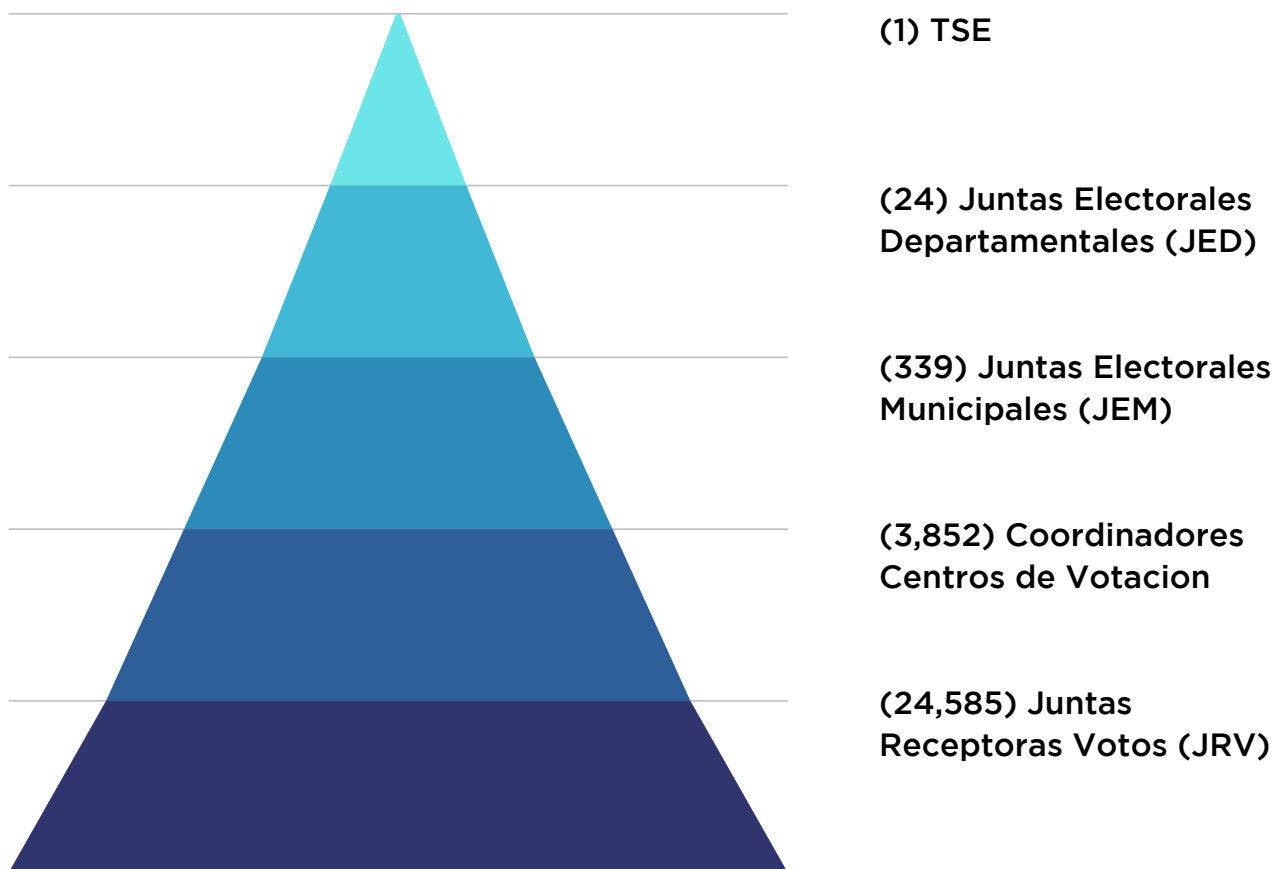


Estructura del Sistema: Una Pirámide

Las JRV forman la base de la pirámide de la estructura de sistema de votaciones. Son reveladas por las 339 Juntas Electorales Municipales (JEM) mediante sus 3.852 Coordinadores de Centros de Votación. Todas las JEM son descubiertas por las 24 Juntas Electorales Distritales (JED). Los distritos corresponden a los 22 departamentos de Guatemala, el Municipio de Guatemala (la única JED que es municipio y que, por lo tanto, juega el papel tanto de JED como de JEM) y la Junta Electoral del Voto en el Extranjero (la única que no tiene municipios).

Los integrantes de las JED son designados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y empoderados con autonomía además de temporalidad. Ellos también trasladan esta autonomía y temporalidad a las JEM y ellas a las JRV. Esto hace a las Juntas Receptoras y Electorales una especie de “ejército ciudadano” independiente del gobierno. Cada junta tiene al menos 3 integrantes pero en promedio 5, haciendo que el número total de ciudadanos voluntarios exceda los 100,000. Esto quiere decir que al menos 1 de cada 100 ciudadanos empadronados para votar, protege las mesas de votación. Al tomar en cuenta solamente votos válidos para organizaciones políticas, esta relación sube a 1 de cada 50.

Este sistema es quizás la lucha más importante que ganó el pueblo de Guatemala luego de la última revolución en 1982 y es lo que hace legítima a la República de Guatemala desde la constitución de 1985 y todos los gobiernos electos desde entonces. El resultado es que el TSE es una especie de árbitro de las votaciones: establece las reglas del juego y anuncia los resultados. Sin embargo, los protagonistas del juego son los ciudadanos y las organizaciones políticas. La definición del juego, son las actas.



Reporte de Elecciones Generales 2023

Celebradas en junio y agosto de 2023



¿Cuántas Actas Electorales hay?

	RESULTADOS OFICIALES								RESULTADOS PRELIMINARES	
	Nombre	Actas	Versiones	Copias	Actas x Proceso	Actas Duplicadas	Actas Totales	%	TREP.gt	%
Acuerdo	Acuerdo Magistrados TSE	27	1	1	27	0	27	0.002%	0	0.0%
Acta #8	Resumen Escrutinio Distrital	23	2	2	46	46	92	0.007%	0	0.0%
Acta #7	Certificación de Escrutinio Municipal	340	6	3	2,040	4,080	6,120	0.475%	0	0.0%
Acta #6	Resumen Escrutinio Municipal	340	6	2	2,040	2,040	4,080	0.317%	0	0.0%
Acta #5	Certificación de Escrutinios de las JRV	24,585	6	5	147,510	590,040	737,550	57.230%	0	0.0%
Acta #4	Acta Final de Cierre y Escrutinios JRV	24,585	6	3	147,510	295,020	442,530	34.338%	145,976	11.3%
Acta #3	Formulario de Impugnación	0	2	2	0	0	0	0.000%	0	0.0%
Acta #2	Hoja de Control de Votantes	24,585	2	1	49,170	0	49,170	3.815%	0	0.0%
Acta #1	Inicial de Apertura	24,585	2	1	49,170	0	49,170	3.815%	0	0.0%
	TOTAL	99,070			397,513	891,226	1,288,739	100%	145,976	11.3%

Las Acta#4 publicadas en internet para acceso al público en general representan solamente el 11% de todas las Actas Electorales generadas por voluntarios de Juntas Receptoras y Electorales. Una auditoría electoral requiere el 100% de las actas para realizar su trabajo con éxito. Las actas son el producto del trabajo autónomo de los ciudadanos que conforman las Juntas Receptoras y Electorales y, por lo tanto, la ciudadanía tiene derecho al 100% en internet.

La única razón por lo que no se hace es la tradición del TSE original de Arturo Herbruger Asturias, cuando solamente tenía la tecnología del FAX a su alcance. Continuar con la obstinación institucional, evitando la modernización y actualización real, llevará al colapso del sistema. Arturo Herbruger Asturias usó todas las herramientas tecnológicas a su alcance en su momento...esa es la tradición que debe perdurar en vez de continuar haciendo lo mismo esperando resultados distintos.

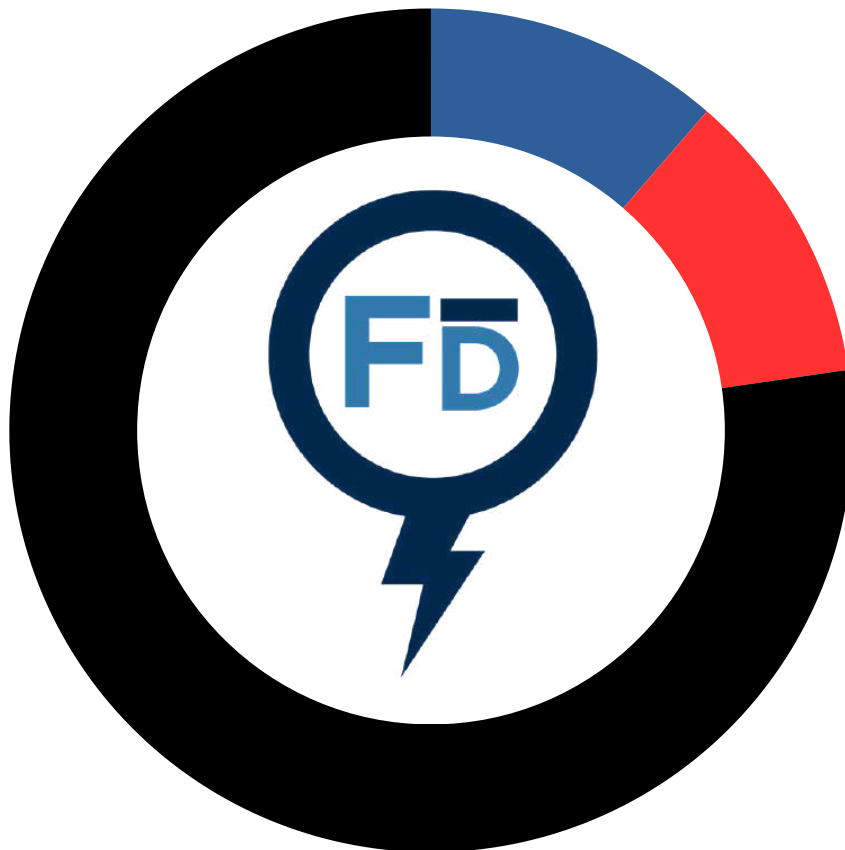
¿NECESITAMOS TODO EL DETALLE PARA AUDITAR?



¿A CUANTAS ACTAS TENEMOS DERECHO?

¿Cuántas Actas publicó TREP.gt en 2023?

- Consultadas y Publicadas
- Consultables sin Publicar
- No Disponibles



¿CUADRAR CON TREP.GT?

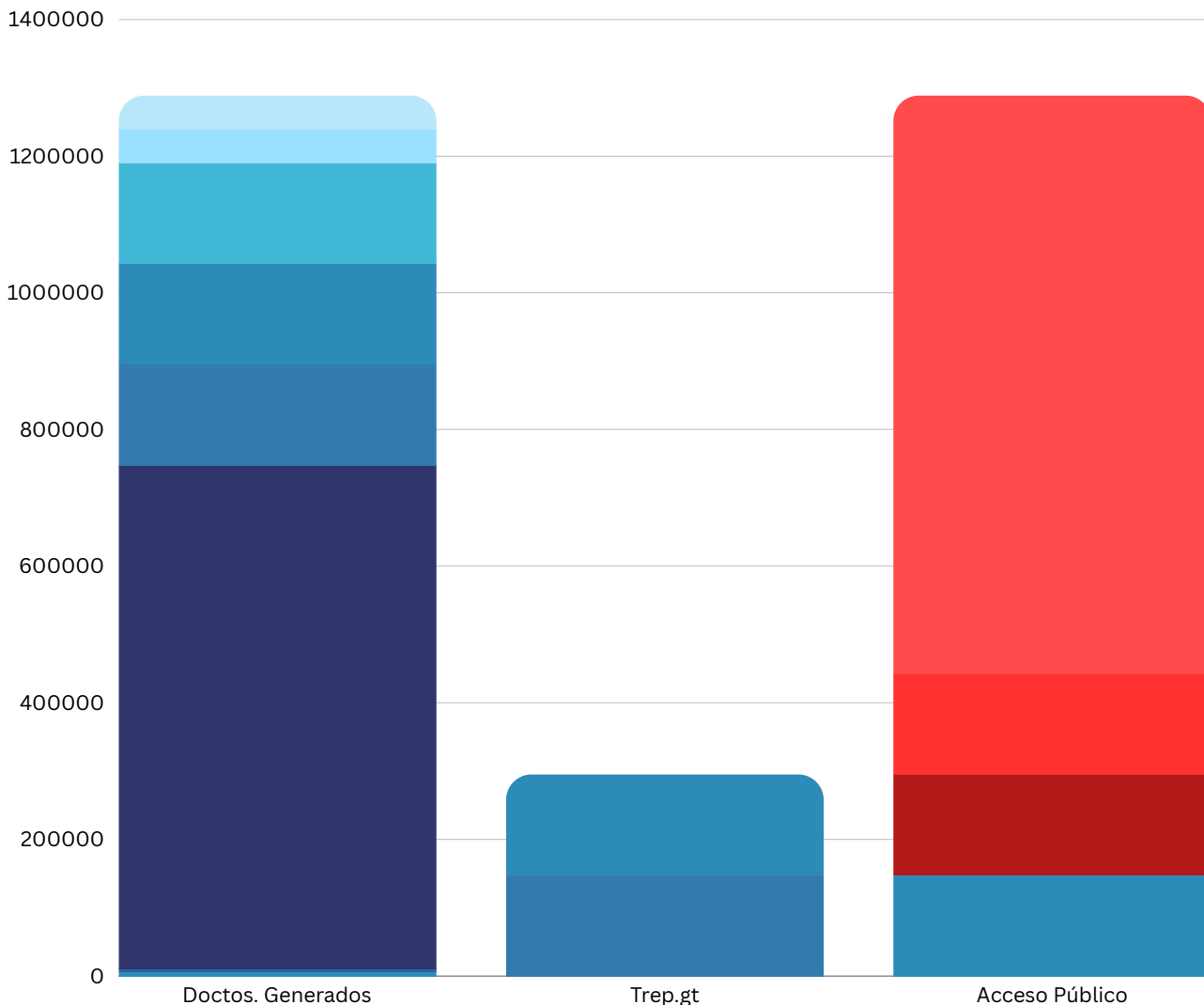
Los digitadores del TREP en las elecciones de junio y agosto 2023 pudieron consultar las Actas#4 originales y recibieron los triplicados, además de poder consultar con los presidentes de JRV.

Pero solamente publican las Actas#4 triplicadas.

¿Cómo cuadrarnos al 100% si solamente publican la mitad de la información a la que tienen acceso?

¿A cuántas Actas tenemos derecho?

**ESTO ES EL ORIGEN DE LA
DESCONFIANZA**



TREP.GT COSTÓ 148M ADEMÁS DE DIGITACIÓN

Cada Acta#4 mostrada a la población, una copia triplicada en papel pasante, costó más de Q1,000⁰⁰

El sistema publica solamente el 11.3% de todas las Actas Electorales. ¿Por qué?

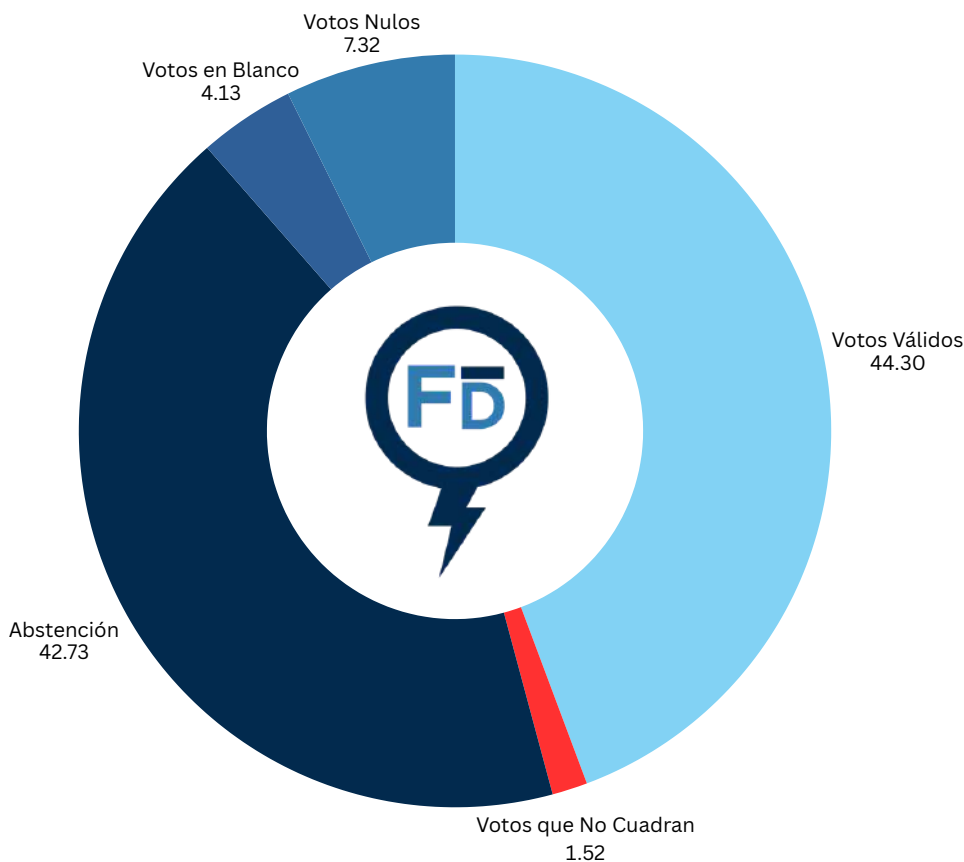


¿Qué detalle necesitamos?

El voto de los 9.36m empadronados

	Presidente y Vicepresidente	Diputados Lista Nacional	Diputados Distritales	Corporación Municipal	PARLACEN	Balotaje Agosto	Elecciones 2023	%
Votos Válidos	4,202,442	4,171,353	4,486,445	5,167,749	3,696,089	4,009,133	25,733,211	45.82%
Votos en Blanco	388,442	544,815	390,840	295,352	645,696	52,687	2,317,832	4.13%
Votos Nulos	966,389	827,755	663,339	302,722	1,206,773	147,165	4,114,143	7.32%
Total Votos	5,557,273	5,543,923	5,540,624	5,765,823	5,548,558	4,208,985	32,165,186	57.27%
Abstención	3,803,795	3,817,145	3,820,444	3,595,245	3,812,510	5,152,083	24,001,222	42.73%
Padrón Electoral	9,361,068	9,361,068	9,361,068	9,361,068	9,361,068	9,361,068	56,166,408	

EN LAS ELECCIONES DE 2023
 1.52% de los votos totales NO CUADRAN
 generando 168 cargos en disputa
 de los cuales 119 no cuadran



El TSE continúa publicando lo mismo con el TREP, esperando algo distinto

No existe argumento jurídico o técnico para continuar publicando exclusivamente las Actas#4 triplicadas color amarillo sin el resto de las Actas Electorales. Es urgente que el TREP publique todas las Actas Electorales. Hasta no hacerlo, la desconfianza seguirá en aumento y colapsará el sistema.

	SITREP 2015	SITREP 2019	TREP 2023
Acta#1	0	0	0
Acta#2	0	0	0
Acta#3	0	0	0
Acta#4	75,509	125,171	145,976
Acta#5	0	0	0
Acta#6	0	0	0
Acta#7	0	0	0
Acta#8	0	0	0
Total Actas Electorales	664,703	1,095,107	1,275,417
Disponibles en Resultados Preliminares	75,509	125,171	145,976
PUNTEO DE PUBLICACIÓN	11%	11%	11%

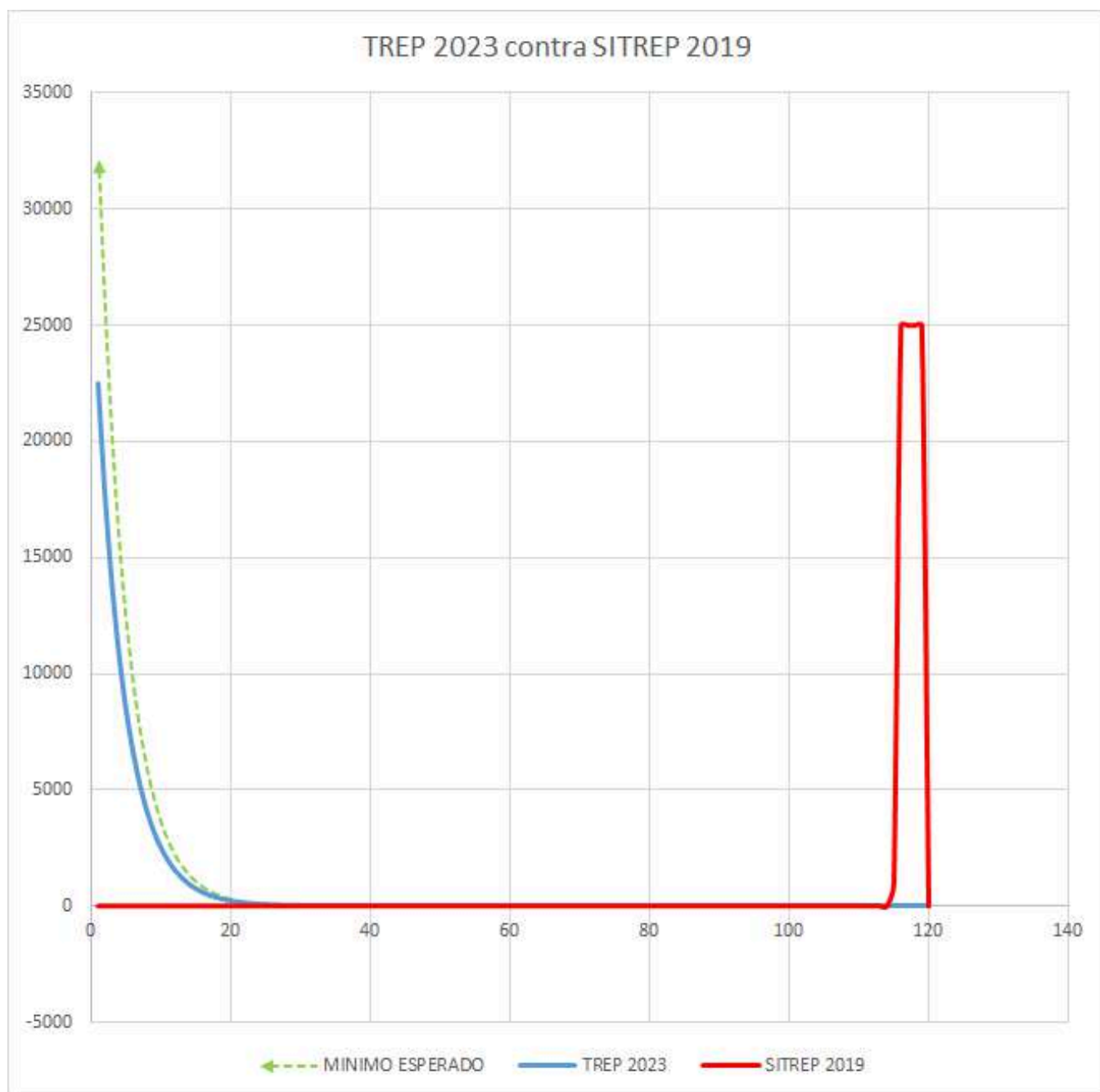
La práctica actual de publicar únicamente el 11% de las Actas Electorales, específicamente los triplicados de las Actas#4, no solo es inaceptable sino que también subraya una falta crítica de transparencia y responsabilidad por parte del TSE, especialmente después de una inversión significativa que supera los Q148 millones. Esta limitación en la publicación contribuye directamente a la erosión de la confianza del electorado en la integridad del proceso de votación. Resulta imperativo que el TSE rectifique esta situación de manera urgente, garantizando la publicación y respaldo completo y sin restricciones de todos los documentos de las votaciones generados durante las Elecciones Generales y el Balotaje Presidencial.

Respaldo y Tiempo de Publicación:

El éxito del TREP 2023 contra SITREP 2019

La publicación de las Actas Electorales al internet para acceso del público es un derecho de todos los guatemaltecos, en especial los voluntarios de las Juntas Receptoras y Electorales. Adicional, consideramos que aplica el principio jurídico de celeridad para que de manera dinámica se integre en un solo acto todos los trámites y se admitan de impulsión simultánea y sin retrasos innecesarios. Por lo tanto, proponemos evaluar el tiempo de publicación de los documentos al internet con una curva decreciente de manera acelerada, esto simplemente porque cada día de atraso reduce exponencialmente la confianza que se puede tener en un archivo digital. El tiempo ideal entre creación y publicación es idealmente cercano a CERO.

Actas
Publicadas



Horas



Dado que Fiscal Digital nace en 2019, no tenemos esta información para el SITREP del 2015 y por lo tanto, no aplica (N/A). Sin embargo, en 2019, el TSE entregó apenas 97% de los archivos que prometía publicar en internet más de 5 días después de la votación. Mientras que en 2023, el TREP logró publicar el 99% de los documentos la misma noche de la elección, pocas horas después de haberse producido. Esto es un enorme éxito para el desempeño del TSE y el TREP del 2023 cuando lo comparamos con el colapso del 2019.

Cabe resaltar que en 2019, por lo menos el TSE publicó las actas #4 duplicadas eventualmente al no lograr resistir la presión ciudadana que lo exigía. A manera de contraste, Costa Rica celebró elecciones a corporaciones municipales el 4 de febrero de 2024 y todavía no ha publicado el equivalente de las actas #4 de su elección. De manera similar, el TSE de El Salvador, para sus elecciones de Asamblea Legislativa de febrero 2024, le tomó más de 3 semanas generar y publicar las actas. Por esta razón, el TSE de Guatemala sigue manteniendo una posición de liderazgo en votaciones en la región y por eso obtiene una puntuación de 50% en el año 2019.

Exhortamos al TSE buscar eliminar por completo el tiempo entre publicación al internet y la elaboración de un Acta Electoral por medio de las JRV, JEM y JED. Para esto recomendamos la empoderación de la ciudadanía mediante (1) la implementación de una aplicación móvil que permita a voluntarios adjuntar sus propias fotografías al TREP y (2) incluir la información de la última firma de cada acta electoral en todas las actas.

	SITREP 2015	SITREP 2019	TREP 2023
Período de Publicación	No Disponible	120 horas	24 horas
Datos de Hora de Última Firma	No Disponible		
Tiempo de Última Firma a Publicación	No Disponible		
TIEMPO DE CREACIÓN A PUBLICACIÓN	No Disponible	50%	90%

Si todas las Actas Electorales llegaran a contener información de cuando se plasmó la última firma por parte de los voluntarios de las Juntas Receptoras y Electorales, sería posible contrastar esta información temporal contra el momento de publicación al internet. Medir esta cantidad de tiempo permitirá al TSE encontrar la manera de empoderar a los voluntarios ciudadanos para que reduzcan al mínimo el tiempo. Lograr una publicación casi inmediata entre la creación de los documentos físicos y su versión digital incrementaría dramáticamente la confianza en los resultados al eliminar toda posibilidad de alteración digital por parte de actores mal intencionados.

¿Qué son metadatos, EXIF, HASH y TIMESTAMP?

En el contexto de las auditorías post-electorales y la gestión de documentos relacionados con los procesos de votaciones, la precisión, integridad y confiabilidad de los metadatos asociados a cada documento juegan un papel crítico. Los metadatos, que incluyen datos como la fecha de creación, hash SHA256, timestamp y datos EXIF, no solo proporcionan información esencial sobre el origen y la autenticidad de los documentos, sino que también aseguran la trazabilidad y seguridad de la información de las votaciones. La configuración adecuada de los equipos según su huso horario específico es fundamental para garantizar la coherencia y exactitud de estos metadatos, evitando así discrepancias que podrían comprometer la integridad del proceso de votación.

Metadatos:

- Información que describe características fundamentales de un documento, como el autor, la fecha de creación y las modificaciones. Los metadatos ayudan a contextualizar el contenido, proporcionando un historial de cómo, cuándo y por quién fue manipulado el documento.

Datos de creación:

- Parte de los metadatos que especifica cuándo se creó un documento. Es crucial para establecer la línea de tiempo en la que se generaron y almacenaron los datos de votaciones.

Hash SHA256:

- Un valor único generado a partir del contenido de un documento, utilizando el algoritmo SHA256. Funciona como una huella digital; cualquier cambio en el documento modificaría este hash, sirviendo como un mecanismo de integridad para verificar que el contenido no ha sido alterado.

Datos de timestamp:

- Marca de tiempo que indica cuándo se realizó una acción específica en el documento, como creación, modificación o acceso. Es vital para auditar la secuencia de eventos en el manejo de documentos de las votaciones.

Datos EXIF (Exchangeable Image File Format):

- Especifica en detalle la información técnica de archivos de imagen y multimedia, como la fecha, hora y configuración del dispositivo utilizado para tomar una fotografía o grabar un video. En el contexto de votaciones, puede ser útil para verificar la autenticidad y el origen de las imágenes de las actas electorales.

Configuración de huso horario:

- Garantizar que los dispositivos utilizados para generar o modificar documentos de las votaciones estén configurados con el huso horario correcto es fundamental. Esto asegura que las marcas de tiempo reflejen precisamente cuándo se realizaron las acciones, lo cual es crucial para investigaciones y auditorías post electorales.

El Respaldo Inalterable:

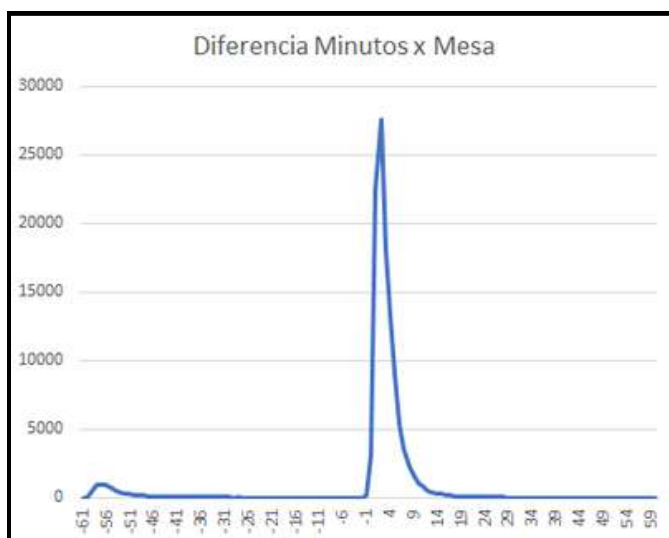
El diferenciador en la salud de las votaciones

El sistema del "Respaldo Inalterable" no había sido utilizado sino hasta 2023. Asegura que cualquier alteración digital a los documentos publicados por el TREP sea evidente, además de generar una línea del tiempo clara de cuando existen estos documentos en un registro inalterable: el blockchain de Bitcoin. Esta herramienta forense digital es muy poderosa y no existe razón para que solamente sea utilizada para el triplicado color amarillo del Acta #4.

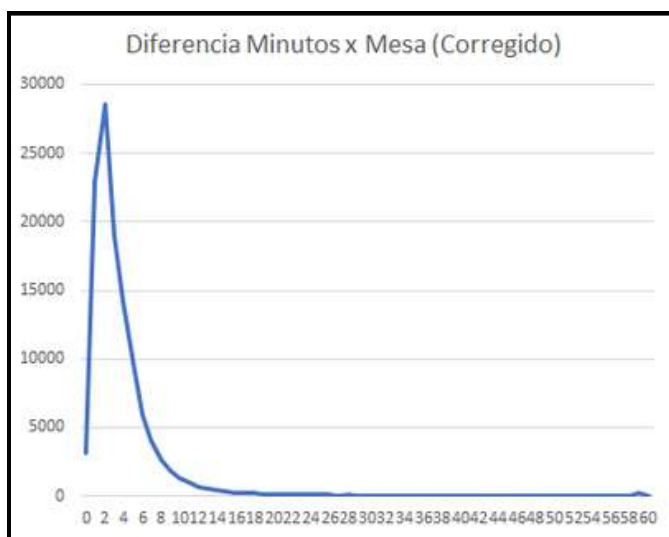
¿Por qué ofrecerle el mismo nivel de protección a todas las Actas Electorales?

Para proteger futuras votaciones de potenciales ataques cibernéticos, debe ser utilizado en las Actas #1, #2, #3, #4, #5, #6, #7 y #8. También exhortamos al TSE expandir el uso de dicha herramienta a todos sus Acuerdos de Magistrados en cuanto sean publicados en internet.

En el 2023 la negligencia en configuración de equipos en su huso horario generó una controversia por los datos de creación de las actas. Para evaluar dicho caso se contrastaron en el huso horario correspondiente contra el Respaldo Inalterable y se determinó que las diferencias cercanas a la hora, fueron por el tiempo de creación cercano al minuto 59 de creación en el centro de votación, con el minuto posterior al 0 de recepción en el respaldo inalterable.



Si este desfase fuera real, implicaría que alguien tuvo la capacidad de viajar en el tiempo y en el pasado introducir la información en el blockchain de Bitcoin. De momento, viajar en el tiempo no es posible. Al corregir este desfase en datos vemos una distribución normal con una media en el minuto 4 en diferencia de tiempos de creación y recepción de datos. Esto no solo revela la necesidad de capacitar adecuadamente al personal que configura y maneja los equipos de cómputo, sino también la falta de capacidad técnica forense en el MP.



Acceso a metadatos e información temporal de creación de las actas

El Respaldo Inalterable de las actas #4 triplicadas por el TREP marcó una diferencia importante contra años anteriores. Sin embargo, existe una gran oportunidad de mejora en procesos futuros. Lamentamos que el Respaldo Inalterable haya sido utilizado exclusivamente en los triplicados amarillos de las Actas#4 cuando fácilmente se pudo haber utilizado para todas las actas electorales. Esta falla afectó considerablemente el punteo posible del 2023, limitando la mejora.

	2015	2019	2023
Total de Actas de Elecciones Generales y Balotaje	664,703	1,095,107	1,275,417
Actas Accesibles (Publicadas en TREP u Oficina de Acceso a Información Pública)	75,532	125,194	145,633
Datos EXIF	0	0	145,610
Datos EXIF Inalterables	0	0	0
Datos Hash	75,509	125,171	145,610
Datos de Timestamp	0	0	145,610
Datos Hash y Timestamp Inalterables	0	0	145,610
PUNTEO DE RESPALDO DE METADATOS	3.8%	3.8%	9.5%

El respaldo de los datos mediante el Respaldo Inalterable tiene atributos perennes, éste, a pesar de haber tenido un impacto contundente en el 2023, fue abrumadoramente subutilizado. Actualmente el volumen de documentos, y los tipos de datos disponibles, que no cuentan con respaldo revela una pérdida cuantiosa en costo de oportunidad. La oportunidad de mejora existe, ya fue implementada, y está perfectamente al alcance del TSE. Fiscal Digital ha medido el desempeño del respaldo de documentos de las votaciones históricas en los últimos tres ejercicios en la métrica anterior. Aunque el TSE presenta un incremento de más del doble al pasado, se perdió la oportunidad de lograr muchísimo más.

¿Hubo fraude electoral el 25 de junio de 2023?

Esta pregunta se ha convertido en una falsa dicotomía debido a la definición de "fraude electoral" que tienen la mayoría de personas. Demasiadas personas piensan exclusivamente en la elección presidencial. En este contexto, es fundamental mantener una conversación seria y precisa, evitando generalizaciones y ambigüedades en nuestras afirmaciones.

Se llevaron a cabo 366 elecciones el 25 de junio 2023 para decidir 3,169 cargos. Es un proceso sumamente complejo.

Es importante reconocer que la elección presidencial es solo 1 de esas 366 elecciones. Es matemáticamente improbable que el resultado no sea el publicado, mas no para las otras 365 elecciones.

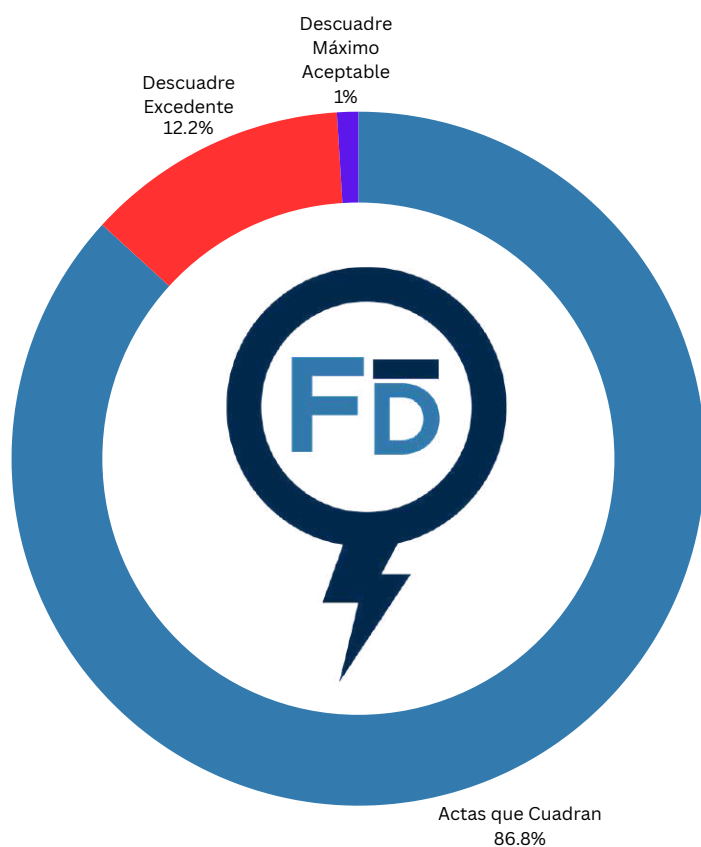
	Elecciones	Elecciones que No Cuadran	Cargos	Cargos en disputa	Cargos que No Cuadran
Presidencia y Vicepresidencia	1	0	2	0	0
Diputados Lista Nacional	1	1	32	1	0
Diputados Distritales	23	14	128	18	4
Corporación Municipal	340	48	2,987	148	115
PARLACEN	1	1	20	1	0
Totales	366	64	3,169	168	119

Comparación
TREP.gt vs Fiscal Digital

Para abordar esta situación de manera efectiva, se sugiere adoptar un enfoque práctico y preguntar: ¿cuadra o no cuadra? Esta pregunta obliga a analizar el proceso racionalmente en lugar de dejarse llevar por emociones, argumentos jurídicos u opiniones. La base de la discusión debería centrarse en una simple sumatoria matemática de los datos y no en interpretaciones subjetivas.

127,794 de 145,812 Actas#4 cuadran al 100% entre nosotros y TREP. Este número demuestra que nuestra tecnología funciona. Al generar un número tan alto de documentos exactos, la metodología independiente de Fiscal Digital es validada. De no ser así, no tendríamos un número significativo de cuadre.

Esto también revela que las JRV están generando un número alarmante de Actas#4 con problemas. Debido al número tan alto de Actas#4 que no cuadran al 100%, podemos concluir que el problema principal está en el TSE. Las Juntas Receptoras y Electorales no son las culpables debido a que el problema es sistémico y el sistema está, en última instancia, bajo la suprema responsabilidad legal del TSE.

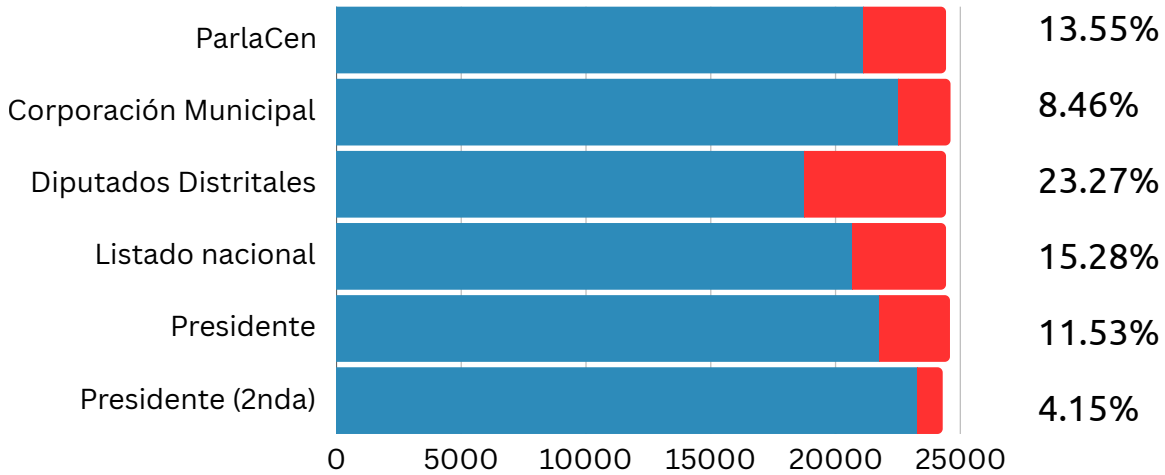


El objetivo compartido debe ser que todo cuadre de manera transparente. Todos deseamos que las elecciones reflejen la voluntad del pueblo, sin dudas.

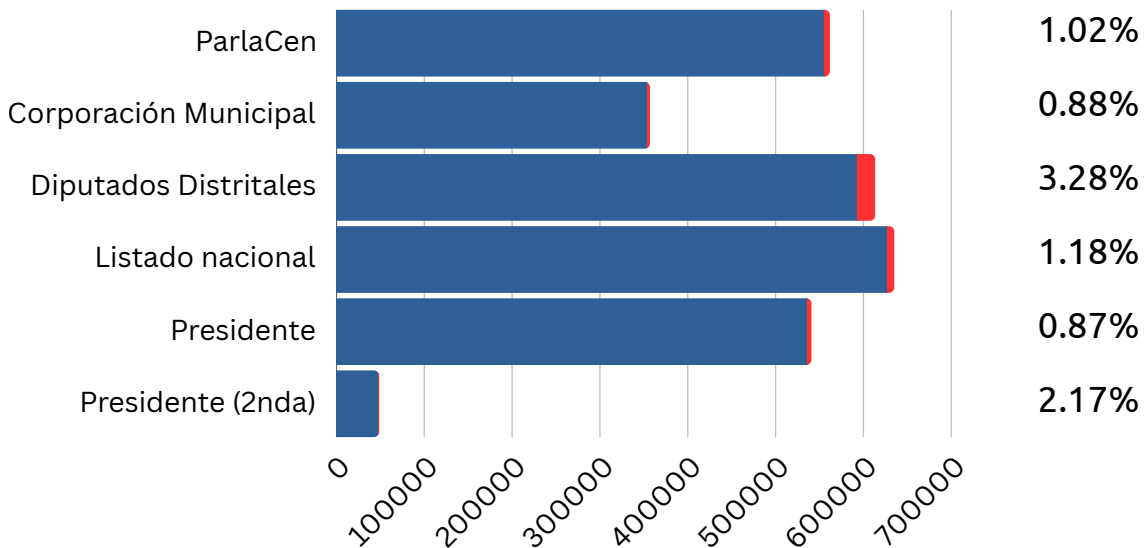
#YoQuieroQueCuadre...¿quién NO QUIERE que cuadre?

¿Cuadra o no cuadra?

ACTAS QUE NO CUADRAN



CELDAS QUE NO CUADRAN



**482,764 votos válidos no cuadran
generando 168 cargos en disputa en 64 elecciones**

Comparación de Actas que cuadran

En nuestro análisis, hemos enfocado la atención en la concordancia exacta de los datos entre Fiscal Digital y TREP.gt, comparando las actas de las elecciones de 2015, 2019 y 2023. Para que un acta se considere que cuadra perfectamente, es necesario que cada una de las celdas, que representan los datos por mesa, coincida a la perfección entre ambos sistemas. Este riguroso criterio de verificación asegura la precisión y fiabilidad de los resultados de las votaciones.

	2015		2019		2023	
	Actas que cuadran	% Cuadre	Actas que cuadran	% Cuadre	Actas que cuadran	% Cuadre
Presidencia y Vicepresidencia	323	1.6%	14,358	68.1%	21,751	82.2%
Diputados Lista Nacional	2,238	11.4%	14,788	70.5%	20,695	73.4%
Diputados Distritales	8,973	45.8%	14,667	69.9%	18,750	60.8%
Corporación Municipal	9,743	49.8%	14,424	68.7%	22,360	87.7%
PARLACEN	2,068	10.6%	15,080	71.8%	21,116	78.7%
PUNTEO DE ACTAS QUE CUADRAN	23.84%		69.79%		76.55%	

Comparación de Celdas que cuadran

En nuestro análisis comparativo entre Fiscal Digital y los sistemas de transmisión de resultados preliminares de 2015, 2019 y 2023, hemos revisado meticulosamente la coincidencia de los datos por mesa, lo cual nos ha permitido verificar con gran detalle el cuadro real de los documentos.

	2015		2019		2023	
	Celdas que cuadran	% Cuadre	Celdas que cuadran	% Cuadre	Celdas que cuadran	% Cuadre
Presidencia y Vicepresidencia	84,221	27.5%	387,121	96.6%	536,158	99.1%
Diputados Lista Nacional	219,949	79.2%	529,411	97.0%	627,601	98.8%
Diputados Distritales	241,361	90.7%	479,806	96.2%	601,283	98.0%
Corporación Municipal	232,959	86.8%	258,164	90.1%	352,350	99.1%
PARLACEN	229,461	84.3%	468,316	97.0%	556,117	99.0%
PUNTEO DE CELDAS QUE CUADRAN	73.70%		95.37%		98.48%	

La comparación interanual permite ver que, a pesar de los problemas en 2023, el desempeño del TSE en 2023 es considerablemente superior al de la anterior magistratura.

¿Dónde no cuadra en 2023?

La columna de cargos en disputa resalta en rojo aquellas elecciones cuyos resultados presentan discrepancias entre Fiscal Digital y la base de datos de TREP.

#	Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
1.0000	Presidente y Vicepresidente	Nacional		31,668	218,903		0	100%
1.0000	Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		104,649	868,624		0	100%
2.0000	Diputados Lista Nacional	Nacional		40,364	8,960		1	100%
3.0000	Diputados Distritales			211,649	2,791		18	93%
4.0000	Municipalidades			64,895	1,342	1,628	148	97%
5.0000	Parlacen	Nacional		29,539	1,111		1	100%
4.1305	Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	335	303	2,096	14	0%
4.0204	Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	452	178	766	11	0%
4.1224	Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	229	134	1,916	11	0%
4.1020	Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	102	35	2,944	11	0%
4.0703	Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	100	63	628	10	0%
4.1011	Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	100	51	1,562	10	0%
4.1004	Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	61	45	296	10	0%
4.1420	Municipalidades	Quiché	Ixcán	559	426	471	5	74%
4.0115	Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	455	2,612	644	5	74%
4.2101	Municipalidades	Jalapa	Jalapa	103	7,162	2,771	5	74%
4.0909	Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	1,864	219	300	4	71%
4.1010	Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	330	2,757	139	4	71%
4.1107	Municipalidades	Retalhuleu	Champerico	1,582	1,055	339	3	73%
4.1009	Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	240	175	14	3	73%
4.0302	Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	200	3,163	2,615	3	73%
4.1208	Municipalidades	San Marcos	Sibinal	306	614	13	3	70%
4.0605	Municipalidades	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	106	1,003	1,207	3	70%
3.0200	Diputados Distritales	Sacatepéquez		107,657	1,049		3	0%
4.1313	Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acatán	375	132	350	2	100%
4.0804	Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	300	128	207	2	100%
3.0700	Diputados Distritales	Sololá		11,507	4,220		1	100%
3.0500	Diputados Distritales	Escuintla		7,807	5,021		1	100%
3.0900	Diputados Distritales	Quetzaltenango		7,116	1,356		1	100%
4.0001	Municipalidades	Distrito Central	Guatemala	5,768	522	13,813	1	100%
3.0000	Diputados Distritales	Distrito Central		4,616	214		1	100%
3.1400	Diputados Distritales	Quiché		4,485	1,083		1	100%
3.1000	Diputados Distritales	Suchitepéquez		3,893	919		1	100%

Extracto página 1 del Anexo 01, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.

¿Dónde medio-cuadra?

Cuando los ganadores cuadran, y la diferencia de votos da lugar a una posible discrepancia, se ha añadido un cargo en disputa con un cuadrado amarillo para resaltar dicha posibilidad.

#	Elección	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
3.0300	Diputados Distritales	Chimaltenango		2,652	1,790		▲ 1	100%
3.1200	Diputados Distritales	San Marcos		2,142	298		▲ 1	100%
3.1600	Diputados Distritales	Alta Verapaz		1,926	1,799		▲ 1	100%
4.0701	Municipalidades	Sololá	Sololá	1,880	1,454	6,403	▲ 1	100%
3.0600	Diputados Distritales	Santa Rosa		1,201	594		▲ 1	100%
4.1101	Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	1,030	904	1,291	▲ 1	100%
4.0719	Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	1,001	732	1,149	▲ 1	100%
4.0403	Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	828	719	2,990	▲ 1	100%
3.1500	Diputados Distritales	Baja Verapaz		792	321		▲ 1	100%
4.1710	Municipalidades	Petén	Sayaxché	754	93	2,546	▲ 1	100%
4.0513	Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	726	1,656	414	▲ 1	100%
4.0713	Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	640	721	223	▲ 1	100%
4.1405	Municipalidades	Quiché	Chajul	636	594	1,746	▲ 1	100%
4.1412	Municipalidades	Quiché	Joyabaj	629	608	4,439	▲ 1	100%
4.0510	Municipalidades	Escuintla	Iztapa	586	11	5,252	▲ 1	100%
4.0907	Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	525	59	611	▲ 1	100%
4.0911	Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	455	513	103	▲ 1	100%
4.0806	Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	451	1,901	310	▲ 1	100%
4.0104	Municipalidades	Guatemala	Palencia	420	1,281	139	▲ 1	100%
4.1613	Municipalidades	Alta Verapaz	Chisec	405	278	1,554	▲ 1	100%
4.2213	Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	345	312	691	▲ 1	100%
4.0501	Municipalidades	Escuintla	Escuintla	302	1,650	82	▲ 1	100%
4.1608	Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	300	137	2,115	▲ 1	100%
4.1904	Municipalidades	Zacapa	Gualán	260	211	1,377	▲ 1	100%
4.0207	Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	257	176	289	▲ 1	100%
4.0306	Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	254	1,264	245	▲ 1	100%
4.0301	Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	204	1,745	53	▲ 1	100%
4.0208	Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	183	1,707	178	▲ 1	100%
4.1617	Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruhá	151	82	433	▲ 1	100%
4.1207	Municipalidades	San Marcos	Tacaná	148	132	158	▲ 1	100%
4.1332	Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantinil	74	58	762	▲ 1	100%
4.1616	Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	6	2	1,742	▲ 1	100%

Extracto página 2 del Anexo 01, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.

Reporte Comparativo

De Actas#8 contra sistemas de transmisión de resultados preliminares de 2015, 2019 y 2023



¿Existen discrepancias entre los resultados preliminares y oficiales de 2023?

En el contexto de los resultados de las votaciones, es crucial destacar que, si bien la mayoría de la ciudadanía confía en la legitimidad de los resultados preliminares emitidos por el sistema de transmisión de resultados preliminares (TREP), existe una notable falta de escrutinio sobre las discrepancias significativas entre estos resultados preliminares — involucrando triplicados de las Acta#4— y los resultados oficiales consignados en las Acta#8.

Esta situación subraya la importancia de reevaluar y fortalecer los mecanismos de validación y transparencia del proceso de votaciones, asegurando así la confianza pública en cada fase del conteo de votos y en la integridad del sistema de votaciones en su conjunto.

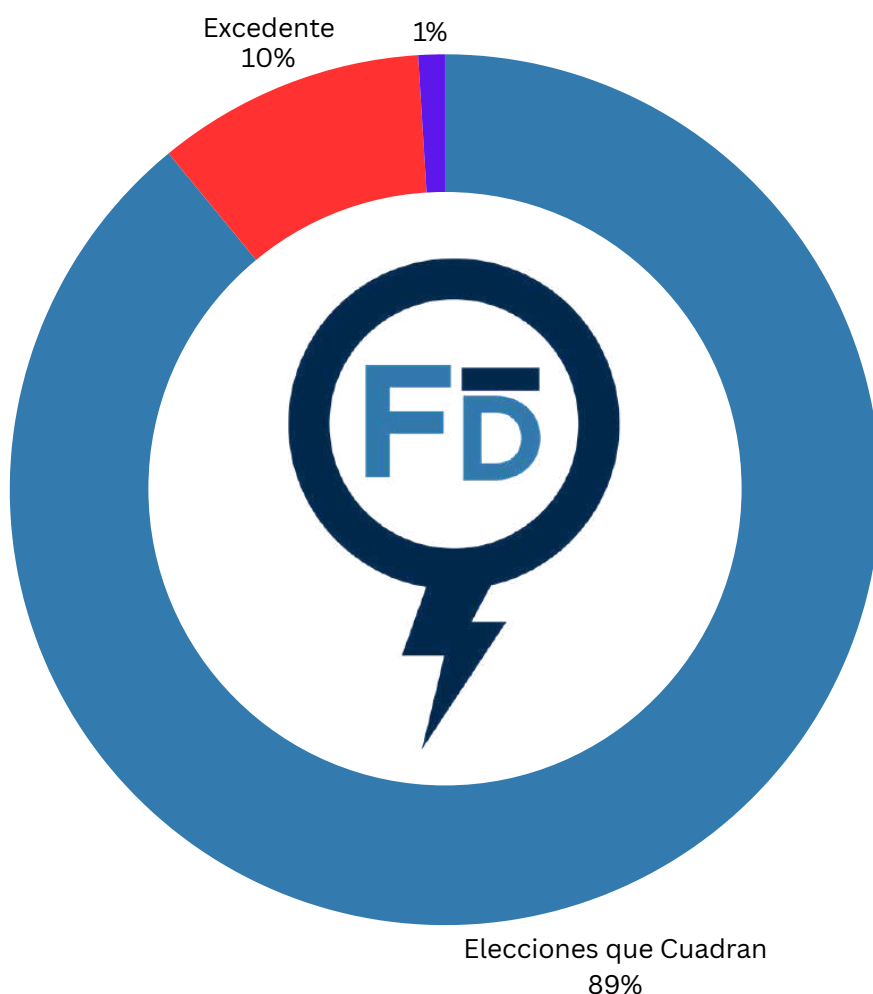
	Elecciones	Elecciones que No Cuadran	Cargos	Cargos en disputa	Cargos que No Cuadran
Presidencia y Vicepresidencia	1	0	2	0	0
Diputados Lista Nacional	1	1	32	1	0
Diputados Distritales	23	18	128	20	4
Corporación Municipal	340	21	2,987	56	47
PARLACEN	1	1	20	1	0
Totales	366	41	3,169	78	51

Comparación 2023
TREP.gt vs Acta#8



Para abordar esta situación de manera efectiva, se recomienda enfocarse en la pregunta fundamental: ¿es aceptable una discrepancia mayor al 1% entre los resultados oficiales y los resultados preliminares? Esta interrogante promueve un análisis racional basado en datos concretos, evitando influencias de emociones o interpretaciones subjetivas. Se ha observado que, de 366 elecciones, 326 concuerdan completamente entre los documentos finales y los resultados preliminares

Sin embargo, 41 elecciones presentan posibles disputas en los cargos adjudicados, lo que representa un 11% de discrepancia. Aunque un 1% ya sería motivo de preocupación, este 11% subraya una necesidad crítica de revisión y mejora en el sistema de transmisión de resultados preliminares para asegurar la integridad del proceso de votaciones. Esta situación indica que, más allá del funcionamiento tecnológico, existen desafíos sistémicos que requieren atención urgente para preservar la confianza en los resultados de las votaciones.



El objetivo compartido debe ser que todo cuadre de manera transparente. Todos deseamos que las votaciones reflejen la voluntad del pueblo, sin dudas.

#YoQuieroQueCuadre...¿quién NO QUIERE que cuadre?



Diferencia Preliminar y Oficial a través del tiempo

Se llevan a cabo 366 elecciones cada año para decidir 3,170 cargos. La diferencia en resultados entre la base de datos del sistema de resultados preliminares y los oficiales de las Actas#8 es considerada por Fiscal Digital como un indicador de la salud del proceso. Estas diferencias en votos y resultados revelan la necesidad de dar acceso al público a todos los documentos involucrados en el proceso de votación.

A pesar del evidente incremento en calidad de desempeño del TSE en 2023 contra años anteriores, la percepción pública no refleja esta realidad. Por lo tanto, es urgente que el TSE reduzca la brecha a menos de 1% para combatir esfuerzos de desinformación y se gane la confianza de los guatemaltecos.

	2015		2019		2023	
Elecciones	365		366		366	
Elecciones que no cuadran	75	20.5%	41	11.2%	41	11.2%
Cargos	3,161		3,170		3,170	
Cargos que no cuadran	443	14.0%	147	4.6%	78	2.5%
Diferencia de votos	1,482,787	5.9%	495,605	2.0%	303,146	1.2%
DIFERENCIA PRELIMINAR Y OFICIAL	87%		94%		95%	

Estos datos se basan exclusivamente en la comparación de Acta#8 contra TREP.gt en 2023, 2019 y 2015



¿Dónde no cuadran las Actas#8 contra TREP.gt en 2023?

La columna de cargos en disputa resalta en rojo aquellas elecciones cuyos resultados presentan discrepancias entre las Actas#8 con resultados oficiales y las Actas#4 del sistema de transmisión de resultados preliminares TREP.gt

#	Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
1	Presidente y Vicepresidente	Nacional		40,856	228,565		0	100%
1	Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		24,319	459,666		0	100%
2	Diputados Lista Nacional	Nacional		30,674	8,739		1	100%
3	Diputados Distritales			110,804	3,607		20	93.3%
4	Municipalidades			69,944	1,638	19	56	98.5%
5	Parlacen	Nacional		26,549	604	1,173	1	100%
4.1017	Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	7,411	424	0	12	0%
4.1009	Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	759	0	89	8	0%
4.1417	Municipalidades	Quiché	San Bartolomé Jicoténcango	3,113	0	510	7	30%
4.1605	Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	2,705	1,704	498	4	50%
3.01	Diputados Distritales	Guatemala		1,943	20,220	601	2	89%
3.03	Diputados Distritales	Chimaltenango		2,060	7,756	510	2	60%
4.0108	Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	3,000	2,239	530	2	80%
4.0501	Municipalidades	Escuintla	Escuintla	4,716	162	283	2	86%
4.0608	Municipalidades	Santa Rosa	Chiquimulilla	212	6,381	15	2	80%
4.0710	Municipalidades	Sololá	Panajachel	221	124	15	2	71%
4.0905	Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	270	1,884	205	2	71%
4.1320	Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	3,000	3,349	470	2	75%
4.1802	Municipalidades	Izabal	Livingston	3,014	1,295	31	2	80%
4.2213	Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	1,000	691	10	2	75%
3.00	Diputados Distritales	Distrito Central		15,495	1,228	75	1	100%
3.04	Diputados Distritales	El Progreso		3,593	28	0	1	100%
3.06	Diputados Distritales	Santa Rosa		8,971	2,935	323	1	100%
3.07	Diputados Distritales	Sololá		6,062	656	41	1	100%
3.08	Diputados Distritales	Totonicapán		1,868	203	15	1	100%
3.09	Diputados Distritales	Quetzaltenango		1,473	1,336	4	1	100%
3.11	Diputados Distritales	Retalhuleu		4,751	885	31	1	100%
3.13	Diputados Distritales	Huehuetenango		4,016	3,952	8	1	100%
3.15	Diputados Distritales	Baja Verapaz		323	34	3	1	100%
3.16	Diputados Distritales	Alta Verapaz		4,944	1,744	38	1	100%
3.17	Diputados Distritales	Petén		4,137	1,206	463	1	100%
3.18	Diputados Distritales	Izabal		10,516	1,325	44	1	100%
3.19	Diputados Distritales	Zacapa		5,345	1,311	31	1	100%
3.20	Diputados Distritales	Chiquimula		13,692	959	30	1	100%
3.21	Diputados Distritales	Jalapa		1,429	789	153	1	100%
3.22	Diputados Distritales	Jutiapa		7,481	393	9	1	100%
4.0105	Municipalidades	Guatemala	Chinautla	3,564	486	246	1	100%
4.0210	Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	281	15	14	1	100%
4.0214	Municipalidades	Sacatepéquez	Alotenango	318	32	14	1	100%
4.0301	Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	175	53	14	1	100%
4.0312	Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	6,451	2,592	942	1	100%
4.0614	Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	2,538	1,395	429	1	100%
4.0806	Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	379	312	153	1	100%
4.1202	Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	542	276	8	1	100%
4.1414	Municipalidades	Quiché	San Andrés Sajcabajá	1,476	1,306	153	1	100%

Extracto página 1 del Anexo 02, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.

¿Dónde no cuadran las Actas#8 contra SITREP en 2019?

La columna de cargos en disputa resalta en rojo aquellas elecciones cuyos resultados presentan discrepancias entre las Actas#8 con resultados oficiales y las Actas#4 del sistema de transmisión de resultados preliminares (SITREP).

#	Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/DB	Ganadores Cuadran
1.00000	Presidente y Vicepresidente	Nacional		42,559	505,804		0	100%
1.00000	Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		79	523,756		0	100%
2.00000	Diputados Lista Nacional	Nacional		44,089	22,926		1	100%
3.00000	Diputados Distritales			211,649	2,791		15	95.4%
4.00000	Municipalidades			128,544	2,418	153	130	95%
5.00000	Parlacen	Nacional		68,685	4,616	2,765	1	95%
4.19040	Municipalidades	Zacapa	Gualán	16,728	162	1,827	12	0%
4.12090	Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	5,666	0	620	10	0%
4.21030	Municipalidades	Jalapa	San Luis Jilotepeque	4,481	1,551	502	10	0%
4.05100	Municipalidades	Escuintla	Iztapa	3,362	0	426	8	0%
4.09070	Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	540	505	263	8	0%
4.12210	Municipalidades	San Marcos	La Reforma	1,333	3,454	2,770	7	13%
4.13110	Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	1,333	3,454	2,770	7	13%
4.14010	Municipalidades	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	1,333	3,454	2,770	7	13%
4.06130	Municipalidades	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	0	3,105	1,965	6	25%
4.07030	Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	0	3,105	1,965	6	25%
4.07170	Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	251	4,102	1,468	6	14%
4.08070	Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	251	4,102	1,468	6	14%
4.07150	Municipalidades	Sololá	San Pablo La Laguna	11	14	0	5	29%
4.08050	Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	11	14	0	5	29%
4.19010	Municipalidades	Zacapa	Zacapa	4,363	736	227	4	60%
4.12110	Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	150	482	6	3	57%
4.13010	Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	150	482	6	3	57%
3.01000	Diputados Distritales	Guatemala		3,179	1,959	3	2	89%
3.09000	Diputados Distritales	Quetzaltenango		7,116	3,553	54	2	71%
3.10000	Diputados Distritales	Suchitepéquez		3,893	534	369	2	60%
3.14000	Diputados Distritales	Quiché		4,485	815	272	2	75%
4.02080	Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	1,432	364	45	2	75%
4.03130	Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	3,130	432	3,031	2	75%
4.04030	Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	3,130	432	3,031	2	75%
4.05010	Municipalidades	Escuintla	Escuintla	544	65	29	2	86%
4.19050	Municipalidades	Zacapa	Teculután	1,297	1,250	16	2	75%
4.19070	Municipalidades	Zacapa	Cabañas	1,918	1,165	391	2	71%
3.02000	Diputados Distritales	Sacatepéquez		107,657	353	210	1	100%
3.03000	Diputados Distritales	Chimaltenango		2,652	1,673	23	1	100%
3.05000	Diputados Distritales	Escuintla		7,807	1,758	949	1	100%
3.07000	Diputados Distritales	Sololá		11,507	5,410	601	1	100%
3.13000	Diputados Distritales	Huehuetenango		3,634	3,449	44	1	100%
3.17000	Diputados Distritales	Petén		3,625	284	1	1	100%
3.22000	Diputados Distritales	Jutiapa		1,674	1,446	1	1	100%
4.06140	Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	3,000	2,057	5,666	1	88%
4.07040	Municipalidades	Sololá	Santa Lucía Utatlán	3,000	2,057	5,666	1	88%
4.12280	Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	4,463	4,321	2,382	1	86%
4.13180	Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	4,463	4,321	2,382	1	86%
4.14080	Municipalidades	Quiché	San Antonio Ilotenango	4,463	4,321	2,382	1	86%

Extracto página 1 del Anexo O3, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.

¿Dónde no cuadran las Actas#8 contra SITREP en 2015?

La columna de cargos en disputa resalta en rojo aquellas elecciones cuyos resultados presentan discrepancias entre las Actas#8 con resultados oficiales y las Actas#4 del sistema de transmisión de resultados preliminares.

#	Elección 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/DS	Ganadores Cuadran
1	Presidente y Vicepresidente	Nacional		59,646	215,296		0	100%
1	Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		58,804	1,385,096		0	100%
2	Diputados Lista Nacional	Nacional		83,817	62,870		3	100%
3	Diputados Distritales			399,071	2,791		15	95.9%
4	Municipalidades			541,258	1,627	173	424	87%
5	Parlacen	Nacional		340,191	9,302	2,765	1	95%
4.121	Municipalidades	San Marcos	El Rodeo	24,648	0	1,854	14	0.0%
4.1410	Municipalidades	Quiché	Cunén	20,970	0	1,873	14	0%
4.142	Municipalidades	Quiché	Canillá	22,774	0	1,668	14	0%
4.1420	Municipalidades	Quiché	Ixcán	16,101	1,657	2,026	14	0%
4.0705	Municipalidades	Sololá	Nahualá	11,886	2,787	920	12	0%
4.1102	Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	6,170	1,120	35	12	0%
4.12	Municipalidades	San Marcos	San Marcos	14,802	1,445	75	12	0%
4.1205	Municipalidades	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	14,083	617	146	12	0%
4.1504	Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	20,788	18,151	3,847	12	14%
4.1608	Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	25,865	2,332	2,779	12	0%
4.1615	Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	7,353	608	654	12	0%
4.0302	Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	17,607	1,679	1,825	10	0%
4.03	Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	3,509	700	451	10	0%
4.07	Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	5,748	407	132	10	0%
4.0801	Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	25,186	829	2,287	10	0%
4.1009	Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	2,314	0	194	10	29%
4.1101	Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	17,519	1,567	2,689	10	0%
4.11	Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	6,385	649	339	10	0%
4.12	Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	3,620	1,843	616	10	0%
4.19	Municipalidades	Zacapa	Teculután	6,221	2,330	255	10	0%
4.19	Municipalidades	Zacapa	San Diego	8,762	1,422	1,262	10	0%
4.03	Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	6,678	484	145	9	0%
4.1105	Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	8,941	670	109	9	0%
4.06	Municipalidades	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	326	0	40	8	0%
4.10	Municipalidades	Suchitepéquez	Cuyotenango	5,779	0	891	8	0%
4.12	Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	2,396	66	100	8	0%
4.22	Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	11,532	0	1,927	8	0%
4.22	Municipalidades	Jutiapa	Comapa	9,259	0	1,509	8	0%
4.0306	Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	17,215	1,155	1,217	7	0%
4.0402	Municipalidades	El Progreso	Morazán	13,402	0	2,900	7	13%
4.07	Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	3,729	0	814	7	0%
4.07	Municipalidades	Sololá	Panajachel	1,677	0	242	7	0%
4.10	Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	4,472	0	722	7	13%

Extracto página 1 del Anexo 04, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.

¿Dónde no cuadran las Actas#8 contra SITREP en 2015?

La columna de cargos en disputa resalta en rojo aquellas elecciones cuyos resultados presentan discrepancias entre las Actas#8 con resultados oficiales y las Actas#4 del sistema de transmisión de resultados preliminares.

#	Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/DB	Ganadores Cuadran
4.12	Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	2,396	66	100	8	0%
4.22	Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	11,532	0	1,927	8	0%
4.22	Municipalidades	Jutiapa	Comapa	9,259	0	1,509	8	0%
4.0306	Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	17,215	1,155	1,217	7	0%
4.0402	Municipalidades	El Progreso	Morazán	13,402	0	2,900	7	13%
4.07	Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	3,729	0	814	7	0%
4.07	Municipalidades	Sololá	Panajachel	1,677	0	242	7	0%
4.10	Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	4,472	0	722	7	13%
4.1901	Municipalidades	Zacapa	Zacapa	7,738	1,305	1,014	7	13%
4.1421	Municipalidades	Quiché	Pachalum	10,431	2,187	119	6	25%
4.1904	Municipalidades	Zacapa	Gualán	4,059	1,423	390	6	14%
4.19	Municipalidades	Zacapa	La Unión	4,665	726	242	6	14%
4.2205	Municipalidades	Jutiapa	Asunción Mita	100	1,172	7	6	25%
4.07	Municipalidades	Sololá	Sololá	2,204	1,018	57	5	29%
4.0702	Municipalidades	Sololá	San José Chacayá	2,108	230	255	5	38%
4.1505	Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	5,890	622	863	5	50%
4.18	Municipalidades	Izabal	Los Amates	4,708	3,108	1,138	5	29%
4.19	Municipalidades	Zacapa	San Jorge	7,104	985	1,045	5	29%
3.1600	Diputados Distritales	Alta Verapaz		79,280	2,673	3,036	4	56%
4.0511	Municipalidades	Escuintla	Palín	2,707	2,581	238	4	60%
4.0709	Municipalidades	Sololá	San Andrés Semetabaj	5,230	1,269	594	4	43%
4.1508	Municipalidades	Baja Verapaz	Purulhá	50,706	707	7,708	4	43%
3.0800	Diputados Distritales	Totonicapán		46,074	9,453	3,884	2	50%
4.0203	Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	901	2,143	415	2	80%
4.0713	Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	6,423	665	1,122	2	71%
4.0719	Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	2,700	1,125	72	2	71%
4.1220	Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	3,519	194	47	2	75%
4.1225	Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	483	1,031	76	2	75%
4.1411	Municipalidades	Quiché	San Juan Cotzal	1,000	2,882	175	2	75%
4.16	Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	7,247	3,249	765	2	80%
4.2004	Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	7,993	2,025	1,237	2	75%
3.0200	Diputados Distritales	Sacatepéquez		10,909	5,067	80	1	100%
3.0400	Diputados Distritales	El Progreso		10,884	5,914	4,282	1	100%
3.0600	Diputados Distritales	Santa Rosa		19,032	2,480	1,134	1	100%
3.0900	Diputados Distritales	Quetzaltenango		461	357	11	1	100%
3.1000	Diputados Distritales	Suchitepéquez		12,556	1,694	312	1	100%
3.1200	Diputados Distritales	San Marcos		49,275	1,756	2,460	1	100%
3.1400	Diputados Distritales	Quiché		53,179	12,982	6,161	1	100%
3.1800	Diputados Distritales	Izabal		35,199	16,452	10,159	1	100%
3.2000	Diputados Distritales	Chiquimula		42,428	10,254	6,265	1	100%
3.2200	Diputados Distritales	Jutiapa		22,323	6,745	268	1	100%

[Extracto página 2 del Anexo 04, para ver el reporte completo ir al anexo correspondiente.](#)

Top 20 de partidos con más cargos en disputa y diferencia de votos de 2015, 2019 y 2023

Las columnas anteriores reflejan las variaciones absolutas de votos y de cargos potenciales, demostrando números preocupantes aunque hayan disminuido notoriamente en 2023. Contabilizar simplemente los 20 partidos más afectados por estas variaciones permite identificar por qué es tan importante que la fiscalización de todas las actas electorales sea retomada como una prioridad de las organizaciones políticas. Es responsabilidad de los partidos políticos exigir la eliminación de estas brechas. Defender el voto es, en última instancia, obligación de las organizaciones políticas dado que son las únicas con el mandato legal para hacerlo.

¿Por qué hacen tan mal trabajo las organizaciones políticas?

	Partido	Cargos 2015	Votos 2015	Cargos 2019	Votos 2019	Cargos 2023	Votos 2023	Cargos Totales	Votos Totales
1	UNE	61	213,010	319	77,740	5	48,965	385	339,715
2	UCN	32	29,851	104	25,152	-	-	136	55,003
3	VAMOS	-	-	115	27,382	20	31,554	135	58,936
4	TODOS	28	65,602	67	8,159	-	5,970	95	79,731
5	PP	86	83,433	-	-	-	-	86	83,433
6	PC	-	-	85	11,059	-	-	85	11,059
7	FCN-NACION	-	10,717	77	6,432	-	3,458	77	20,607
8	LIDER	60	235,413	-	-	-	-	60	235,413
9	CREO	-	1,030	60	7,165	-	6,441	60	14,636
10	VIVA	13	31,021	39	3,204	7	23,516	59	57,741
11	URNG MAIZ	23	28,986	25	11,488	-	-	48	40,474
12	FUERZA	2	11,939	42	3,079	-	-	44	15,018
13	VALOR	-	-	38	4,507	2	3,739	40	8,246
14	PHG	-	-	38	4,231	-	9,480	38	13,711
15	BIEN	-	-	32	10,713	-	3,896	32	14,609
16	CONVERGENCIA	11	12,080	12	4,775	-	-	23	16,855
17	PODEMOS	-	-	17	1,868	5	9,661	22	11,529
18	SEMILLA	-	-	21	6,841	-	9,509	21	16,350
19	PRI	17	21,502	-	-	-	-	17	21,502
20	UNIONISTA	-	-	16	5,335	-	412	16	5,747

Recomendaciones

para la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME) 2024

Para recuperar la confianza en los resultados de las votaciones, el TSE debe fortalecer a las mesas de votación y a la ciudadanía con tecnología que permita hacer más con menos. El TSE no puede continuar haciendo lo mismo esperando resultados distintos.



Introducción Recomendaciones a la CAME 2024

Las recomendaciones propuestas en este documento son el resultado de verificar aproximadamente 450,000 Actas#4 duplicadas de TRES diferentes años electorales (2015, 2019 y 2023), además de todas las Actas#6, #7 y #8 a las que permite acceso el TSE. Somos el único esfuerzo de auditoría electoral que trabaja con todos los datos disponibles al público de todas las elecciones, buscando verificar la totalidad de los Resultados Oficiales y comparando con los Resultados Preliminares del TREP. Esta es la segunda ocasión en la que participamos en la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME), y recordamos que nuestras recomendaciones ante la CAME de 2019 resultaron en el Respaldo Inalterable utilizado en 2023 que protegió la información publicada en internet.

Estas recomendaciones son un esfuerzo integral para modernizar y optimizar el sistema de votaciones a través del rediseño y la digitalización de todas las Actas Electorales (Acta#1 al Acta#8). Su adopción permitirá que en futuros eventos de votaciones, cualquier ciudadano con capacidades técnicas intermedias y recursos modestos pueda auditar todos los resultados oficiales y preliminares. Nuestro enfoque incluye la implementación de tecnologías como el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), códigos QR, y la estandarización de formatos y procesos. Todo esto se puede lograr sin necesidad de consultar al Congreso de la República sino que existe dentro de las responsabilidades exclusivas del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Simplemente es hacer bien el trabajo.

Destacamos la importancia de mantener procesos manuales en ciertas actas, con papel y lapicero, para preservar su autenticidad legal. Exhortamos la inclusión de todas las actas en el TREP y el Respaldo Inalterable dado que no existe argumento económico, técnico o jurídico para no hacerlo. Además, proponemos la modernización de la Oficina de Acceso a Información Pública y la implementación de un sistema de usuarios con credenciales para la descarga de datos, promoviendo el acceso por más ciudadanos a toda la información mientras se mejora el control de la misma por el TSE.

Estas recomendaciones buscan no solo corregir deficiencias actuales sino también anticipar futuros desafíos. La implementación exitosa de estas medidas es esencial para asegurar la integridad del proceso de votaciones, evitando problemas previsibles como los vistos en 2019 y 2023. El TSE debe recuperar la confianza de los guatemaltecos en el proceso de votación, buscando fortalecer a las Juntas Receptoras y Electorales de tal manera que su trabajo temporal viva para siempre y esté al alcance de todos.

Resaltamos que estas recomendaciones se pueden hacer aprovechando los recursos ya disponibles al TSE. Nada de esto representa una inversión inaccesible sino que ahorra costos logrando hacer más con menos. De adoptarse estas recomendaciones, el TSE estará ahorrando millones en gastos innecesarios mientras recupera la confianza y le facilita el esfuerzo requerido a las Juntas Receptoras y Electorales.

La tecnología permite al TSE, si la aprovecha adecuadamente, rescatar la transición pacífica del poder en vez de continuar poniendo a la república democrática en riesgo.

Recomendación documentos electorales

del Acta#1 al Acta#8



Resumen de Recomendaciones

En el contexto de una era digital en constante evolución, la adaptabilidad y la innovación en los sistemas de votaciones se ha convertido en imperativos ineludibles para garantizar la integridad, la transparencia y la eficacia del proceso democrático. La confianza pública en el sistema de votaciones es piedra angular de la democracia, y su fortalecimiento a través de la modernización de las actas electorales es fundamental para reflejar fielmente la voluntad del pueblo, asegurando así la legitimidad y estabilidad democrática de nuestra nación.

La presente serie de recomendaciones surge de un exhaustivo análisis de los procesos de votaciones actuales, identificando áreas clave de mejora que abarcan desde la digitalización de procesos hasta el mantenimiento de procedimientos manuales en contextos específicos. Este balance busca lograr más con menos, fortaleciendo las fortalezas y bondades existentes mientras se eliminan debilidades innecesarias.

Rediseño y Digitalización de Actas Electorales

El rediseño propuesto de todas las actas, desde el Acta Inicial de Apertura (Acta#1) hasta el Resumen de Escrutinio Distrital (Acta#8), refleja un compromiso profundo con la mejora continua del sistema de votaciones. La incorporación de tecnologías avanzadas, como el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) y códigos QR, no solo mejora la legibilidad y estandarización de las nomenclaturas, sino que también facilita la verificación y el acceso a los datos de las votaciones. Esta transformación integral promueve una mayor eficiencia en la consolidación de resultados, reduciendo significativamente los errores humanos y agilizando el procesamiento de datos.

Mantenimiento de Procesos Manuales y Acceso Público

La recomendación de implementar el llenado digital en los escrutinios municipales y departamentales del Acta#6 y Acta#8, pero continuar con el llenado manual de actas de las Acta#4 y Acta#7, subraya la importancia de preservar elementos tradicionales que aportan valor legal y autenticidad al proceso de votación. Paralelamente, la inclusión de todas las Actas Electorales en el TREP y en el Respaldo Inalterable, junto con la conservación de datos EXIF y la implementación de sistemas de acceso público, son pasos fundamentales hacia la garantía de transparencia y la habilitación de la verificación independiente de los resultados de las votaciones.

Modernización y Acceso a la Información Pública

La modernización de la Oficina de Acceso a Información Pública y la creación de un sistema de usuarios con credenciales para la descarga de datos representan avances significativos en la promoción de la transparencia. Actualmente obtener información de acceso público es un proceso arcaico de mucha dificultad y pobres resultados que representan costos altos para el TSE. Un sistema de acceso digital promete ahorrar costos mientras incrementa el control de la información y promueve la participación cívica.

Antecedentes Técnicos

La tecnología de “Optical Character Recognition” (OCR, por sus siglas en inglés) se refiere al Reconocimiento Óptico de Caracteres por algún mecanismo repetitivo que busca acelerar la lectura de información. Con el desarrollo de computadoras, el OCR ha avanzado a tal punto que es posible lograr lectura casi instantánea de grandes cantidades de documentos a un costo mínimo. Es la tecnología idónea para lograr la lectura rápida de los cientos de miles de triplicados de las Actas#4 publicadas en la página web del TSE para la Transmisión de Resultados Preliminares (TREP.gt). Permite a cualquier ciudadano, con capacidad de aprender a utilizar un software de OCR, verificar de manera independiente la inmensa mayoría de la información publicada por el TREP.

Los métodos de transmisión de las Actas#4 han experimentado muchísima modernización desde su nacimiento en la década de 1980. Pasamos de tener fax en las cabeceras municipales, a las cuales eran transportados físicamente los documentos de las votaciones de comunidades alejadas, a tener en todos los centros de votación por lo menos un teléfono celular inteligente, una computadora tipo laptop, un router y un escáner en 2023. La transmisión de los triplicados amarillos de las Actas#4 ocurre esa misma noche, desde el centro de votación, gracias a esta modernización de las telecomunicaciones; por lo tanto, para incluir buenas prácticas de OCR, es indispensable se actualice el Acta#4.

La lectura independiente de los datos podría hacerse a una velocidad comparable a la transmisión del documento en vez de lo que ocurre actualmente. Fiscal Digital, el único esfuerzo de auditoría ciudadana que ha verificado la totalidad de los documentos públicos, emplea mucha tecnología (OCR, Inteligencia Artificial, encriptación, entre otras), apoyándonos en más de 1,700 usuarios voluntarios y aún así tardamos 15 días en verificar todos los votos de las Actas#4 de 2023. La discrepancia entre la velocidad con la que se transmiten las imágenes y el esfuerzo que requiere su lectura es la culpable de la desconfianza generalizada.

Con las siguientes recomendaciones se puede cerrar esta brecha, logrando más con el espacio disponible en el Acta#4 y reemplazando errores con soluciones. Dicho de otra manera, nuestras recomendaciones se pueden hacer con las Actas#4 existentes, sin necesidad de modificar ninguna ley sino con una decisión administrativa del pleno de magistrados. Así, el TSE puede fortalecer a las mesas de votación con tecnología que les permita hacer más con menos. Hacer lo mismo, nuevamente, esperando resultados distintos, para la siguiente votación nacional, es irracional.



Recomendaciones Actas Electorales

A. Acceso a todas las Actas Electorales

Debemos considerar todas las Actas que componen el sistema de votación. Las Actas son:

Acta #1	Inicial de Apertura	Documento en el cual se hace constar el inicio de la votación, registrando la identidad de los fiscales presentes y voluntarios de JRV.
Acta #2	Hoja de Control de Votantes	Sirve para llevar el control de los votantes.
Acta #3	Formulario de Impugnación	Uso exclusivo de los Fiscales de mesa.
Acta #4	Acta Final de Cierre y Escrutinios	Deja constancia de los resultados de las votaciones en las mesas de votación.
Acta #5	Certificación de Escrutinios de las JRV	Copia "fiel" del Acta#4.
Acta #6	Resumen Escrutinio Municipal	Deja constancia de los resultados de las votaciones en cada municipio.
Acta #7	Certificación de Escrutinio Municipal	Resumen del Acta#6.
Acta #8	Resumen Escrutinio Distrital	Deja constancia de los resultados de las votaciones en cada distrito, adjudicando los cargos de la elección a Corporación Municipal.

Las primeras tres Actas permanecen dentro de las cajas de cada mesa de votación. Antes de sellar las cajas, los voluntarios de las JRV, en presencia de los fiscales de mesa, podrían fácilmente tomar una fotografía de estas por medio de una aplicación móvil o llevando las mismas con el digitador del TREP para utilizar el escáner disponible en cada centro de votación. Hacer esto permitiría al TREP contar con una copia de las Actas #1, #2 y #3 reduciendo la necesidad de abrir las cajas electorales al facilitar más información para acceso público.

Debemos aprender que las Actas#6 son conocidas legalmente como el “documento #6, Resumen Escrutinios Municipales” y contienen la sumatoria municipal de todas las Actas#4 de cada elección en cada municipio. Las Actas#6 las producen las Juntas Electorales Municipales (JEM) para las Audiencias de Revisión de Escrutinios convocadas por las Juntas Electorales Distritales (JED). Estas ocurren en un plazo máximo de 5 días después a la elección, cuando son convocadas dentro del plazo legal correspondiente. Durante las Audiencias de Revisión de Escrutinios, los fiscales departamentales de todas las organizaciones políticas que compiten en el departamento deben acudir, acompañados de sus Actas#5 (Certificación de Escrutinio), para poder constatar que las Actas#4 presentadas en dicha Audiencia son las correctas. Es por esta razón que es tan importante que las Actas#5 sean actualizadas para reflejarse en el TREP en un formato digital, permitiendo que las Audiencias de Revisión de Escrutinios contemplen toda la información relevante.

Por el momento, estos valiosos documentos de sumatorias municipales, no se encuentran en el TREP a pesar de la inversión multimillonaria en el sistema. Inclusive, en el 2019 y nuevamente en 2023, estos invaluable documentos desaparecieron del registro y no son accesibles a la ciudadanía, haciendo imposible la verificación de los totales de las votaciones de hoy y hace 4 años. Agregar estos documentos al TREP permite generar confianza en los resultados porque hacen posible cuadrar los resultados oficiales con los publicados en el TREP.



Cabe resaltar que las JEM también producen las Actas#7 - “Certificación de Resultados Municipales” y las entregan a las Juntas Electorales Distritales (JED). También recomendamos incluir una fotografía digital de este documento mediante aplicación móvil, o asignando a un digitador del TREP a las audiencias de escrutinio de las JED. Así el TREP podría mostrar las Actas#6, acompañadas cada una de su certificación, el Acta#7, facilitando que el proceso de fiscalización posterior utilice el TREP como herramienta crucial para las sumatorias finales.

Las Actas #8 son conocidas legalmente como el “documento #8, Resumen Escrutinios Distritales” y son el producto de las Audiencias de Revisión de Escrutinios de las JED al momento de recibir todos los documentos #6 y #7 de las JEM que componen sus distritos. Estos documentos deben ser agregados al TREP para permitir que toda la ciudadanía pueda verificar que las sumatorias municipales y distritales, a nivel nacional, corresponden a los datos presentados en las Actas#4 del TREP.

	Nombre	Actas	Versiones (Elecciones + Balotaje)	Copias	Actas x Proceso	Actas Duplicadas	Actas Totales
Acta #1	Inicial de Apertura	24,585	2	1	49,170	-	49,170
Acta #2	Hoja de Control de Votantes	24,585	2	1	49,170	-	49,170
Acta #3	Formulario de Impugnación	-	2	2	-	-	-
Acta #4	Acta Final de Cierre y Escrutinios JRV	24,585	6	3	147,510	295,020	442,530
Acta #5	Certificación de Escrutinios de las JRV	24,585	6	5	147,510	590,040	737,550
Acta #6	Resumen Escrutinio Municipal	340	6	2	2,040	2,040	4,080
Acta #7	Certificación de Escrutinio Municipal	340	6	3	2,040	4,080	6,120
Acta #8	Resumen Escrutinio Distrital	23	2	2	46	46	92
TOTAL		99,043			397,486	891,226	1,288,712

La ausencia de publicación de las Actas#4 Originales, las Actas#6, las Actas#7 y las Actas#8 provocan la percepción en muchos sectores de la población que hay datos de los resultados oficiales que se le esconden a la ciudadanía. Las Elecciones Generales de junio y el Balotaje Presidencial de agosto 2023 produjeron 1,228,712 documentos. El TREP efectivamente publica apenas los triplicados de las Actas#4, un inaceptable 11% luego de más de Q148 millones en inversión. Esto es el origen de tanta desconfianza contra el sistema de votación y, de no ser enmendado, conduce de manera irremediable al retorno de la violencia a la transferencia del poder. El TSE está obligado a garantizar la transparencia y proteger la transición pacífica del poder, entonces:

¿Cuándo estará dando acceso a todas las Actas Electorales del sistema de votación?

Continuar con una práctica de publicación a medias es insostenible. Es responsabilidad del TSE evitar que se continúe degradando la confianza de los guatemaltecos en los resultados de las votaciones. La confianza en los resultados de votación es posible si hacemos más con menos en vez de continuar haciendo lo mismo esperando resultados distintos.



B. Facilitar la lectura OCR de todas las Actas

Facilitar la lectura OCR (Reconocimiento Óptico de Caracteres) de todas las actas electorales es primordial para recuperar confianza. Este avance tecnológico es fundamental para modernizar el proceso de conteo y verificación de los votos, permitiendo una digitalización eficiente y precisa de los datos contenidos en las actas.

Importancia de la Lectura OCR

El uso de la tecnología OCR transforma el proceso de gestión de las actas desde su recolección hasta su análisis. Al convertir el texto impreso en datos digitales manejables, se agiliza significativamente el procesamiento de la información. Esto es especialmente valioso en el contexto de las votaciones, donde la rapidez y la exactitud son cruciales para mantener la integridad y la transparencia del proceso.

Reducción de Errores Humanos

La transcripción manual de datos es susceptible a errores. La optimización para OCR minimiza estos errores al permitir automatizar la captura de datos, lo que resulta en un proceso de auditoría post-electoral rápido y completo.

Agilización del Proceso de Escrutinio

Con la optimización para OCR, los datos de las actas pueden ser procesados rápidamente, acelerando el escrutinio y la divulgación de resultados preliminares y oficiales en todas las etapas del proceso.

Verificación y Transparencia

Los datos digitalizados mediante OCR pueden ser fácilmente verificados contra los originales impresos, lo que aumenta la transparencia del proceso de votaciones y fortalece la confianza en los resultados.

Accesibilidad de los Datos

Una vez digitalizados, los datos están disponibles para un análisis más profundo y pueden ser accesibles para auditores, observadores y el público en general, asegurando una mayor transparencia.

Optimización de Recursos

La automatización del procesamiento de datos reduce la necesidad de personal para la entrada manual, lo que puede repercutir en una disminución de los costos operativos.

La adopción de la tecnología OCR en el rediseño de las actas electorales representa un paso significativo hacia la modernización del sistema de votaciones, contribuyendo a la eficiencia, precisión, y transparencia del proceso de votación. Este enfoque no solo mejora la gestión interna de las elecciones sino que también refuerza la confianza del público en la integridad del proceso de votación.



Legibilidad con OCR a través del tiempo

Mejorar la legibilidad de las actas escaneadas para la lectura mediante OCR es fundamental porque el diseño actual presenta retos en legibilidad y precisión para esta tecnología, lo que ralentiza y complica la verificación. Propuestas incluyen la fotografía directa del Acta#4 original mediante dispositivos inteligentes en las mesas de votación, permitiendo un registro completo sin degradación y facilitando el acceso a información. Estas mejoras apoyarían la claridad, precisión y eficiencia en la fiscalización y verificación de los votos. Sugerimos usar una métrica de legibilidad, basada en el número de documentos leídos exitosamente con OCR.

	2015	2019	2023
Trabajos humanos	No Disponible		812,003
Datos leídos OCRS	No Disponible		1,894,674
Datos Totales	No Disponible		2,706,677
PUNTEO DE LEGIBILIDAD	No Disponible	No Disponible	70%

La legibilidad de las actas con OCR depende en buena medida de la calidad de las imágenes y fotografías de Actas. Es importante definir estándares mínimos de calidad para garantizar en buena medida que las Actas sean legibles de forma automática. Es importante de igual manera, medir la calidad de las imágenes escaneadas para determinar áreas de mejora en la adquisición de dispositivos.

	SITREP 2015	SITREP 2019	TREP 2023
DPI Imagenes	96dpi	200dpi	96dpi
Punteo DPI	48%	100%	48%
Resolución	1 MP	3.5 MP	2.5 MP
Punteo Resolución	29%	100%	71%
Color	NO	NO	SI
PUNTEO DE CALIDAD DE IMAGEN	26%	67%	73%



C. Incluir códigos QR relevantes en todas las Actas

La inclusión de códigos QR en todas las actas electorales representa un avance significativo en la identificación y gestión rápida de la información. Estos códigos permiten un acceso instantáneo a los datos específicos de cada acta mediante un simple escaneo, facilitando enormemente las labores de verificación, fiscalización y seguimiento en tiempo real del proceso de votación. El uso de códigos QR para la identificación de las actas aporta varias ventajas clave:

Acceso Rápido a la Información:

Al escanear el código QR, se puede acceder inmediatamente a los detalles del acta, como la mesa de votación, el número de acta, y cualquier otra información relevante que se decida incorporar. Esto elimina la necesidad de buscar manualmente información básica dentro del acta, agilizando significativamente el proceso de auditoría y revisión.

Mejora en la Fiscalización:

Los observadores electorales, fiscales de mesa y demás partes interesadas pueden utilizar los códigos QR para verificar rápidamente la autenticidad y el contenido en el Respaldo Inalterable de las actas sin necesidad de procesos manuales extensos. Esto contribuye a un ambiente de transparencia y confianza en el proceso de votación, ya que facilita la detección de discrepancias o irregularidades.

Eficiencia en el Manejo de Documentos:

La identificación de la información mediante códigos QR permite una mejor gestión documental, reduciendo el riesgo de pérdida de documentos físicos y simplificando el almacenamiento y recuperación de datos. Además, favorece la creación de un archivo digital accesible que puede ser utilizado para análisis futuros.

Integración con Sistemas Electrónicos:

Los códigos QR pueden ser fácilmente integrados con plataformas de gestión electoral, permitiendo una sincronización de datos en tiempo real. Esto es particularmente útil para actualizar sistemas de transmisión de resultados de las votaciones de resultados a medida que se procesa cada una de las actas.

Capacidad de Incluir Metadatos Ampliados:

Más allá de la identificación básica, los códigos QR pueden contener metadatos detallados sobre el acta, incluyendo información sobre el número de páginas, fecha de creación, partidos, tipo de elección, departamento, municipio, y cualquier otro dato pertinente. Esto enriquece el valor del documento y proporciona una capa adicional de verificación y seguridad.

En conclusión, la incorporación de códigos QR en las actas electorales es una estrategia que alinea el proceso de votaciones con las prácticas modernas de gestión de información. Facilita la verificación y el acceso a los datos, mejora la transparencia y la eficiencia, y refuerza la confianza en los mecanismos de votaciones.



D. Uso de código de Acta para todas las actas

El uso de códigos de acta por cada página de cada documento de las votaciones facilitaría una auditoría posterior, y además permitiría documentar, identificar y referenciar secciones claves dentro de cada documento.

Caracteres MiCR:

Se sugiere que el código de las actas se implemente mediante estos estándares ampliamente probados por los sistemas bancarios como un sistema confiable para la identificación y procesamiento de documentos.

Uso de Caracteres Especiales y Código Numérico de Junta:

Aprovechar los caracteres especiales del formato MiCR para identificar la junta electoral que gestiona el acta permite una ágil identificación de los actores humanos responsables detrás de cada documento. Bien es sabido que el número de mesa identifica a una determinada JRV, pero es necesario implementar códigos para las JEM y JED. Se sugiere un código de cuatro dígitos para las JEM, dos de municipio y dos de departamento, y uno de dos dígitos para las JED, correspondientes a su departamento.

Inclusión de Número de Página Opcional:





Los números de página en cada código individual permite hacer referencia y citar secciones delimitadas de cada documento, lo que permite revisión cruzada de forma ágil y eficaz. Quedando excluidas las actas que constan de páginas únicas (Acta#1 y Acta#3).

Inclusión de Número de Elección Opcional:

Los números de elección competen exclusivamente a las actas que contienen datos de votaciones y escrutinios (Acta#4, Acta#5, Acta#6, Acta#7 y Acta#8), excluyendo las hojas de apertura, impugnación, y las hojas de gestión de mesa (Acta#1, Acta#2, Acta#3, aperturas de Acta#4 y Acta#8 y cierre de Acta#8). Se sugiere que este dato sea el último, precedido de un separador especial.

Ejemplos de uso:

Ejemplos de códigos sugeridos para Acta#4, Acta#6, Acta#7 y Acta#8.

 <p>4 21:0000 1 1 1</p>	 <p>6 00 5,7 0 10 1 1 1</p>	 <p>7 2,7 0 10 1 1 1 2</p>	 <p>8 3 00 11 0 1 1 1</p>
<p>Acta#4, pag. 2 JRV Mesa 1, Presidente y Vicepresidente.</p>	<p>Acta#6, pag. 5, JEM de Guatemala, Guatemala Presidente y Vicepresidente.</p>	<p>Acta#6, pag. 5, JEM de Guatemala, Guatemala Diputados Lista Nacional</p>	<p>Acta#8, pag. 300, JED de Guatemala Presidente y Vicepresidente.</p>

Ejemplo de uso de componentes individuales:

A continuación se muestran las diferentes secciones que componen el código de un acta.

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número: 4
Departamento: Guatemala
Municipio: Guatemala
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

DOCUMENTO No.: 4
Página: 2

Partido	Nombre y Siglas	Votos Válidos	DP	Firma Fiscales de Mesa
00 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	DP	Firma
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	DP	Firma

TESTADOR / CORRECCIONES

OTRO	SIGLAS	OTRO	OTRO
8 8		8 8	8 8
8 8		8 8	8 8
8 8		8 8	8 8
8 8		8 8	8 8
8 8		8 8	8 8
8 8		8 8	8 8

BLANCA

99 1 Votos Válidos

99 2 Votos Nulos

99 3 Votos en Blanco

99 4 Votos Irregularmente Emitidos

99 5 Votos Inútiles

99 6 Total Votos

99 7 OBSERVACIONES

99 8 Cantidad de Papeletas Recibidas

99 9 Cantidad de Papeletas No Usadas

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

FECHA DE FIRMA: 28 de JUNIO de 2021
HORA Y MINUTO DE FIRMA: 8 8 : 8 8



Acta No.	Página	ID Junta	Código Junta	Eleccion
4 Acta#4	2 Página 2	JRV	0000 1 Mesa 1	1 1 Presidente y Vice.



E. Estandarizar el formato de todas las actas

La estandarización del formato de las actas electorales es una medida esencial para optimizar y armonizar el proceso de gestión de datos dentro del sistema de votaciones. Esta uniformidad no solo facilita la interpretación y el procesamiento de la información por parte de los diversos actores involucrados, sino que también contribuye a la eficiencia del sistema en su conjunto. Veamos en detalle los beneficios y consideraciones de esta estandarización:

Facilita el Entrenamiento y la Comprensión:

Un formato estandarizado para todas las actas electorales simplifica la capacitación del personal de las votaciones y los observadores. Al contar con un diseño uniforme, se reduce el tiempo necesario para familiarizarse con diferentes tipos de documentos, lo que permite un manejo más ágil y efectivo de estos durante el proceso de votaciones.

Mejora la Eficiencia del Procesamiento de Datos:

La estandarización permite la implementación de sistemas automatizados de reconocimiento y procesamiento de datos, tales como OCR y otros sistemas de digitalización, que funcionan de manera óptima con formatos predefinidos. Esto se traduce en una reducción de errores humanos, una mayor rapidez en la consolidación de resultados y un proceso de escrutinio más fluido.

Uniformidad en la Presentación de Información:

Un formato estándar asegura que la información crucial, como los resultados de votación, identificación de la mesa, y datos de participación, se presenten de manera coherente en todas las actas. Esto no solo facilita la comparación y el análisis de datos a nivel nacional, sino que también contribuye a la transparencia y la confiabilidad del proceso de votaciones.

Optimización del Diseño para el Llenado:

Al considerar tanto el llenado manual como el digital en el diseño de las actas, se pueden identificar y aplicar las mejores prácticas para minimizar los errores y maximizar la claridad en la presentación de la información. Esto es especialmente relevante en entornos con alta presión y poco tiempo, donde la claridad y la facilidad de llenado pueden tener un impacto significativo en la calidad de los datos recogidos.

Adaptabilidad y Escalabilidad:

Un formato estandarizado es más fácil de actualizar y adaptar a nuevas necesidades o tecnologías que surjan con el tiempo. Esto asegura que el sistema de votaciones pueda evolucionar sin necesidad de rediseñar completamente las actas electorales, permitiendo una integración más fluida de innovaciones futuras.

La estandarización del formato de las actas electorales, por lo tanto, no es solo una cuestión de orden o uniformidad visual; es un componente crítico para asegurar la eficacia, la accesibilidad y la integridad del proceso de votación. Al establecer un estándar claro y coherente, se sientan las bases para un sistema de votaciones más robusto y resiliente.

F. Homogeneizar el ingreso de datos

La mejora del diseño de las actas electorales para facilitar su llenado, tanto manual como digital, y la homogeneización del ingreso de datos son pasos cruciales hacia la optimización del proceso de votación. Estas mejoras no solo tienen el potencial de aumentar la eficiencia y reducir los errores, sino que también aseguran la coherencia y la precisión en la captura de datos de votaciones. A continuación, se detallan las implicaciones y beneficios de estas medidas:

Facilitación del Llenado Manual o Digital

1. Diseño Intuitivo: Un diseño bien pensado reduce la complejidad y minimiza la posibilidad de errores durante el llenado de las actas. Esto es especialmente importante en situaciones de alta presión, como el cierre de las mesas de votación, donde los errores pueden tener consecuencias significativas en los resultados finales.
2. Adaptabilidad: Al considerar las necesidades del llenado tanto manual como digital, las actas se vuelven más versátiles y accesibles. Esto permite una transición suave hacia la digitalización completa del proceso de votación, adaptándose a diferentes entornos y recursos disponibles en los centros de votación.
3. Capacitación Simplificada: Un diseño estandarizado y fácil de llenar reduce la curva de aprendizaje para el personal electoral y voluntarios, lo que facilita la capacitación y asegura una mayor uniformidad en el manejo de las actas a nivel nacional.

Homogeneización del Ingreso de Datos

1. Consistencia en la Información: La homogeneización asegura que todos los datos se recojan de manera uniforme, lo que facilita su procesamiento, análisis y comparación. Esto es fundamental para la consolidación de resultados y para el mantenimiento de la integridad de las votaciones.
2. Análisis de Datos Mejorado: Con datos estructurados de manera coherente, se pueden aplicar herramientas de análisis de datos más sofisticadas para identificar tendencias, patrones y, potencialmente, irregularidades, contribuyendo a la transparencia y a la confianza en el proceso de votación.
3. Integración Tecnológica: La homogeneización del ingreso de datos es un paso previo indispensable para la implementación efectiva de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y el análisis de big data, en el monitoreo y análisis del proceso de votación.

Estas mejoras, al ser implementadas conjuntamente, representan una estrategia integral para modernizar las actas electorales, haciendo el proceso no solo más eficiente sino también más resiliente ante los desafíos que presenta el manejo de grandes volúmenes de información en contextos de votaciones. Además, al estandarizar y facilitar el llenado y procesamiento de las actas, se sientan las bases para un sistema de votaciones más transparente y accesible, que inspira mayor confianza entre los votantes y los participantes del proceso de votación.



G. Fecha, hora y minuto en todas las Actas

Incluir una sección de datos de tiempo de última firma en todas las actas es fundamental para la transparencia y confiabilidad del proceso de votación. Estos datos permiten verificar la integridad temporal de las actas, asegurando que no haya habido manipulaciones posteriores a la firma final. Proporcionan un registro claro y verificable de cuándo se completó el acta, lo cual es crucial en situaciones donde la secuencia de eventos puede ser disputada. Además, mejora la capacidad de auditoría del proceso de votación, permitiendo un seguimiento más detallado y preciso de cada etapa del conteo y certificación de votos. Este nivel de detalle apoya la confianza en el sistema de votaciones, al demostrar apertura y rigor en la documentación y manejo de los resultados de las votaciones.

Uso general en Acta#1, Acta#3, Acta#4, Acta#5, Acta#7 y Acta#8

La utilización de datos de tiempo de última firma en todas las páginas de las actas 1, 3, 4, 5, y 7 es esencial para asegurar la transparencia y la integridad en cada etapa del proceso de votación. Estos datos, al ser combinados con sistemas de Respaldo Inalterable, actúan como un mecanismo de prevención contra fraudes y malas prácticas, garantizando que cualquier intento de manipulación pueda ser identificado y rectificado. Facilitan la trazabilidad y la auditoría de los procedimientos de las votaciones, desde el inicio de las votaciones hasta la certificación de los resultados, reforzando así la confianza en la legitimidad y la precisión de los procesos democráticos.

Uso estratégico en sumatorias totales de Acta#6 y en la apertura, resultados departamentales, y aceptación y cierre de Acta#8

En las actas 6 y 8, que se llenan digitalmente y pueden abarcar decenas o cientos de páginas, el registro de tiempo se aplicará estratégicamente solo en las sumatorias de totales municipales y en los resultados finales, respectivamente. Esta decisión optimiza el balance entre seguridad y eficiencia operativa. Registrando el tiempo únicamente en los momentos críticos —apertura, cierre y sumatorias— se asegura la integridad de los datos más relevantes, reduciendo la carga administrativa y tecnológica que supondría un registro de tiempo en cada página. Esto permite concentrar los recursos de verificación y auditoría donde realmente importa, garantizando transparencia y confiabilidad sin comprometer la agilidad del proceso de votación.

La inclusión del Respaldo Inalterable, en combinación con los datos de tiempo en el proceso de votación, ofrece una capa crucial de seguridad y transparencia. Este enfoque estratégico garantiza la integridad y la verificabilidad de los resultados de las votaciones, permitiendo una auditoría efectiva y previniendo manipulaciones. Al aplicar estos mecanismos en puntos clave del proceso, como las sumatorias de totales y los momentos de apertura y cierre de actas, se optimizan los recursos sin comprometer la precisión y la confiabilidad del proceso. Este balance estratégico subraya la importancia de adoptar tecnologías avanzadas para fortalecer las democracias modernas.



Acta#4 y #7: Llenado Manual en Formato Preestablecido

Enfáticamente se recomienda mantener el llenado manual del Acta#4 y el Acta#7. Las Actas#4 ("Acta Final de Cierre y Escrutinio JRV") y Actas#7 ("Certificación de Resultados Municipales") son certificaciones oficiales que confirman los resultados de las votaciones a nivel de mesa de votación y municipal, respectivamente. Para estas actas, se sugiere mantener el llenado manual de los datos dentro de un formato preestablecido por las siguientes razones:

- Valor Legal y Autenticidad: El llenado manual con lapicero de tinta, incluidas las firmas de los responsables, confiere a estas actas un valor legal y un nivel de autenticidad que es fundamental para el proceso de certificación de resultados.
- Practicidad y Conveniencia: Dado que estas actas certifican resultados en un nivel más granular y son fundamentales para procesos de revisión y apelación, el llenado manual asegura que se mantenga la trazabilidad y la personalización del proceso de certificación.

Esta estrategia diferenciada optimiza el uso de recursos, aprovecha la tecnología para mejorar la precisión y eficiencia donde es más necesario, y mantiene la importancia del factor humano y la legalidad en la certificación de resultados de las votaciones.

Cambios recomendados

CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Departamento: 01 Distrito Central
Municipio: 01 Guatemala
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

Mesas Receptoras: 8888

7a Página 1

ESTADO DE CUENTA DE VOTACIONES

Código	Nombre y Siglas (SIGLAS)	Votos Válidos
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
009	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
010	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
011	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
012	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
013	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
014	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
015	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
016	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888
017	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8888

991 Total Votos Válidos: 8888

992 Votos Nulos: 8888

993 Votos en Blanco: 8888

994 Votos Vigentemente Emitidos: 8888

995 Votos Invalidos: 8888

996 Total Votos: 8888

997 OBSERVACIONES: 8888

998 TESTIGOS / CORRECCIONES

999 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EL DIA 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

1000 GUÍA DE LLENADO DE DIGITOS

1001 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

1002 FECHA, HORA Y MINUTO DE ELIMINACIÓN

Original: Junta Electoral Municipal
Copias: Acta Electoral Municipal, Segundo Copias, Segundo Copias, Segundo Copias

Ejemplo real

CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES

DOCUMENTO No. **7a**
PÁGINA ÚNICA

08 - 01

ESTADO DE CUENTA DE VOTACIONES

13 UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	3354	TOTAL VOTOS VÁLIDOS (Es el total de los votos obtenidos por las organizaciones electorales)	32139
14 PARTIDO AZUL (PAZ)	0449	VOTOS NULOS	4735
15 VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	3583	VOTOS EN BLANCO	2051
16 CABAL (CABAL)	5800	TOTAL VOTOS VIGAMENTE EMITIDOS (Es el número de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)	38925
17 TODOS (TODOS)	0450	VOTOS INVÁLIDOS	0058
18 VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0724	TOTAL VOTOS	3893
19 FRENTE HUMANISTA DE GUATEMALA (FRENTE)	0071		
20 PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0276		
21 PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	0069		
22 COMUNIDAD ELIZABETH (ELIZABETH)	0182		
23 VICTORIA (VICTORIA)	1071		
24 MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	4808		
25 FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FRENTE NACIONAL)	0174		
26 PARTIDO POLITICO NUESTROS (PPN)	0961		
27 UNION REPUBLICANA (UR)	0472		
28 UNIO-MAZ WINAQ (UNIO-MAZ WINAQ)	1227		
29 COM-PROMISO RENOVACION Y ORDEN (CRO)	0293		
30 BIENESTAR NACIONAL (BEN)	1511		
31 VISION CON VALORES (VIVA)	2600		
32 MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0402		
33 CAMBIO (CAMBIO)	0402		
34 UNIDAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (UOS)	3600		

EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EL DIA 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Original: Acta Electoral Municipal
Copias: Acta Electoral Municipal, Segundo Copias, Segundo Copias, Segundo Copias

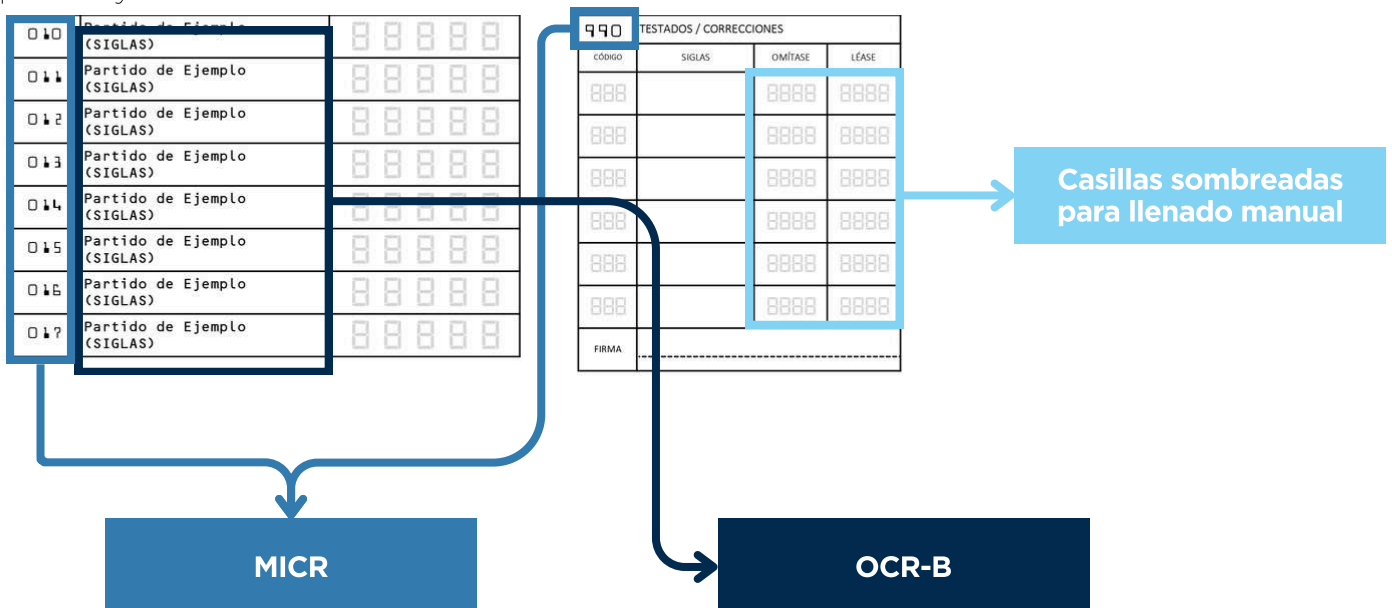
J. Optimización del Procesamiento de datos de votaciones mediante el Uso de Caracteres OCR-B y MICR

La recomendación enfocada en la adopción de caracteres OCR-B y MICR para el procesamiento de datos de votaciones aborda un aspecto crucial para la modernización y eficiencia del sistema de votaciones. Los caracteres OCR-B, diseñados para ser legibles tanto por sistemas de reconocimiento óptico de caracteres como por humanos, desempeñan un papel fundamental en la digitalización eficiente de textos. Su claridad y precisión reducen significativamente el riesgo de errores en la interpretación de los datos, facilitando una automatización confiable y eficaz en el procesamiento de información crítica de votaciones.

Por otro lado, los caracteres MICR, utilizados principalmente para codificar información numérica específica como códigos de partidos políticos y áreas geográficas, ofrecen una lectura rápida y precisa por sistemas automatizados. Esta tecnología es especialmente valiosa en el manejo de grandes volúmenes de datos, donde la velocidad y la exactitud son primordiales para asegurar la integridad y la transparencia del proceso de votación.

La implementación de casillas sombreadas para la anotación manual de dígitos, inspirada en el diseño de los dígitos de las calculadoras, promueve una estandarización y uniformidad en la entrada de datos manuscritos. Esta técnica minimiza los errores de interpretación por parte de los sistemas OCR, asegurando que los dígitos sean reconocidos con alta precisión, lo cual es esencial para el conteo de votos y la consolidación de resultados.

Esta recomendación detallada subraya la importancia de adaptar tecnologías avanzadas de reconocimiento de caracteres para mejorar la gestión de datos de votaciones. A través de la estandarización de caracteres OCR-B y MICR, junto con el uso de casillas sombreadas para dígitos manuscritos, se puede lograr un sistema de votaciones más ágil, transparente y confiable. Estas medidas no solo facilitan el trabajo de los operadores de las votaciones sino que también contribuyen significativamente a la confianza pública en el proceso de votación, al garantizar que los resultados sean procesados de manera precisa y eficiente.





K. Corrección en la Denominación de la Columna de Escrutinio en Actas#8 para Reflejar la Fuente Correcta de Datos


Para garantizar la precisión y coherencia en la documentación de las votaciones, es crucial que cada columna y sección de las actas refleje correctamente su fuente y propósito. En el caso de las Actas#8, donde actualmente se menciona que los datos de escrutinio provienen de la JRV (Junta Receptora de Votos), pero en realidad se basan en información recopilada por las Actas#7 elaboradas por la JEM (Junta Electoral Municipal), se recomienda realizar una corrección en la denominación de la columna de escrutinio para reflejar adecuadamente su origen.

Esta recomendación implica una revisión detallada de las Actas#8 para asegurar que cualquier mención de la fuente de datos se ajuste a la realidad del proceso de votación. Al hacer este ajuste, se fortalece la transparencia del proceso de votación, se evita la confusión entre los diferentes actores involucrados (tales como observadores electorales, partidos políticos, y el público general), y se asegura que la cadena de custodia de la información de las votaciones sea clara y verificable.

Ejemplo real

		1 - PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	
CODIGO	NOMBRE Y SIGLAS	ESCRUTINIO POR JRV	MODIFICACIÓN SUMAR
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA(UNE)	6291	
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	134	
41	VALOR UNIONISTA(VALOR UNIONISTA)	607	
33	CABAL (CABAL)	1019	
23	TODOS(TODOS)	88	

Cambios recomendados



800 2110 111

ACTA FINAL DE ESCRUTINIO
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma
00 1	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000
00 2	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000
00 3	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000

ELECCION	01	Presidente y Vicepresidente
MUNICIPIO	01	GUATEMALA



Optimización de Diseño para Actas Electorales

La modernización y optimización del proceso de votación a través del rediseño de todas las actas, desde el Acta Inicial de Apertura hasta el Resumen Escrutinio Distrital, constituyen un pilar fundamental para garantizar la eficiencia, transparencia, y accesibilidad del sistema de votaciones. Este rediseño no es solo una cuestión de mejora estética o de actualización tecnológica; es una necesidad imperante para adaptar el sistema de votaciones a los retos y demandas del siglo XXI, asegurando que cada paso del proceso sea accesible, verificable y eficiente.

Ejemplo de actas actuales:

The image displays eight distinct electoral forms, numbered 1 through 8, illustrating the current state of electoral documentation. Each form includes various data entry fields, tables, and checkboxes, often accompanied by handwritten text and signatures.

- Form 1:** A registration or identification form with a large table of data and handwritten notes.
- Form 2:** A 'HOJA DE CONFIRME DE VOTANTES' (Voter Confirmation Sheet) featuring a grid for recording voter status.
- Form 2a:** A 'FOLIA DE RESULTADOS DE LA ELECCION' (Election Results Sheet) with multiple tables for different districts and candidates.
- Form 3:** A 'FORMULARIO DE INFORMACION' (Information Form) with checkboxes for various categories and a signature line.
- Form 4:** A 'HOJA FINAL DE RESULTADOS' (Final Results Sheet) with a grid for recording results and a QR code.
- Form 5a:** A 'CERTIFICACION DE RESULTADOS' (Results Certification) form with checkboxes for different types of results and a signature line.
- Form 6a:** A large table of data, likely representing a detailed election results or voter list.
- Form 7a:** A 'RESUMEN FINAL DE RESULTADOS' (Final Results Summary) form with a table of totals and a signature line.
- Form 8:** A 'RESUMEN DE RESULTADOS' (Results Summary) form with a table of totals and a signature line.

Se encuentran en tamaño real en su sección correspondiente del [Anexo](#).



Anatomía de la propuesta para Acta#4

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1	
Departamento	0 1	Distrito Central
Municipio	0 1	Guatemala
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	

**Encabezado Identificador de junta receptora de votos y elección
MICR para Nomenclaturas, OCR-B para nombres.**

QR con
Hipervínculo



4 21:0000 1 11

**Codigo con #
Acta, Elección,
Tipo de Junta y su
ID, y # de pagina**

DOCUMENTO No.

4
Página 2

De Acta y
página en OCR-B

Códigos en
MICR

código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
00 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI 8888 88888 8888
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI 8888 88888 8888

Partidos en
OCR-B

Sombreado digital
para uso de dígitos

Firma de fiscales de mesa contigua
al partido correspondiente

Indicador de color de papeleta

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
código	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
8 8 8		8 8 8	8 8 8
FIRMA			

**Cuadro de testados, con código identificador de área en
MICR, sombreado para código de partido,
omítase y léase.**

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA		
BLANCA		
99 1	Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	8 8 8
99 2	Votos Nulos	8 8 8
99 3	Votos en Blanco	8 8 8
99 4	Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	8 8 8
99 5	Votos Inválidos	8 8 8
99 6	Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	8 8 8
99 7 OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/>	Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:	8 8 8
<input type="checkbox"/>	No se presentaron impugnaciones.	
99 8	Cantidad de Papeletas Recibidas:	8 8 8
99 9	Cantidad de Papeletas No Usadas:	8 8 8

**Cuadro de sumatorias y observaciones, con
código identificador de tipo de voto en MICR,
sombreado digital para llenado de dígitos.**

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	
8	2	3	4	5	6	7	8	9	0	

Guía de llenado de dígitos

898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

Area para firmas miembros JRV

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88

Area para datos de tiempo última firma

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.

Instrucciones relevantes



Visión General Rediseño Actas 1, 2, 3, y 7

The image displays 24 sample ballot forms for the 2022 elections, organized in a 4x3 grid. Each form is numbered and includes a QR code in the top right corner. The forms are as follows:

- Form 1:** JUNTA REVISORA DE CUOTAS
- Form 2:** JUNTA DE CUOTAS DE VOTO
- Form 2a:** JUNTA REVISORA DE CUOTAS DE VOTO
- Form 3:** FURFILLARS DE IMPAZISSIONI
- Form 7a:** IRRIFAZIUN FIANZI DE CUOTAS
- Form 7b:** IRRIFAZIUN FIANZI DE CUOTAS
- Form 7c:** IRRIFAZIUN FIANZI DE CUOTAS
- Form 7d:** IRRIFAZIUN FIANZI DE CUOTAS
- Form 7e:** IRRIFAZIUN FIANZI DE CUOTAS

Each form contains a header with the election name and year (2022), a QR code, and various sections for marking preferences. The forms include sections for visual, auditory, and physical options, and a grid for marking preferences for different candidates and parties. The forms are designed to be accessible and easy to use for voters.

En el Anexo de Nuevos Diseños Recomendados para Elecciones y Sistemas se encuentran los diseños sugeridos en tamaño real para cada acta de la manera siguiente:

- [Sección A: Acta#1, #2 y #3;](#)
- [Sección C: Acta#5;](#)
- [Sección E: Acta#7;](#)



Visión General Rediseño Acta#4

Para ver las actas en tamaño real, ir a la sección del Acta correspondiente en el Anexo de Nuevos Diseños Recomendados para Elecciones y Sistemas.

The image displays 12 samples of the redesigned Acta#4 ballot paper, arranged in a 4x3 grid. Each sample is for a different color: Blanca, Verde, Celeste, Rosada, and Amarilla. The layout of each sample is as follows:

- Header:** Includes the year '2022', the text 'ACTA FINAL DE CUENTA Y RESULTADOS', 'JURTA RECEPTORA DE VOTOS', and a QR code.
- Table:** A large table with columns for 'Módulo', 'Forma y tipo de Fideicomiso de Mesa', and 'Código'. It contains rows for marking votes for various candidates and parties.
- Bottom Section:** Includes a 'DEPUTADO DISTRICTAL' field, a 'COORDINADOR/ADECUADO/A' field, and a 'PAPILETA' field with a color-coded label (e.g., 'PAPILETA BLANCA').
- Footer:** Contains a 'RECOMENDACIONES' section with instructions for voters and officials, and a 'SERVICIO ELECTORAL' logo.

En el Anexo de Nuevos Diseños Recomendados para Elecciones y Sistemas: Sección B: Acta#4 se encuentran los diseños sugeridos en tamaño real.

Recomendaciones Específicas para Acta#4

Cierre Y Escrutinios JRV





Acta#4 recomendada para la segunda vuelta (balotaje presidencial) el 20 de agosto

La siguiente Acta#4 de prueba es la propuesta de Fiscal Digital que se pudo haber utilizado el 20 de agosto del 2023. Estos documentos aún no habían sido impresos por el TSE (al menos cuando entregamos este reporte en físico al TSE el 20 de julio 2023). Más adelante explicamos cada cambio en detalle.

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1		
Departamento	01	Distrito Central	
Municipio	01	Guatemala	
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente		

4 210000 1111

DOCUMENTO No.

4

Página 2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI 8888 88888 8888
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI 8888 88888 8888

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
CODIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA	
BLANCA	
991 Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	888
992 Votos Nulos	888
993 Votos en Blanco	888
994 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	888
995 Votos Inválidos	888
996 Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	888
997 OBSERVACIONES	
<input type="checkbox"/> Si se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:	888
<input type="checkbox"/> No se presentaron impugnaciones.	
998 Cantidad de Papeletas Recibidas:	888
999 Cantidad de Papeletas No Usadas:	888

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	

998 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

999 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88:88

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.

Acta#4 (Presidencia) recomendada para siguientes elecciones generales

La siguiente Acta#4 de prueba de tipo Presidencial es la propuesta de Fiscal Digital que se pudo haber utilizado el pasado 25 de junio 2023.

**ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	

4 2:0000

DOCUMENTO No.

4

Página 2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa		
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	<p style="text-align: center; font-weight: bold;">ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA BLANCA</p> <p>991 Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8 8 8</p> <p>992 Votos Nulos 8 8 8</p> <p>993 Votos en Blanco 8 8 8</p> <p>994 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8 8 8</p> <p>995 Votos Inválidos 8 8 8</p> <p>996 Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8 8 8</p> <p>997 OBSERVACIONES</p> <p><input type="checkbox"/> Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8 8 8</p> <p><input type="checkbox"/> No se presentaron impugnaciones.</p> <p>998 Cantidad de Papeletas Recibidas: 8 8 8</p> <p>999 Cantidad de Papeletas No Usadas: 8 8 8</p>
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
009	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
010	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
011	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
012	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
013	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
014	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
015	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
016	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	
017	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI	

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS																				
PAPELETA BLANCA	<table style="margin: 0 auto;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>0</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0												
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0												

<p>898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS</p> <p>Presidente: _____</p> <p>Secretario: _____</p> <p>Vocal: _____</p>	<p>899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 08 : 08</p>	<p>Original (Blanca): Junta Electoral Municipal Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)</p> <p>Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.</p> <p><small>Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.</small></p>
--	--	--



Acta#4 real utilizada para elección Presidencial

La siguiente Acta#4 corresponde a la Mesa #1 del país, en la elección Presidencial, y nos permite comparar las diferencias con la recomendada anteriormente.

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1	
Departamento	01	Guatemala
Municipio	01	Distrito Central
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	

100001181

DOCUMENTO No.

4

PÁGINA 1

El(la) Presidente Jackeline Alejandra Galindo Garcia, DPI 2237 34152 0101
 El(la) Secretario(a) Frelyn Nathalia Leiva, DPI 2235 59792 0101
 y el(la) Vocal Hugo Leonel Arevalo Castillanos, DPI 2523 83257 0101
 de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las 11 horas y 37 minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes lejaos guardándose en su bolsa, que se presentaron a votar 272 ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos																		
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0 1 0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Total Votos Válidos</td> <td>2 4 6</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><small>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</small></td> </tr> <tr> <td>Votos Nulos</td> <td>0 2 8</td> </tr> <tr> <td>Votos en Blanco</td> <td>1 2 4</td> </tr> <tr> <td>Total Votos Válidamente Emitidos</td> <td>3 9 8</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><small>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</small></td> </tr> <tr> <td>Votos Inválidos</td> <td>0 0 0</td> </tr> <tr> <td>Total Votos</td> <td>3 9 8</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><small>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</small></td> </tr> </table>			Total Votos Válidos	2 4 6	<small>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</small>		Votos Nulos	0 2 8	Votos en Blanco	1 2 4	Total Votos Válidamente Emitidos	3 9 8	<small>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</small>		Votos Inválidos	0 0 0	Total Votos	3 9 8	<small>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</small>	
Total Votos Válidos	2 4 6																						
<small>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</small>																							
Votos Nulos	0 2 8																						
Votos en Blanco	1 2 4																						
Total Votos Válidamente Emitidos	3 9 8																						
<small>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</small>																							
Votos Inválidos	0 0 0																						
Total Votos	3 9 8																						
<small>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</small>																							
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	0 0 3																					
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	0 5 5																					
33	CABAL (CABAL)	0 3 7																					
23	TODOS (TODOS)	0 0 0																					
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0 0 4																					
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0 0 0																					
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0 0 7																					
34	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (PIN)	0 0 1																					
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0 0 2																					
18	VICTORIA (VICTORIA)	0 0 2																					
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	0 5 2																					
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0 0 0																					
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0 0 0																					
37	UNION REPUBLICANA (URI)	0 0 3																					
57	URNG-MAIZ WINAQ (URNG-MAIZ WINAQ)	0 0 5																					
20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	0 0 9																					
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	0 1 4																					
17	VISION CON VALORES (VIVA)	0 0 3																					
12	MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0 0 6																					
31	CAMBIO (CAMBIO)	0 0 1																					
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VDS)	0 3 2																					

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas _____

Cantidad de papeletas no usadas _____

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: [Signature]

Secretario: [Signature]

Vocal: _____

DPI Y FIRMAS DE FISCALES ORGANIZACIONES POLITICAS

E. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>3047 29434 0116</u>	Cabal
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>2134 36116 0101</u>	Viva
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>3011 20833 0101</u>	PR
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>2727 51464 0101</u>	UNE
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>2509 30986 0101</u>	Todos
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>1663 23182 0101</u>	Cambio
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>1907 05930 0106</u>	CREO
F. <u>[Signature]</u>	Siglas
DPI <u>2668 12988 0101</u>	UNIONISTA
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas
F. _____	Siglas
DPI _____	Siglas

Presidente y Vicepresidente

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Recomendación #1: Digitalización de los 3 Triplicados del Acta#4 por el TREP

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio de 2023:

Cambios recomendados

- Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
- Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
- Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoria)
- Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Ejemplo real

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarilla): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoria)

41	PARTIDO AZUL (AZUL)	001		
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	009		
33	CABAL (CABAL)	009		
23	TODOS (TODOS)	001		
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	003		
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	006		
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	004		
34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	000		
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	003		
18	VICTORIA (VICTORIA)	009		

41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	0011	+	+	-
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	0007	-	-	-
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0001	+	-	-
23	TODOS (TODOS)	0008	-	-	-
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0024	2	4	-
25	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)	0002	2	-	-
20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CRO)	0001	+	-	-
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0017	+	-	-
57	URING-MAIZ WINAQ (URING-MAIZ WINAQ)	0005	5	-	-
39	PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO (PPG)	0000			

18	VISION CON VALORES (VIVA)	0000			
37	UNION REPUBLICANA (UR)	0005	1	2	
57	URING-MAIZ WINAQ (URING-MAIZ WINAQ)	0002			
39	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CRO)	0004			
39	BENEFICIA NACIONAL (BENI)	0013			
11	VISION CON VALORES (VIVA)	0018			
17	VAMOS	0017			
12	UN FAMILIA (UN FAMILIA)	0047			
31	UN FAMILIA (UN FAMILIA)	0012			
31	UN FAMILIA (UN FAMILIA)	0021			
31	UN FAMILIA (UN FAMILIA)	0021			

Handwritten notes: "1 Gestable; 23: overtake lease. 2/6"

36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0017	+	-	-
57	URING-MAIZ WINAQ (URING-MAIZ WINAQ)	0005	5	-	-
39	PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO (PPG)	0000			
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0000			
17	UNION REPUBLICANA (UR)	0003	3	-	-
18	VICTORIA (VICTORIA)	0023	2	3	-
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0001	+	-	-
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0004	4	-	-
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0000			
16	VISION CON VALORES (VIVA)	0000			

34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	0000			
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0003			
18	VICTORIA (VICTORIA)	0009			
33	CABAL (CABAL)	0009			
23	TODOS (TODOS)	0001			
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0003			
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0006			
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0004			
34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	0000			
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0003			

34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	0	0	0
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0	0	0
18	VICTORIA (VICTORIA)	0	0	0
30	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	0	0	0
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0	0	0
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0	0	0

33	CABAL (CABAL)	0	0	0
23	TODOS (TODOS)	0	0	0
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0	0	0
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0	0	0
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0	0	0
34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	0	0	0
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0	0	0

Todos los ciudadanos tenemos derecho al original del Acta#4. Negar el acceso a originales genera mucha desconfianza, especialmente cuando tomamos en cuenta que los digitadores del TREP sí pueden consultar al Acta#4 original en el centro de votación, además de poder preguntar al presidente de la mesa de votación acerca de la información del Acta#4. Esto significa que el TREP.gt se construye con más del doble de la información disponible a la ciudadanía en general, creando una situación de predecible desconfianza al hacer imposible una auditoría en base a la misma información.

	Nombre	Alcance	Cantidad	Disponible a TREP.gt	Publicado por TREP.gt
	Acta Final de Cierre y Escrutinios JRV (Original)	JRV	147,510	147,510	147510
	Acta#4 Duplicado Amarillo - Informática	JRV	147,510	147,510	No disponible
	Acta#4 Triplicado Celeste - Correo Interno	JRV	147,510	No disponible	No disponible
TOTAL			442,530	66.67%	33.33%

Todo centro de votación cuenta con por lo menos: 1 escáner, 1 laptop, 1 router y 1 teléfono inteligente. La fotografía del Acta#4 original (blanca), y también del triplicado (celeste) del Acta#4 se puede hacer en cualquiera de los siguientes momentos:

1. Por los voluntarios de la JRV con sus propios teléfonos al firmar el Acta#4, subiendo al TREP.gt por medio de una aplicación móvil.
2. Por los fiscales de mesa de organizaciones políticas con sus propios teléfonos al firmar el Acta#4, subiendo al TREP.gt por medio de una aplicación móvil.
3. Por el digitador del centro de cómputo, utilizando el teléfono disponible para el TREP.gt en el centro de cómputo (conocido como el "Plan B" en caso que se pierda electricidad), visitando cada mesa de votación al terminar el escrutinio.
4. Por el Coordinador del Centro de Votación al consolidar todas las Actas#4 de su centro de votación, utilizando el escáner del centro de cómputo o su propio teléfono para subirlo al TREP.gt por medio de una aplicación móvil.
5. Por las Juntas Electorales Municipales (JEM) al momento de recibir las Actas#4 originales de parte de Coordinadores de Centros de Votación, utilizando escáners de los centros de votación del TREP.gt o su propio teléfono para subirlo al TREP.gt por medio de una aplicación móvil.

Haber invertido más de Q148 millones en TREP.gt únicamente para mostrar triplicados (amarillos) del Acta#4 es irracional y genera desconfianza al hacer imposible auditar los resultados preliminares con información sin degradación. Los originales del Acta#4 son propiedad del pueblo de Guatemala, ¿cuando serán publicados de forma digital? ¿Dónde se resguardan y cuál es la forma en que un ciudadano puede acceder a ellos?

Recomendación #2: Fecha, hora y minuto de última firma de fiscales y JRV

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	_____
Secretario:	_____
Vocal:	_____
FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA	
FECHA DE FIRMA:	28 de junio de 2023
HORA Y MINUTO DE FIRMA:	88 : 88

Cambios recomendados

F. <i>Maural A.</i>	Siglas
DPI 2668 12988 0101	UNIONISTA
F.	
DPI	
F.	Siglas
DPI	

Ejemplo real

Las Actas#4 actuales tienen espacio para que hasta 10 fiscales de mesa firmen su consenso, además de los tres voluntarios principales de la mesa. Agregar al final de este cuadro un espacio para mostrar la fecha, hora y minuto de firma añade información de carácter forense al Acta#4. Esto facilita la separación de Actas#4 normales y confiables de Actas#4 anómalas, permitiendo investigaciones de alto nivel de confiabilidad que puedan determinar qué pasó en todos los casos anómalos. Actualmente, solo se tiene la información del momento en que el Acta#4 se hizo disponible digitalmente en el TREP.gt por medio del Respaldo Inalterable. Aunque contar con el momento en el tiempo del Respaldo Inalterable es valioso de por sí, tener registro por escrito en el acta incrementa aún más la utilidad.

Cabe resaltar que esta práctica de colocar firma, fecha, hora y minuto la tiene el personal administrativo del TSE en todos sus documentos. Fiscal Digital ha coleccionado varios que podemos ver abajo. ¿Por qué no tratar a las Actas#4 con la misma disciplina que se trata a toda entrega de documentos interna del TSE?



Recomendación #3: Homologación del espacio de Observaciones

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio de 2023:

997 OBSERVACIONES

Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8 8 8

No se presentaron impugnaciones.

998 Cantidad de Papeletas Recibidas: 8 8 8

999 Cantidad de Papeletas No Usadas: 8 8 8

Cambios recomendados

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas _____

Cantidad de papeletas no usadas _____

Ejemplo real

El espacio de “Observaciones” tiene un formato distinto para escribir números, provocando que sea prácticamente imposible su lectura rápida. Además, condujo a que muchas Actas#4, como la muestra anterior de la Mesa #1 del país, no contengan la información de Papeletas Recibidas y Papeletas No Usadas. Abajo mostramos ejemplos:

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas _____

Cantidad de papeletas no usadas _____

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas 397 1985

Cantidad de papeletas no usadas 171 885

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de 0 que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas 408

Cantidad de papeletas no usadas 152

Observaciones

Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados

No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas 1994/400

Cantidad de papeletas no usadas 175

Estos ejemplos muestran apenas algunos casos donde las Observaciones no son legibles por OCR o simplemente no contienen estos valiosos datos que nos permiten cuadrar las papeletas recibidas con los votos reflejados en las actas.

Recomendación #4: Homologación del espacio inicial del Acta#4 Presidencial

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:

Cambios recomendados

El(la) Presidente		DPI	8888 88888 8888
El(la) Secretario(a)		DPI	8888 88888 8888
El(la) Vocal		DPI	8888 88888 8888

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación en la fecha y hora suscritas, que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa; habiéndose presentado el número de ciudadanos registrados en el padrón suscrito; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Ciudadanos presentados y registrados en el padrón:	8 8 8	Fecha de cierre de votación:	2 8 de junio de 2023	Hora de cierre de votación:	8 8 : 8 8
--	-------	------------------------------	----------------------	-----------------------------	-----------

Ejemplo real

El(la) Presidente	Jackeline Alejandra Galindo Garcia	DPI	2237 34152 0101
El(la) Secretario(a)	Evelyn Nathalia Leiva	DPI	2235 59792 0101
y el(la) Vocal	Hugo Leonel Arevalo Castellanos	DPI	2523 83257 0101

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las 11 horas y 37 minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa, que se presentaron a votar ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Es de vital importancia para incrementar la confiabilidad de lectura rápida de datos mantener consistencia en la forma en que se escriben los números. En la realidad vemos que los DPI, hora de inicio del escrutinio y número de votantes que se presentaron son todos distintos. Esto provoca un muy bajo índice de confianza de la lectura rápida de esta información, haciendo imposible lograrlo. Nuestra recomendación corrige este error de diseño sin perjudicar el espacio utilizado en el Acta#4, creando más y mejor información con los mismos recursos.

En nuestro modelo optimizado de Acta#4 incorporamos esta recomendación en una página completa de apertura, para evitar consumir espacio en la página Presidencial. Esta práctica permite que en la hoja de apertura se incluyan instrucciones precisas que permitan a todos los voluntarios, en particular los primerizos, hacer su trabajo correctamente. Además, genera el espacio necesario para incluir vínculos a videos instructivos por medio de códigos QR. Muchos videos de capacitación de voluntarios de JRV fueron hechos por el TSE y agregados a internet por medio de Youtube, pero delatan una muy pobre asistencia en la cantidad de vistas que obtuvieron. Asegurar que todas las JRV, sin excepciones, puedan encontrar los materiales didácticos que les permita educarse sobre cómo hacer un buen trabajo incrementará dramáticamente la calidad del mismo, reduciendo considerablemente el volumen de errores.

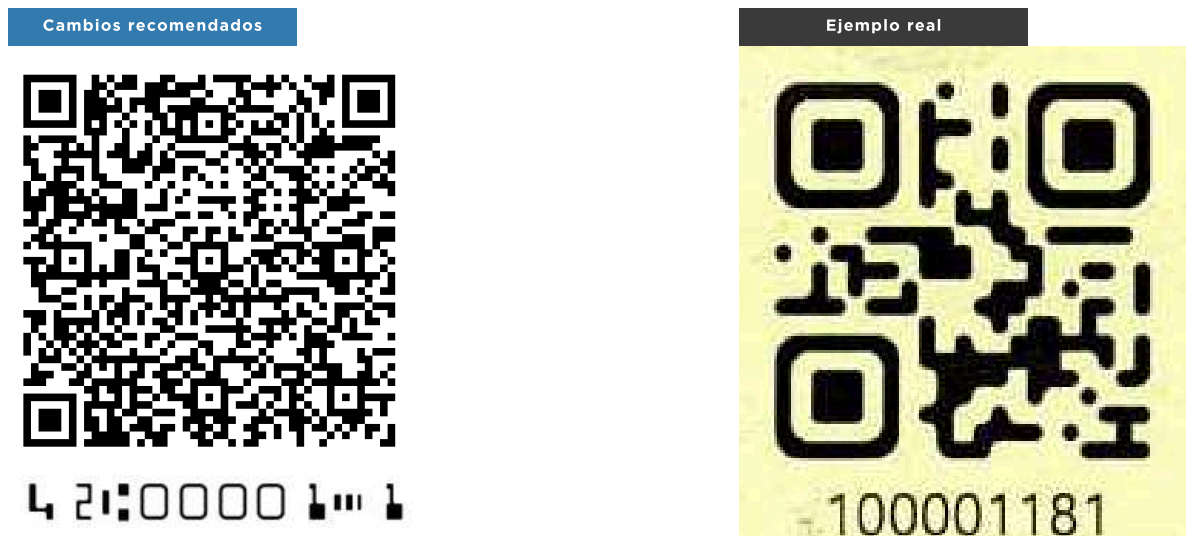
EN CASO DE DUDAS SE RECOMIENDA ESCANEAR LOS SIGUIENTES CÓDIGOS QR QUE LE DIRIGIRÁN A VIDEOS CORTOS CON INSTRUCCIONES Y EJEMPLOS PARA EL LLENADO DE LA PRESENTE ACTA.

		
Instrucciones de llenado (5 minutos)	Resumen completo de capacitación (30 minutos)	Recomendaciones y consejos prácticos JRV (10 minutos)

Los 3 QR llevan a 3 videos en YouTube con menos de 20 mil vistas. Hubo más de 100 mil voluntarios. Estos números tan bajos de vistas son inaceptables.

Recomendación #5: Hipervínculo en el código QR al URL específico del TREP

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:



Al analizar el izquierdo con un teléfono inteligente nos lleva al URL (<https://primeraeleccion.TREP.gt/#!/tc1/CAS/e0/m1/1?casId=M1>), la dirección específica de este documento en el TREP.gt que permite ver el Acta#4. Mientras tanto, el derecho produce el número 100001181. El número no tiene utilidad pública mientras que nuestra recomendación es útil para todos los seres humanos en el mundo con teléfono inteligente. Hacer esta modificación tiene el potencial de reducir la propagación de información falsa, facilitando encontrar información oficial.

Vale la pena mencionar que esta sugerencia fue comunicada explícitamente al pleno de magistrados del TSE, además de su Dirección Electoral, Dirección General de Informática, proveedores TREP (DataSys y Podernet) así como organizaciones políticas y observadores electorales durante el 2o simulacro del TREP el 3 de junio 2023. Lamentamos que no fue incorporada para las elecciones generales del 25 de junio ni tampoco balotaje presidencial del 20 de agosto 2023.

Hacer lo mismo esperando resultados distintos es irracional.



Recomendación #6: Eliminar columna de siglas, e incluir espacio de firma al lado del partido correspondiente

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio de 2023:

Cambios recomendados	
Código	Nombre y Siglas
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)

Ejemplo real	
Código	Nombre y Siglas
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)

Cambios recomendados				
Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI

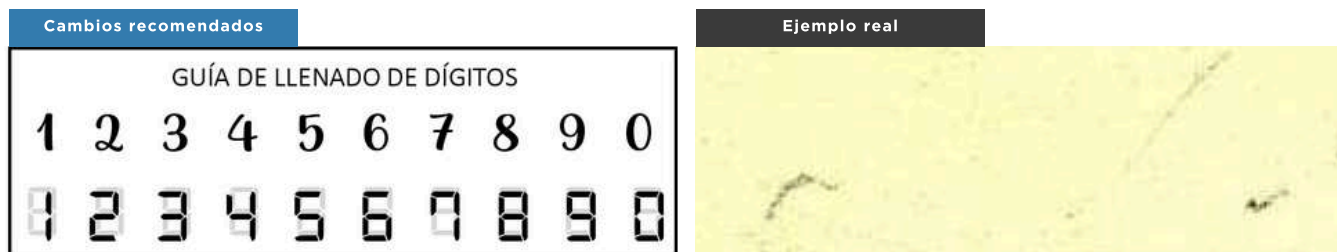
Ejemplo real		
DPI Y FIRMAS DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
F.		Siglas
DPI	3047 29434 0116	Cabal
F.		Siglas
DPI	2134 36116 0101	Viva
F.		Siglas
DPI	3011 20838 0101	PR

Todas las organizaciones políticas presentes en cada elección tienen del lado izquierdo su código (un número asignado por el TSE), su nombre y sus siglas. Del lado derecho, donde firman los fiscales de mesa, solamente hay espacio para las siglas. Reemplazar las siglas por el código permite identificar en todas las Actas#4, qué organizaciones políticas estuvieron presentes con fiscales de mesa. Esto no es posible actualmente debido a que las siglas son escritas de 25 mil formas distintas y ninguna metodología de lectura rápida tiene la capacidad de generar información confiable a partir de esto. De paso, incluir la figura del 8 en gris incrementa la posibilidad de poder leer los números de DPI. Esta práctica asegura que sea evidente para las JRV donde deben colocar números, incrementando la probabilidad que toda la información numérica se incluya en todas las actas, sin excepciones.

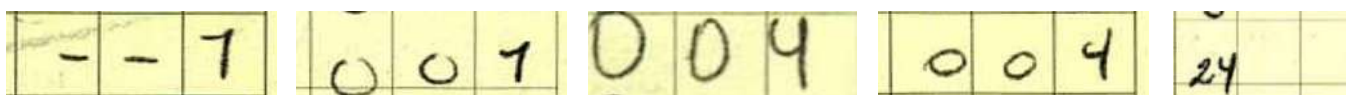
En nuestro modelo de Acta#4 optimizado sugerimos eliminar esta columna del todo, colocando el espacio para firma y DPI al lado de su correspondiente partido. Esto ahorra tiempo, confusión y espacio en el documento al evitar duplicar información acerca de organizaciones políticas.

Recomendación #7: Guía de Llenado de Dígitos

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio de 2023:



En un espacio que actualmente está en blanco, colocamos los diez dígitos con una guía para sugerir a los voluntarios de cada mesa cómo escribir cada número de forma consistente. Hay casi 25 mil mesas de votación, cada una con diferente estilo de números escritos a mano. Lograr lectura rápida mediante OCR con altos índices de confianza es posible si logramos mayor consistencia de los números. La enorme variación actual hace que muchos datos sean ilegibles para el ojo humano y lectores OCR. Por ejemplo, en muchas actas ha sido evidente que algunas personas escriben un "7" como un "1" o viceversa y ocurren también confusiones entre el "4" y el "9", entre otros.

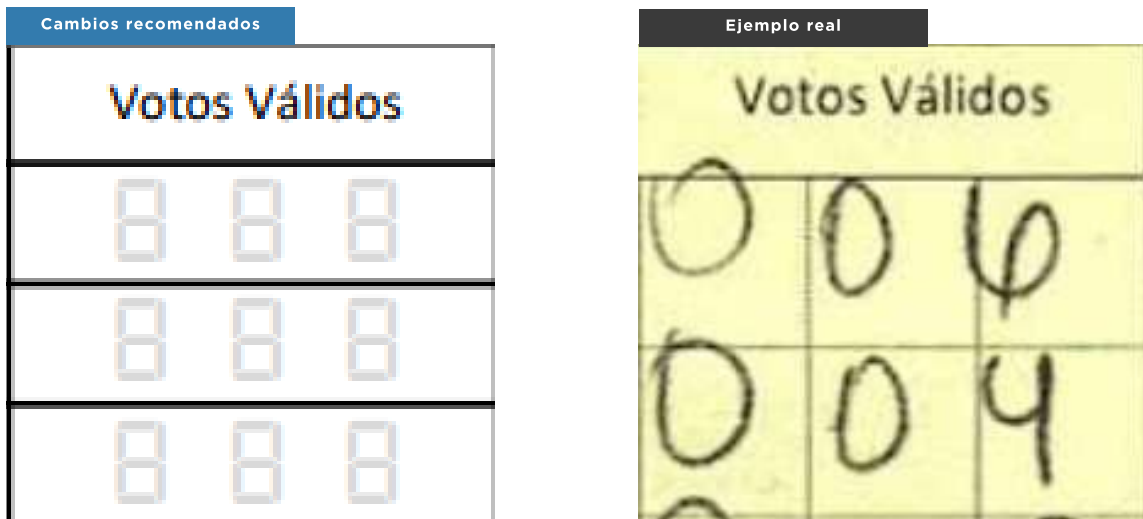


Esta guía es una sugerencia y sabemos que muchos ciudadanos no la seguirán al pie de la letra, pero consideramos probable que la mayoría sí lo hará. El resultado será la disminución del trabajo que tienen que hacer los fiscales de las organizaciones políticas y la ciudadanía para verificar los números contenidos en cada Acta#4.

El guatemalteco es chispudo, especialmente los que se apuntan a ser miembros voluntarios de JRV. Sin embargo, escribir un Acta#4 es intimidante, particularmente por la ausencia de instrucciones claras y de capacitaciones suficientes. Mostrar instrucciones claras, predecibles y consistentes es mejor que dejar a los voluntarios a ser creativos y que ellos se inventen cómo encontrar la mejor forma de escribir los números adentro de espacios demasiado pequeños para escritura clara, sin el auxilio de una guía.

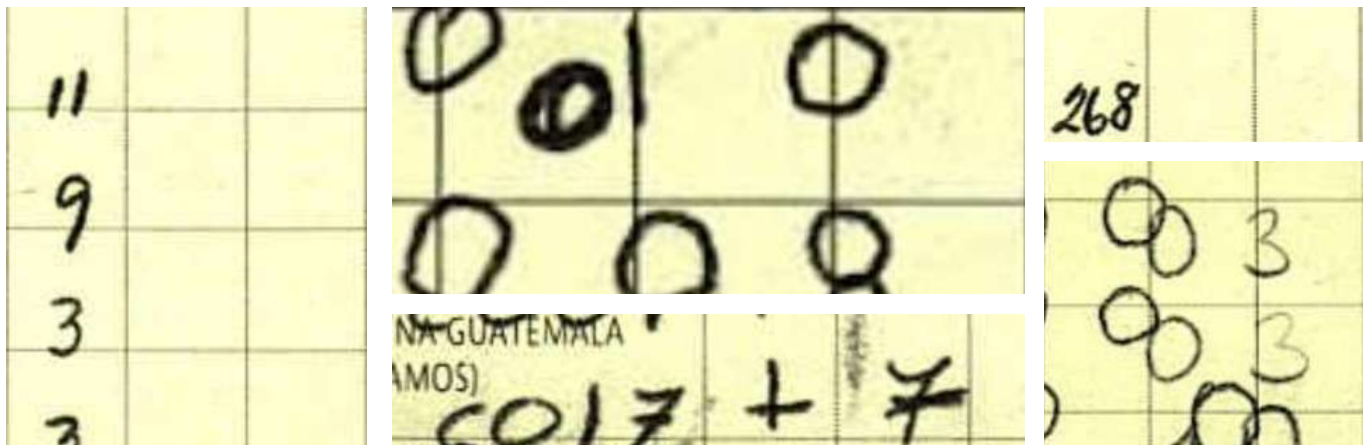
Recomendación #8: Figura del número 8 en gris en vez de cuadrículado

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:



Actualmente solo se provee de tres cuadrados para sugerir a los voluntarios de JRV que coloquen sus números dentro de cajas. Reemplazar esto con un espacio más grande en blanco, con TRES figuras del número 8 en gris, asegura que los números se mantengan en el mismo lugar además de incrementar la probabilidad del uso de la Guía de Llenado de Dígitos (Recomendación #7). Los ciudadanos que decidan marcar números a su estilo podrán hacerlo, pero los que sí decidan seguir la guía permitirán una lectura casi inmediata y de bajo costo por parte de organizaciones políticas y el mundo en general.

Aquí algunos ejemplos que se podrían evitar con esta sugerencia:



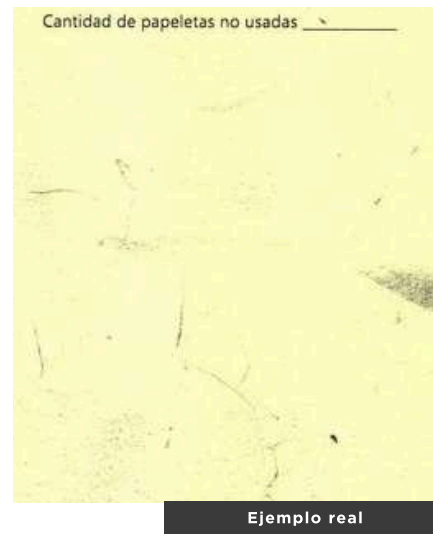
Reiteramos, los guatemaltecos son chispudos, especialmente los que se apuntan a ser miembros voluntarios de JRV. Sin embargo, escribir un Acta#4 es intimidante, particularmente por la ausencia de instrucciones claras y de capacitaciones suficientes. Mostrar instrucciones claras, predecibles y consistentes es mejor que dejar a los voluntarios a ser creativos y que ellos se inventen cómo encontrar la mejor forma de escribir los números adentro de espacios demasiado pequeños para escritura clara, sin el auxilio de una guía.

Recomendación #9: Cuadro de Testado / Correcciones para Omítase / Léase

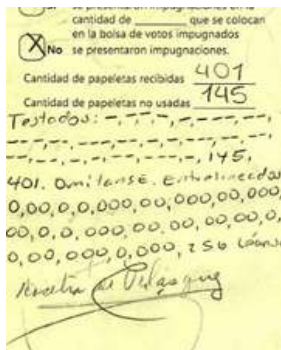
Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:

TESTADOS / CORRECCIONES			
CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LEÁSE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

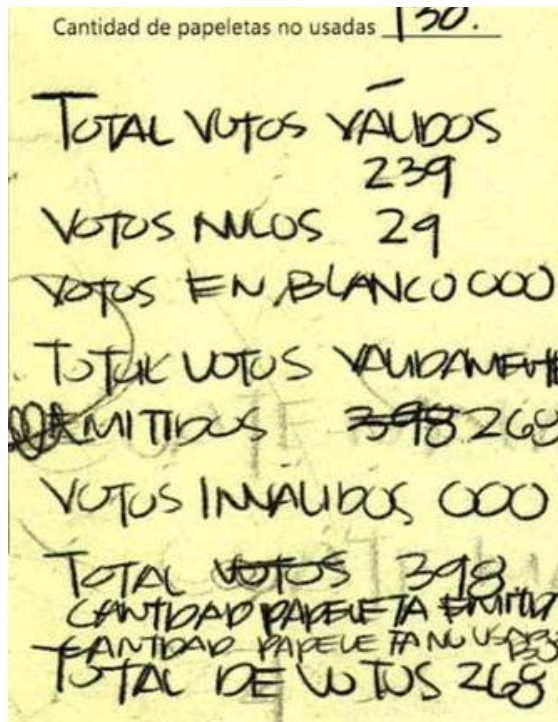
Cambios recomendados



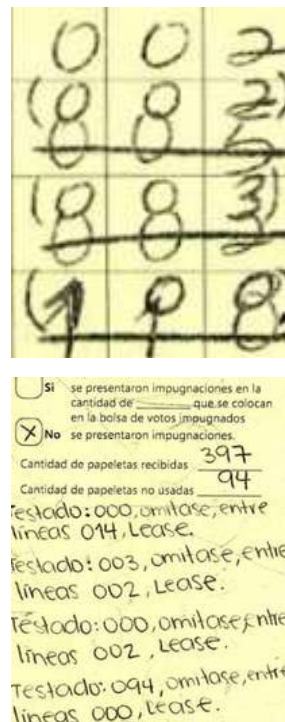
Actualmente hay un gran espacio en blanco que suele utilizarse para colocar correcciones, o “testados”. Por lo general, aunque no hay estándar, los voluntarios que se equivocan tachan su error y usan este espacio para colocar “omítase” indicando el dato a omitir seguido de “léase” indicando el dato correcto. Veamos unos ejemplos:



cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.
 Cantidad de papeletas recibidas 401
 Cantidad de papeletas no usadas 145
 Testados: _____, 145.
 401. Omítase. Léase: _____
 0,00,0,0,000,00,000,00,000,
 00,0,0,0,000,00,00,00,0,
 0,00,000,0,000,256 (Léase)



Cantidad de papeletas no usadas 150.
TOTAL VOTOS VÁLIDOS 239
VOTOS NULOS 29
VOTOS EN BLANCO 000
TOTAL VOTOS VÁLIDAMENTE OMITIDOS 398 268
VOTOS INVÁLIDOS 000
TOTAL VOTOS 398
CANTIDAD PAPELETA EMITIDA 398
CANTIDAD PAPELETA NO USADA 133
TOTAL DE VOTOS 268



Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.
 Cantidad de papeletas recibidas 397
 Cantidad de papeletas no usadas 94
 Testado: 000, omítase, entre líneas 014, léase.
 Testado: 003, omítase, entre líneas 002, léase.
 Testado: 000, omítase, entre líneas 002, léase.
 Testado: 094, omítase, entre líneas 000, léase.

Sin estándar para correcciones surgen 25 mil formas distintas de hacerlas. Aprovechar el espacio EN BLANCO para crear un estándar de “testados” o correcciones asegura la lectura rápida e impide que alteraciones ilegales se puedan hacer pasar por correcciones legítimas. El proceso es: (1) colocar el número del código de partido donde ocurrió el error, (2) colocar las siglas del partido o del tipo de voto, (3) colocar en OMÍTASE el error y (4) colocar en LEÁSE el dato correcto.

Recomendación #10: Agregar código a tipo de votos

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:

991	Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	8 8 8
992	Votos Nulos	8 8 8
993	Votos en Blanco	8 8 8
994	Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	8 8 8
995	Votos Inválidos	8 8 8
996	Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	8 8 8
OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/>	Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:	8 8 8
<input type="checkbox"/>	No se presentaron impugnaciones.	
998	Cantidad de Papeletas Recibidas:	8 8 8
999	Cantidad de Papeletas No Usadas:	8 8 8

Cambios recomendados

Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	2	4	6
Votos Nulos	0	2	8
Votos en Blanco	1	2	4
Total Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)	3	9	8
Votos Inválidos	0	0	0
Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	3	9	8
Observaciones			
<input type="checkbox"/>	Sí se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados		
<input checked="" type="checkbox"/>	No se presentaron impugnaciones.		
Cantidad de papeletas recibidas _____			
Cantidad de papeletas no usadas _____			

Ejemplo real

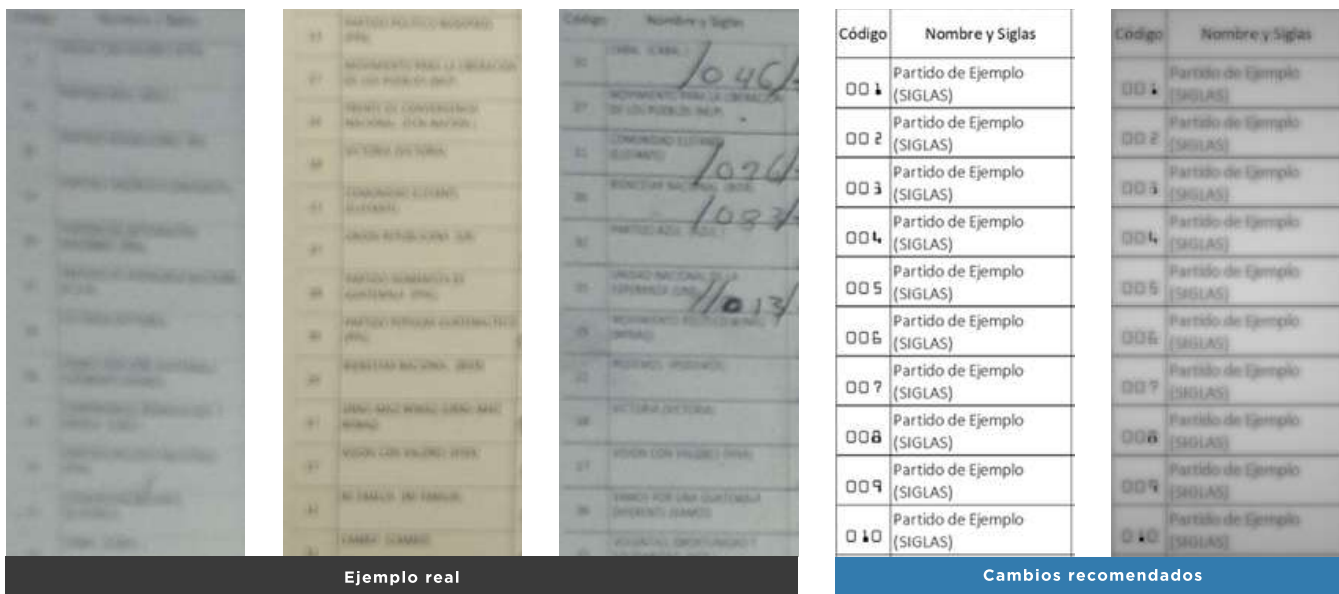
Todas las organizaciones políticas tienen un código en forma de número, esto es muy útil para la rápida y consistente identificación de cada uno. Recomendamos agregar los siguientes códigos: Total Votos Válidos (991), Votos Nulos (992), Votos en Blanco (993), Total Votos Válidamente Emitidos (994), Votos Inválidos (995), Total Votos (996), Impugnaciones (997), Papeletas Recibidas (998) y Papeletas No Usadas (999). Incluir un código numérico a la izquierda facilita su reconocimiento, sin confundirlos con organizaciones políticas al tener numeración inversa, y permitiendo la lectura de algún error.

Recordemos que el voto nulo fue el más votado en 2023, demostrando que merece un trato similar al de las organizaciones políticas dentro del Acta#4.

Recomendación #11: Tipografía MICR (E13-b) en todos los caracteres numéricos

Proponemos la implementación de una tipografía "MICR E13-B" para todos los números impresos en las Actas #4. Este cambio aumentará la facilidad de lectura mediante OCR.

Veamos algunos ejemplos de tres imágenes de baja calidad, disponibles en TREP.gt, comparadas con la propuesta de Fiscal Digital y un ejemplo alterado de nuestra propuesta para hacerlo intencionalmente borroso:



Este tipo de tipografía se ha demostrado como altamente efectiva en entornos donde la precisión es fundamental, y su adopción en las Actas #4 mejoraría significativamente la claridad de los números impresos.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Mesa Número	1	
Departamento	0 1	Distrito Central
Municipio	0 1	Guatemala
Tipo de Elección	Diputados Distritales	



6696,10 10 1 1

Código	Nombre y Siglas
00 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)

Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	99 1
Votos Nulos	99 2
Votos en Blanco	99 3
Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	99 4
Votos Inválidos	99 5
Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	99 6
OBSERVACIONES	99 7
<input type="checkbox"/> Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:	
<input type="checkbox"/> No se presentaron impugnaciones.	
Cantidad de Papeletas Recibidas:	99 8
Cantidad de Papeletas No Usadas:	99 9

Cambios recomendados

Recomendación #12: Reemplazar título segunda columna por color de papeleta

Veamos la recomendación lado a lado con la realidad del 25 de junio:

Cambios recomendados		
ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA		
BLANCA		
Total Votos Válidos		
99	(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	888

Ejemplo real		
Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
Total Votos Válidos		
(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)		246

Como podemos observar, esta parte del Acta#4 demuestra un error por parte del TSE al incluir información como “Código, Nombre y Siglas - Votos Válidos” que está equivocada. Esto es un flagrante error de diseño del Acta#4, demostrando nuevamente que el diseño actual es el equivocado. Recomendamos aprovechar este espacio desperdiciado y reemplazarlo con un recordatorio para la mesa de votación acerca del color de la papeleta que corresponde a la elección actual. Esto para evitar problemas de confusión de la elección que se está escrutando, como ocurrió en los siguientes ejemplos:

Mesa Número	628
Departamento	01 Guatemala
Municipio	01 Distrito Central
Tipo de Elección	Diputados Parlamento Centroamericano
<i>circulo</i>	
Votos Válidos	Código Nombre y Siglas Votos Válidos

Mesa Número	628
Departamento	01 Guatemala
Municipio	01 Distrito Central
Tipo de Elección	Corporación Municipal <i>Listado Nacional</i>

Mesa Número	628
Departamento	01 Guatemala
Municipio	01 Distrito Central
Tipo de Elección	Diputados Lista ... <i>Porlucan</i>

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
23	TODOS (TODOS)	004
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	010
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	004
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	006
31	CAMBIO (CAMBIO)	002
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	
27	MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)	003
18	VICTORIA (VICTORIA)	002
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	004
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	001
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	005
37	UNION REPUBLICANA (UR)	001
25	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (P A N)	005
34	PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	001
80	COMITE CIVICO LA GOTA DE AGUA (COMITE CIVICO LA GOTA DE AGUA)	
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	001
88	SEMILLA U'RNIG-MA'IZ WINAQ (SEMILLA U'RNIG-MA'IZ WINAQ)	072

38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	051
	<i>Vamos Popular</i>	002
	<i>Elefante</i>	007
	<i>Humamsta</i>	001
	<i>Nacion</i>	007
	<i>Podemos</i>	003

31		009
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	000
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	000
	<i>MLP</i>	002
	<i>Cabal</i>	003
	<i>Podar</i>	007

Recomendaciones Específicas para Acta#5

Certificación de Resultados de las JRV

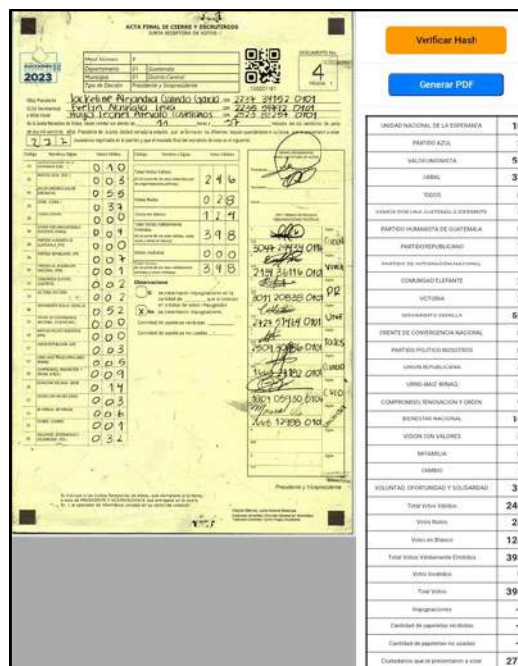


Recomendación para el Acta#5

Reemplazo del Acta#5 con versión digital

Esta recomendación no es acerca del Acta#4 pero se apalanca sobre la Recomendación #1 descrita anteriormente. El Acta#5 (Certificación de Resultados de las JRV) es un documento adicional muy poco conocido pero absolutamente clave para que el sistema de votaciones funcione como debe. El Acta#5 es una copia fiel del Acta#4 que permanece con los fiscales de mesa y comprueba, legalmente, que los fiscales impugnaron votos que deben ser considerados por la Junta Electoral Municipal (JEM) en la Audiencia de Revisión de Escrutinios. También son la evidencia clave que pueden utilizar las organizaciones políticas en caso se sospeche una alteración criminal de un Acta#4. Sin este valioso documento, los fiscales de mesa y sus jefes, los fiscales municipales, no pueden realizar su trabajo de fiscalización en las Audiencias de Revisión de Escrutinios. Esto ya pasó en 2019 y ocurrió nuevamente en 2023.

Es urgente reemplazar el Acta#5 con una versión digital que tenga validez legal. Esto se puede hacer mediante una aplicación móvil que permita a los voluntarios de JRV y fiscales de mesa debidamente acreditados, tomar una fotografía desde sus celulares y adjuntarla al TREP de forma oficial. Esto permitiría que todas las Audiencias de Revisión de Escrutinios, organizadas por las JED con organizaciones políticas, pudiesen utilizar el TREP de tal forma que esclarezca toda impugnación legítima de cada organización política, sin temor a introducir documentos alterados. Esto debido a que habría tantas copias digitales como voluntarios de JRV y fiscales en cada mesa. La redundancia de fotografías haría fácil identificar una alteración. Dado que las fotografías se tomarían en la misma mesa, frente a los ojos de todos los participantes, es prácticamente imposible realizar alteraciones sin que todos los miembros de la mesa se percaten. Hasta que esto no ocurra, las organizaciones políticas continuarán tomando fotografías de las Actas#4 sin poder presentarlas ante las JED debido a que no están contempladas dentro de ningún proceso legal.



Vista del Acta#5 como versión digital del Acta#4. Para ver en tamaño real ver anexo correspondiente.



Aquí un ejemplo de Actas#5 original y quintuplicados:

Original

ACTA NÚMERO 5 DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
 Documento No. **5e**
 Página Única

Municipio: GUATEMALA
 Departamento: GUATEMALA

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) Juan Carlos Jofre López Muñoz DNI 3122 6060 0101
 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO 2816 DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRATICADO EL
 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VENTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,
 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

5. CORPORACIÓN MUNICIPAL

1) TODOS (TODOS)	068	31) FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FON-NACION)	004
2) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	001	32) COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA (COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA)	002
3) VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	004	33) PARTIDO POLITICO MISTROS (PPM)	001
4) PARTIDO AZUL (AZUL)	013	34) MOVIMIENTO SIMPLA (SIMPLA)	010
5) CAMBIO (CAMBIO)	000	35) UNION REPUBLICANA (UR)	000
6) PARTIDO UNIONISTA (UNIONISTA)	000	36) BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	002
7) MOVIMIENTO POLITICO MISTROS (PPM)	002	37) MOVIMIENTO SIMPLA (SIMPLA)	036
8) PARTIDO AZUL (AZUL)	016	38) VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	005
9) VISION CON VALORES (VIVA)	002	39) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	010
10) VICTORIA (VICTORIA)	003	40) CABAL (CABAL)	010
11) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	000	41) PARTIDO HEMERISTA DE GUATEMALA (PHG)	000
12) PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)	001	42) PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO (PODER)	000
13) COHESION EL FIANTE (EL FIANTE)	013	43) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	000
14) PARTIDO DE AMANADA NACIONAL (P A N)	004		

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	187
VOTOS NULOS	02
VOTOS EN BLANCO	00
TOTAL DE VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	01
VOTOS INVÁLIDOS	00
TOTAL VOTOS	01

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: 290 Cantidad de papeletas no usadas: 89

Yo, Sr. _____ CERTIFICA: _____ ES CONFORME.

Presidente: _____ Secretario(a): _____ Voces: _____

Triplicado

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
 Documento No. **5e**
 Página Única

Municipio: GUATEMALA
 Departamento: GUATEMALA

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) _____ DNI _____
 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO 432 DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRATICADO EL
 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VENTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,
 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

5. CORPORACIÓN MUNICIPAL

1) TODOS (TODOS)		35) FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FON-NACION)	
2) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)		36) COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA (COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA)	
3) VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)		37) PARTIDO POLITICO MISTROS (PPM)	
4) PARTIDO REPUBLICANO (PR)		38) SIMPLA UNIG-MAIZ MINA (SIMPLA UNIG-MAIZ MINA)	
5) CAMBIO (CAMBIO)		39) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	
6) PARTIDO AZUL (AZUL)		40) CABAL (CABAL)	
7) MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)		41) VISION CON VALORES (VIVA)	
8) VICTORIA (VICTORIA)		42) PODEROS (PODEROS)	
9) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)		43) PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO (PODER)	
10) PARTIDO HEMERISTA DE GUATEMALA (PHG)		44) COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	
11) BIENESTAR NACIONAL (BIEN)			
12) UNION REPUBLICANA (UR)			
13) PARTIDO DE AMANADA NACIONAL (P A N)			
14) PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)			

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	223
VOTOS NULOS	12
VOTOS EN BLANCO	01
TOTAL DE VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	01
VOTOS INVÁLIDOS	00
TOTAL VOTOS	01

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: 223 Cantidad de papeletas no usadas: 159

Yo, Sr. _____ CERTIFICA: _____ ES CONFORME.

Presidente: _____ Secretario(a): _____ Voces: _____

Cuadruplicado

ACTA NÚMERO 5 DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
 Documento No. **5e**
 Página Única

Municipio: GUATEMALA
 Departamento: GUATEMALA

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) _____ DNI _____
 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO _____ DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRATICADO EL
 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VENTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,
 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

5. CORPORACIÓN MUNICIPAL

1) TODOS (TODOS)		35) FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FON-NACION)	
2) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)		36) COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA (COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA)	
3) VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)		37) PARTIDO POLITICO MISTROS (PPM)	
4) PARTIDO REPUBLICANO (PR)		38) SIMPLA UNIG-MAIZ MINA (SIMPLA UNIG-MAIZ MINA)	
5) CAMBIO (CAMBIO)		39) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	
6) PARTIDO AZUL (AZUL)		40) CABAL (CABAL)	
7) MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)		41) VISION CON VALORES (VIVA)	
8) VICTORIA (VICTORIA)		42) PODEROS (PODEROS)	
9) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)		43) PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO (PODER)	
10) PARTIDO HEMERISTA DE GUATEMALA (PHG)		44) COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	
11) BIENESTAR NACIONAL (BIEN)			
12) UNION REPUBLICANA (UR)			
13) PARTIDO DE AMANADA NACIONAL (P A N)			
14) PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)			

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	214
VOTOS NULOS	03
VOTOS EN BLANCO	00
TOTAL DE VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	02
VOTOS INVÁLIDOS	00
TOTAL VOTOS	02

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: _____ Cantidad de papeletas no usadas: 134

Yo, Sr. _____ CERTIFICA: _____ ES CONFORME.

Presidente: _____ Secretario(a): _____ Voces: _____

Quintuplicado

CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS
 Documento No. **5e**
 Página Única

Municipio: GUATEMALA
 Departamento: GUATEMALA

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) _____ DNI _____
 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO _____ DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRATICADO EL
 ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VENTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS,
 SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

5. CORPORACIÓN MUNICIPAL

1) TODOS (TODOS)		35) FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FON-NACION)	
2) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)		36) COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA (COMITE CIVICO LA GOTTA DE AGUA)	
3) VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)		37) PARTIDO POLITICO MISTROS (PPM)	
4) PARTIDO REPUBLICANO (PR)		38) SIMPLA UNIG-MAIZ MINA (SIMPLA UNIG-MAIZ MINA)	
5) CAMBIO (CAMBIO)		39) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	
6) PARTIDO AZUL (AZUL)		40) CABAL (CABAL)	
7) MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS (MLP)		41) VISION CON VALORES (VIVA)	
8) VICTORIA (VICTORIA)		42) PODEROS (PODEROS)	
9) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)		43) PARTIDO DE OPORTUNIDADES Y DESARROLLO (PODER)	
10) PARTIDO HEMERISTA DE GUATEMALA (PHG)		44) COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	
11) BIENESTAR NACIONAL (BIEN)			
12) UNION REPUBLICANA (UR)			
13) PARTIDO DE AMANADA NACIONAL (P A N)			
14) PARTIDO DE INTEGRACION NACIONAL (PIN)			

TOTAL VOTOS VÁLIDOS	230
VOTOS NULOS	06
VOTOS EN BLANCO	00
TOTAL DE VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS	00
VOTOS INVÁLIDOS	00
TOTAL VOTOS	00

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: 400 Cantidad de papeletas no usadas: 144

Yo, Sr. _____ CERTIFICA: _____ ES CONFORME.

Presidente: _____ Secretario(a): _____ Voces: _____



Razones para su Reemplazo

En la década de los 1980, cuando había menos de 10 mil mesas de votación (hoy hay casi 25 mil) y menos de 10 organizaciones políticas nacionales (hoy hay casi 40, además de cientos de movimientos cívicos) era estándar que todas las mesas de votación entregaran Actas#5 a todos los fiscales de mesa. Hoy en día, es muy escasa la JRV que entrega Actas#5 a los fiscales por las siguientes razones:

1. Las Actas#4 toman más tiempo: mientras en los 1980 había menos de 10 organizaciones políticas, hoy hay casi 40. Contar votos en una mesa con menos de 10 candidatos es acelerado, simplemente porque hay suficiente espacio en la propia mesa para colocar todas las papeletas de cada candidato. Elecciones con una docena o más candidatos obligan a las mesas a colocar papeletas sobre el suelo a los alrededores de la mesa en una especie de rebalse de votación que agrega complejidad, tomando más tiempo.

2. El TREP le agrega trabajo a la JRV: mientras en la década de 1980 pasaba un mensajero recogiendo rápidamente el duplicado de informática para llevar el documento a digitación en la cabecera municipal, ahora ocurre en el centro de votación. El presidente de JRV debe llevar sus triplicados de las Actas#4 para que sean escaneadas y luego puede cerrar su mesa. Esto se traduce en tiempo y trabajo adicional para las JRV.

3. Diseño distinto del Acta#5 al Acta#4: las Actas#5 tienen un diseño distinto al de las Actas#4 con la intención de evitar que se confundan con el Acta#4. Esto provoca que las JRV tengan que descifrar un nuevo documento a altas horas de la noche luego de una agotadora jornada y justo cuando ya se familiarizaron con el Acta#4. Las JRV que deciden complacer a los fiscales de mesa, preparando el Acta#5, con mayor frecuencia se equivocan en el Acta#5 debido al cambio en el diseño. Esto obliga a que empiecen de nuevo cuando cometen errores o a entregar Actas#5 con tachones y correcciones.

4. Quintuplicado en papel carbón: mientras las Actas#4 solamente son en triplicado de papel carbón, las Actas#5 son en quintuplicado. Las JRV que deciden hacer Actas#5 para complacer a sus fiscales de mesa entregan con frecuencia quintuplicados que no dicen nada debido a que su escritura es muy fina y se queda en el segundo quintuplicado. ¿De qué sirven los otros tres documentos ilegibles que conforman el quintuplicado? Con frecuencia la desesperación y frustración de las JRV y los fiscales de mesa llega a su límite en este momento y provoca que las JRV se retiren abruptamente mientras los fiscales de mesa quedan con copias que no se pueden leer o sin Actas#5 de alguna de las 5 elecciones.



6. Cada elección produce un Acta#5 distinta: en las elecciones generales hay 5 tipos de elección en simultáneo. Esto implica que, para que una JRV cumpla con los fiscales de mesa y entregue las Actas#5 que corresponden, tienen que hacer 5 diferentes Actas#5 por cada fiscal de mesa que lo solicita. Esto es una cantidad enorme de trabajo para un grupo de voluntarios que, a estas alturas de la jornada, usualmente lleva trabajando 15 horas ininterrumpidamente. Muchas llevan, en realidad, más de 20 horas de trabajo ininterrumpido cuando se les solicita las 5 Actas#5.

7. Ignorancia acerca de la inutilidad legal de una fotografía del Acta#4: el único documento que reconoce la Junta Electoral Distrital (JED) en la Audiencia de Revisión de Escrutinios, presentado por organizaciones políticas, es el Acta#5. Un partido político que presenta fotografías del Acta#4 con incongruencias puede ser ignorado por la JED debido a que es imposible para la JED determinar si la fotografía presentada es una copia fiel del acta o si ha sido alterada.

8. Desconocimiento de JRV y fiscales de mesa: más frecuente aún que las razones indicadas arriba es que los miembros de la JRV y los fiscales de mesa desconocen la existencia del Acta#5 e ignoran su importancia legal. Las organizaciones políticas pocas veces trasladan a sus fiscales la necesidad de solicitar el Acta#5; entonces se vuelve un procedimiento ignorado por la inmensa mayoría de mesas de votación.

El resultado es que en muchas JRV se niegan a producir Actas#5 porque tienen que irse a su casa. Muchas JRV, agotadas por la larga jornada, rechazan la solicitud de realizar Actas#5, especialmente si residen lejos o están en comunidades con riesgo de violencia. Las organizaciones políticas resultan víctimas de esto, y las Audiencias de Revisión de Escrutinios ocurren a oscuras, sin información fehaciente acerca de lo efectivamente transcurrido en los documentos de las votaciones.



Correspondencia Ordenada en las Actas#5

La integridad y eficacia del proceso de votación se reflejan en el detalle y la precisión con que se manejan y reportan los resultados. Un aspecto fundamental para asegurar la transparencia y la fiabilidad del proceso es la coherencia entre el orden de las elecciones y la secuencia de las páginas en el Acta#5 (Certificación de Resultados de las JRV). Actualmente, el orden de las elecciones es el siguiente: 1) Presidente, 2) Diputados Nacionales, 3) Diputados Distritales, 4) Municipalidades, y 5) PARLACEN. Sin embargo, se ha observado una discrepancia en las Actas#5, donde el PARLACEN aparece como el número 4 (D) y la Corporación Municipal como el 5 (E).

Esta discrepancia es claramente un error que genera confusión.

5d CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS. Documento No. 5d. Página 4 de 4. Municipio: ZACAPA. Departamento: ZACAPA. Fecha: 2023-07-07. Tipo de Elección: Diputados Nacionales.

Partido	Votos
1) VALOR UNICOISA (VALOR UNICOISA)	0 0 3
2) PARTIDO AZUL (AZUL)	0 0 2
3) PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0 0 0
4) UNION FODENOS	0 0 0
5) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0 0 2
6) PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)	0 0 0
7) COMPROMISO, RENOVACION Y OMBEN (CRO)	0 0 0
8) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0 0 2
9) PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO (PPG)	0 0 0
10) COMUNITAS SUABANS (SUABANS)	0 0 0
11) COMUNITAS SUABANS (SUABANS)	0 0 0
12) UNION REPUBLICANA (UR)	0 0 0
13) VICTORIA (VICTORIA)	0 0 0
14) PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0 0 0
15) PARTIDO POLITICO MOCORON (PPM)	0 0 0
16) PARTIDO DE CONSERVACION NACIONAL (PCN-NACION)	0 0 0
17) VISION CON VALORES (VVA)	0 0 1
18) FODENOS (FODENOS)	0 0 6
19) BENEJER NACIONAL (BEN)	0 0 0
20) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0 0 0
21) CAMBIO (CAMBIO)	0 0 0
22) VOLUNTAD, SOSTENIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD (VVS)	0 0 0
23) MOVIMIENTO SOMBA (SOMBA)	0 0 0

TOTAL VOTOS VALEDOS: 1 5 6
 VOTOS NULOS: 0 7 8
 VOTOS EN BLANCO: 0 2 7
 TOTAL DE VOTOS VALEDAMENTE EMISOS: 2 6 1
 VOTOS INVÁLIDOS: 2 6 9

5e CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS. Documento No. 5e. Página 4 de 4. Municipio: ZACAPA. Departamento: ZACAPA. Fecha: 2023-07-07. Tipo de Elección: Corporación Municipal.

Partido	Votos
1) PARTIDO AZUL (AZUL)	0 1 0
2) PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0 1 0
3) VALOR UNICOISA (VALOR UNICOISA)	0 0 8
4) VISION CON VALORES (VVA)	0 0 2
5) UNION FODENOS	0 0 7
6) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0 0 0
7) COMPROMISO, RENOVACION Y OMBEN (CRO)	0 0 0
8) VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0 0 0
9) PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO (PPG)	0 0 0
10) COMUNITAS SUABANS (SUABANS)	0 0 0
11) COMUNITAS SUABANS (SUABANS)	0 0 0
12) UNION REPUBLICANA (UR)	0 0 0
13) VICTORIA (VICTORIA)	0 0 0
14) PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0 0 0
15) PARTIDO POLITICO MOCORON (PPM)	0 0 0
16) PARTIDO DE CONSERVACION NACIONAL (PCN-NACION)	0 0 0
17) VISION CON VALORES (VVA)	0 0 1
18) FODENOS (FODENOS)	0 0 6
19) BENEJER NACIONAL (BEN)	0 0 0
20) MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0 0 0
21) CAMBIO (CAMBIO)	0 0 0
22) VOLUNTAD, SOSTENIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD (VVS)	0 0 0
23) MOVIMIENTO SOMBA (SOMBA)	0 0 0

TOTAL VOTOS VALEDOS: 2 4 0
 VOTOS NULOS: 0 2 0
 VOTOS EN BLANCO: 0 0 1
 TOTAL DE VOTOS VALEDAMENTE EMISOS: 2 4 0
 VOTOS INVÁLIDOS: 2 6 1

4 ACTA FINAL DE CUENTAS Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS. Documento No. 4. Página 4 de 4. Municipio: ZACAPA. Departamento: ZACAPA. Fecha: 2023-07-07. Tipo de Elección: Corporación Municipal.

4 ACTA FINAL DE CUENTAS Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS. Documento No. 4. Página 1 de 1. Municipio: ZACAPA. Departamento: ZACAPA. Fecha: 2023-07-07. Tipo de Elección: Diputados Parlamento Centroamericano.

Recomendaciones para Respaldo y Acceso Público

de todas las Actas Electorales





Recomendaciones para Respaldo de Información

A. Estandarización de nomenclaturas

La estandarización de la nomenclatura en los sistemas de votaciones es un pilar fundamental para asegurar la eficacia, precisión y transparencia en la administración y análisis de los datos de votaciones. La adopción de identificadores únicos y consistentes para distritos, municipios, partidos políticos, y sus respectivas siglas, así como para otras entidades dentro del sistema de votaciones, es esencial para eliminar ambigüedades y minimizar errores que podrían comprometer la integridad del proceso de votación. Esta estandarización facilita de manera significativa la organización, el procesamiento y el análisis de los datos, permitiendo una gestión más eficiente y confiable de la información de las votaciones. A continuación, se detallan las recomendaciones para cada aspecto mencionado:

1. Distritos y Municipios

La implementación de una nomenclatura estandarizada y única para distritos y municipios es crucial para el análisis geográfico y la correcta atribución de los resultados de las votaciones. La confusión generada por nombres similares o variantes en la denominación de estas entidades geográficas puede llevar a errores en el procesamiento de los datos y en la interpretación de los resultados. La recomendación es utilizar códigos numéricos únicos, acompañados de su denominación oficial, para identificar de manera inequívoca cada distrito y municipio tanto en las bases de datos como en todos los documentos de las votaciones. Este sistema de codificación garantiza que los datos sean atribuidos correctamente a su localidad, evitando errores de clasificación y asegurando una mayor precisión en el análisis de los resultados.

2. Partidos Políticos y Sus Siglas

Para los partidos políticos y sus siglas, la estandarización juega un rol vital en la prevención de confusiones y errores en el conteo de votos. Siglas duplicadas o excesivamente similares entre diferentes partidos pueden causar inconsistencias en los sistemas de transmisión de resultados preliminares y complicaciones en el análisis estadístico de los votos. Establecer siglas únicas y distintivas para cada partido político elimina este riesgo, facilitando un procesamiento claro y sin ambigüedades de los datos de votaciones. Además, evitar la variación solo en puntuación entre las siglas de los partidos mejora significativamente la coherencia y la fiabilidad de la información de las votaciones.

3. Códigos Únicos para Partidos Políticos

La asignación de códigos identificadores únicos para cada partido y organización política en las bases de datos es una medida que promueve la eficiencia y la precisión en la gestión de datos de votaciones. Estos códigos, idealmente numéricos y asignados de manera secuencial, ofrecen una solución práctica para la identificación rápida y precisa de las entidades dentro del sistema de votaciones. Al simplificar la gestión de datos y evitar confusiones entre entidades con nombres o siglas similares, estos códigos únicos facilitan tanto el análisis estadístico como la divulgación de resultados, contribuyendo a un sistema de votaciones más transparente y accesible.



La implementación de identificadores únicos y consistentes para elementos clave dentro del sistema de votaciones, como distritos, municipios y partidos políticos, trasciende la simple mejora administrativa, convirtiéndose en un pilar esencial para la integridad y la eficacia del proceso democrático. Esta estandarización asegura la precisión en la captura, procesamiento y análisis de los datos de votaciones, ofreciendo una base sólida para la transparencia y la confianza pública en las instituciones democráticas.

Mejora de la Integridad de Datos

La coherencia en los identificadores utilizados a lo largo de los sistemas y plataformas elimina un amplio espectro de errores y ambigüedades, asegurando que cada voto sea correctamente atribuido y contabilizado. Esta precisión es fundamental para el mantenimiento de la integridad del proceso de votación, ya que cualquier error en la clasificación o análisis de los datos puede tener implicaciones significativas en la percepción de la justicia y la legitimidad de los resultados de las votaciones.

Facilitación del Análisis de Datos

La adopción de una nomenclatura estandarizada y el uso de identificadores únicos simplifican enormemente el análisis de los datos de votaciones. Los investigadores, los analistas y las autoridades pueden realizar comparaciones precisas y análisis estadísticos complejos sin temor a los errores causados por la confusión de identificadores. Esta claridad y precisión en el manejo de datos no solo facilita la identificación de tendencias y patrones sino que también mejora la capacidad para detectar y corregir irregularidades.

Incremento de la Transparencia

Una nomenclatura clara y la implementación de códigos únicos mejoran sustancialmente la transparencia del proceso de votación. Los observadores, los medios de comunicación y el público general pueden seguir y verificar los resultados con mayor facilidad, fortaleciendo la confianza en los mecanismos de conteo y divulgación de resultados. La transparencia es un componente crítico de la democracia, ya que permite a los ciudadanos supervisar los procesos de votaciones y asegurar que estos reflejen fielmente la voluntad popular.

Optimización de los Sistemas de Votación

La estandarización permite la creación de sistemas de transmisión de resultados y bases de datos más eficientes y confiables. Con identificadores únicos y consistentes, estos sistemas pueden manejar grandes volúmenes de datos con alta precisión, reduciendo el riesgo de errores y mejorando la velocidad de procesamiento y divulgación de los resultados. Esta eficiencia es crucial en momentos de alta tensión política, donde la rapidez y la fiabilidad de la información son esenciales para mantener la calma y la confianza en el proceso de votación.

Este compromiso con la precisión, la transparencia y la eficiencia en el manejo de los datos de votaciones no solo mejora la calidad del proceso de votación, sino que también reafirma la confianza de los ciudadanos en la democracia y sus instituciones.

B. Respaldo de datos EXIF

La conservación de los datos EXIF (“Exchangeable Image File Format” por sus siglas en inglés) en las imágenes de todas las actas electorales es una medida esencial para fortalecer la transparencia, la verificabilidad y la integridad del proceso de votación. Estos metadatos, que incluyen detalles como la fecha y hora de la toma, el modelo de la cámara, la configuración de la imagen y, potencialmente, la ubicación geográfica, juegan un papel crucial en el análisis forense digital, permitiendo verificar la autenticidad y la procedencia de las imágenes de las actas electorales. Su preservación asegura una capa adicional de información que puede ser fundamental para validar el proceso de votación, especialmente en situaciones donde la legitimidad de los documentos pueda ser cuestionada.

Conservación Integral de los Datos EXIF

Mantener intactos los datos EXIF de las imágenes capturadas de las actas electorales no solo facilita la autenticación de estas imágenes, sino que también proporciona un historial detallado de cómo y cuándo se generaron los documentos. Esto es particularmente importante en contextos donde la cadena de custodia de las actas electorales pueda estar bajo escrutinio. La información EXIF actúa como un testigo digital que acompaña cada imagen, ofreciendo evidencia adicional sobre su origen y manejo.

Integración de Datos EXIF en el Respaldo Inalterable

La incorporación de datos EXIF dentro del sistema de Respaldo Inalterable representa un avance significativo en la seguridad y la verificabilidad de los documentos de las votaciones. Al asociar cada imagen con un hash SHA256 único y almacenar este hash en una cadena de bloques, se garantiza que cualquier alteración, tanto de la imagen como de sus metadatos, pueda ser detectada de manera eficaz. Esta medida no solo protege contra manipulaciones, sino que también establece un registro inmutable de la autenticidad de cada documento.

Inclusión de EXIF en las Bases de datos de votaciones

Incorporar los datos EXIF como columnas adicionales en las bases de datos del sistema de transmisión de resultados preliminares enriquece significativamente la información disponible para el análisis y la auditoría de los resultados de las votaciones. Esta práctica permite una revisión más detallada de los documentos, facilitando la identificación de discrepancias, patrones anómalos o irregularidades en la captura y transmisión de las actas. Al proveer un acceso directo a estos metadatos, se mejora la capacidad de las autoridades electorales, observadores y partes interesadas para realizar verificaciones cruzadas y análisis forenses de manera más eficiente.

La acusación de fraude electoral del Ministerio Público se basó fundamentalmente en un error de EXIF. Si el TREP hubiese incorporado esta información en las bases de datos publicadas, la acusación se habría evitado porque una explicación pronta sobre el error en el huso horario habría sido necesaria por parte del TSE. Los contratistas responsables por el error habrían pagado algún costo de fianza y el asunto nunca hubiera llegado a más. Más vale prevenir que lamentar.



Verificación de la Integridad y Autenticidad

La capacidad de verificar la autenticidad de las imágenes y detectar posibles manipulaciones es crucial para asegurar la integridad del proceso de votación. Los datos EXIF actúan como un sello digital que acompaña cada fotografía, proporcionando evidencia inmediata de su origen y las condiciones bajo las cuales se tomó. Esta característica es especialmente valiosa en situaciones donde la legitimidad de los documentos podría ser cuestionada, permitiendo una rápida verificación de la autenticidad y contribuyendo significativamente a la integridad global del proceso de votación.

Análisis Forense

Los análisis forenses digitales se han convertido en una herramienta esencial en la validación de procesos de votaciones, especialmente en escenarios disputados. La información EXIF puede ser crucial en estos análisis, ofreciendo pistas sobre la cadena de custodia de las actas y posibles anomalías en su manejo. Por ejemplo, la fecha y hora exactas de la toma pueden compararse con los registros oficiales para identificar discrepancias, mientras que la información sobre el dispositivo utilizado puede ayudar a rastrear la procedencia de las imágenes.

Transparencia y Confianza

La transparencia es piedra angular de cualquier democracia. La disponibilidad de los datos EXIF para análisis y verificación por parte de actores independientes no solo aumenta la transparencia del proceso de votación, sino que también fortalece la confianza de la ciudadanía en los resultados. Saber que las imágenes de las actas pueden ser verificadas de manera independiente, con una rica capa de metadatos que respalda su autenticidad, ofrece una garantía poderosa contra el fraude y la manipulación, reforzando la fe en el sistema de votaciones.

Hacia una Mayor Resiliencia de las Votaciones

La práctica actual de suprimir datos EXIF, generalmente como resultado de la compresión de imágenes para facilitar su transmisión o almacenamiento, mina estas ventajas y compromete la capacidad de realizar auditorías efectivas del proceso de votación. La revisión y modificación de las prácticas de manejo y almacenamiento de imágenes para conservar estos metadatos es, por lo tanto, una prioridad que no solo mejorará la capacidad de auditoría del proceso de votación, sino que también asegurará que el sistema de votaciones sea más resiliente frente a cuestionamientos sobre la legitimidad y la integridad de las elecciones.

Implementar estas recomendaciones representa un paso adelante hacia la consolidación de un sistema de votaciones que es transparente, verificable y, sobre todo, digno de la confianza del electorado. La protección y el uso estratégico de los datos EXIF en las imágenes de las actas electorales son medidas que pueden transformar significativamente la forma en que se percibe y se confía en el proceso de votación, marcando la diferencia entre un sistema susceptible a dudas y uno que se erige como un modelo de integridad y transparencia.



Recomendaciones para Modernización de la Oficina de Acceso a Información Pública

La modernización de la Oficina de Acceso a Información Pública, aprovechando la infraestructura existente del Respaldo Inalterable, pero extendiéndola más allá de su aplicación actual limitada a los triplicados amarillos del Actas#4, es un imperativo para asegurar la transparencia, integridad y confiabilidad en todo el espectro del proceso de votación. En la práctica actual, el uso del Respaldo Inalterable se restringe únicamente a un subconjunto de documentos de las votaciones, dejando una gran parte del archivo de las votaciones en formatos susceptibles a alteraciones y no verificables de manera eficiente, como las fotocopias para actas antiguas y CDs para algunas actas recientes sin metadatos adecuados.

Esta limitación no solo dificulta la accesibilidad y la verificación independiente de la información de las votaciones sino que también erosiona la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la transparencia y la integridad del proceso de votación. La falta de un sistema comprensivo que incorpore todas las actas electorales (1, 2, 3, 4a, 4b, 4c, 5, 6, 7 y 8) y la base de datos final del Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) en un formato inalterable y accesible subraya una oportunidad perdida para fortalecer la confianza pública en la democracia.

La tecnología de cadena de bloques, utilizada en el Respaldo Inalterable, ofrece una solución robusta para asegurar la inmutabilidad de los documentos digitales. Al almacenar el hash SHA256 de cada documento de las votaciones en una cadena de bloques pública, se garantiza su integridad a lo largo del tiempo, permitiendo una verificación pública eficiente y transparente. Esta tecnología no solo preserva la integridad de los documentos sino que también facilita el acceso a la información, proporcionando una base sólida para la confianza en los resultados de las votaciones y en el proceso de votación en su conjunto.

La ampliación del Respaldo Inalterable para incluir todas las actas electorales y la base de datos final del TREP representa un salto cualitativo hacia una mayor transparencia y accesibilidad. Al hacer disponible esta información a través de enlaces de descarga directa y crear un sistema de usuarios con credenciales para acceder a estos datos, se democratiza el acceso a la información de las votaciones, permitiendo una fiscalización y verificación independiente por parte de la ciudadanía, los observadores internacionales y los actores políticos.

Esta propuesta no solo responde a las exigencias contemporáneas de transparencia y acceso a la información sino que también refleja un compromiso profundo con la adaptación de las prácticas de votaciones a las expectativas de una sociedad cada vez más informada y tecnológicamente habilitada. La implementación de estas medidas constituye un paso esencial hacia la consolidación de un sistema de votaciones transparente, accesible y, sobre todo, digno de la confianza pública. Es un reconocimiento de que la integridad y la transparencia del proceso de votación son fundamentales para la salud de la democracia y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones electorales.

A. Preservar el Respaldo Inalterable

Mantener el Respaldo Inalterable es crucial para el proceso de votación por varias razones fundamentales que refuerzan la transparencia, seguridad y confianza en el sistema de votaciones. A continuación, se destacan los aspectos más importantes que subrayan la importancia de mantener y expandir su uso:

Integridad y Transparencia de Votaciones:

El Respaldo Inalterable asegura que todos los documentos de las votaciones, una vez ingresados en el sistema, no puedan ser alterados sin dejar rastro, ofreciendo una capa adicional de seguridad que protege contra la manipulación. Esto es esencial para mantener la integridad del proceso de votación, permitiendo a todas las partes interesadas tener confianza en la autenticidad y la exactitud de los documentos de las votaciones.

Verificación Pública y Accesibilidad:

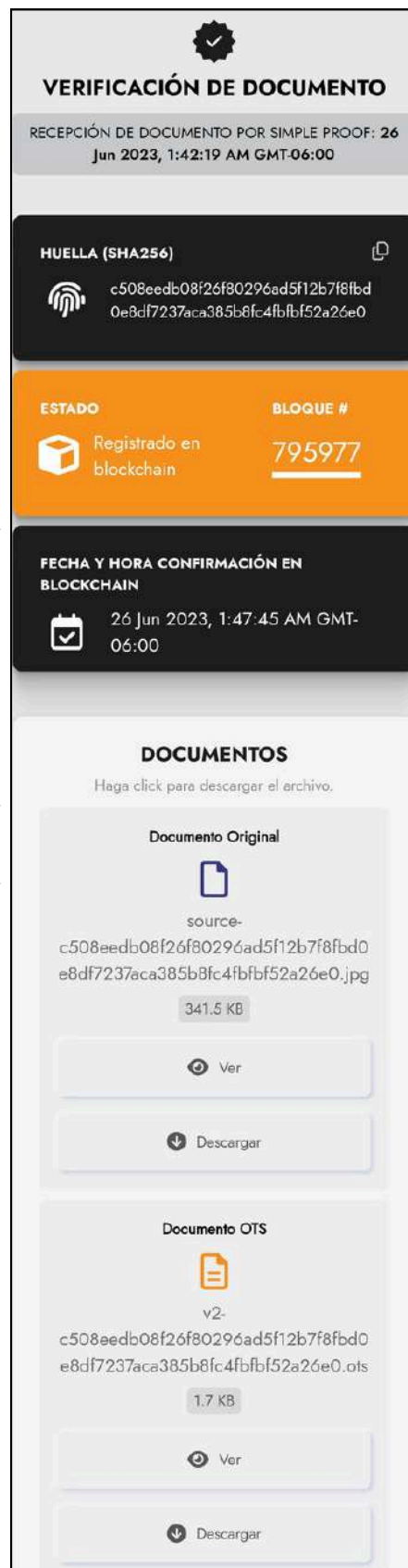
Al facilitar un mecanismo para que el público verifique de manera independiente la autenticidad de los documentos de las votaciones, el Respaldo Inalterable promueve una mayor transparencia en el proceso de votación. Esto permite a los ciudadanos, observadores y partidos políticos realizar auditorías independientes de los documentos, fortaleciendo la confianza en los resultados de las votaciones.

Prevención de Fraude y Disputas Electorales:

La capacidad de verificar la integridad de los documentos de las votaciones mediante el Respaldo Inalterable disminuye significativamente el riesgo de fraude electoral y reduce el potencial de disputas postelectorales. En caso de controversias, los documentos pueden ser verificados fácilmente contra su hash almacenado en la cadena de bloques, ofreciendo una prueba incontrovertible de su originalidad y contenido.

Resiliencia ante Ataques Cibernéticos:

En un contexto donde las amenazas cibernéticas a los sistemas de votaciones son cada vez más sofisticadas, el Respaldo Inalterable ofrece una solución robusta para proteger los documentos de las votaciones. A diferencia de los sistemas de almacenamiento tradicionales, la cadena de bloques es extremadamente resistente a los ataques cibernéticos, asegurando que los documentos de las votaciones permanezcan seguros e intactos.



VERIFICACIÓN DE DOCUMENTO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO POR SIMPLE PROOF: 26
Jun 2023, 1:42:19 AM GMT-06:00

HUELLA (SHA256)

c508eedb08f26f80296ad5f12b7f8fbd0e8df7237aca385b8fc4fbfbf52a26e0

ESTADO Registrado en blockchain

BLOQUE # 795977

FECHA Y HORA CONFIRMACIÓN EN BLOCKCHAIN

26 Jun 2023, 1:47:45 AM GMT-06:00

DOCUMENTOS

Haga click para descargar el archivo.

Documento Original

source-c508eedb08f26f80296ad5f12b7f8fbd0e8df7237aca385b8fc4fbfbf52a26e0.jpg

341.5 KB

Ver

Descargar

Documento OTS

v2-c508eedb08f26f80296ad5f12b7f8fbd0e8df7237aca385b8fc4fbfbf52a26e0.ots

1.7 KB

Ver

Descargar

Ejemplo de verificación de documentos en el Respaldo Inalterable usado en 2023.



Contribución a la Modernización del sistema de votaciones:

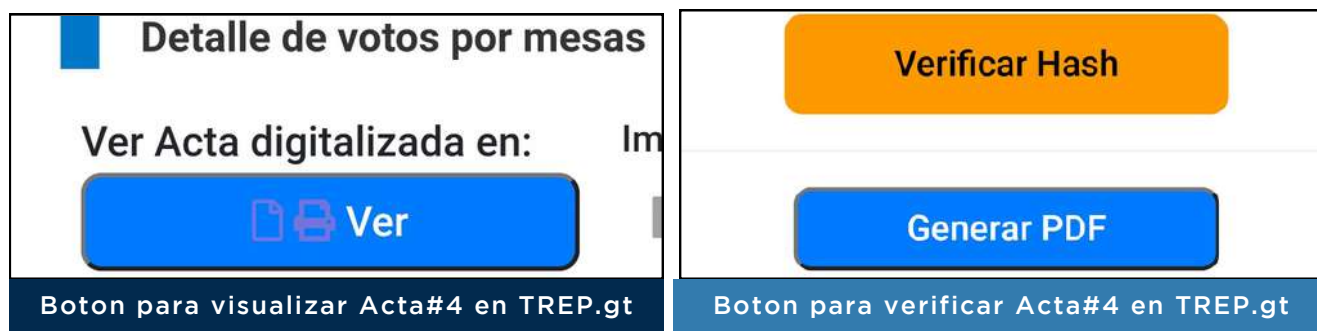
La implementación del Respaldo Inalterable fue un paso hacia la modernización del sistema de votaciones, alineándolo con las tecnologías más avanzadas y las mejores prácticas en seguridad de la información. Esto no solo mejora la eficiencia y la seguridad del proceso de votación, sino que también posiciona al sistema de votaciones a la vanguardia de la innovación tecnológica.

En conclusión, mantener el Respaldo Inalterable es una estrategia esencial para asegurar la integridad, transparencia y confiabilidad del proceso de votación. Su implementación y expansión son fundamentales para construir un sistema de votaciones robusto que pueda resistir desafíos internos y externos.

B. Digitalización y Respaldo de Todas las Actas

La inclusión de todas las Actas Electorales (1, 2, 3, 4a, 4b, 4c, 5, 6, 7 y 8) en el Respaldo Inalterable aborda una necesidad crítica de transparencia y accesibilidad en el sistema de votaciones, cuya ausencia hasta ahora ha limitado la capacidad de verificación y análisis integral de los procesos de votaciones. Sin este nivel de inclusión, partes vitales del proceso de votación permanecen fuera del alcance de una auditoría y verificación efectiva, lo que puede llevar a cuestionamientos sobre la integridad y la transparencia de las elecciones. La carencia de un registro completo y verificable de todas las actas electorales impide una comprensión total de la dinámica de las votaciones, desde el inicio de la votación hasta la declaración de resultados finales y la asignación de cargos, dejando brechas que pueden ser explotadas para cuestionar la legitimidad de los procesos de votaciones.

Al integrar cada acta en el sistema de Respaldo Inalterable, se asegura que cada paso del proceso de votación esté documentado y sea accesible para su verificación por cualquier parte interesada, lo que constituye un avance significativo en la dirección de un sistema de votaciones plenamente transparente y confiable. Esta acción tiene el potencial de transformar la manera en que los ciudadanos, los observadores nacionales e internacionales, y los mismos actores políticos interactúan con la información de las votaciones, permitiendo un análisis detallado y la confirmación de la autenticidad de los resultados en cada etapa del proceso.



La implementación de esta recomendación implica un proceso meticuloso de digitalización, registro y verificación de las actas, asegurando que cada documento sea fielmente capturado y su integridad protegida a través de la tecnología de cadena de bloques. Esto no solo refuerza la confianza en los mecanismos de votación sino que también promueve una cultura de responsabilidad y transparencia en la administración de los procesos democráticos.

Esta medida, por lo tanto, no es solo una mejora técnica del sistema de votaciones, sino también un paso adelante en la consolidación de la confianza pública en las instituciones democráticas. Garantizar que todos los documentos de las votaciones estén incluidos en el Respaldo Inalterable es esencial para construir un sistema de votaciones que sea no solo eficiente y moderno, sino también robustamente transparente y accesible, marcando un hito en el compromiso con la integridad de las votaciones y la democracia.

C. Respaldo del Archivo Histórico

La integración del archivo histórico en el Respaldo Inalterable es una medida esencial para preservar la integridad de la memoria de las votaciones de una nación y fortalecer la confianza en sus procesos democráticos. La falta de un archivo histórico completo y accesible no solo deja un vacío en el registro de la trayectoria de votaciones del país, sino que también limita la capacidad de las generaciones futuras para entender y aprender de los procesos de votaciones pasados. Esta omisión puede generar una barrera en la transparencia y la rendición de cuentas, dificultando la verificación de la evolución y la consistencia de los resultados de las votaciones a lo largo del tiempo.

Al subir el archivo histórico al Respaldo Inalterable, se asegura que los documentos de las votaciones de ciclos anteriores estén protegidos contra la manipulación y el deterioro, y permanezcan accesibles para el escrutinio público. Esta acción refuerza la transparencia del sistema de votaciones, permitiendo un análisis profundo y comparativo de las tendencias de votaciones, las prácticas de votación, y otros aspectos críticos que pueden influir en la mejora continua de los procesos democráticos.

La tarea de digitalizar y asegurar este archivo implica un esfuerzo colaborativo entre instituciones gubernamentales, organismos electorales y la sociedad civil, para identificar, catalogar y convertir en formato digital todos los documentos relevantes, desde actas de votación hasta informes de observación electoral y resoluciones judiciales relacionadas con elecciones. Este proceso no solo salvaguarda el patrimonio de las votaciones, sino que también democratiza el acceso a la información, permitiendo a investigadores, académicos, periodistas y al público en general, explorar y analizar la historia de las votaciones del país de manera transparente y segura.

Además, el Respaldo Inalterable actúa como un testimonio inmutable de las prácticas de votaciones del país, ofreciendo una plataforma sólida sobre la cual construir futuras reformas y mejoras en el sistema de votaciones. Esta medida no solo es un reflejo del compromiso con la preservación de la historia, sino también un paso adelante en la construcción de un marco de votaciones que valora la accesibilidad, la transparencia y la confiabilidad como pilares fundamentales de la democracia.



SITREP en 2019

D. Bases de Datos Inalterables

La publicación de la base de datos del sistema de transmisión de resultados preliminares (TREP.gt), junto con sus metadatos, y su almacenamiento en un respaldo inalterable es fundamental. Los metadatos proporcionan información vital sobre el contexto y la integridad de los datos, como el momento exacto de la creación y su última modificación, lo que es crucial para validar la secuencia de eventos y detectar posibles manipulaciones.



Continuar publicando las bases de datos en tiempo real del sistema de transmisión de resultados preliminares TREP.gt es esencial, al igual que preservar y respaldar esta información histórica.

De manera muy atinada, el TSE registró la puesta en cero de la base de datos del TREP en el Respaldo Inalterable. Este ejercicio permitió a terceros verificar independientemente que las bases de datos efectivamente estaban en cero antes de arrancar con el proceso de transmisión de Resultados Preliminares (TREP). ¿Por qué no hacerlo al finalizar la base de datos? Tener el punto de partida y de finalización es completar la información y garantizar a futuro cualquier auditoría independiente de los datos. Incluir la base de datos final del Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) en el Respaldo Inalterable es una estrategia clave para fortalecer la confianza en los mecanismos de divulgación de resultados de las votaciones.

	SITREP 2015	SITREP 2019	TREP 2023
Bases de datos publicadas en tiempo real	No Disponible	100%	100%
Metadatos Inalterables	No Disponible	0%	50%
Base de datos Inalterable	No Disponible	0%	50%
PUNTEO DE RESPALDO DE BASES DE DATOS	No Disponible	90%	95%

E. Acceso de información pública mediante enlaces

Proporcionar acceso a la información pública mediante enlaces de descarga del Respaldo Inalterable, especialmente cuando se otorgan enlaces temporales por un tiempo preestablecido tras solicitar información pública, representa una evolución significativa en la manera en que se accede y se gestiona la transparencia de las votaciones. Este sistema moderniza el acceso a los datos, ofreciendo una solución directa y eficaz a las limitaciones tradicionales que han obstaculizado el acceso público a documentos cruciales.

Transformación del Acceso a la Información

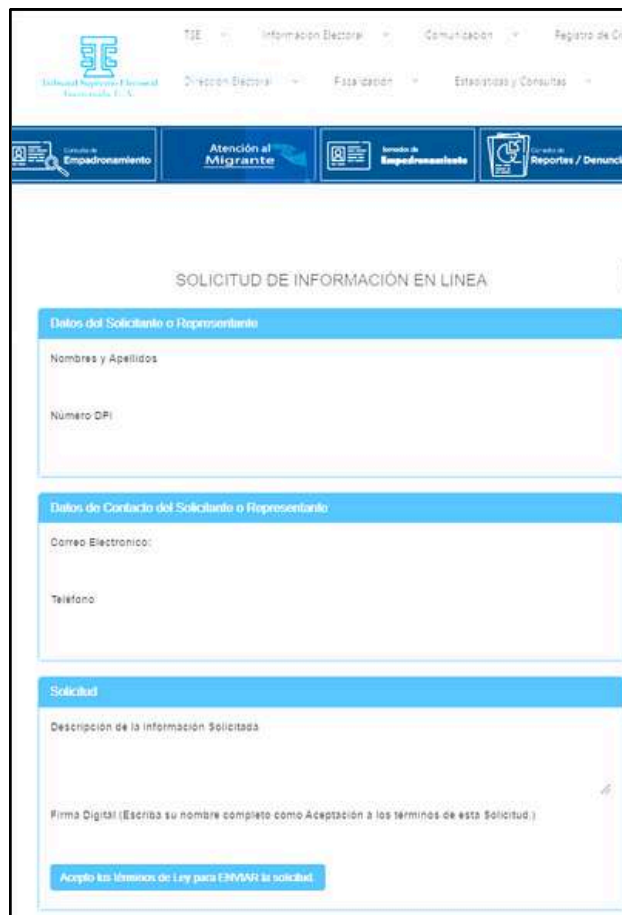
La utilización de enlaces temporales para el acceso a la información pública cambia el panorama de la transparencia de manera profunda. Frente a los procesos burocráticos y a menudo opacos que caracterizan el acceso tradicional a los documentos de las votaciones, los enlaces de descarga directa simplifican y agilizan este proceso. Al requerir información, los ciudadanos reciben un enlace seguro y temporal que les permite acceder exactamente a lo que necesitan, cuando lo necesitan, eliminando esperas innecesarias y facilitando una participación más activa en la supervisión de las votaciones.

Empoderamiento Ciudadano

Este método empodera a los ciudadanos al facilitarles herramientas para ejercer su derecho a la información de manera más efectiva. Al tener acceso directo y sin complicaciones a los documentos de las votaciones, se fomenta una mayor participación ciudadana en la vigilancia de la integridad de las votaciones. Este acceso inmediato permite a los interesados realizar análisis independientes, verificar resultados y, en última instancia, contribuir a la transparencia y la confiabilidad del proceso de votación.



Escanea y solicita la información que te pertenece como ciudadano



The screenshot shows the 'SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN LINEA' form. It includes sections for 'Datos del Solicitante o Representante' (Nombre y Apellidos, Número DFI), 'Datos de Contacto del Solicitante o Representante' (Correo Electrónico, Teléfono), and 'Solicitud' (Descripción de la información solicitada, Firma Digital). A blue button at the bottom reads 'Acepto los términos de Ley para EMVIR la solicitud'.

Formulario de solicitud de acceso a información pública en TSE.org.gt



Implementación Técnica

Crear un sistema de usuarios con credenciales, habilitado por un período delimitado de tiempo para la descarga de bases de datos y archivos del Respaldo Inalterable, es una estrategia que equilibra eficazmente la necesidad de transparencia con la seguridad de la información. En el contexto actual, donde el acceso a datos de votaciones es a menudo limitado o mediado por procesos que pueden ser tediosos o poco claros, establecer un mecanismo de acceso controlado pero abierto representa un avance significativo en la democratización del acceso a la información.

Este sistema no solo facilita el escrutinio público y la verificación independiente de los datos de votaciones, sino que también protege la integridad de estos datos contra el uso indebido, asegurando que solo los usuarios autorizados puedan acceder a la información durante el tiempo estipulado. La implementación de credenciales temporales permite un balance entre la accesibilidad y la protección de la información, mitigando el riesgo de ataques cibernéticos o de la diseminación irresponsable de datos sensibles.

Al proporcionar este nivel de acceso, las autoridades electorales demuestran un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la confianza en el sistema de votaciones. Este enfoque refleja un entendimiento de que la seguridad de la información y la transparencia no son objetivos mutuamente excluyentes, sino complementarios, que pueden ser armonizados a través de soluciones tecnológicas innovadoras.

Este modelo de acceso controlado mediante credenciales es un paso adelante en la evolución de las prácticas de gestión de la información de las votaciones, marcando un compromiso con la apertura, la seguridad y la participación ciudadana. Al implementar este sistema, se sientan las bases para una mayor inclusión de la sociedad en el proceso democrático, asegurando que la información de las votaciones sea tanto un recurso público accesible como protegido adecuadamente.

Modelo para la Administración Pública

Adoptar esta estrategia no solo beneficia el proceso de votación, sino que también sirve como un modelo a seguir para otras áreas de la administración pública. Al demostrar un compromiso con la apertura y la rendición de cuentas, las autoridades electorales establecen un nuevo estándar de transparencia que puede inspirar a otras instituciones a adoptar prácticas similares, mejorando así la confianza pública en el gobierno en su conjunto.

Este enfoque no solo mejora la accesibilidad y la gestión de la información de las votaciones, sino que también refuerza la estructura democrática al promover una mayor implicación ciudadana y confianza en el proceso de votación y en las instituciones que lo administran.

CONCLUSIONES DE RECOMENDACIÓN AL TSE

Las medidas propuestas para la actualización y rediseño de todas las actas electorales, incluyendo las Actas#1 a #8, representan un paso crucial hacia la modernización del sistema de votaciones, reafirmando nuestro compromiso con la transparencia, la eficiencia y la confianza en el proceso de votación. Esta transformación integral abarca tanto la digitalización de ciertos procesos como el mantenimiento de procedimientos manuales en contextos específicos, garantizando así la adaptabilidad y seguridad del sistema.

- 1.Rediseño y Digitalización: La implementación de tecnologías avanzadas, como el Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR), para el llenado de datos digitales en las Actas#6 y #8, y su posterior impresión, optimiza la precisión y agiliza la consolidación de resultados. Este enfoque se complementa con el rediseño de todas las actas, aplicando mejoras en la legibilidad, la estandarización de nomenclatura y la incorporación de elementos de seguridad como códigos QR.
- 2.Mantenimiento de Procesos Manuales en Actas#4 y #7: La decisión de continuar con el llenado manual de ciertas actas, dentro de un formato preestablecido, se fundamenta en la importancia de preservar la autenticidad y la validez legal de estos documentos críticos para la certificación de resultados.
- 3.Acceso Público y Transparencia: La inclusión de todas las Actas Electorales en el TREP y el Respaldo Inalterable, junto con la conservación de datos EXIF y la creación de un sistema de acceso público a través de enlaces de descarga, son medidas esenciales para asegurar la transparencia y permitir una verificación independiente y confiable de los resultados de las votaciones por parte de la ciudadanía.
- 4.Modernización y Acceso a la Información: La modernización de la Oficina de Acceso a Información Pública y la implementación de un sistema de usuarios con credenciales para la descarga de datos refuerzan la transparencia y facilitan la participación ciudadana en la fiscalización del proceso de votación.

Estas recomendaciones, concebidas para abordar de manera integral las necesidades del sistema de votaciones, no solo buscan corregir deficiencias sino también anticiparse a los retos futuros, garantizando un sistema de votaciones robusto, transparente y adaptado a las exigencias de la sociedad guatemalteca. Continuar haciendo lo mismo, esperando resultados distintos, es irracional.

Por último, tenemos certeza que estas recomendaciones implican una inversión mínima de recursos del TSE y ofrecen ahorrar millones en gasto innecesario. ¡Exigimos que sea posible verificar todos los votos!



GLOSARIO E INFORMACIÓN ADICIONAL

Acta#4 : documento #4, Acta Final de Cierre y Escrutinios de la Junta Receptora de Votos (JRV). Compuesta de 5 páginas en las elecciones generales y de 1 página para el balotaje presidencial. Contiene la totalización de los votos emitidos a cada organización política, además de los nulos, blanco e inválidos en cada mesa de votación y las impugnaciones realizadas por los fiscales de mesa. La tecnología del papel pasante produce 1 original (blanco), 1 duplicado (amarillo) y 1 triplicado (celeste).

JRV : Juntas Receptoras de Votos, también conocidas como los voluntarios de las mesas de votación o simplemente como las "Mesas de Votación". Compuestas de 3 miembros como mínimo (Presidente, Secretario y Vocal) y 2 opcionales (Alguacil y Suplente). En 2023 hay un total de 24,585 a nivel nacional y en Estados Unidos integradas por aproximadamente 122,925 ciudadanos sin afiliación política registrada en el TSE.

JEM : Juntas Electorales Municipales. En 2023 fueron 339, correspondientes a los 340 municipios de Guatemala en ese momento, excepto el municipio de Guatemala. Compuestas por 3 miembros: Presidente, Secretario y Vocal.

JED : Juntas Electorales Departamentales. A veces confundidas con "Juntas Electorales Distritales". Son 23, correspondientes al distrito central junto con los 22 departamentos de Guatemala. Compuestas por 3 miembros, cada una: Presidente, Secretario y Vocal.

JEDC : Junta Electoral del Distrito Central. Corresponde al municipio de Guatemala, el único que juega papel tanto de JEM como de JED y manifiesta un comportamiento excepcional. Técnicamente es el "Distrito Electoral" número 23, siendo el único municipio que se comporta como los otros 22 departamentos en algunos casos y municipio en otros.

TSE : Tribunal Supremo Electoral. Compuesto por 5 magistrados titulares y 5 magistrados suplentes electos por el Congreso de Guatemala para ejercer mandatos de 5 años. Debido a que las elecciones generales ocurren cada 4 años, en su mayoría manejan únicamente 1 evento electoral durante su mandato.

TREP : Transmisión de Resultados Preliminares. Nuevo término utilizado en Guatemala a partir del 2023 para referirse a la página web que publica resultados de las votaciones el día de las elecciones. Se encuentra en internet en el URL: <https://TREP.gt/>

SITREP : Sistema de Transmisión de Resultados Preliminares. Término utilizado en Guatemala para referirse a la página web que publica resultados de las votaciones el día de las elecciones hasta el 2019. Cambia a TREP luego del colapso público que ocurrió en 2019 y que condujo a las primeras acusaciones criminales en contra del TSE en la historia de Guatemala por parte de la fiscalía de delitos electorales del Ministerio Público. Su URL fue (<https://resultados2019.tse.org.gt/201901/>) pero se deshabilitó en 2023.

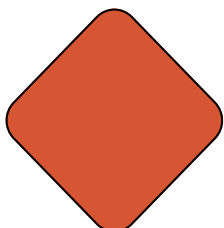
OCR : Reconocimiento Óptico de Caracteres por sus siglas en inglés de "Optical Character Recognition". Tecnología de lectura rápida de información escrita o impresa.

CAME : Comisión de Actualización y Modernización Electoral del TSE. Creada a partir de las reformas electorales del 2019 a la LEPP, en vigor a partir de las elecciones del 2019. A celebrarse en un plazo máximo de 6 meses después del cierre de cada evento electoral.

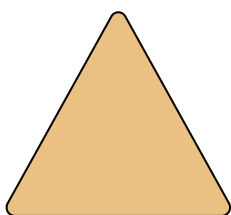
LEPP - Ley Electoral y de Partidos Políticos. Aprobada por el Congreso de Guatemala en 1985 mediante el decreto 1-1985 y luego reformada en 2016 mediante el decreto 26-2016. Disponible en el URL: <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>

SEMÁFORO COMPARATIVO

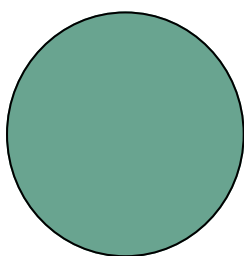
El sistema de semáforo utilizado en la auditoría de Fiscal Digital para el cuadro de datos de votaciones se basa en criterios específicos diseñados para evaluar la precisión y coherencia de los resultados de las votaciones. Este sistema clasifica los resultados en tres colores según las discrepancias identificadas entre los datos de la auditoría y los resultados de las votaciones oficiales:

**Rojo:**

Se asigna cuando existen discrepancias en dos o más cargos electorales. Esto indica problemas significativos que requieren atención inmediata para asegurar la integridad del proceso de votación.

**Amarillo:**

Se asigna cuando hay un único cargo en disputa, o bien si la diferencia absoluta de votos excede la brecha entre el primer perdedor (el candidato no electo con el mayor número de votos) y el último ganador, se marca un cargo en disputa.

**Verde:**

Indica que todos los cargos electorales cuadran.

La aplicación de este sistema varía según el tipo de elección:

- Presidencia: Solo se evalúan los puestos de presidente y vicepresidente.
- Diputaciones (Listado Nacional, Distrito y Parlacen): Se evalúan únicamente los cargos asignados mediante el método D'Hondt.
- Elecciones Municipales: Se incluyen alcalde, síndicos y concejales, excluyendo a los suplentes. Si el alcalde está en disputa, automáticamente todos los cargos se consideran en disputa. De lo contrario, se indica el número específico de concejales en disputa. En este contexto, el alcalde y los síndicos se eligen por mayoría, mientras que los concejales se determinan por el método D'Hondt, variando el número de síndicos y concejales según la alcaldía.



ANEXOS



ANEXO 0

Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y el SITREP de 2015, 2019 y 2023



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Elección 2023				Elección 2019				Elección 2015				
Elección 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer peticionero y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer peticionero y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Presidente y Vicepresidente	Nacional		40,856	228,565		0	100%	42,559	505,804		0	100%
Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		24,319	459,666		0	100%	79	523,756		0	100%
Diputados Lista Nacional	Nacional		30,674	8,739		1	100%	44,089	22,926		1	100%
Diputados Distritales			110,804	3,607		20	93.3%	211,649	2,791		15	95.4%
Municipalidades			69,944	1,638	19	56	98.5%	128,544	2,418	153	130	95%
Partiden	Nacional		26,549	604	1,173	1	100%	68,685	4,616	2,765	1	100.0%
Diputados Distritales	Distrito Central		15,495	1,228	75	1	100%	4,616	5,749	21	0	89%
Diputados Distritales	Guatemala		1,943	20,220	601	2	89%	3,179	1,959	3	2	100%
Diputados Distritales	Sacatepéquez		3,462	6,704	2	0	100%	107,657	353	210	1	100%
Diputados Distritales	Chimatenango		2,060	7,756	510	2	60%	2,652	1,673	23	1	100%
Diputados Distritales	El Progreso		3,593	28	0	1	100%	1,146	7,654	4	0	100%
Diputados Distritales	Escuintla		5,841	5,869	997	0	100%	7,807	1,758	949	1	100%
Diputados Distritales	Santa Rosa		8,971	2,935	323	1	100%	1,201	6,496	0	0	100%
Diputados Distritales	Sololá		6,062	656	41	1	100%	11,507	5,410	601	1	100%
Diputados Distritales	Totonicapán		1,868	203	15	1	100%	667	2,281	27	0	100%
Diputados Distritales	Quezaltenango		1,473	1,336	4	1	100%	7,116	3,553	54	2	71%
Diputados Distritales	Suchitepéquez		1,217	9,107	431	0	100%	3,893	534	369	2	60%
Diputados Distritales	Retalhuleu		4,751	885	31	1	100%	1,128	2,177	1,262	0	100%
Diputados Distritales	San Marcos		270	4,371	45	0	100%	2,142	9,050	844	0	100%
Diputados Distritales	Huehuetenango		4,016	3,952	8	1	100%	3,634	3,449	44	1	100%
Diputados Distritales	Quiché		1,915	9,953	579	0	100%	4,485	815	272	2	75%
Diputados Distritales	Baja Verapaz		323	34	3	1	100%	792	3,848	23	0	100%
Diputados Distritales	Alta Verapaz		4,944	1,744	38	1	100%	1,926	13,367	24	0	100%
Diputados Distritales	Peñón		4,137	1,206	463	1	100%	3,625	284	1	1	100%
Diputados Distritales	Izabal		10,516	1,325	44	1	100%	990	5,462	7	0	100%
Diputados Distritales	Zacapa		5,345	1,311	31	1	100%	755	786	180	0	100%
Diputados Distritales	Chiquimula		13,692	959	30	1	100%	2,275	3,176	1	0	100%
Diputados Distritales	Jalapa		1,429	789	153	1	100%	895	4,093	71	0	100%
Diputados Distritales	Jutupa		7,481	393	9	1	100%	1,674	1,446	1	1	100%
Diputados Distritales	Distrito Central	Guatemala	1,504	13,899	96	0	100%	2,427	31,750	192	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Santa Catarina Pinula	20	7,097	0	0	100%	0	865	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Pinula	0	1,671	0	0	100%	0	491	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Del Golfo	0	0	0	0	100%	0	65	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Palencia	0	139	0	0	100%	2	216	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Chinutla	3,564	486	246	1	100%	132	545	6	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Ayampuc	31	372	0	0	100%	0	25	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Mixco	459	730	13	0	100%	1,657	7,128	26	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	3,000	2,239	530	2	80%	0	2,578	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	562	2,916	27	0	100%	40	2,500	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Raimundo	1	210	0	0	100%	0	2,494	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Eleccion 2023				Eleccion 2019				Eleccion 2015					
Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y ultimo ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y ultimo ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	
Municipalidades	Guatemala	Chuararcho	0	851	0	0	100%	0	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Frajanes	8	5,687	0	0	100%	0	713	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Amatitlan	85	1,292	10	0	100%	0	640	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Nueva	1,337	4,162	54	0	100%	0	5,124	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	249	623	6	0	100%	0	2,116	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Petapa	398	1,422	9	0	100%	0	858	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	264	3,933	8	0	100%	0	2,133	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Jocotenango	292	573	28	0	100%	0	126	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	0	2,531	0	0	100%	0	2,143	415	2	80%	
Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	301	766	0	0	100%	0	155	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	0	941	0	0	100%	0	1,095	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	0	542	0	0	100%	0	494	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	0	289	0	0	100%	0	800	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	2	178	0	0	100%	0	2,139	1	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Lucia Milpas Altas	138	1,143	0	0	100%	0	559	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	281	15	14	1	100%	0	136	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Maria De Jesus	1	255	0	0	100%	58	1,358	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	0	350	0	0	100%	0	2,761	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	0	842	0	0	100%	142	188	0	0	1	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Aloberango	318	32	14	1	100%	2	573	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	1	435	0	0	100%	0	867	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	0	446	0	0	100%	23	192	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	175	53	14	1	100%	58	1,358	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaqui	0	2,615	0	0	100%	0	2,761	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Martin Jitepeque	0	171	0	0	100%	142	188	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Comalapa	0	2,229	0	0	100%	2	573	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Apollonia	0	2,023	0	0	100%	0	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Tecpan Guatemala	2	245	0	0	100%	23	192	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzún	0	1,755	0	0	100%	9	1,161	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Pochuta	0	498	0	0	100%	0	131	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patricia	0	1,921	0	0	100%	0	341	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	0	225	0	0	100%	0	240	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Acatenango	0	926	0	0	100%	0	1,747	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	6,451	2,592	942	1	100%	0	6,894	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	0	1,505	0	0	100%	3,130	432	3,031	2	75%	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	0	443	35	0	100%	16	2,622	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	0	783	0	0	100%	0	2,569	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Zaragoza	0	1,871	238	0	100%	14	2,583	0	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Tejar	0	6,209	0	0	100%	0	1,747	0	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Guastatoya	0	2,299	0	0	100%	0	6,894	0	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	0	0	0	0	100%	0	0	0	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	0	0	0	0	100%	13,402	0	2,900	7	13%	100%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Elección 2023					Elección 2019					Elección 2015				
			Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasagustán	241	2,997	46	0	100%	3,130	432	3,031	2	75%	0	475	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Cristóbal Acasagustán	0	883	0	0	100%	16	2,622	0	0	100%	0	1,748	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Jicaro	0	558	0	0	100%	0	2,569	0	0	100%	0	3,079	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanare	0	799	0	0	100%	14	2,583	0	0	100%	0	697	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanarete	0	3,722	0	0	100%	9	5,922	0	0	100%	0	3,415	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Antonio La Paz	0	1,355	0	0	100%	0	625	0	0	100%	0	1,038	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Escuintla	4,716	162	283	2	86%	544	65	29	2	86%	299	572	1	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	300	4,026	8	0	100%	601	912	119	0	100%	76	544	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Democracia	0	2,106	0	0	100%	42	1,422	0	0	100%	0	2,567	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Siquinalá	0	394	0	0	100%	30	1,470	15	0	100%	3,402	1,136	496	1	100%
Municipalidades	Escuintla	Masagua	0	1,388	0	0	100%	0	2,961	0	0	100%	77	2,429	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Tiquisate	0	1,649	0	0	100%	162	243	20	0	100%	129	1,970	1	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Gomerá	6	296	0	0	100%	25	405	0	0	100%	288	3,377	40	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guamagazapa	6	1,323	0	0	100%	0	1,169	0	0	100%	223	935	30	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San José	779	3,277	80	0	100%	590	3,003	60	0	100%	5	502	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Itzapa	0	5,252	0	0	100%	3,362	0	426	8	0%	2	3,698	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Palín	0	2,321	0	0	100%	211	10,823	50	0	100%	2,707	2,581	238	4	60%
Municipalidades	Escuintla	San Vicente Pacaya	0	1,278	0	0	100%	0	201	0	0	100%	2	1,279	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	0	414	0	0	100%	0	8,041	0	0	100%	7	2,037	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sipacate	4	2,006	0	0	100%	0	3,326	0	0	100%	0	196	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Cuilapa	400	3,924	45	0	100%	211	10,823	50	0	100%	0	1,348	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Barberena	459	1,037	49	0	100%	0	201	0	0	100%	0	1,241	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Rosa De Lima	0	1,299	0	0	100%	0	8,041	0	0	100%	1	1,821	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Castillas	3	1,172	1	0	100%	0	3,326	0	0	100%	0	793	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Rafael Las Flores	0	1,207	0	0	100%	0	1,348	0	0	100%	0	2,464	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Oratorio	1	1,028	0	0	100%	0	844	0	0	100%	0	656	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Juan Tecuaco	0	2,579	0	0	100%	0	1,072	0	0	100%	131	1,309	14	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Chiquimullá	212	6,381	15	2	80%	0	520	0	0	100%	0	264	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Taxisco	1	4,493	0	0	100%	0	2,244	0	0	100%	3	11	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa María Ixhuatán	0	348	0	0	100%	1	1,568	0	0	100%	0	1,975	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guazacapan	138	1,019	35	0	100%	0	11,304	0	0	100%	0	1,311	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Cruz Naranjo	0	1,666	0	0	100%	0	0	0	0	100%	326	0	40	8	0%
Municipalidades	Escuintla	Pueblo Nuevo Viñas	26	473	0	0	100%	0	3,105	1,965	6	25%	0	3,170	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Santa Rosa	2,538	1,395	429	1	100%	3,000	2,057	5,666	1	88%	0	12,340	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sololá	120	6,403	30	0	100%	0	11,304	0	0	100%	2,204	1,018	57	5	29%
Municipalidades	Escuintla	San José Chacará	0	974	0	0	100%	0	0	0	0	100%	2,108	230	255	5	38%
Municipalidades	Escuintla	Santa María Visitación	0	628	0	0	100%	0	3,105	1,965	6	25%	0	1,903	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Utatlán	0	508	0	0	100%	3,000	2,057	5,666	1	88%	0	4,315	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nahualá	1	12,332	0	0	100%	0	1,777	0	0	100%	11,886	2,787	920	12	0%
Municipalidades	Escuintla	Santa Catarina Ixtahuacán	208	6,907	36	0	100%	2	3,871	0	0	100%	3,729	0	814	7	0%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP's de 2015 al 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Elección 2023			Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Elección 2019			Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Elección 2015			Ganadores Cuadran
					Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Cargos en Disputa				Cifra Repartidora	Disputa SITREP/08	Cifra Repartidora				Disputa SITREP/08	Cifra Repartidora	Disputa SITREP/08	
Municipalidades	Solola	Santa Clara La Laguna	30	205	0	0	100%	0	786	0	0	0	100%	0	828	0	0	0	100%	
Municipalidades	Solola	Concepción	0	53	0	0	100%	0	389	0	0	0	100%	0	935	0	0	0	100%	
Municipalidades	Solola	San Andrés Semetabaj	0	712	0	0	100%	0	1,129	0	0	0	100%	5,230	1,269	594	4	43%		
Municipalidades	Solola	Panajachel	221	124	15	2	71%	0	112	0	0	0	100%	1,677	0	242	7	0%		
Municipalidades	Solola	Santa Catarina Palopó	0	845	0	0	100%	86	13,000	0	0	0	100%	0	418	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	San Antonio Palopó	0	892	0	0	100%	805	1,553	0	0	0	100%	0	122	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	San Lucas Totmín	10	223	0	0	100%	0	6,176	0	0	0	100%	6,423	665	1,122	2	71%		
Municipalidades	Solola	Santa Cruz La Laguna	0	1,006	0	0	100%	0	1,893	0	0	0	100%	0	1,156	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	San Pablo La Laguna	0	440	0	0	100%	11	14	0	5	29%	0	603	0	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	San Marcos La Laguna	0	323	0	0	100%	51	2,049	50	0	0	100%	0	1,572	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	San Juan La Laguna	311	1,436	165	0	100%	251	4,102	1,468	6	14%	5,748	407	132	10	0%			
Municipalidades	Solola	San Pedro La Laguna	1	1,565	0	0	100%	0	1,571	0	0	0	100%	0	1,266	0	0	100%		
Municipalidades	Solola	Santiago Atitlán	14	1,149	0	0	100%	2	2,392	0	0	0	100%	2,700	1,125	72	2	71%		
Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	164	868	5	0	100%	86	13,000	0	0	0	100%	25,186	829	2,287	10	0%		
Municipalidades	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	0	104	0	0	100%	805	1,553	0	0	0	100%	0	2,980	0	0	100%		
Municipalidades	Totonicapán	San Francisco El Alto	3	1,224	0	0	100%	0	6,176	0	0	0	100%	0	160	0	0	100%		
Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	0	207	0	0	100%	0	1,893	0	0	0	100%	13	359	0	0	100%		
Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	0	881	0	0	100%	11	14	0	5	29%	401	368	27	1	100%			
Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	379	312	153	1	100%	51	2,049	50	0	0	100%	2,668	0	0	0	100%		
Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	0	2,525	0	0	100%	251	4,102	1,468	6	14%	0	471	0	0	0	100%		
Municipalidades	Totonicapán	San Bartolo	100	691	0	0	100%	0	1,571	0	0	0	100%	56	2,768	1	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Quetzaltenango	1,255	4,057	50	0	100%	376	170	21	0	0	100%	0	863	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Salajá	3	1,022	0	0	100%	0	2,893	0	0	0	100%	0	489	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Quintopique	0	354	0	0	100%	0	333	0	0	0	100%	1	607	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	San Carlos Silá	0	410	0	0	100%	0	32	0	0	0	100%	0	850	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	270	1,884	205	2	71%	0	1,105	0	0	0	100%	0	2,125	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Cabrera	0	2,922	0	0	100%	0	939	0	0	0	100%	0	364	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	0	611	0	0	100%	540	505	263	8	0%	0	524	0	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	0	426	0	0	100%	0	25	0	0	0	100%	0	1,883	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	41	300	0	0	100%	0	56	0	0	0	100%	0	566	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	San Mateo	0	486	0	0	100%	0	109	0	0	0	100%	0	270	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	0	103	0	0	100%	7	1,227	0	0	0	100%	0	1,055	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	0	1,708	0	0	100%	8	3,059	1	0	0	100%	0	4,578	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Almolonga	0	4,659	0	0	100%	1	6,394	0	0	0	100%	0	602	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Cantel	256	704	25	0	100%	4	1,957	0	0	0	100%	0	809	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Huitán	0	789	0	0	100%	200	1,541	0	0	0	100%	0	1,632	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Zunil	0	1,620	0	0	100%	81	1,584	0	0	0	100%	0	85	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	Colomba	0	4,844	0	0	100%	20	624	20	0	0	100%	0	112	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	0	663	0	0	100%	0	710	0	0	0	100%	9	422	0	0	100%		
Municipalidades	Quetzaltenango	El Palmar	0	1,212	0	0	100%	0	2,571	0	0	0	100%	6	916	1	0	100%		



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Eleccion 2023					Eleccion 2019					Eleccion 2015				
			Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer ganador y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Quetzaltenango	Coatepeque	182	530	0	0	100%	1,177	3,499	20	0	100%	0	3,550	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Génova	0	1,264	0	0	100%	44	7,069	19	0	100%	0	3,030	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	15	2,157	0	0	100%	11	2,020	0	0	100%	124	36	0	1	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	La Esperanza	0	115	0	0	100%	1,550	1,352	8	0	100%	0	253	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Palesina De los Altos	0	393	0	0	100%	0	1,045	0	0	100%	120	59	0	1	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Mazatenango	321	443	10	0	100%	7	1,227	0	0	100%	0	1,431	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cuyotenango	0	4,481	0	0	100%	8	3,059	1	0	100%	5,779	0	891	8	0
Municipalidades	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitán	0	3,078	0	0	100%	1	6,394	0	0	100%	0	370	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	0	296	0	0	100%	4	1,957	0	0	100%	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José El Idolo	10	1,025	0	0	100%	200	1,541	0	0	100%	136	346	50	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	2	1,611	0	0	100%	81	1,584	0	0	100%	0	70	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Lorenzo	0	974	0	0	100%	20	624	20	0	100%	3	1,382	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Samayac	0	1,390	0	0	100%	0	710	0	0	100%	9	765	1	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	759	0	89	8	0%	0	2,571	0	0	100%	2,314	0	194	10	29%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	0	139	0	0	100%	1,177	3,499	20	0	100%	4,472	0	722	7	13%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	100	1,462	0	0	100%	44	7,069	19	0	100%	0	535	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Gabriel	0	148	0	0	100%	11	2,020	0	0	100%	3	3,309	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Chicaco	44	721	0	0	100%	1,550	1,352	8	0	100%	0	147	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Pakulul	122	672	0	0	100%	0	1,045	0	0	100%	10	940	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santa Barbara	300	516	26	0	100%	0	465	0	0	100%	0	430	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Juan Bautista	0	518	0	0	100%	0	678	0	0	100%	2	125	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	7,411	424	0	12	0%	4	966	0	0	100%	0	673	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Zunillio	0	2,071	0	0	100%	0	2,846	0	0	100%	0	1,068	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	0	1,719	0	0	100%	0	1,581	0	0	100%	0	1,006	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	216	2,944	0	0	100%	98	816	0	0	100%	0	663	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José La Máquina	58	405	0	0	100%	20	575	0	0	100%	0	2,067	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	29	1,271	0	0	100%	44	7,069	19	0	100%	17,519	1,567	2,689	10	0%
Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	0	425	0	0	100%	11	2,020	0	0	100%	6,170	1,120	35	12	0%
Municipalidades	Retalhuleu	Santa Cruz Milulá	599	787	146	0	100%	1,550	1,352	8	0	100%	0	849	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Martín Zapotitán	0	0	0	0	100%	0	1,045	0	0	100%	0	1,691	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	12	1,392	3	0	100%	0	465	0	0	100%	8,941	670	109	9	0%
Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	46	928	0	0	100%	0	678	0	0	100%	6,385	649	339	10	0%
Municipalidades	Retalhuleu	Champorico	0	339	0	0	100%	4	966	0	0	100%	0	1,233	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	0	766	0	0	100%	0	2,846	0	0	100%	0	189	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	El Asintal	0	413	0	0	100%	0	1,581	0	0	100%	177	1,213	24	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Marcos	338	4,142	0	0	100%	20	575	0	0	100%	14,802	1,445	75	12	0%
Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	542	276	8	1	100%	95	322	0	0	100%	0	196	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	6	553	0	0	100%	0	1,411	0	0	100%	16	4,331	1	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Comitanillo	124	299	0	0	100%	65	165	0	0	100%	222	532	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Miguel Itahuacán	252	1,839	32	0	100%	0	4,924	0	0	100%	14,083	617	146	12	0%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP's de 2015 al 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Elección 2023					Elección 2019					Elección 2015				
			Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer papeletor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer papeletor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer papeletor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	San Marcos	Concepción Tutuapa	0	1,421	0	0	100%	6	4	0	0	100%	820	1,378	25	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tacaná	0	158	0	0	100%	13	278	0	0	100%	0	40	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sibinal	0	13	0	0	100%	0	50	0	0	100%	1	417	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	89	1,099	0	0	100%	5,666	0	620	10	0%	13	444	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tejutla	25	764	0	0	100%	0	847	0	0	100%	86	149	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	252	2,673	44	0	100%	150	482	6	3	57%	30	1,239	12	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Nuevo Progreso	0	126	0	0	100%	358	8,092	0	0	100%	0	1,610	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Turnabador	34	3,970	6	0	100%	232	3,215	0	0	100%	0	784	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Rodio	10	1,428	0	0	100%	2	2,270	0	0	100%	24,648	0	1,854	14	0%
Municipalidades	San Marcos	Malacatán	248	1,064	4	0	100%	148	895	17	0	100%	0	1,656	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Catarina	0	1,491	0	0	100%	0	2,771	0	0	100%	0	22	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ayutla	46	4,212	0	0	100%	0	2,025	0	0	100%	0	1,619	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Océls	0	309	0	0	100%	88	1,849	0	0	100%	37	93	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pablo	74	517	0	0	100%	4	2,231	0	0	100%	0	738	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	145	212	0	0	100%	0	3,670	0	0	100%	3,519	194	47	2	75%
Municipalidades	San Marcos	La Reforma	0	1,007	0	0	100%	1,333	3,454	2,770	7	13%	0	1,543	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Palapúa	0	552	0	0	100%	8	1,660	0	0	100%	0	262	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ixciguán	230	1,240	56	0	100%	1	238	0	0	100%	5	1,028	2	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	0	1,916	0	0	100%	0	5,452	0	0	100%	2,396	66	100	8	0%
Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	0	514	0	0	100%	386	2,406	90	0	100%	483	1,031	76	2	75%
Municipalidades	San Marcos	Sipacapa	0	1,383	0	0	100%	355	2,940	0	0	100%	0	193	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	0	1,833	0	0	100%	61	1,251	0	0	100%	0	459	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	0	469	0	0	100%	4,463	4,331	2,382	1	86%	3,620	1,843	616	10	0%
Municipalidades	San Marcos	San Lorenzo	0	414	0	0	100%	975	4,337	0	0	100%	166	1,788	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Blanca	0	2,151	0	0	100%	6	4,779	1,672	0	100%	10	1,193	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	217	3,255	18	0	100%	150	482	6	3	57%	108	2,212	1	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiantla	0	1,115	0	0	100%	358	8,092	0	0	100%	0	617	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Malacatán	2	752	0	0	100%	232	3,215	0	0	100%	0	202	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Culico	2	1,200	1	0	100%	2	2,270	0	0	100%	98	2,286	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	0	2,096	0	0	100%	148	895	17	0	100%	0	2,420	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Necta	15	3,032	0	0	100%	0	2,771	0	0	100%	0	358	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Jacaltenango	145	2,321	38	0	100%	0	2,025	0	0	100%	0	3,819	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Soloma	48	266	0	0	100%	88	1,849	0	0	100%	27	656	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixcabacán	4	417	0	0	100%	4	2,231	0	0	100%	34	4,129	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Bárbara	0	5,200	0	0	100%	0	3,670	0	0	100%	0	443	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	0	1,361	0	0	100%	1,333	3,454	2,770	7	13%	216	772	11	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Democracia	0	2,212	0	0	100%	8	1,660	0	0	100%	2,212	2,000	542	1	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acaján	0	350	0	0	100%	1	238	0	0	100%	4	2,679	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	0	3,091	0	0	100%	0	5,452	0	0	100%	0	2,271	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	1	3,274	0	0	100%	386	2,406	90	0	100%	1	4,413	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Elección 2023					Elección 2019					Elección 2015				
			Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer precandidato y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer precandidato y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer precandidato y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Atitán	0	4,746	0	0	100%	355	2,940	0	0	100%	0	1,013	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Eulalia	65	2,312	0	0	100%	61	1,251	0	0	100%	170	1,105	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixcatel	65	1,937	1	0	100%	4,463	4,321	2,382	1	86%	0	957	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Colotenango	319	1,581	13	0	100%	975	4,337	0	0	100%	0	2,011	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	3,000	3,349	470	2	75%	6	4,779	1,672	0	100%	0	689	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Tectitán	0	1,492	0	0	100%	3	2,215	0	0	100%	40	1,136	20	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Concepción Huista	0	1,075	0	0	100%	0	4,305	0	0	100%	0	304	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Ixcay	18	136	0	0	100%	3	5,687	0	0	100%	0	408	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Huista	0	1,364	0	0	100%	6	2,620	0	0	100%	0	4,297	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	0	4,600	0	0	100%	73	1,664	0	0	100%	329	1,101	4	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Barillas	296	344	0	0	100%	13	1,729	0	0	100%	16	3,286	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Aguacatán	30	231	0	0	100%	1,878	1,471	0	0	100%	1	776	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael Petzaj	0	2,278	0	0	100%	1,821	3,037	0	0	100%	0	274	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Gaspar Ixc'el	0	193	0	0	100%	4	3,600	0	0	100%	0	1,826	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	0	1,044	0	0	100%	1,233	332	0	0	100%	0	740	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Ana Huista	0	140	0	0	100%	40	8,076	0	0	100%	0	168	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantón	0	762	0	0	100%	6	826	0	0	100%	71	6,742	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Petritán	0	303	0	0	100%	10	618	0	0	100%	54	1,669	13	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Cruz Del Quiché	323	2,166	3	0	100%	1,333	3,454	2,770	7	13%	0	8	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiché	1	432	0	0	100%	8	1,660	0	0	100%	3	2,178	3	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chimique	0	310	0	0	100%	1	238	0	0	100%	22	4,501	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Zacualpa	0	2,577	0	0	100%	0	5,452	0	0	100%	324	2,151	11	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chajul	136	1,743	0	0	100%	386	2,406	90	0	100%	0	599	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chichicastenango	537	2,181	45	0	100%	355	2,940	0	0	100%	0	714	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Patte'it	10	1,105	5	0	100%	61	1,251	0	0	100%	254	2,118	101	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Ilootenango	76	5,518	1	0	100%	4,463	4,321	2,382	1	86%	137	1,479	2	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Jocopilas	64	532	0	0	100%	975	4,337	0	0	100%	0	2,575	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Curen	0	3,104	0	0	100%	6	4,779	1,672	0	100%	20,970	0	1,873	14	0%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Cotzal	6	2,382	0	0	100%	3	2,215	0	0	100%	1,000	2,882	175	2	75%
Municipalidades	Huehuetenango	Joyabaj	0	4,439	0	0	100%	0	4,305	0	0	100%	100	2,415	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Nebaj	48	1,972	0	0	100%	3	5,687	0	0	100%	153	3,501	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Andrés Sajcabajá	1,476	1,306	153	1	100%	6	2,620	0	0	100%	0	951	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Uspantán	164	308	16	0	100%	73	1,664	0	0	100%	0	1,402	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Sacapulas	58	8,127	0	0	100%	13	1,729	0	0	100%	2	768	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Bartolomé Jocotenango	3,113	0	510	7	30%	1,878	1,471	0	0	100%	1	698	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Canilá	200	1,383	0	0	100%	1,821	3,037	0	0	100%	22,774	0	1,668	14	0%
Municipalidades	Huehuetenango	Chicaman	0	4,181	0	0	100%	4	3,600	0	0	100%	0	350	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixcán	71	473	0	0	100%	1,233	332	0	0	100%	16,101	1,657	2,026	14	0%
Municipalidades	Huehuetenango	Poch'ulum	0	1,026	0	0	100%	40	8,076	0	0	100%	10,431	2,187	119	6	25%
Municipalidades	Baja Verapaz	Salamá	11	623	0	0	100%	3	2,215	0	0	100%	9,169	142	1,184	1	88%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Elección 2023			Elección 2023					Elección 2019					Elección 2015				
Elección 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	0	1,576	0	0	100%	0	4,305	0	0	100%	18	3,345	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Rabinal	0	2,020	0	0	100%	3	5,687	0	0	100%	1	1,221	1	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	2	1,028	0	0	100%	6	2,620	0	0	100%	20,788	18,151	3,847	12	14%
Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	0	2,149	0	0	100%	73	1,664	0	0	100%	5,890	622	863	5	50%
Municipalidades	Baja Verapaz	El Chol	0	1,131	0	0	100%	13	1,729	0	0	100%	0	1,517	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Jerónimo	78	404	0	0	100%	1,878	1,471	0	0	100%	105	6,885	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Punulhá	1	479	0	0	100%	1,821	3,037	0	0	100%	50,706	707	7,708	4	43%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cobán	475	3,515	46	0	100%	40	8,076	0	0	100%	31	654	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	1	1,215	0	0	100%	6	826	0	0	100%	0	555	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	48	1,300	0	0	100%	10	618	0	0	100%	0	1,801	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	2	706	0	0	100%	0	1,598	0	0	100%	7,247	3,249	765	2	80%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	2,705	1,704	498	4	50%	0	1,111	0	0	100%	1	632	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tucurú	0	937	0	0	100%	0	1,505	0	0	100%	0	900	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Pantós	2	498	0	0	100%	2	578	0	0	100%	1,034	1,528	48	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	188	2,115	46	0	100%	0	2,500	0	0	100%	25,865	2,332	2,779	12	7%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	188	7,459	12	0	100%	129	4,642	16	0	100%	200	2,068	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	269	2,434	44	0	100%	10	7,833	0	0	100%	12	5,362	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Lanquín	1	394	0	0	100%	0	2,544	0	0	100%	564	803	41	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cahabón	278	685	17	0	100%	1,577	3,598	0	0	100%	0	414	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chicel	260	1,568	26	0	100%	0	832	0	0	100%	0	1,384	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chahal	35	591	0	0	100%	0	562	0	0	100%	0	3,235	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De las Casas	11	402	0	0	100%	0	598	0	0	100%	7,353	608	654	12	0%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	248	1,712	22	0	100%	346	2,036	24	0	100%	0	429	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruh	0	433	0	0	100%	79	705	0	0	100%	0	575	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Flores	46	1,482	4	0	100%	0	2,544	0	0	100%	0	1,120	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San José	0	806	0	0	100%	1,577	3,598	0	0	100%	0	1,210	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Benito	14	7,067	1	0	100%	0	832	0	0	100%	0	3,663	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Andrés	261	1,593	11	0	100%	0	562	0	0	100%	0	2,716	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	La Libertad	0	1,742	0	0	100%	0	598	0	0	100%	0	2,920	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Francisco	0	2,072	0	0	100%	346	2,036	24	0	100%	0	1,586	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Ana	326	1,558	16	0	100%	79	705	0	0	100%	0	12	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Dolores	0	2,276	0	0	100%	0	1,882	0	0	100%	16	2,593	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Luis	600	1,100	0	0	100%	0	1,490	0	0	100%	0	2,954	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Siyaxché	0	2,546	0	0	100%	0	2,708	0	0	100%	0	362	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Melchor De Mencos	144	1,729	36	0	100%	1,909	4,582	0	0	100%	0	1,383	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Popuján	7	866	1	0	100%	1,400	0	0	0	100%	0	2,021	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Las Cruces	0	2,152	0	0	100%	2,032	4,439	681	0	100%	300	6,032	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	El Chul	0	820	0	0	100%	689	2,253	0	0	100%	2	1,913	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Puerto Barrios	284	1,114	7	0	100%	1,909	4,582	0	0	100%	47	2,127	0	0	100%
Municipalidades	Itzabal	Livingston	3,014	1,295	31	2	80%	1,400	0	0	0	100%	0	2,733	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP de 2015 al 2023

Eleccion 2023			Eleccion 2019			Eleccion 2015						
Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y ultimo ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y ultimo ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SIREP/08	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Izabal	El Estor	357	4,049	38	0	100%	2,032	4,439	681	0	100%
Municipalidades	Izabal	Morales	119	3,860	13	0	100%	689	2,253	0	0	100%
Municipalidades	Izabal	Los Amates	0	4,952	0	0	100%	502	1,516	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Zacapa	0	2,296	0	0	100%	4,363	736	227	4	60%
Municipalidades	Zacapa	Estanzuela	0	945	0	0	100%	3	2,498	1	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Rio Hondo	0	2,047	0	0	100%	1	2,667	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Guafán	0	1,377	0	0	100%	16,728	162	1,827	12	0%
Municipalidades	Zacapa	Teculutan	24	237	0	0	100%	1,297	1,250	16	2	75%
Municipalidades	Zacapa	Usulután	0	485	0	0	100%	6	1,013	1	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Cabañas	0	1,562	0	0	100%	1,918	1,165	391	2	71%
Municipalidades	Zacapa	San Diego	0	1,059	0	0	100%	0	1,703	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	La Unión	0	597	0	0	100%	1	453	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Huité	0	851	0	0	100%	2	1,228	1	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Jorge	10	1,151	0	0	100%	67	229	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Chiquimula	11	1,608	0	0	100%	67	229	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San José La Arada	0	1,011	0	0	100%	0	570	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Juan Ermita	0	2,221	0	0	100%	0	2,266	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	107	2,281	0	0	100%	6	1,230	2	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Comolán	289	1,852	21	0	100%	40	1,953	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Olopa	0	648	0	0	100%	0	1,196	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Escuintlas	97	2,762	11	0	100%	40	794	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Concepción Las Minas	0	833	0	0	100%	0	603	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Quezaltenango	0	5,884	0	0	100%	1	4,597	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Jacinto	0	2,422	0	0	100%	0	2,581	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Ipala	6	963	0	0	100%	0	1,743	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Jalapa	1	2,771	0	0	100%	0	1,743	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Pedro Pinula	9	706	0	0	100%	27	347	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Luis Hilotepeque	0	903	0	0	100%	4,481	1,551	502	10	0%
Municipalidades	Jalapa	San Manuel Chaparrón	0	1,282	0	0	100%	0	898	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Carlos Alzatate	0	2,971	0	0	100%	4	1,606	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Monjas	0	1,422	0	0	100%	0	877	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Mataquescuintla	430	1,047	0	0	100%	69	1,425	20	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Jutapa	0	829	0	0	100%	200	553	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	El Progreso	6	760	0	0	100%	0	1,328	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Santa Catarina Mita	1	5,521	0	0	100%	0	2,179	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Aguá Blanca	0	1,504	0	0	100%	0	3,567	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Asunción Mita	0	2,667	0	0	100%	0	4,583	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Yupitique	0	955	0	0	100%	0	35	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Atescatempa	0	1,147	0	0	100%	215	3,725	49	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Ireze	0	835	0	0	100%	0	615	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Documento#8 y TREP's de 2015 al 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Elección 2023				Elección 2019				Elección 2015						
			Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Jutapa	El Adelanto	0	733	0	0	0	894	0	0	0	0	4,948	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Zapotitlán	0	2,381	0	0	0	1,922	0	0	0	0	4,504	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Comapa	113	3,513	1	0	0	3,990	0	0	0	0	9,259	0	1,509	8	0%
Municipalidades	Jutapa	Jalpatagua	0	1,949	0	0	0	2,894	0	0	0	0	802	30	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Conguaco	1,000	691	10	2	0	1,851	0	0	0	0	852	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Moyutla	0	945	0	0	0	2,212	0	0	0	0	2,224	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Pasaco	0	1,662	0	0	0	414	0	0	0	0	3,215	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	San José Acatempa	0	1,471	0	0	0	2,414	0	0	0	0	2,414	0	0	0	100%
Municipalidades	Jutapa	Quesada	0	3,926	0	0	0	725	0	0	0	0	725	0	0	0	100%



ANEXO 01

Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Versión anterior fue entregada al TSE (Secretaría General, Dirección General de Informática y Dirección Electoral) el 28 de julio del 2023



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Presidente y Vicepresidente	Nacional		31,668	218,903		0	100%
Diputados Lista Nacional	Nacional		40,364	8,960		1	100%
Diputados Distritales			211,649			18	
Municipalidades			64,895			148	
Parlacen	Nacional		29,539	1,111		1	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	335	303	2,096	14	0%
Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	452	178	766	11	0%
Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	229	134	1,916	11	0%
Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	102	35	2,944	11	0%
Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	100	63	628	10	0%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	100	51	1,562	10	0%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	61	45	296	10	0%
Municipalidades	Quiché	Ixcán	559	426	471	5	74%
Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	455	2,612	644	5	74%
Municipalidades	Jalapa	Jalapa	103	7,162	2,771	5	74%
Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	1,864	219	300	4	71%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	330	2,757	139	4	71%
Diputados Distritales	Sacatepéquez		107,657	1,049		3	0%
Municipalidades	Retalhuleu	Champerico	1,582	1,055	339	3	73%
Municipalidades	San Marcos	Sibinal	306	614	13	3	70%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	240	175	14	3	73%
Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	200	3,163	2,615	3	73%
Municipalidades	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	106	1,003	1,207	2	70%
Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acatán	375	132	350	2	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	300	128	207	2	100%
	Sacatepéquez JULIO		33,235	1,049		1	67%
Diputados Distritales	Sololá		11,507	4,220		1	100%
Diputados Distritales	Escuintla		7,807	5,021		1	100%
Diputados Distritales	Quetzaltenango		7,116	1,356		1	100%
Municipalidades	Distrito Central	Guatemala	5,768	522	13,813	1	100%
Diputados Distritales	Distrito Central		4,616	214		1	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Diputados Distritales	Quiché		4,485	1,083		▲ 1	100%
Diputados Distritales	Suchitepéquez		3,893	919		▲ 1	100%
Diputados Distritales	Petén		3,625	2,798		▲ 1	100%
Diputados Distritales	Guatemala		3,179	913		▲ 1	100%
Municipalidades	Guatemala	Mixco	2,734	36,671	741	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Chimaltenango		2,652	1,790		▲ 1	100%
	Chimaltenango JULIO		2,652	1,790		▲ 1	100%
Diputados Distritales	San Marcos		2,142	298		▲ 1	100%
Diputados Distritales	Alta Verapaz		1,926	1,799		▲ 1	100%
Municipalidades	Sololá	Sololá	1,880	1,454	6,403	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Santa Rosa		1,201	594		▲ 1	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	1,030	904	1,291	▲ 1	100%
Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	1,001	732	1,149	▲ 1	100%
Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	828	719	2,990	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Baja Verapaz		792	321		▲ 1	100%
Municipalidades	Petén	Sayaxché	754	93	2,546	▲ 1	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	726	1,656	414	▲ 1	100%
Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	640	721	223	▲ 1	100%
Municipalidades	Quiché	Chajul	636	594	1,746	▲ 1	100%
Municipalidades	Quiché	Joyabaj	629	608	4,439	▲ 1	100%
Municipalidades	Escuintla	Iztapa	586	11	5,252	▲ 1	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	525	59	611	▲ 1	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	455	513	103	▲ 1	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	451	1,901	310	▲ 1	100%
Municipalidades	Guatemala	Palencia	420	1,281	139	▲ 1	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chisec	405	278	1,554	▲ 1	100%
Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	345	312	691	▲ 1	100%
Municipalidades	Escuintla	Escuintla	302	1,650	82	▲ 1	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	300	137	2,115	▲ 1	100%
Municipalidades	Zacapa	Gualán	260	211	1,377	▲ 1	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	257	176	289	▲ 1	100%

Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	254	1,264	245	▲ 1	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	204	1,745	53	▲ 1	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	183	1,707	178	▲ 1	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruhá	151	82	433	▲ 1	100%
Municipalidades	San Marcos	Tacanán	148	132	158	▲ 1	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantinil	74	58	762	▲ 1	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	6	2	1,742	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Huehuetenango		3,634	4,542		● 0	100%
Diputados Distritales	Chiquimula		2,275	13,765		● 0	100%
Diputados Distritales	Jutiapa		1,674	7,406		● 0	100%
Diputados Distritales	El Progreso		1,146	3,593		● 0	100%
Diputados Distritales	Retalhuleu		1,128	4,673		● 0	100%
Diputados Distritales	Izabal		990	2,044		● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	911	1,841	1,833	● 0	100%
Diputados Distritales	Jalapa		895	1,464		● 0	100%
Diputados Distritales	Zacapa		755	5,201		● 0	100%
Diputados Distritales	Totonicapán		667	1,874		● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cobán	646	4,345	3,503	● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	646	1,164	2,462	● 0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Quetzaltenango	643	7,194	3,956	● 0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	640	1,576	2,531	● 0	100%
Municipalidades	Sololá	Nahualá	636	4,770	12,332	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Nebaj	614	6,720	1,972	● 0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	586	6,997	6,925	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Atitán	584	1,110	4,746	● 0	100%
Municipalidades	Izabal	El Estor	577	778	4,042	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	532	3,016	4,096	● 0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Nueva	525	1,363	4,072	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Chichicastenango	513	4,270	2,148	● 0	100%
Municipalidades	Guatemala	Petapa	492	6,629	1,427	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	Malacatán	470	3,339	1,070	● 0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	468	723	3,810	0	100%
Municipalidades	Izabal	Puerto Barrios	446	4,472	1,143	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Santa Catarina Pinula	424	8,546	7,097	0	100%
Municipalidades	Izabal	Morales	423	6,598	3,843	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	420	2,139	7,459	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	394	1,599	2,354	0	100%
Municipalidades	Petén	Melchor De Mencos	386	3,327	1,729	0	100%
Municipalidades	Petén	San Benito	379	951	7,064	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Democracia	369	1,464	2,106	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzún	364	792	1,755	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José El Ídolo	361	636	1,025	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Zacapa	360	6,590	2,296	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Pajapita	352	1,855	552	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Quesada	345	2,483	3,926	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cabricán	332	540	2,922	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	328	984	829	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	312	1,656	496	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Masagua	308	3,024	1,388	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Comalapa	290	1,063	2,229	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Bartolo	287	605	691	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	286	3,815	350	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	285	3,297	2,918	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Guazacapán	285	409	984	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Fraijanes	275	2,035	5,688	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanarate	273	1,927	3,722	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Salcajá	273	947	1,022	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tucurú	271	1,364	937	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	265	2,106	1,885	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	265	1,195	705	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	258	712	883	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Blanca	256	1,082	2,151	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	244	2,657	881	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	241	1,014	1,135	0	100%
Municipalidades	Zacapa	La Unión	240	2,408	597	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Siquinalá	235	2,794	394	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Comapa	235	1,829	3,403	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Chiquimula	233	1,119	1,608	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	230	1,292	3,078	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Concepción Huista	230	929	1,075	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Aguacatán	218	4,090	227	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	216	931	3,274	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Guastatoya	215	656	6,209	0	100%
Municipalidades	Petén	San Francisco	213	2,203	2,072	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Jorge	209	269	1,151	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ayutla	207	1,019	4,174	0	100%
Municipalidades	Quiché	Zacualpa	201	1,843	2,577	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Andrés Sajcabajá	201	758	1,733	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	200	803	2,299	0	100%
Municipalidades	Quiché	Canillá	200	252	1,383	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Chinautla	198	541	509	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Comitancillo	198	424	302	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	197	462	1,611	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Progreso	195	4,486	760	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Coatepeque	192	239	380	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Génova	188	1,191	1,264	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Amatitlán	187	1,818	1,295	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Concepción Las Minas	183	2,595	833	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	179	606	617	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	174	961	1,300	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jalpatagua	174	590	1,949	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Pinula	168	2,968	1,671	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzicía	166	2,831	1,921	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	El Progreso	San Antonio La Paz	160	553	1,355	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	160	719	2,157	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santa Bárbara	154	901	487	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Francisco El Alto	150	2,764	1,224	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cahabón	149	987	680	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Cabañas	145	494	1,562	0	100%
Municipalidades	Petén	Poptún	142	6,570	866	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Asunción Mita	142	3,965	2,667	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guanagazapa	141	894	1,317	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Zunil	138	1,671	1,620	0	100%
Municipalidades	Quiché	Uspantán	137	3,346	334	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Marcos	136	1,606	4,145	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Ayampuc	133	574	372	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Barillas	133	755	340	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Reforma	132	586	1,007	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	132	1,016	135	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Cuyotenango	130	220	4,481	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Tumbador	129	206	3,970	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Camotán	122	2,835	1,774	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	120	603	348	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Rabinal	120	660	2,020	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Quezaltepeque	120	1,969	5,884	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Antonio Ilostenango	119	1,566	5,447	0	100%
Municipalidades	Petén	Flores	111	182	1,493	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	110	3,989	766	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Andrés Semetabaj	109	799	712	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	109	3,078	1,848	0	100%
Municipalidades	Petén	Las Cruces	107	698	2,152	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	106	114	941	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Olintepeque	106	1,548	354	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	106	297	1,044	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	104	1,009	1,395	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San José	101	2,174	3,044	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chiché	101	642	433	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	100	215	446	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Rosa De Lima	100	379	1,299	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	100	1,383	1,666	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Río Hondo	100	1,323	2,047	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Yupiltepeque	100	1,288	955	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Moyuta	100	6,182	945	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Chicacao	99	441	721	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Colotenango	99	1,922	1,580	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	98	467	104	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pablo	97	462	517	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	97	207	1,216	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	96	924	1,184	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Huista	96	554	1,364	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Taxisco	94	800	4,493	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	93	3,043	844	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Colomba	92	1,802	4,844	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Tiquisate	87	289	1,649	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Olopa	78	516	648	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Apolonia	74	413	2,023	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	74	863	408	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	El Tejar	74	1,839	1,478	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sipacapa	74	308	1,383	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Mazatenango	73	657	449	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	73	576	3,349	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Soloma	72	237	266	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Pedro Jocopilas	72	1,806	536	0	100%
Municipalidades	Quiché	Cunén	72	511	3,104	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Chuarrancho	71	267	851	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	Jacaltenango	67	2,193	2,325	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Casillas	66	837	1,172	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Antonio Palopó	66	636	892	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	66	249	393	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	63	513	1,505	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Patulul	61	832	672	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Oratorio	60	616	1,028	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Almolonga	60	472	4,659	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Samayac	60	99	1,390	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	60	861	547	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Lorenzo	60	427	414	0	100%
Municipalidades	Quiché	Patzité	60	470	1,095	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chahal	60	133	591	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Estanzuela	60	1,138	945	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Santa Catarina Mita	60	90	5,520	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Pedro Pinula	56	320	706	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixtahuacán	53	627	417	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	52	1,924	3,258	0	100%
Municipalidades	Izabal	Livingston	52	266	2,976	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	51	2,952	1,070	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	51	72	936	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Diego	50	195	1,059	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San José La Arada	50	157	1,011	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	49	2,593	1,361	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Concepción Tutuapa	47	400	1,421	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	46	1,614	577	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	44	235	177	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Palín	42	1,797	2,321	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Eulalia	42	228	2,281	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Juan Cotzal	41	671	2,382	0	100%
Municipalidades	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	40	4,166	2,106	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Baja Verapaz	San Jerónimo	40	195	404	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Ipala	40	2,711	963	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Clara La Laguna	39	315	235	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cantel	39	404	643	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Panzós	36	1,315	499	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José La Máquina	35	430	405	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Barberena	33	1,520	1,001	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Democracia	31	3,345	2,212	0	100%
Municipalidades	Quiché	Pachalum	30	39	1,026	0	100%
Municipalidades	Petén	La Libertad	30	1,440	1,742	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Jacinto	30	756	2,422	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiantla	27	3,995	1,115	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Lanquín	27	346	394	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Monjas	26	848	1,422	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Raimundo	25	167	210	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	25	2,326	171	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Necta	25	1,543	3,032	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	24	259	2,752	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tejutla	24	907	763	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Catarina	18	644	1,491	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Cuilco	18	977	1,202	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Bárbara	17	1,311	5,200	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Gomera	16	2,661	297	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Huité	15	380	851	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	14	166	558	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Zaragoza	14	20	783	0	100%
Municipalidades	Petén	Santa Ana	13	1,035	1,598	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Pochuta	12	34	498	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	12	60	514	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	11	704	1,028	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	11	408	1,733	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Jalapa	Mataquescuintla	11	1,086	1,047	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Purulhá	10	1,794	479	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Usumatlán	10	252	485	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Chiquimulilla	9	4,720	6,381	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Huitán	9	101	789	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Cuilapa	8	650	3,984	0	100%
Municipalidades	Petén	San Luis	8	1,757	1,100	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Carlos Sija	7	173	410	0	100%
Municipalidades	Izabal	Los Amates	7	651	4,952	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	6	592	2,239	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	6	267	91	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Cruz La Laguna	6	934	1,006	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pablo La Laguna	6	421	440	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Mateo	6	182	486	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	La Esperanza	6	623	115	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Lorenzo	6	847	974	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	6	1,220	425	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael Petzal	6	1,223	2,278	0	100%
Municipalidades	Petén	San Andrés	6	107	1,539	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jerez	6	203	835	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	5	35	2,579	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Gabriel	5	78	148	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Petatán	5	408	303	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	4	379	255	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	4	290	447	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Salamá	4	827	623	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sansare	3	68	799	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	3	1,839	2,525	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	3	255	663	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	3	2,311	402	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	2	34	426	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Quetzaltenango	El Palmar	2	1,283	1,212	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	El Asintal	2	392	413	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	2	827	2,598	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Malacatancito	2	1,233	752	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chicamán	2	619	4,181	0	100%
Municipalidades	Quiché	Sacapulas	1	532	8,070	0	100%
Municipalidades	Petén	Dolores	1	2,928	2,276	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Juan Ermita	1	1,845	2,221	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Luis Jilotepeque	1	68	903	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Carlos Alzatate	1	345	2,971	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Del Golfo	0	0	0	0	0%
Municipalidades	Sacatepéquez	Jocotenango	0	768	570	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	0	13	842	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Alotenango	0	542	51	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	0	777	435	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	0	403	225	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Acatenango	0	59	926	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Jícaro	0	2,771	558	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Vicente Pacaya	0	70	1,278	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sipacate	0	2,928	2,006	0	100%
Municipalidades	Sololá	San José Chacayá	0	447	974	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Lucía Utatlán	0	1,121	508	0	100%
Municipalidades	Sololá	Concepción	0	604	53	0	100%
Municipalidades	Sololá	Panajachel	0	60	208	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Palopó	0	286	845	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Marcos La Laguna	0	77	323	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	0	894	1,271	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pedro La Laguna	0	71	1,565	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Juan Bautista	0	442	518	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	0	906	1,110	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Zunilito	0	810	2,071	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Fiscal Digital y el TREP al 15 de Agosto de 2023

Eleccion	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	0	988	1,719	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	0	259	920	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	0	0	0	0	0%
Municipalidades	San Marcos	Nuevo Progreso	0	325	126	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Rodeo	0	197	1,418	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ocós	0	1,835	309	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ixchiguan	0	556	1,230	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	0	782	469	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	0	37	3,091	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Tectitán	0	1,119	1,492	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	0	579	4,600	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	0	1,080	193	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Ana Huista	0	634	140	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chinique	0	512	310	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	0	368	93	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Miguel Chica	0	1,485	1,576	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	0	2,207	2,149	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	El Chol	0	343	1,131	0	100%
Municipalidades	Petén	San José	0	694	806	0	100%
Municipalidades	Petén	El Chal	0	205	820	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Teculután	0	2,185	237	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Esquipulas	0	29	2,751	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Manuel Chaparrón	0	158	1,282	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Agua Blanca	0	1,111	1,504	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Atescatempa	0	93	1,147	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Adelanto	0	329	733	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Zapotitlán	0	128	2,381	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Pasaco	0	255	1,662	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	San José Acatempa	0	3,467	1,471	0	100%



ANEXO 02

Resumen de datos que cuadran entre
Actas#8 y TREP de 2023



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Presidente y Vicepresidente	Nacional		40,856	228,565		0	100%
Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		24,319	459,666		0	100%
Diputados Lista Nacional	Nacional		30,674	8,739		1	100%
Diputados Distritales			110,804	3,607		20	93.3%
Municipalidades			69,944	1,638	19	56	98.5%
Parlacen	Nacional		26,549	604	1,173	1	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	7,411	424	0	12	0%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	759	0	89	8	0%
Municipalidades	Quiché	San Bartolomé Jicoténcango	3,113	0	510	7	30%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	2,705	1,704	498	4	50%
Diputados Distritales	Chimaltenango		2,060	7,756	510	2	60%
Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	270	1,884	205	2	71%
Municipalidades	Sololá	Panajachel	221	124	15	2	71%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	3,000	3,349	470	2	75%
Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	1,000	691	10	2	75%
Municipalidades	Izabal	Lívingston	3,014	1,295	31	2	80%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	3,000	2,239	530	2	80%
Municipalidades	Santa Rosa	Chiquimulilla	212	6,381	15	2	80%
Municipalidades	Escuintla	Escuintla	4,716	162	283	2	86%
Diputados Distritales	Guatemala		1,943	20,220	601	2	89%
Diputados Distritales	Distrito Central		15,495	1,228	75	1	100%
Diputados Distritales	Chiquimula		13,692	959	30	1	100%
Diputados Distritales	Izabal		10,516	1,325	44	1	100%
Diputados Distritales	Santa Rosa		8,971	2,935	323	1	100%
Diputados Distritales	Jutiapa		7,481	393	9	1	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	6,451	2,592	942	1	100%
Diputados Distritales	Sololá		6,062	656	41	1	100%
Diputados Distritales	Zacapa		5,345	1,311	31	1	100%
Diputados Distritales	Alta Verapaz		4,944	1,744	38	1	100%
Diputados Distritales	Retalhuleu		4,751	885	31	1	100%
Diputados Distritales	Petén		4,137	1,206	463	1	100%
Diputados Distritales	Huehuetenango		4,016	3,952	8	1	100%
Diputados Distritales	El Progreso		3,593	28	0	1	100%
Municipalidades	Guatemala	Chinautla	3,564	486	246	1	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	2,538	1,395	429	1	100%
Diputados Distritales	Totonicapán		1,868	203	15	1	100%
Municipalidades	Quiché	San Andrés Sajcabajá	1,476	1,306	153	1	100%
Diputados Distritales	Quetzaltenango		1,473	1,336	4	1	100%
Diputados Distritales	Jalapa		1,429	789	153	1	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	542	276	8	1	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	379	312	153	1	100%
Diputados Distritales	Baja Verapaz		323	34	3	1	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Alotenango	318	32	14	1	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	281	15	14	1	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	175	53	14	1	100%
Diputados Distritales	Escuintla		5,841	5,869	997	0	100%
Diputados Distritales	Sacatepéquez		3,462	6,704	2	0	100%
Diputados Distritales	Quiché		1,915	9,953	579	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	El Tejar	1,776	1,871	238	0	100%
Municipalidades	Distrito Central	Guatemala	1,504	13,899	96	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Guatemala	Villa Nueva	1,337	4,162	54	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Quetzaltenango	1,255	4,057	50	0	100%
Diputados Distritales	Suchitepéquez		1,217	9,107	431	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San José	779	3,277	80	0	100%
Municipalidades	Petén	San Luis	600	1,100	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	599	787	146	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	562	2,916	27	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chichicastenango	537	2,181	45	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cobán	475	3,515	46	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Mixco	459	730	13	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Barberena	459	1,037	49	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Mataquesuintla	430	1,047	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Cuilapa	400	3,924	45	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Petapa	398	1,422	9	0	100%
Municipalidades	Izabal	El Estor	357	4,049	38	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Marcos	338	4,142	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Santa Ana	326	1,558	16	0	100%
Municipalidades	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	323	2,166	3	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Mazatenango	321	443	10	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Colotenango	319	1,581	13	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	311	1,436	165	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	301	766	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	300	4,026	8	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santa Bárbara	300	516	26	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Barillas	296	344	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Jocotenango	292	573	28	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Camotán	289	1,852	21	0	100%
Municipalidades	Izabal	Puerto Barrios	284	1,114	7	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cahabón	278	685	17	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	277	443	35	0	100%
Diputados Distritales	San Marcos		270	4,371	45	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	269	2,434	44	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	264	3,933	8	0	100%
Municipalidades	Petén	San Andrés	261	1,593	11	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chisec	260	1,568	26	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cantel	256	704	25	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	252	1,839	32	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	252	2,673	44	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	249	623	6	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Malacatán	248	1,064	4	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	248	1,712	22	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	241	2,997	46	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ixchiguán	230	1,240	56	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	217	3,255	18	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	216	2,944	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	208	6,907	36	0	100%
Municipalidades	Quiché	Canillá	200	1,383	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	188	2,115	46	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	188	7,459	12	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Coatepeque	182	530	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	164	868	5	0	100%
Municipalidades	Quiché	Uspantán	164	308	16	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	145	212	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Jacaltenango	145	2,321	38	0	100%
Municipalidades	Petén	Melchor De Mencos	144	1,729	36	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	138	1,143	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Guazacapán	138	1,019	35	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chajul	136	1,743	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Comitancillo	124	299	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Patulul	122	672	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Sololá	120	6,403	30	0	100%
Municipalidades	Izabal	Morales	119	3,860	13	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Comapa	113	3,513	1	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	107	2,281	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Bartolo	100	691	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	100	1,462	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Esquipulas	97	2,762	11	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	89	1,099	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Amatitlán	85	1,292	10	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Jerónimo	78	404	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Antonio Ilotenango	76	5,518	1	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pablo	74	517	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Ixcán	71	473	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Eulalia	65	2,312	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	65	1,937	1	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Pedro Jocopilas	64	532	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José La Máquina	58	405	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Sacapulas	58	8,127	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Soloma	48	266	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Nebaj	48	1,972	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	48	1,300	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	46	928	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ayutla	46	4,212	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Flores	46	1,482	4	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Chicacao	44	721	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	41	300	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chahal	35	591	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Tumbador	34	3,970	6	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Ayampuc	31	372	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Clara La Laguna	30	205	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Aguacatán	30	231	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	29	1,271	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	26	473	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tejutla	25	764	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Teculután	24	237	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Santa Catarina Pinula	20	7,097	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	18	136	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	15	2,157	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Necta	15	3,032	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	14	1,149	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Petén	San Benito	14	7,067	1	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	12	1,392	3	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Salamá	11	623	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	11	402	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Chiquimula	11	1,608	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	10	223	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José El Ídolo	10	1,025	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Rodeo	10	1,428	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Patzité	10	1,105	5	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Jorge	10	1,151	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Pedro Pinula	9	706	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Fraijanes	8	5,687	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Poptún	7	866	1	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Gomera	6	296	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guanagazapa	6	1,323	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	6	553	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Juan Cotzal	6	2,382	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Ipala	6	963	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Progreso	6	760	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sipacate	4	2,006	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixtahuacán	4	417	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Casillas	3	1,172	1	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Francisco El Alto	3	1,224	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Salcajá	3	1,022	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	2	178	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	2	245	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	2	1,611	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Malacatancito	2	752	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Cuilco	2	1,200	1	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	2	1,028	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	2	706	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Panzós	2	498	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Raimundo	1	210	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	1	255	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	1	435	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Oratorio	1	1,028	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Taxisco	1	4,493	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Nahualá	1	12,332	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pedro La Laguna	1	1,565	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	1	3,274	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chiché	1	432	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Purulhá	1	479	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	1	1,215	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Lanquín	1	394	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Jalapa	1	2,771	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Santa Catarina Mita	1	5,521	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Pinula	0	1,671	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Del Golfo	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Palencia	0	139	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Churranchó	0	851	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	0	2,531	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	0	941	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	0	542	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	0	289	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	0	350	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	0	842	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	0	446	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	0	2,615	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	0	171	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Comalapa	0	2,229	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Apolonia	0	2,023	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzún	0	1,755	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Pochuta	0	498	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzicía	0	1,921	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	0	225	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Acatenango	0	926	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	0	1,505	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Zaragoza	0	783	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Guastatoya	0	6,209	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	0	2,299	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	0	883	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Júcaro	0	558	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sansare	0	799	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanarate	0	3,722	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Antonio La Paz	0	1,355	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Democracia	0	2,106	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Siquinalá	0	394	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Masagua	0	1,388	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Tiquisate	0	1,649	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Iztapa	0	5,252	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Palín	0	2,321	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Vicente Pacaya	0	1,278	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	0	414	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Rosa De Lima	0	1,299	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	0	1,207	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	0	2,579	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa María Ixhuitán	0	348	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	0	1,666	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San José Chacayá	0	974	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	0	628	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Lucía Utatlán	0	508	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Concepción	0	53	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Andrés Semetabaj	0	712	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Palopó	0	845	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Antonio Palopó	0	892	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Cruz La Laguna	0	1,006	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pablo La Laguna	0	440	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Marcos La Laguna	0	323	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	0	104	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	0	207	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Eleccion 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	0	881	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	0	2,525	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Olintepeque	0	354	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Carlos Sija	0	410	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cabricán	0	2,922	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	0	611	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	0	426	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Mateo	0	486	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	0	103	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	0	1,708	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Almolonga	0	4,659	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Huitán	0	789	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Zunil	0	1,620	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Colomba	0	4,844	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	0	663	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	El Palmar	0	1,212	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Génova	0	1,264	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	La Esperanza	0	115	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	0	393	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Cuyotenango	0	4,481	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	0	3,078	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	0	296	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Lorenzo	0	974	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Samayac	0	1,390	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	0	139	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Gabriel	0	148	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Juan Bautista	0	518	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Zunilito	0	2,071	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	0	1,719	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	0	425	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Champerico	0	339	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	0	766	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	El Asintal	0	413	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Concepción Tutuapa	0	1,421	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tacaná	0	158	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sibinal	0	13	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Nuevo Progreso	0	126	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Catarina	0	1,491	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ocós	0	309	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Reforma	0	1,007	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Pajapita	0	552	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	0	1,916	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	0	514	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sipacapa	0	1,383	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	0	1,833	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	0	469	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Lorenzo	0	414	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Blanca	0	2,151	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiantla	0	1,115	0	0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	0	2,096	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Bárbara	0	5,200	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	0	1,361	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Democracia	0	2,212	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acatán	0	350	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	0	3,091	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Atitán	0	4,746	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Tectitán	0	1,492	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Concepción Huista	0	1,075	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Huista	0	1,364	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	0	4,600	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael Petzal	0	2,278	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	0	193	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	0	1,044	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Ana Huista	0	140	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantinil	0	762	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Petatán	0	303	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chinique	0	310	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Zacualpa	0	2,577	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Cunén	0	3,104	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Joyabaj	0	4,439	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chicamán	0	4,181	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Pachalum	0	1,026	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	0	1,576	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Rabinal	0	2,020	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	0	2,149	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	El Chol	0	1,131	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tucurú	0	937	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruhá	0	433	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San José	0	806	0	0	100%
Municipalidades	Petén	La Libertad	0	1,742	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Francisco	0	2,072	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Dolores	0	2,276	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Sayaxché	0	2,546	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Las Cruces	0	2,152	0	0	100%
Municipalidades	Petén	El Chal	0	820	0	0	100%
Municipalidades	Izabal	Los Amates	0	4,952	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Zacapa	0	2,296	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Estanzuela	0	945	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Río Hondo	0	2,047	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Gualán	0	1,377	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Usumatlán	0	485	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Cabañas	0	1,562	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Diego	0	1,059	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	La Unión	0	597	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Huité	0	851	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San José La Arada	0	1,011	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Juan Ermita	0	2,221	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Ólopa	0	648	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Concepción Las Minas	0	833	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el TREP de 2023

Elección 2023	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Chiquimula	Quezaltepeque	0	5,884	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Jacinto	0	2,422	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Luis Jilotepeque	0	903	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Manuel Chaparrón	0	1,282	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Carlos Alzatate	0	2,971	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Monjas	0	1,422	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	0	829	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Agua Blanca	0	1,504	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Asunción Mita	0	2,667	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Yupiltepeque	0	955	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Atescatempa	0	1,147	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jerez	0	835	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Adelanto	0	733	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Zapotitlán	0	2,381	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jalpatagua	0	1,949	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Moyuta	0	945	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Pasaco	0	1,662	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	San José Acatempa	0	1,471	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Quesada	0	3,926	0	0	100%



ANEXO 03

Resumen de datos que cuadran entre
Documento#8 y el SITREP de 2019



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Presidente y Vicepresidente	Nacional		42,559	505,804		0	100%
Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		79	523,756		0	100%
Diputados Lista Nacional	Nacional		44,089	22,926		1	100%
Diputados Distritales			211,649	2,791		15	95.4%
Municipalidades			128,544	2,418	153	130	95%
Parlacen	Nacional		68,685	4,616	2,765	1	95%
Municipalidades	Zacapa	Gualán	16,728	162	1,827	12	0%
Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	5,666	0	620	10	0%
Municipalidades	Jalapa	San Luis Jilotepeque	4,481	1,551	502	10	0%
Municipalidades	Escuintla	Iztapa	3,362	0	426	8	0%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	540	505	263	8	0%
Municipalidades	San Marcos	La Reforma	1,333	3,454	2,770	7	13%
Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	1,333	3,454	2,770	7	13%
Municipalidades	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	1,333	3,454	2,770	7	13%
Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	251	4,102	1,468	6	14%
Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	251	4,102	1,468	6	14%
Municipalidades	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	0	3,105	1,965	6	25%
Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	0	3,105	1,965	6	25%
Municipalidades	Sololá	San Pablo La Laguna	11	14	0	5	29%
Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	11	14	0	5	29%
Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	150	482	6	3	57%
Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	150	482	6	3	57%
Municipalidades	Zacapa	Zacapa	4,363	736	227	4	60%
Diputados Distritales	Suchitepéquez		3,893	534	369	2	60%
Diputados Distritales	Quetzaltenango		7,116	3,553	54	2	71%
Municipalidades	Zacapa	Cabañas	1,918	1,165	391	2	71%
Diputados Distritales	Quiché		4,485	815	272	2	75%
Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	3,130	432	3,031	2	75%
Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	3,130	432	3,031	2	75%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	1,432	364	45	2	75%
Municipalidades	Zacapa	Teculután	1,297	1,250	16	2	75%
Municipalidades	Escuintla	Escuintla	544	65	29	2	86%
Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	4,463	4,321	2,382	1	86%
Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	4,463	4,321	2,382	1	86%
Municipalidades	Quiché	San Antonio Ilotenango	4,463	4,321	2,382	1	86%
Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	3,000	2,057	5,666	1	88%
Municipalidades	Sololá	Santa Lucía Utatlán	3,000	2,057	5,666	1	88%
Diputados Distritales	Guatemala		3,179	1,959	3	2	89%
Diputados Distritales	Sacatepéquez		107,657	353	210	1	100%
Diputados Distritales	Sololá		11,507	5,410	601	1	100%
Diputados Distritales	Escuintla		7,807	1,758	949	1	100%
Diputados Distritales	Huehuetenango		3,634	3,449	44	1	100%
Diputados Distritales	Petén		3,625	284	1	1	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Diputados Distritales	Chimaltenango		2,652	1,673	23	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Jutiapa		1,674	1,446	1	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Distrito Central		4,616	5,749	21	● 0	100.0%
Municipalidades	Distrito Central	Guatemala	2,427	31,750	192	● 0	100%
Diputados Distritales	Chiquimula		2,275	3,176	1	● 0	100%
Diputados Distritales	San Marcos		2,142	9,050	844	● 0	100%
Municipalidades	Petén	Las Cruces	2,032	4,439	681	● 0	100%
Municipalidades	Izabal	El Estor	2,032	4,439	681	● 0	100%
Diputados Distritales	Alta Verapaz		1,926	13,367	24	● 0	100%
Municipalidades	Petén	Melchor De Mencos	1,909	4,582	0	● 0	100%
Municipalidades	Izabal	Puerto Barrios	1,909	4,582	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Aguacatán	1,878	1,471	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	1,878	1,471	0	● 0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Jerónimo	1,878	1,471	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael Petzal	1,821	3,037	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Canillá	1,821	3,037	0	● 0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Purulhá	1,821	3,037	0	● 0	100%
Municipalidades	Guatemala	Mixco	1,657	7,128	26	● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cahabón	1,577	3,598	0	● 0	100%
Municipalidades	Petén	San José	1,577	3,598	0	● 0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	La Esperanza	1,550	1,352	8	● 0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Chicacao	1,550	1,352	8	● 0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	1,550	1,352	8	● 0	100%
Municipalidades	Petén	Poptún	1,400	0	0	● 0	100%
Municipalidades	Izabal	Livingston	1,400	0	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	1,233	332	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Ixcán	1,233	332	0	● 0	100%
Diputados Distritales	Santa Rosa		1,201	6,496	0	● 0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Coatepeque	1,177	3,499	20	● 0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	1,177	3,499	20	● 0	100%
Diputados Distritales	El Progreso		1,146	7,654	4	● 0	100%
Diputados Distritales	Retalhuleu		1,128	2,177	1,262	● 0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Nueva	1,011	5,389	10	● 0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	1,011	5,389	10	● 0	100%
Diputados Distritales	Izabal		990	5,462	7	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Lorenzo	975	4,337	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Colotenango	975	4,337	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	San Pedro Jocopilas	975	4,337	0	● 0	100%
Diputados Distritales	Jalapa		895	4,093	71	● 0	100%
Municipalidades	Sololá	San Antonio Palopó	805	1,553	0	● 0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	805	1,553	0	● 0	100%
Diputados Distritales	Baja Verapaz		792	3,848	23	● 0	100%
Diputados Distritales	Zacapa		755	786	180	● 0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Petén	El Chal	689	2,253	0	0	100%
Municipalidades	Izabal	Morales	689	2,253	0	0	100%
Diputados Distritales	Totonicapán		667	2,281	27	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	601	912	119	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San José	590	3,003	60	0	100%
Municipalidades	Izabal	Los Amates	502	1,516	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	386	2,406	90	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	386	2,406	90	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chajul	386	2,406	90	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Quetzaltenango	376	170	21	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Nuevo Progreso	358	8,092	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiantla	358	8,092	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sipacapa	355	2,940	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Atitán	355	2,940	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chichicastenango	355	2,940	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	346	2,036	24	0	100%
Municipalidades	Petén	San Francisco	346	2,036	24	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Tumbador	232	3,215	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Malacatancito	232	3,215	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Atescatempa	215	3,725	49	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Palín	211	10,823	50	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Cuilapa	211	10,823	50	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Huitán	200	1,541	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José El Ídolo	200	1,541	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	200	553	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Tiquisate	162	243	20	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Malacatán	148	895	17	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	148	895	17	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	142	188	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	142	188	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Chinautla	132	545	6	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	129	4,642	16	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	98	816	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	95	322	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jalpatagua	91	2,894	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ocós	88	1,849	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Soloma	88	1,849	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Palopó	86	13,000	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	86	13,000	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Zunil	81	1,584	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	81	1,584	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruhá	79	705	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Santa Ana	79	705	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	73	1,664	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Uspantán	73	1,664	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	73	1,664	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	Mataquesuintla	69	1,425	20	0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Jorge	67	229	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Chiquimula	67	229	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Comitancillo	65	165	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	61	1,251	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Eulalia	61	1,251	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Patzité	61	1,251	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	58	1,358	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	58	1,358	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Marcos La Laguna	51	2,049	50	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	51	2,049	50	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Génova	44	7,069	19	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	44	7,069	19	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	44	7,069	19	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Democracia	42	1,422	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	40	2,500	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Ana Huista	40	8,076	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Pachalum	40	8,076	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cobán	40	8,076	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Camotán	40	1,953	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Esquipulas	40	794	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Siquinalá	30	1,470	15	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Pedro Pinula	27	347	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	25	5,743	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	25	5,743	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Gomera	25	405	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	23	192	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	23	192	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Colomba	20	624	20	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Lorenzo	20	624	20	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José La Máquina	20	575	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Marcos	20	575	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	16	2,622	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	16	2,622	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	El Tejar	14	2,583	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sansare	14	2,583	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tacaná	13	278	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Barillas	13	1,729	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Sacapulas	13	1,729	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	El Chol	13	1,729	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	11	2,020	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Gabriel	11	2,020	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	11	2,020	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Petatán	10	618	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	10	618	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	10	7,833	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzún	9	1,161	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanarate	9	5,922	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	8	3,059	1	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Cuyotenango	8	3,059	1	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Pajapita	8	1,660	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Democracia	8	1,660	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chiché	8	1,660	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	7	1,227	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Mazatenango	7	1,227	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Blanca	6	4,779	1,672	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	6	4,779	1,672	0	100%
Municipalidades	Quiché	Cunén	6	4,779	1,672	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	6	1,230	2	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Usumatlán	6	1,013	1	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Concepción Tutuapa	6	4	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Huista	6	2,620	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantinil	6	826	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Andrés Sajcabajá	6	2,620	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	6	2,620	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	6	826	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cantel	4	1,957	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	4	1,957	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	4	966	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Champerico	4	966	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pablo	4	2,231	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixtahuacán	4	2,231	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	4	3,600	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chicamán	4	3,600	0	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Carlos Alzatate	4	1,606	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Estanzuela	3	2,498	1	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Amatitlán	3	1,876	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	3	1,876	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Tectitán	3	2,215	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	3	5,687	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Juan Cotzal	3	2,215	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Nebaj	3	5,687	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Salamá	3	2,215	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Elección 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Baja Verapaz	Rabinal	3	5,687	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Huité	2	1,228	1	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Palencia	2	216	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Alotenango	2	573	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Comalapa	2	573	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	2	3,871	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	2	2,392	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Rodeo	2	2,270	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Cuilco	2	2,270	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Panzós	2	578	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	1	1,568	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Almolonga	1	6,394	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	1	6,394	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ixchiguán	1	238	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acatán	1	238	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chinique	1	238	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Río Hondo	1	2,667	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	La Unión	1	453	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Quezaltepeque	1	4,597	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Santa Catarina Pinula	0	865	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Pinula	0	491	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Del Golfo	0	65	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Ayampuc	0	25	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	0	2,578	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Raimundo	0	2,494	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Churranchito	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Fraijanes	0	5,301	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Petapa	0	2,981	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	0	2,494	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Jocotenango	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	0	5,301	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	0	2,981	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	0	1,675	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	0	520	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	0	2,761	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	0	2,761	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Apolonia	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Pochuta	0	131	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzicía	0	341	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	0	240	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Acatenango	0	1,747	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	0	6,894	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	0	1,045	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Samayac	0	710	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	0	2,571	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Patulul	0	1,045	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santa Bárbara	0	465	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Juan Bautista	0	678	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Zunilito	0	2,846	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	0	1,581	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	0	1,045	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	0	465	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	0	678	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	0	2,846	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	El Asintal	0	1,581	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	0	1,411	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	0	4,924	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sibinal	0	50	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tejutla	0	847	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Catarina	0	2,771	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ayutla	0	2,025	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	0	3,670	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	0	5,452	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Necta	0	2,771	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Jacaltenango	0	2,025	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Bárbara	0	3,670	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	0	5,452	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Concepción Huista	0	4,305	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Zacualpa	0	5,452	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Joyabaj	0	4,305	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	0	4,305	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	0	1,598	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	0	1,111	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tucurú	0	1,505	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	0	2,500	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Lanquín	0	2,544	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chisec	0	832	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chahal	0	562	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	0	598	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Flores	0	2,544	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Benito	0	832	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Andrés	0	562	0	0	100%
Municipalidades	Petén	La Libertad	0	598	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Dolores	0	1,882	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Luis	0	1,490	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Eleccion 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Chimaltenango	Zaragoza	0	2,569	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Guastatoya	0	1,747	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	0	6,894	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Jícara	0	2,569	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Antonio La Paz	0	625	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Masagua	0	2,961	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guanagazapa	0	1,169	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Vicente Pacaya	0	201	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	0	8,041	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sipacate	0	3,326	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Barberena	0	201	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Rosa De Lima	0	8,041	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Casillas	0	3,326	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	0	1,348	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Oratorio	0	844	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	0	1,072	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Chiquimulilla	0	520	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Taxisco	0	2,244	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Guazacapán	0	11,304	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Sololá	0	11,304	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San José Chacayá	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Nahualá	0	1,777	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Clara La Laguna	0	786	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Concepción	0	389	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Andrés Semetabaj	0	1,129	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Panajachel	0	112	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	0	6,176	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Cruz La Laguna	0	1,893	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pedro La Laguna	0	1,571	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Francisco El Alto	0	6,176	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	0	1,893	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Bartolo	0	1,571	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Salcá	0	2,893	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Olintepeque	0	333	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Carlos Sija	0	32	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	0	1,105	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cabricán	0	939	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Miguel Sigüillá	0	25	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	0	56	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Mateo	0	109	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	0	710	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	El Palmar	0	2,571	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2019

Elección 2019	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Petén	Sayaxché	0	2,708	0	● 0	100%
Municipalidades	Zacapa	San Diego	0	1,703	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San José La Arada	0	570	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Juan Ermita	0	2,266	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Olopa	0	1,196	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Concepción Las Minas	0	603	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Jacinto	0	2,581	0	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Ipala	0	1,743	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	Jalapa	0	1,743	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Manuel Chaparrón	0	898	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	Monjas	0	877	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Progreso	0	1,328	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Santa Catarina Mita	0	2,179	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Agua Blanca	0	3,567	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Asunción Mita	0	4,583	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Yupiltepeque	0	35	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jerez	0	615	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Adelanto	0	894	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Zapotitlán	0	1,922	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Comapa	0	3,990	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	0	1,851	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Moyuta	0	2,212	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Pasaco	0	414	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	San José Acatempa	0	2,414	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Quesada	0	725	0	● 0	100%



ANEXO 04

Resumen de datos que cuadran entre
Documento#8 y el SITREP de 2015



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Presidente y Vicepresidente	Nacional		59,646	215,296		0	100%
Presidente y Vicepresidente	Nacional 2da vuelta		58,804	1,385,096		0	100%
Diputados Lista Nacional	Nacional		83,817	62,870		3	100%
Diputados Distritales			399,071	2,791		15	95.9%
Municipalidades			541,258	1,627	173	424	87%
Parlacen	Nacional		340,191	9,302	2,765	1	95%
Municipalidades	San Marcos	El Rodeo	24,648	0	1,854	14	0.0%
Municipalidades	Quiché	Canillá	22,774	0	1,668	14	0%
Municipalidades	Quiché	Cunén	20,970	0	1,873	14	0%
Municipalidades	Quiché	Ixcán	16,101	1,657	2,026	14	0%
Municipalidades	Alta Verapaz	Senahú	25,865	2,332	2,779	12	0%
Municipalidades	San Marcos	San Marcos	14,802	1,445	75	12	0%
Municipalidades	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	14,083	617	146	12	0%
Municipalidades	Sololá	Nahualá	11,886	2,787	920	12	0%
Municipalidades	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	7,353	608	654	12	0%
Municipalidades	Retalhuleu	San Sebastián	6,170	1,120	35	12	0%
Municipalidades	Totonicapán	Totonicapán	25,186	829	2,287	10	0%
Municipalidades	Chimaltenango	San José Poaquil	17,607	1,679	1,825	10	0%
Municipalidades	Retalhuleu	Retalhuleu	17,519	1,567	2,689	10	0%
Municipalidades	Zacapa	San Diego	8,762	1,422	1,262	10	0%
Municipalidades	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	6,385	649	339	10	0%
Municipalidades	Zacapa	Teculután	6,221	2,330	255	10	0%
Municipalidades	Sololá	San Juan La Laguna	5,748	407	132	10	0%
Municipalidades	San Marcos	Río Blanco	3,620	1,843	616	10	0%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	3,509	700	451	10	0%
Municipalidades	Retalhuleu	San Felipe	8,941	670	109	9	0%
Municipalidades	Chimaltenango	Parramos	6,678	484	145	9	0%
Municipalidades	Jutiapa	Jutiapa	11,532	0	1,927	8	0%
Municipalidades	Jutiapa	Comapa	9,259	0	1,509	8	0%
Municipalidades	Suchitepéquez	Cuyotenango	5,779	0	891	8	0%
Municipalidades	San Marcos	San José Ojetenam	2,396	66	100	8	0%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	326	0	40	8	0%
Municipalidades	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	17,215	1,155	1,217	7	0%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	3,729	0	814	7	0%
Municipalidades	Sololá	Panajachel	1,677	0	242	7	0%
Municipalidades	El Progreso	Morazán	13,402	0	2,900	7	13%
Municipalidades	Zacapa	Zacapa	7,738	1,305	1,014	7	13%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	4,472	0	722	7	13%
Municipalidades	Baja Verapaz	Cubulco	20,788	18,151	3,847	12	14%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Zacapa	La Unión	4,665	726	242	◆ 6	14%
Municipalidades	Zacapa	Gualán	4,059	1,423	390	◆ 6	14%
Municipalidades	Quiché	Pachalum	10,431	2,187	119	◆ 6	25%
Municipalidades	Jutiapa	Asunción Mita	100	1,172	7	◆ 6	25%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	2,314	0	194	◆ 10	29%
Municipalidades	Zacapa	San Jorge	7,104	985	1,045	◆ 5	29%
Municipalidades	Izabal	Los Amates	4,708	3,108	1,138	◆ 5	29%
Municipalidades	Sololá	Sololá	2,204	1,018	57	◆ 5	29%
Municipalidades	Sololá	San José Chacayá	2,108	230	255	◆ 5	38%
Municipalidades	Baja Verapaz	Purulhá	50,706	707	7,708	◆ 4	43%
Municipalidades	Sololá	San Andrés Semetabaj	5,230	1,269	594	◆ 4	43%
Municipalidades	Baja Verapaz	Granados	5,890	622	863	◆ 5	50%
Diputados Distritales	Totonicapán		46,074	9,453	3,884	◆ 2	50%
Diputados Distritales	Alta Verapaz		79,280	2,673	3,036	◆ 4	56%
Municipalidades	Escuintla	Palín	2,707	2,581	238	◆ 4	60%
Municipalidades	Sololá	San Lucas Tolimán	6,423	665	1,122	◆ 2	71%
Municipalidades	Sololá	Santiago Atitlán	2,700	1,125	72	◆ 2	71%
Municipalidades	Chiquimula	Jocotán	7,993	2,025	1,237	◆ 2	75%
Municipalidades	San Marcos	El Quetzal	3,519	194	47	◆ 2	75%
Municipalidades	Quiché	San Juan Cotzal	1,000	2,882	175	◆ 2	75%
Municipalidades	San Marcos	San Cristóbal Cucho	483	1,031	76	◆ 2	75%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tactic	7,247	3,249	765	◆ 2	80%
Municipalidades	Sacatepéquez	Pastores	901	2,143	415	◆ 2	80%
Municipalidades	Chiquimula	Concepción Las Minas	11,218	1,137	1,722	▲ 1	86%
Municipalidades	Baja Verapaz	Salamá	9,169	142	1,184	▲ 1	88%
Diputados Distritales	Quiché		53,179	12,982	6,161	▲ 1	100%
Diputados Distritales	San Marcos		49,275	1,756	2,460	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Chiquimula		42,428	10,254	6,265	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Izabal		35,199	16,452	10,159	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Jutiapa		22,323	6,745	268	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Santa Rosa		19,032	2,480	1,134	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Suchitepéquez		12,556	1,694	312	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Sacatepéquez		10,909	5,067	80	▲ 1	100%
Diputados Distritales	El Progreso		10,884	5,914	4,282	▲ 1	100%
Municipalidades	Escuintla	Siquinalá	3,402	1,136	496	▲ 1	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Democracia	2,212	2,000	542	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Quetzaltenango		461	357	11	▲ 1	100%
Municipalidades	Totonicapán	Momostenango	401	368	27	▲ 1	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	124	36	0	▲ 1	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	Unión Cantinil	71	6,742	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jalpatagua	63	802	30	0	100%
Diputados Distritales	Baja Verapaz		59	1,206	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Bartolo	56	2,768	1	0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Manuel Chaparrón	54	4,062	18	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Petatán	54	1,669	13	0	100%
Municipalidades	Izabal	Puerto Barrios	47	2,127	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Tectitán	40	1,136	20	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ocós	37	93	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Ixtahuacán	34	4,129	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cobán	31	654	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	30	1,239	12	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Soloma	27	656	0	0	100%
Diputados Distritales	Petén		26	2,121	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Camotán	24	1,762	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chinique	22	4,501	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	18	3,345	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	16	4,331	1	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Barillas	16	3,286	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Dolores	16	2,593	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Andrés Xecul	13	359	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tajumulco	13	444	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	12	5,362	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Patulul	10	940	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Blanca	10	1,193	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Samayac	9	765	1	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Francisco La Unión	9	422	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	8	2,139	1	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Nueva Concepción	7	2,037	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	El Palmar	6	916	1	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Río Hondo	6	2,036	1	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	6	377	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ixchiguan	5	1,028	2	0	100%
Diputados Distritales	Jalapa		5	1,772	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San José	5	502	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Miguel Acatán	4	2,679	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chiché	3	2,178	3	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Cabañas	3	3,158	1	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Chimaltenango	3	3,818	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Quetzaltenango	Palestina De Los Altos	120	59	0	▲ 1	100%
Diputados Distritales	Sololá		5,079	9,991	870	● 0	100%
Diputados Distritales	Chimaltenango		3,667	5,070	1,704	● 0	100%
Diputados Distritales	Escuintla		3,465	10,523	223	● 0	100%
Diputados Distritales	Huehuetenango		3,206	7,166	329	● 0	100%
Diputados Distritales	Zacapa		1,047	10,712	0	● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Panzós	1,034	1,528	48	● 0	100%
Diputados Distritales	Retalhuleu		917	6,467	2	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	Concepción Tutuapa	820	1,378	25	● 0	100%
Municipalidades	Izabal	Morales	600	1,454	147	● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Lanquín	564	803	41	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	329	1,101	4	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Zacualpa	324	2,151	11	● 0	100%
Municipalidades	Petén	Las Cruces	300	6,032	0	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Escuintla	299	572	1	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Gomera	288	3,377	40	● 0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	288	2,133	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Patzité	254	2,118	101	● 0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Juan Ermita	244	3,656	28	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Guanagazapa	223	935	30	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	Comitancillo	222	532	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	La Libertad	216	772	11	● 0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	200	2,068	0	● 0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	El Asintal	177	1,213	24	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Eulalia	170	1,105	0	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Lorenzo	166	1,768	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Nebaj	153	3,501	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	San Antonio Ilotenango	137	1,479	2	● 0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José El Ídolo	136	346	50	● 0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	131	1,309	14	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Tiquisate	129	1,970	1	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Huehuetenango	108	2,212	1	● 0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	San Jerónimo	105	6,885	0	● 0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzún	100	706	0	● 0	100%
Municipalidades	Quiché	Joyabaj	100	2,415	0	● 0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Cuילו	98	2,286	0	● 0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tejutla	86	149	0	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Masagua	77	2,429	0	● 0	100%
Municipalidades	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	76	544	0	● 0	100%



Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Santa Rosa	Taxisco	3	11	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Lorenzo	3	1,382	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Gabriel	3	3,309	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Huité	3	1,138	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Iztapa	2	3,698	1	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Pinula	2	2,958	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	San Vicente Pacaya	2	1,279	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Juan Bautista	2	125	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Sacapulas	2	768	0	0	100%
Municipalidades	Petén	El Chal	2	1,913	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	1	1,759	1	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Guastatoya	1	5,287	1	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	Rabinal	1	1,221	1	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Chinautla	1	70	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa Rosa De Lima	1	1,821	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Olintepeque	1	607	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sibinal	1	417	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	1	4,413	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Aguacatán	1	776	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	1	698	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tamahú	1	632	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Moyuta	1	2,224	0	0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Pasaco	1	3,215	0	0	100%
Diputados Distritales	Distrito Central		0	4,498	0	0	100%
Diputados Distritales	Guatemala		0	6,977	0	0	100%
Municipalidades	Distrito Central	Guatemala	0	40,235	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Santa Catarina Pinula	0	587	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San José Del Golfo	0	202	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Palencia	0	3,008	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Ayampuc	0	424	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Mixco	0	3,278	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	0	2,573	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	0	3,408	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	San Raimundo	0	352	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Churranchito	0	889	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Fraijanes	0	713	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Amatitlán	0	640	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Nueva	0	5,124	0	0	100%
Municipalidades	Guatemala	Villa Canales	0	2,116	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Guatemala	Petapa	0	858	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Jocotenango	0	126	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Sumpango	0	155	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	0	1,095	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	0	494	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Altas	0	800	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	0	559	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	0	136	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	0	338	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	0	1,856	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	Alotenango	0	501	0	0	100%
Municipalidades	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	0	867	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	0	2,487	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Comalapa	0	300	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Santa Apolonia	0	2,192	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Pochuta	0	364	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Patzicía	0	400	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Acatenango	0	1,460	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Yepocapa	0	2,372	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	0	202	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	Zaragoza	0	155	0	0	100%
Municipalidades	Chimaltenango	El Tejar	0	23	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	0	475	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	0	1,748	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	El Jícara	0	3,079	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sansare	0	697	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	Sanarate	0	3,415	0	0	100%
Municipalidades	El Progreso	San Antonio La Paz	0	1,038	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	La Democracia	0	2,567	0	0	100%
Municipalidades	Escuintla	Sipacate	0	196	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Cullapa	0	1,348	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Barberena	0	1,241	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Casillas	0	793	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	0	2,464	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Oratorio	0	656	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Chiquimulilla	0	264	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Santa María Ixhuatán	0	1,975	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Guazacapán	0	1,311	0	0	100%
Municipalidades	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	0	3,170	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	0	12,340	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa María Visitación	0	1,903	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Lucía Utatlán	0	4,315	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Clara La Laguna	0	828	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Concepción	0	935	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Catarina Palopó	0	418	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Antonio Palopó	0	122	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	Santa Cruz La Laguna	0	1,156	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pablo La Laguna	0	603	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Marcos La Laguna	0	1,572	0	0	100%
Municipalidades	Sololá	San Pedro La Laguna	0	1,266	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	0	2,980	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	San Francisco El Alto	0	160	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa María Chiquimula	0	2,668	0	0	100%
Municipalidades	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	0	471	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Quetzaltenango	0	863	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Salcajá	0	489	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Carlos Sija	0	850	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Sibilia	0	2,125	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cabricán	0	364	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cajolá	0	524	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	0	1,883	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Ostuncalco	0	566	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Mateo	0	270	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	0	1,055	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	0	4,578	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Almolonga	0	602	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Cantel	0	809	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Huitán	0	1,632	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Zunil	0	85	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Colomba	0	112	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Coatepeque	0	3,550	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	Génova	0	3,030	0	0	100%
Municipalidades	Quetzaltenango	La Esperanza	0	253	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Mazatenango	0	1,431	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	0	370	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Bernardino	0	0	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	0	70	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San Miguel Panán	0	535	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Suchitepéquez	Chicacao	0	147	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santa Bárbara	0	430	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Santo Tomás La Unión	0	673	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Zunilito	0	1,068	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	0	1,006	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	Río Bravo	0	663	0	0	100%
Municipalidades	Suchitepéquez	San José La Máquina	0	2,067	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	0	849	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	0	1,691	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Champerico	0	1,233	0	0	100%
Municipalidades	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	0	189	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	0	196	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Tacaná	0	40	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Nuevo Progreso	0	1,610	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	El Tumbador	0	784	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Malacatán	0	1,656	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Catarina	0	22	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Ayutla	0	1,619	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	San Pablo	0	738	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	La Reforma	0	1,543	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Pajapita	0	262	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Sipacapa	0	193	0	0	100%
Municipalidades	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	0	459	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Chiantla	0	617	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Malacatancito	0	202	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Nentón	0	2,420	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Pedro Necta	0	358	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Jacaltenango	0	3,819	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Bárbara	0	443	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	0	2,271	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Atitán	0	1,013	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	0	957	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Colotenango	0	2,011	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	0	689	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Concepción Huista	0	304	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	0	408	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Antonio Huista	0	4,297	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Rafael Petzal	0	274	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	0	1,826	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	0	740	0	0	100%
Municipalidades	Huehuetenango	Santa Ana Huista	0	168	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	0	8	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chajul	0	599	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chichicastenango	0	714	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Pedro Jocopilas	0	2,575	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	San Andrés Sajcabajá	0	951	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Uspantán	0	1,402	0	0	100%
Municipalidades	Quiché	Chicamán	0	350	0	0	100%
Municipalidades	Baja Verapaz	El Chol	0	1,517	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	0	555	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	0	1,801	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Tucurú	0	900	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Cahabón	0	414	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chisec	0	1,384	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Chahal	0	3,235	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	0	429	0	0	100%
Municipalidades	Alta Verapaz	Raxruhá	0	575	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Flores	0	1,120	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San José	0	1,210	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Benito	0	3,663	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Andrés	0	2,716	0	0	100%
Municipalidades	Petén	La Libertad	0	2,920	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Francisco	0	1,586	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Santa Ana	0	12	0	0	100%
Municipalidades	Petén	San Luis	0	2,954	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Sayaxché	0	362	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Melchor De Mencos	0	1,383	0	0	100%
Municipalidades	Petén	Poptún	0	2,021	0	0	100%
Municipalidades	Izabal	Livingston	0	2,733	0	0	100%
Municipalidades	Izabal	El Estor	0	1,785	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Estanzuela	0	2,188	0	0	100%
Municipalidades	Zacapa	Usumatlán	0	433	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Chiquimula	0	2,979	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San José La Arada	0	3,814	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Olopa	0	321	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Esquipulas	0	4,827	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	Quezaltepeque	0	967	0	0	100%
Municipalidades	Chiquimula	San Jacinto	0	1,510	0	0	100%

Resumen de datos que cuadran entre Acta#8 y el SITREP de 2015

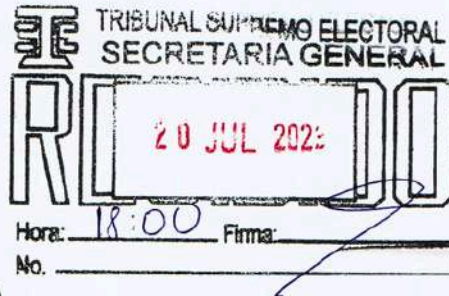
Eleccion 2015	Departamento	Municipio	Diferencia de Votos	Diferencia entre el primer perdedor y último ganador	Diferencia Cifra Repartidora	Cargos en Disputa SITREP/D8	Ganadores Cuadran
Municipalidades	Chiquimula	Ipala	0	1,216	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	Jalapa	0	1,307	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Pedro Pinula	0	533	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Luis Jilotepeque	0	397	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	San Carlos Alzatate	0	1,303	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	Monjas	0	1,121	0	● 0	100%
Municipalidades	Jalapa	Mataquesuintla	0	650	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Progreso	0	3,688	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Santa Catarina Mita	0	2,360	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Agua Blanca	0	1,336	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Yupiltepeque	0	1,532	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Atescatempa	0	1,905	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Jerez	0	1,235	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	El Adelanto	0	4,948	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Zapotitlán	0	4,504	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Conguaco	0	852	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	San José Acatempa	0	2,414	0	● 0	100%
Municipalidades	Jutiapa	Quesada	0	725	0	● 0	100%



ANEXO 05

Sección	Página
Sección 1: Carta al Pleno de Magistrados I	162
Sección 2: Carta al Pleno de Magistrados II	163
Sección 3: Resumen del Descuadre entregado al TSE	164
Sección 4: Rechazo de la Solicitud Actas#4 Originales	165
Sección 5: Notificación de Sentencia de Amparo	171
Sección 6: Sentencia de Amparo Rechazo de Entrega de Actas#4	172
Sección 7: Razón imposibilidad de entrega de Actas#8 por TSE.	190
Sección 8: Razón imposibilidad de entrega de todas las Actas por TSE.	191
Sección 9: Resolución negativa a solicitud de Actas#4	192
Sección 10: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	194
Sección 11: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	196
Sección 12: Resolución negativa a solicitud de Actas#8	198

Carta al Pleno de Magistrados del TSE del 20 de julio de 2023



Guatemala, 20 de julio 2023

Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Por esta vía hago de su conocimiento que, en nombre del proyecto FiscalDigital.net, he entregado a la Secretaría General del TSE lo siguiente:

- 1) Recomendaciones para rediseño del Acta#4 y acceso a las Actas#4 Originales (32 páginas)
- 2) Rediseño Ideal Acta#4 TSE Guatemala por Fiscal Digital (7 páginas)
- 3) Mejoras Acta#4 TSE Guatemala por Fiscal Digital (6 páginas)
- 4) Solicitud de Acceso a Información Pública: copia digital de las Actas#4 Originales (Blancas) de las Elecciones Generales 2023
- 5) Solicitud de audiencia técnica con Dirección General de Informática del TSE

Por esta vía formalmente solicito audiencia con el pleno de Magistrados para presentar los documentos indicados anteriormente. Me interesa responder sus preguntas acerca de los mismos, en particular, exhortarlos a:

- I) Rediseñar por completo el Acta#4 antes de la 2ª Vuelta (Balotaje Presidencial) del 20 de agosto del 2023 para que sea en base a principios de OCR que permitan incrementar la velocidad de lectura rápida de documentos junto con elevar la confianza en dichas lecturas.
- II) Garantizar acceso a las Actas#4 Originales de la 2ª Vuelta (Balotaje Presidencial) del 20 de agosto del 2023 mediante el TREP.gt la noche de las elecciones mediante el uso de los teléfonos inteligentes disponibles en todos los centros de votación a todos los digitadores.

Adicionalmente hago de su conocimiento que más de 1,500 guatemaltecos forman parte de FiscalDigital.net y nos han apoyado con 3,102,030 lecturas tipo CAPTCHA. Junto con el uso de 10,417,227 lecturas tipo OCR logramos verificar el 100% de las 121,227 Actas#4 Duplicadas (Amarillas) publicadas por el TSE. Contamos también con el 91% de verificación a la fecha de todas las Actas#4 Duplicadas de las votaciones del 2019 y estamos preparando lo mismo para las votaciones del 2015 y el diferendo del 2018.

Quedo atento a sus comentarios. Están a tiempo para hacer cambios sencillos y gratuitos que pueden devolver a la ciudadanía la confianza en los resultados de las votaciones, tal y como buscaba el Dr. Arturo Herbruger Asturias y la primera magistratura del TSE. Es posible y queda en sus manos la responsabilidad de estar a la altura del momento histórico. Nosotros en Fiscal Digital y la Fundación Herencia Cultural Guatemalteca los estaremos observando de cerca para asegurar que los libros de historia cuenten a todas las futuras generaciones lo que ocurrió con las votaciones del 2023. Hacer lo mismo esperando resultados distintos es irracional.

Atentamente,



Carlos Rafael Toriello Herrerías
Líder del Movimiento - FiscalDigital.net
Gerente - FundacionHCG.org

Miembro Comisión Actualización y Modernización Electoral (CAME) 2019 y 2020



Carta al Pleno de Magistrados del TSE del 28 de julio de 2023



Guatemala, 28 de julio del 2023

Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral (TSE)

Por esta vía reitero nuestra solicitud del 20 de julio para que se sirvan indicar fecha y hora de audiencia con ustedes para conversar acerca de las recomendaciones:

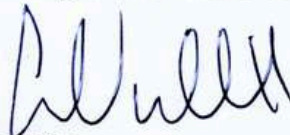
- I) Rediseñar por completo el Acta#4 antes de la 2ª Vuelta (Balotaje Presidencial) del 20 de agosto del 2023 para que sea en base a principios de OCR que permitan incrementar la velocidad de lectura rápida de documentos junto con elevar la confianza en dichas lecturas.
- II) Garantizar acceso a las Actas#4 Originales de la 2ª Vuelta (Balotaje Presidencial) del 20 de agosto del 2023 mediante el TREP.gt la noche de las elecciones mediante el uso de los teléfonos inteligentes disponibles en todos los centros de votación a todos los digitadores.

FiscalDigital.net es el único esfuerzo de auditoría electoral que ha verificado el 100% de las Actas#4 DUPLICADAS (Amarillas) publicadas en el TREP este año. Máquinas realizaron 10,417,227 lecturas OCR para producir 1,896,051 datos leídos con éxito (62%) y 1,159,825 sin éxito (38%). Nuestros más de 1,500 usuarios voluntarios realizaron 3,102,030 trabajos de OCR tipo CAPTCHA enfocados en los datos que no fueron leídos con éxito por máquinas OCR y produjeron una base de datos paralela a la publicada por el TREP. La comparación contra los 121,227 Actas#4 DUPLICADAS ha rendido 104,665 Actas#4 DUPLICADAS que contienen exactamente los mismos datos (un porcentaje de 85.59%), demostrando sin lugar a dudas que nuestra tecnología funciona correctamente. Las bases de datos del TREP contienen 2,706,677 datos individuales y hemos logrado verificar que 2,665,499 de estos son exactamente iguales, arrojando un índice de confianza de 98.48%.

Reiteramos nuestra solicitud de acceso a los 121,227 Actas#4 Originales (Blancas) para poder esclarecer los datos del 1.52% restante. En su mayoría estos errores provienen de la inherente y decreciente calidad de un DUPLICADO, generando datos que simplemente son imposibles de verificar sin contar con los documentos originales. Los DUPLICADOS de las Actas#4 son insuficientes para verificar esta información faltante. ¿Cuándo podemos contar con estos documentos que pertenecen al pueblo de Guatemala, producto del trabajo de las 24,585 Juntas Receptoras de Votos (JRV)?

Como adjunto a esta carta, compartimos el resumen de nuestra base de datos. Podrán constatar que hemos encontrados un total de 501 cargos en disputa en 338 de las 366 elecciones como resultado de la discrepancia del 1.52% de los datos. Es necesario la verificación contra las Actas#4 Originales (Blancas) para poder esclarecer si estos cargos en disputa se deben a errores provocados por el papel pasante o por otras razones. La publicación de DUPLICADOS es insuficiente y continuar con esta práctica cuando es posible digitalizar las Actas#4 Originales a un costo de CERO quetzales es el origen de la desconfianza de la población.

Atentamente,



Carlos Rafael Toriello Herrerías

Teléfono: +502 [REDACTED]

Correo: Carlos@FundacionHCG.org

Líder del Movimiento - FiscalDigital.net

Gerente - FundacionHCG.org

Miembro Comisión Actualización y Modernización Electoral (CAME) 2019 y 2020





Resumen del Descuadre entregado al TSE 28 de Julio

Guatemala, 28 de julio del 2023

FiscalDigital.net: ¿Cuadra o no cuadra?
Adjunto 1 de 2

Elección	Actas Cuadran	Total Actas	Actas Cuadran	Actas No Cuadran	Celdas Cuadran	Celdas no Cuadran	Celdas Totales	Celdas Cuadran	Celdas No Cuadran
Presidente	21,751	24,585	88.47%	11.53%	536,158	4,712	540,870	99.13%	0.87%
Listado	20,695	24,427	84.72%	15.28%	627,601	7,501	635,102	98.82%	1.18%
Distrital	18,743	24,427	76.73%	23.27%	593,273	20,120	613,393	96.72%	3.28%
Munis	22,360	24,427	91.54%	8.46%	352,350	3,141	355,491	99.12%	0.88%
PARLACEN	21,116	24,427	86.45%	13.55%	556,117	5,704	561,821	98.98%	1.02%
Total	104,665	122,293	85.59%	14.41%	2,665,499	41,178	2,706,677	98.48%	1.52%

Sin acceso a las Actas#4, Actas#6 y Actas#8 ORIGINALES, no se puede cuadrar.

DIRECCIÓN ELECTORAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
28 JUL. 2023
RECIBIDO

9/16:00

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
28 JUL. 2023
Hora: *16:12* Folios: _____
Carmona

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
28 JUL 2023
Hora: *15:30* Firma: _____
No. _____

Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales

Página 1 de 6



Expediente R-66-2023 Solicitud UIP-O-787-07-2023 Recurso de Revisión
--

Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, siete de agosto de dos mil veintitrés.

I) Se trae a la vista para resolver el recurso de revisión interpuesto por Carlos Rafael Toriello Herrería; II) se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones por medio del correo electrónico: Carlos@FundacionHCG.org, y III) se admite para su trámite el **recurso de revisión** interpuesto contra la resolución 835-2023, de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, emitida por Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

-I-

Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, regula: "*El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley.*"; asimismo, el artículo 125 de la citada Ley establece que: "*El Tribunal Supremo Electoral tiene las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Velar por el fiel cumplimiento de la Constitución, leyes y disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación política de los ciudadanos...v) Resolver en definitiva todos los casos de su competencia que no estén regulados en esta ley...*"

Por su parte, el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, establece: "**Certeza de entrega de información.** A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito"; y el artículo 54 del mismo cuerpo legal regula: "**Recurso de revisión en materia de acceso a la información.** El solicitante a quién se le hubiere negado la información o invocado la inexistencia de documentos solicitados, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante legal, el recurso de revisión ante la máxima autoridad dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación."

-II-

Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales

Página 2 de 6



Expediente R-66-2023 Solicitud UIP-O-787-07-2023 Recurso de Revisión
--

Tribunal Supremo Electoral

De lo expuesto por la recursante y del estudio de los antecedentes se resume: i) el veintiuno de julio del dos mil veintitrés, el ahora recurrente, Carlos Rafael Toriello Herrarías, por medio del portal www.tse.org.gt ingresó a la Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral, una solicitud requiriendo la siguiente información: "*Copia digital de los 121,227 Documentos No. 4 Originales de las Elecciones 2023. Acta Final de Cierre y Escrutinios Color Blanco: de cada una de las juntas receptoras de votos [sic] (JRV) que intervinieron en el proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericanos*"; ii) en resolución 835-2023, de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés –resolución recurrida–, emitida dentro del expediente UIP-O-787-07-2023, la Unidad de Información Pública estimó entregar parcialmente la información solicitada, esto derivado del oficio SG-O-5234-7-2023, del treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, proferido por la Subsecretaria General del Tribunal Supremo Electoral, en el que se indicó que: "*...han sido trasladados parcialmente de forma física a esta Dependencia, por lo órganos colegiados temporales correspondiente haciendo un total de **61,400 tamaño oficio** o bien, se sugiere consultar la página web del...de conformidad con lo que establece el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública...*"; iii) contra la resolución antes descrita, Carlos Rafael Toriello Herrarías, interpuso recurso de revisión argumentando que: "*...si bien expresa según oficio relacionado que a esa dependencia no se han trasladado la totalidad de los documentos requeridos, no se indica expresión o razón de dicha causa, ni se expresa que la información total será entregada oportunamente y dentro del plazo de ley, circunstancia que limita mis derechos como ciudadanos a poder tener acceso a dicha información...*"

–III–

El acceso a la información pública es un derecho fundamental contenido en el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual abarca la publicidad de las actuaciones del aparato estatal; no obstante, no es un derecho absoluto, pues existen ciertas limitantes que impone la ley de la materia, dicha restricción tiene su



Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales



Página 3 de 6

Expediente R-66-2023
Solicitud UIP-O-787-07-2023
Recurso de Revisión

Tribunal Supremo Electoral

fundamento en la protección de otros valores constitucionales o derechos fundamentales; de ahí que, siempre y cuando los actos públicos no encuadren en alguna de las limitaciones impuestas por la ley, es obligación del sujeto obligado proporcionar la información acorde a lo establecido en la ley de la materia.

En el presente caso, el recurrente manifiesta que se están conculcando sus derechos pues la información requerida no fue entregada en su totalidad y dentro del plazo de ley, aunado a ello, hace alusión a la gratuidad del acceso a la información pública derivado que, en la resolución requerida se estableció que previo a hacer entrega de los documentos debía realizar el pago de Q21, 490.00, referente al valor de la reproducción de 61,400 hojas tamaño oficio.

En cuanto al primer agravio manifestado, concatenado con lo regulado en el artículo 45 de la Ley de acceso a la información pública en cuanto a que: *"Certeza de entrega de información. A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, ésta deberá encontrarse debidamente fundada y motivada...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante"* [el resaltado es propio]. Es decir que: **i)** toda la información debe proporcionarse por escrito y debe estar debidamente fundamentada y motivada; **ii)** a solicitud del requirente puede ser proporcionada por cualquier otro medio de reproducción, y **iii)** la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. Este Tribunal advierte que, contrario a lo manifestado con el recurrente, no se le está conculcando su derecho al acceso a la información pública al hacerle entrega de los documentos requeridos de forma parcial, pues como bien lo estableció la Unidad de Información Pública, en la resolución recurrida, a la fecha este Tribunal solamente cuanta con sesenta y un mil cuatrocientas actas finales de cierre y escrutinios [documento No.4], derivadas de las votaciones realizadas el veinticinco de junio

Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales

efectivos el costo de reproducción
de conformidad con el
manual



Página 4 de 6

Expediente R-66-2023
Solicitud UIP-O-787-07-2023
Recurso de Revisión

Tribunal Supremo Electoral

de dos mil veintitrés dentro del "Proceso Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2023"; por lo que, de conformidad con el artículo antes citado, la información debe proporcionarse en el estado en que se encuentre, situación que no vulnera los derechos de los ciudadanos.

En cuanto al segundo agravio manifestado, referente a que, previo a que le sea entregada la información requerida al recursante, este deberá pagar la cantidad de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.21,490.00) en concepto de la reproducción de 61,400 hojas tamaño oficio, a razón de treinta y cinco centavos por hoja; este Tribunal estima pertinente hacer la acotación que, si bien uno de los principios que rige el acceso a la información pública es la gratuidad, la misma está sujeta a ciertos límites, los cuales están establecidos en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula i) el acceso a la información pública será gratuito para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado; ii) la consulta de la información se registrará por el principio de sencillez y gratuidad; no obstante, se cobrarán los gastos de reproducción de la información. **"La reproducción de la información habilitará al Estado realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información."** Y iii) lo relativo a las certificaciones y copias secretariales se regulará conforme a la Ley del Organismo Judicial. Derivado de la norma antes aludida, el Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo 352-2009, 'Manual de procedimientos para el pago de la información pública', que establece que el solicitante de la información pública deberá pagar el monto de treinta y cinco centavos de quetzal (Q.0.35) por hoja tamaño oficio a reproducirse, previo a que la misma le sea entregada.

De lo anterior, este Tribunal advierte que no se está vulnerando el principio de gratuidad que rige el acceso a la información pública, pues como se manifestó en el párrafo que antecede la información es gratuita para efectos de análisis y consulta en las oficinas



Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales



Página 5 de 6

Expediente R-66-2023
Solicitud UIP-O-787-07-2023
Recurso de Revisión

Tribunal Supremo Electoral

de la institución; sin embargo, deben de cobrarse los gastos de reproducción al costo del mercado y, deberá ser cancelado, previo a que se entregue la información requerida.

No obstante lo anterior, es importante hacer énfasis en que la información requerida se encuentra en la página del Tribunal Supremo Electoral, por lo que, el recursante, si no desea pagar el precio de las copias, puede acceder a la información y descargar los documentos que estime pertinente.

Como consecuencia, este tribunal considera que la información requerida en el expediente de mérito, fue proporcionada conforme lo regulado en los artículos 18 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido que, al solicitante se le hará entrega en el estado en que se encuentra la información en posesión de este Tribunal, siendo esta sesenta y un mil cuatrocientas (61,400) copias de las actas, no obstante, previo a su entrega, deberá hacer el pago de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.21,490.00), a razón de treinta y cinco centavos de quetzal (Q.0.35) por hoja tamaño oficio, cantidad que debe ser depositada en la cuenta número 309903162-3 del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, a nombre del Tribunal Supremo Electoral.

Por lo antes considerado, resulta procedente declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por Carlos Rafael Toriello Herrerías y, como consecuencia, se confirma la resolución recurrida.

LEYES APLICABLES

Artículos citados y: 1, 121, 125, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; y 6, 18, 38, 40, 42, 45, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República.

POR TANTO

El **Tribunal Supremo Electoral**, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA: I) SIN LUGAR** el recurso de revisión interpuesto por **Carlos Rafael Toriello Herrerías** y, como consecuencia, confirma la resolución 835-2022, del treinta y uno



Rechazo del Pleno de Magistrados del TSE a Solicitud Actas#4 Originales



Expediente R-66-2023
Solicitud UIP-O-787-07-2023
Recurso de Revisión

Tribunal Supremo Electoral

de julio del dos mil veintitrés, emitida por la Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral; II) NOTIFIQUESE.


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal II


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V





MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Notificación Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Notificación de Sentencia de Amparo


 Código de Verificación 199q_NZQRgYy0C8OLqNZkp	SECCIÓN DE AMPAROS ORGANISMO JUDICIAL	 ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.	 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Notificación Electrónica No. E2023-00183239 Ref. 87493			
Número de Expediente: 2745-2023			
Documento: SENTENCIA 87493			
Responsable: OFICIAL 20			
Interponente: Carlos Rafael Toriello Herrerias			
Autoridad Impugnada: Tribunal Supremo Electoral			
Tipo: Amparos			

En Guatemala, Guatemala, el cinco de octubre de dos mil veintitres , siendo las dieciseis horas con dieciseis minutos, se ha notificado a: **CARLOS RAFAEL TORIELLO HERRERIAS** en el(los) Casillero(s): **JR00014591 o 2639639930101**, a nombre de: **JUAN CARLOS REYES MURALLES** en: <https://ojvirtual.oj.gob.gt/>

Se notifican el(los) siguiente(s) documento(s) de fecha(s):
 CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS,

Fecha de publicación: 05/10/2023 16:16 PM

----- ÚLTIMA LÍNEA -----

WALESKA RUBI RODRIGUEZ PERALTA WRRODRIGUEZ NOTIFICADOR III		 ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.	Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL Date: 2023.10.05 16:16:41 CST Reason: Portal de Servicios Electronicos del Organismo Judicial Location: http://www.oj.gob.gt
Folios: NUEVE		Página 1 de 1	



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

- 22 -

Amparo 2745-2023
Página 1



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. Guatemala, cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

I. Integrada con los suscritos Magistrados, de conformidad con los números de actas cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019), de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, cuarenta guion dos mil veinte (40-2020), de fecha doce de octubre de dos mil veinte, cincuenta guion dos mil veintiuno (50-2021), de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, y cuarenta y seis guion dos mil veintidós (46-2022), de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, correspondientes a las sesiones extraordinarias de la Corte Suprema de Justicia, con fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 71 de la Ley del Organismo Judicial y de la Opinión Consultiva emitida por la Corte de Constitucionalidad el ocho de octubre de dos mil diecinueve, expediente cinco mil cuatrocientos setenta y siete guion dos mil diecinueve (5477-2019). II. Para dictar sentencia, se tiene a la vista el amparo identificado en el acápite, solicitado por **CARLOS RAFAEL TORIELLO HERRERIAS** contra el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**. El postulante actúa bajo la dirección y procuración del abogado Juan Carlos Reyes Muralles.

ANTECEDENTES

- A) Fecha de interposición:** el quince de agosto de dos mil veintitrés, ante el Juzgado de Paz Penal de Faltas de Turno, Grupo "F" del municipio y departamento de Guatemala.
- B) Acto reclamado:** resolución de siete de agosto de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Supremo Electoral, dentro del expediente 835-2023 que declaró: <<... SIN LUGAR el recurso de revisión interpuesto por Carlos Rafael Toriello Herraría (sic), y como consecuencia, confirma la resolución 835-2022, del treinta y uno de julio del dos mil



Handwritten signature and scribbles on the left margin.

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023

Página 2

veintitrés, emitida por la Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral...>>.

C) Fecha de notificación: diez de agosto de dos mil veintitrés.

D) Uso de recursos contra el acto impugnado: ninguno.

E) Violaciones que denuncia: los principios de la ley de acceso a la información pública y los cánones del *habeas data*, la sencillez y transparencia.

HECHOS QUE MOTIVAN EL AMPARO

A) De lo expuesto por el postulante y del contenido de los antecedentes, se resume lo siguiente: **a)** el veinte de julio de dos mil veintitrés, Carlos Rafael Toriello Herrerías requirió a la Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral, copia digital del original del documento número cuatro (color blanco), emitido por las ciento veintiún mil doscientos veintisiete Juntas Receptoras de Votos (JRV) que intervinieron en el proceso de electoral realizado el veinticinco de junio del dos mil veintitrés; **b)** en resolución de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, la unidad referida emitió resolución 835-2023, en la que dispuso entregar parcialmente la información requerida, ya que al momento contaba con sesenta y un mil cuatrocientos documentos número cuatro, y procedió a indicarle que debía efectuar el pago de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales, para cubrir al reproducción de la información solicitada; **c)** inconforme el solicitante, presentó recurso de revisión, indicando que lo resuelto limita sus derechos como ciudadano de obtener acceso a la información pública, toda vez que no se indicó razón de la entrega parcial, o si la información sería completada, así mismo solicitó que la información le sea proporcionada en formato digital para no incurrir en costos; **d)** El Tribunal Supremo Electoral –autoridad reclamada- en resolución de siete de agosto de dos mil veintitrés **-acto reclamado-** declaró sin lugar el recurso de revisión



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 3



planteado, tras considerar que de conformidad con el artículo 45 de la Ley de acceso a la Información Pública, la información será proporcionada en el estado en que se encuentre, por lo que no vulnera derecho alguno del solicitante, por otro lado estimó que conforme al artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo 352-2009 del Tribunal Supremo Electoral, el solicitante de información pública debe pagar el monto de treinta y cinco centavos por hoja tamaño oficio a reproducirse, previo a que la misma le sea entregada, por lo que el pago requerido tampoco vulnera el principio de gratuidad, haciendo énfasis en que la información requerida se encuentra en el Tribunal Supremo Electoral, por lo que el recusante si no desea pagar el precio de las copias, puede acceder a la información y descargar los documentos que estime pertinentes. e) En amparo el postulante aduce que fueron vulnerados los principios de la ley de acceso a la información pública y los cánones del *habeas data*, la sencillez y transparencia, ya que el Tribunal Supremo Electoral no puede excusarse de no tener la documentación requerida, ya que este es responsable de tener la misma o indicar donde se encuentre o en qué plazo las tendrán bajo su posesión, siendo un error indicar que la información se encuentra en el portal web de dicha institución, ya que en dicha página lo que obra son los duplicados de los documentos requeridos, existiendo contradicción en cuanto al pago de treinta y cinco centavos por hoja, pues establecen que la información requerida ya está digitalizada en el portal, por lo que deberán entregarse los documentos originales de forma digital, tal y como se solicitó. **Petición concreta:** que se declare con lugar la acción de amparo y en consecuencia se deje en suspenso el acto reclamado, ordenando a la autoridad denunciada resolver y declarar con lugar el recurso de revisión, ordenando la entrega de copia digital de los documentos número cuatro originales de las

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUSTICIA



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023

Página 4

elecciones dos mil veintitrés, acta final de cierre y escrutinios de cada una de las juntas receptoras de votos (JRV), que intervinieron en el proceso electoral dos mil veintitrés, además deberán pronunciarse en el sentido que el interesado únicamente debe pagar el valor del gasto del medio digital empleado para la entrega de la información ya que la misma se encuentra en formato electrónico y digital, y ampliar la resolución y se especifique la procedencia y especificidad de esas sesenta y un mil cuatrocientas actas, indicando el tipo de elección y el municipio y departamento que representan.

B) Casos de procedencia: incisos a), e) y h) del artículo 10 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.

C) Ley Violada: Artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

TRÁMITE DEL AMPARO

A) Amparo provisional: no se decretó.

B) Tercera interesada: Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral.

C) Remisión de antecedentes: Informe circunstanciado remitido por el Tribunal Supremo electoral, y copia digital certificada del expediente 835-2023, que contiene el recurso de revisión de información pública.

D) Prueba: Se relevó del periodo probatorio en resolución de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

ALEGATOS DE LAS PARTES

A) El postulante, expuso sus argumentos en el memorial de interposición del amparo.

B) El Tribunal Supremo Electoral, autoridad impugnada, expresó que contrario



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 5



a lo manifestado al amparista no se le está conculcando su derecho al acceso a la información pública al hacerle entrega de forma parcial de los documentos requeridos, pues como bien lo estableció la Unidad de Información Pública, en la resolución recurrida, a la fecha este Tribunal solo cuenta con sesenta y un mil cuatrocientas actas finales de cierre y escrutinio (documento número cuatro) derivada de las votaciones realizadas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés dentro del proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano dos mil veintitrés, por lo que su actuación fue conforme el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto 57-2008 del Congreso de la República. Además, de conformidad con el artículo 18 de la Ley citada, la reproducción de la información, habilita al Estado a realizar un cobro por tal servicio, cuya tarifa está determinada por el Acuerdo 352-2009 del Tribunal Supremo Electoral, de ahí se colige que no se está vulnerando el principio de gratuidad que rige el acceso a la información pública, razones por las cuales solicitó que el amparo se denegara.

9



C) Tercera interesada: Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral: fue debidamente notificada, pero no evacuó la audiencia conferida.

D) El Ministerio Público, Fiscalía de Asuntos Constitucionales, Amparos y Exhibición Personal, concluyó que si se proporcionó la información requerida de manera parcial estableciendo la razón de esa situación, además el cobro requerido de reproducción encuentra su asidero legal en el artículo 18 de la ley de acceso a la información pública, sugiriendo al solicitante consultar la página web, de esa cuenta al declarar sin lugar el recurso de revisión se encuentra en ejercicio de sus funciones sin soslayar derechos constitucionales del postulante, de manera que la autoridad reprochada, al dictar la resolución que se denuncia como lesiva, actuó en

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE REPRODUCCION DIGITALIZADO JAVIERA

**Sentencia 87493 de Amparo al TSE****Amparo 2745-2023**
Página 6

el ejercicio de las facultades que le confiere la ley rectora del acto impugnado, de ahí que la decisión a la que arribó fue derivada del análisis que le corresponde realizar de conformidad con su criterio valorativo, el cual no puede ser revisado por el tribunal constitucional porque este no es juez de los hechos sujetos al proceso, sino de la adecuación de los actos al debido proceso y por consiguiente la autoridad impugnada no violó derecho a garantía constitucional alguna del amparo, lo que evidencia que no existe el agravio denunciado y que deba ser reparado por esta vía, lo que hace improcedente la acción solicitada.

CONSIDERANDO**-I-**

No es procedente otorgar amparo cuando de las constancias procesales se advierte que no se ocasionó agravio alguno al declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el peticionario, porque la autoridad denunciada sí dio respuesta a lo requerido, en virtud de lo que establece el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, referente a que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados; además, la obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

-II-

Carlos Rafael Toriello Herrerías promueve amparo contra la decisión del Tribunal Supremo Electoral que declaró sin lugar el recurso de revisión, aduciendo que la autoridad denunciada vulneró los principios de la ley de acceso a la información pública y los cánones del *habeas data*, la sencillez y transparencia porque la autoridad reprochada no dio respuesta al requerimiento de información que efectuó en su oportunidad porque la información fue concedida de forma parcial, así mismo



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 7



se le requiere pago pecuniario previo a la entrega de la información solicitada, lo cual provoca los agravios que quedaron esbozados en la parte de "hechos que motivan el amparo" de la presente sentencia.

-III-

Con el objeto de dilucidar la cuestión planteada en la presente instancia, se estima necesario traer a colación las siguientes actuaciones: **a)** el veinte de julio de dos mil veintitrés, Carlos Rafael Toriello Herrerías requirió a la Unidad de Información Pública del Tribunal Supremo Electoral <<...Los 121,227 Documentos No. 4 ORIGINALES (sic) de las Elecciones Generales 2023 (sic)—Acta Final Cierre y Escrutinios Color Blanco: copia digital de cada una de las juntas receptoras de votos (JRV) que intervinieron en el proceso de Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2023 de forma digital...>>; **b)** en resolución 835-2023 de treinta y uno de julio de dos mil veintitrés emitida dentro del expediente UIP-O-787-07-2023, la unidad referida resolvió: <<...Entregar parcialmente lo solicitado a CARLOS RAFAEL TORIELLO HERRERIAS, de conformidad con el oficio SG-0-5234-7-2023 LJUC/luc de fecha 31 de julio de 2023, de la Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral, que indica: "...le informo que los mismos han sido trasladados parcialmente de forma física a esta Dependencia, por los órganos colegiados temporales correspondiente, haciendo un total de 61,400 tamaño oficio o bien, se sugiere consultar la página web del Tribunal Supremo Electoral: www.trep.gt. Además, le comento que, de conformidad con lo que establece el tercer párrafo del artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, "...la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados..." por lo que se tendrá que proceder de conformidad con el Acuerdo 352-2009 del Tribunal Supremo Electoral, para efectuar la entrega de la reproducción de la información solicitada y según lo regulado en las Artículos 9 inciso 6 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Manual de



PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE MANIPULACION ORGANISMO JUDICIAL

**Sentencia 87493 de Amparo al TSE****Amparo 2745-2023**
Página 8

procedimientos para el pago de reproducción de la información pública..." II. De conformidad con el Acuerdo número 352-2009 del Tribunal Supremo Electoral que refiere el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL PAGO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el valor de la reproducción en tamaño oficio por hoja es de treinta y cinco centavos (0.35), para lo cual deberá avocarse a cualquier agencia del Banco de Desarrollo Rural S.A. (Banrural) y solicitar boleta para depositar a la cuenta número 309903162-3 del Tribunal Supremo Electoral, la cantidad de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales exactos (Q.21,490.00), que corresponde al valor de la reproducción de 61,400 hojas tamaño oficio. Luego de efectuar el pago deberá llevar la boleta al Departamento de Tesorería del Tribunal Supremo quien extiende Forma 63-A2 correspondiente y entrega original; luego debe presentarla a la Unidad de Información Pública para entregar la constancia de pago. Posteriormente se le notificará cuando lo requerido se encuentre disponible para que pueda pasar a recogerlo...>>; **c)** inconforme con la resolución anterior, Carlos Rafael Toriello Herrerias presentó memorial de tres de agosto de dos mil veintitrés, en el que interpuso recurso de revisión, circunscribiendo sus agravios a las cuestiones siguientes: <<...si bien se expresa según oficio relacionado que a esa dependencia no se han trasladado la totalidad de los documentos requeridos, no se indica expresión o razón de dicha causa, ni se expresa que la información total será entregada oportunamente y dentro del plazo de ley...>> aduciendo que tal circunstancia limita sus derechos como ciudadano a poder tener acceso a dicha información, en el entendido que la Ley de Acceso a Información Pública busca garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la ley, basado en los principios de máxima publicidad; transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública, gratuidad en el acceso a la



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 9



información pública, sencillez y celeridad de procedimiento. Por otro lado solicitó que se revisara la forma de reproducción de la información solicitada, toda vez que se vulnera el principio de gratuidad por el cobro requerido de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales correspondiente a la reproducción de sesenta y un mil cuatrocientos hojas tamaño oficio, cuando la copia digital de la información no debe generar costo adicional; **d)** El Tribunal Supremo Electoral –**autoridad reclamada**- en resolución de siete de agosto de dos mil veintitrés –**acto reclamado**- resolvió declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por la ahora postulante, al considerar que: <<...En el presente caso, el recurrente manifiesta que se están conculcando sus derechos pues la información requerida no fue entregada en su totalidad y dentro del plazo de ley, aunado a ello, hace alusión a la gratuidad del acceso a la información pública derivado que, en la resolución requerida se estableció que previo a hacer entrega de los documentos debía realizar el pago de Q21, 490.00, referente al valor de la reproducción de 61,400 hojas tamaño oficio. En cuanto al primer agravio manifestado, concatenado con lo regulado en el artículo 45 de la Ley de acceso a la información pública en cuanto a que: "Certeza de entrega de información. A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, ésta deberá encontrarse debidamente fundada y motivada...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme el interés del solicitante" [el resaltado es propio]. Es decir que: i) toda la información debe proporcionarse por escrito y debe estar debidamente fundamentada y motivada; II) a solicitud del requirente puede ser proporcionada por cualquier otro medio de reproducción, y iii) la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos

9



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECCION DE REPRODUCCION DIGITAL/INFORMACION JURIDICA

**Sentencia 87493 de Amparo al TSE****Amparo 2745-2023**

Página 10

obligados. Este Tribunal advierte que, contrario a lo manifestado con el recurrente, no se le está conculcando su derecho al acceso a la información pública al hacerle entrega de los documentos requeridos de forma parcial, pues como bien lo estableció la Unidad de Información Pública, en la resolución recurrida, a la fecha este Tribunal solamente cuanta con sesenta y un mil cuatrocientas actas finales de cierre escrutinios [documento No.4], derivadas de las votaciones realizadas el veinticinco de junio de dos mil veintitrés dentro del "Proceso Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2023; por lo que, de conformidad con el artículo antes citado, la información debe proporcionarse en el estado en que se encuentre, situación que no vulnera los derechos de los ciudadanos. En cuanto al segundo agravio manifestado, referente a que, previo a que le sea entregada la información requerida al recursarte, este deberá pagar la cantidad de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.21,490.00) en concepto de la reproducción de 61,400 hojas tamaño oficio, a razón de treinta y cinco centavos por hoja; este Tribunal estima pertinente hacer la acotación que, si bien uno de los principios que rige el acceso a la información pública es la gratuidad, la misma está sujeta a ciertos límites, los cuales están establecidos en el artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública que regula i) el acceso a la información pública será gratuito para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado; ii) la consulta de la información se regirá por el principio de sencillez y gratuidad; no obstante, se cobrarán los gastos de reproducción de la información. "La reproducción de la información habilitará al Estado realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información." Y iii) lo relativo a las certificaciones y copias secretariales se regulará conforme a la Ley del Organismo Judicial. Derivado de la norma antes aludida, el Tribunal Supremo Electoral emitió el Acuerdo 352-2009, 'Manual de procedimientos para el pago de la información pública', que establece



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 11



que el solicitante de la información pública deberá pagar el monto de treinta y cinco centavos de quetzal (Q.0.35) por hoja tamaño oficio a reproducirse, previo a que la misma le sea entregada. De lo anterior, este Tribunal advierte que no se está vulnerando el principio de gratuidad que rige el acceso a la información pública, pues como se manifestó en el párrafo que antecede la información es gratuita para efectos de análisis y consulta en las oficinas de la institución; sin embargo, deben de cobrarse los gastos de reproducción al costo del mercado y, deberá ser cancelado, previo a que se entregue la información requerida. No obstante lo anterior, es importante hacer énfasis en que la información requerida se encuentra en la página del Tribunal Supremo Electoral, por lo que, el recurrente, si no desea pagar el precio de las copias, puede acceder a la información y descargar los documentos que estime pertinente. Como consecuencia, este tribunal considera que la información requerida en el expediente de mérito, fue proporcionada conforme lo regulado en los artículos 18 y 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido que, al solicitante se le hará entrega en el estado en que se encuentra la información en posesión de este Tribunal, siendo esta sesenta y un mil cuatrocientas (61,400) copias de las actas, no obstante, previo a su entrega, deberá hacer el pago de veintiún mil cuatrocientos noventa quetzales (Q.21,490.00), a razón de treinta y cinco centavos de quetzal (Q.0.35) por hoja tamaño oficio, cantidad que debe ser depositada en la cuenta número 309903162-3 del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, a nombre del Tribunal Supremo Electoral. Por lo antes considerado, resulta procedente declarar sin lugar el recurso de revisión interpuesto por Carlos Rafael Toriello Herrerías y, como consecuencia, se confirma la resolución recurrida...>>.

Por la naturaleza del caso que se resuelve, es pertinente traer a colación lo que regula la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República:



[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Handwritten initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

**Sentencia 87493 de Amparo al TSE****Amparo 2745-2023**

Página 12

Artículo 18: *"Gratuidad. El acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado. Si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en la presente ley. La consulta de la información pública se registrará por el principio de sencillez y gratuidad. Sólo se cobrarán los gastos de reproducción de la información. La reproducción de la información habilitará al Estado a realizar el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado y que no podrán exceder de los costos necesarios para la reproducción de la información. Los sujetos obligados deberán esforzarse por reducir al máximo, los costos de la entrega de información, permitiendo la consulta directa de la misma o que el particular entregue los materiales para su reproducción; cuando no se aporten dichos materiales se cobrará el valor de los mismos. Lo relativo a certificaciones y copias secretariales, se regulará conforme a la Ley del Organismo Judicial."*

Artículo 45: *"Certeza de entrega de información. A toda solicitud de información pública deberá recaer una resolución por escrito. En caso de ampliación del término de respuesta establecido en la presente ley, o de negativa de la información, ésta deberá encontrarse debidamente fundada y motivada. Quienes soliciten información pública tendrán derecho a que ésta les sea proporcionada por escrito o a recibirla a su elección por cualquier otro medio de reproducción. La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante"*.

De acuerdo a los hechos relatados y al contenido normativo de los artículos precitados, este Tribunal estima que el requerimiento de información que presentó el ahora accionante sí fue atendido, pues la Unidad de Acceso a la Información Pública del Tribunal Supremo Electoral, determinó y especificó el motivo por el cual



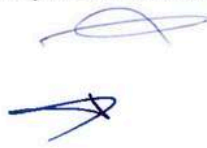
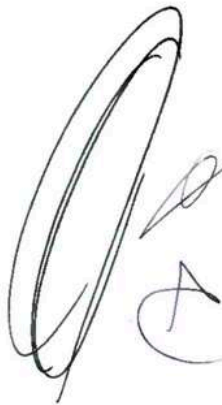
Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 13



la información solicitada se proporcionaría de forma parcial, mediante oficio SG guion O guion cinco mil doscientos treinta y cuatro guion siete guion dos mil veintitrés (SG-O-5234-7-2023), indicando que la información solicitada consistente en los documentos cuatro originales, habían sido trasladados de forma parcial por los órganos colegiados temporales correspondientes, por lo que la autoridad reclamada cumplió con proporcionar la información en el estado en que se encontraba en su posesión, conforme al artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Ese mismo precepto señala que la autoridad denunciada no está obligada al procesamiento de la información, ni presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que el argumento del postulante que refiere a que el Tribunal Supremo Electoral no analizó en el recurso de revisión lo referente a que tipo de elección correspondían los documentos que se le iban a proporcionar, no puede prosperar, puesto que al dar respuesta lo hizo tal y como el solicitante lo requirió en solicitud que formó el expediente UIP guion O guion setecientos ochenta y siete guion cero siete guion dos mil veintitrés (UIP-O-787-07-2023), en el que requirió los ciento veintidós mil doscientos veintisiete documentos número cuatro originales de las Elecciones Generales dos mil veintitrés, acta final de cierre y escrutinios, color blanco, sin especificar el tipo de elección o circunscripción territorial.

Por otra parte, el amparista señala que se vedó el principio de gratuidad de la información al pretender cobrarse un monto pecuniario previo a darle la información proporcionada, el Tribunal Supremo Electoral estimó declarar sin lugar el recurso de revisión, al considerar que el citado artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información, habilita la aplicación en el caso en concreto del Acuerdo 352-2009 del Tribunal Supremo Electoral, consistente en el Manual de procedimientos para



PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

**Sentencia 87493 de Amparo al TSE****Amparo 2745-2023**

Página 14

el pago de la información pública, mismo que establece que el solicitante de la información pública deberá pagar el monto de treinta y cinco centavos de quetzal por hoja tamaño oficio a reproducirse, por lo que no provoca agravio tal circunstancia pues dichos artículos constituyen una normativa reglamentaria vigente que regulan el pago por información a reproducir, y sobre el cual el órgano jurisdiccional ordena lo antes indicado. Tal respuesta no provoca agravio porque si bien el artículo 45 de la citada ley, regula que quienes solicitaren información pública tendrán derecho a que ésta les sea proporcionada por escrito o a recibirla a su elección por cualquier otro medio de reproducción, como sucedió en el presente caso, es decir cuando el amparista solicitó que le fueran dadas copias digitales, esto no implica la inexistencia un procedimiento de reproducción, pues era la forma como podía ser proporcionada la información solicitada, por lo que el Tribunal no podía obviar su propia normativa, ni las leyes ordinarias para no cobrar conforme a las tarifas previamente establecidas.

Por último, el Tribunal Supremo Electoral, le indicó que la información requerida se encuentra en su página *web*, por lo que si no desea pagar el precio de reproducción puede acceder a la información y descargar los documentos que estime pertinentes, tal circunstancia no provoca agravio al postulante, porque si bien solicitó el original de los documentos cuatro, debe tomarse en consideración que el Tribunal Supremo Electoral respetó el principio de publicidad, que consiste en que toda información en posesión de cualquier sujeto obligado, es pública, no podrá ser reservada ni limitada sino por disposición constitucional o legal, consecuentemente la información que está contenida en los documentos cuatro que obran en el portal *web*, contiene la información que el amparista requiere.

En ese sentido, la decisión de declarar sin lugar el recurso de revisión no provocó



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 15



ninguna violación de derechos fundamentales, puesto que la autoridad denunciada clara y fundadamente estimó que la información requerida sí fue proporcionada por parte de la Unidad de información Pública, en el estado en que se encontraba, tal como lo prevé la norma precitada, garantizándose el derecho a tener acceso a la información pública.

En virtud de todo lo expuesto, se concluye que no hay agravio que transgreda los derechos constitucionales denunciados, dado que de la lectura de los artículos 18 y 45 de la citada ley se advierte que la autoridad reprochada no estaba obligada a procesar o gestionar la información que no está en su poder, ni obviar su propia normativa para no cobrar conforme a la tarifa pre establecida por los gastos que ocasiona la reproducción de información.

-IV-

No se hace condena en costas porque a criterio de este Tribunal, la postulante del amparo actuó con evidente buena fe, pero si se impone multa al abogado patrocinante, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, por ser el profesional responsable de la juridicidad del planteamiento del amparo.

LEYES APLICABLES

Artículos: Citados y 265 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 3, 4, 7, 8, 10, 20, 33, 42, 44 y 47 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; 77, 141 y 143 de la Ley del Organismo Judicial; y, 29 y 35 del Acuerdo 1-2013; 2 inciso a) del Auto Acordado 1-2013 ambos de la Corte de Constitucionalidad.

POR TANTO

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


[Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp of the Corte Suprema de Justicia.]

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUSTICIA

Sentencia 87493 de Amparo al TSE**Amparo 2745-2023**

Página 16

DE AMPARO, con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA**: I. **DENIEGA** el amparo promovido por **CARLOS RAFAEL TORIELLO HERRERIAS** contra el **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**. II. No se condena en costas, pero se impone multa de un mil quetzales (Q. 1,000.00) al abogado Juan Carlos Reyes Muralles, quien deberá hacerla efectiva en la Tesorería de la Corte de Constitucionalidad, dentro de los cinco días siguientes a partir de estar firme este fallo, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento, su cobro se hará efectivo por la vía legal correspondiente. III. Oportunamente, remítase a la Corte de Constitucionalidad copia certificada del presente fallo. Notifíquese, y en su oportunidad, archívese el expediente.



Silvia Patricia Valdés Quezada
Presidente del Organismo Judicial
y Corte Suprema de Justicia



Dr. Nery Osvaldo Medina Méndez
MAGISTRADO VOCAL SEGUNDO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Msc. Vitalina Orellana y Orellana
MAGISTRADA VOCAL TERCERA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Delegado
Amparo 2745-2023
Página 17



[Signature]
M.A. Delia Marina Dávila Salazar
MAGISTRADA VOCAL CUARTA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Dr. Josué Felipe Baquix
MAGISTRADO VOCAL QUINTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
GUATEMALA, C.A.

[Signature]
Msc. Sergio Amadeo Pineda Castañeda
MAGISTRADO VOCAL SEXTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Dra. Blanca Aída Stalling Dávila
MAGISTRADA VOCAL SÉPTIMA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Dra. Silvia Verónica García Molina
MAGISTRADA VOCAL OCTAVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]
Dr. Afonso Guibaldo De León Ramírez
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA CUARTA CORTE DE APELACIONES
PENAL NARCOACTIVIDAD Y DELITOS
CONTRA EL AMBIENTE DE GUATEMALA

PARA USO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Signature]

SECCION DE REPRODUCCION ORGANISMO JUDICIAL

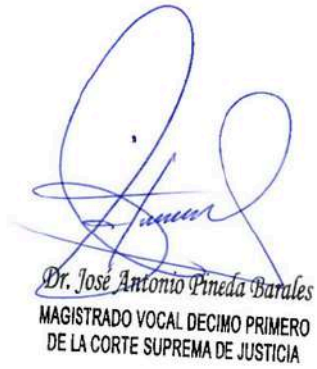


Sentencia 87493 de Amparo al TSE

Amparo 2745-2023
Página 18



L.c. Jaime Amilcar González Dávila
Magistrado Presidente
Sala Tercera de la Corte de Apelaciones
de Lima Penal, Narcotráfico y Delitos Contra el Ambiente



Dr. José Antonio Pineda Barales
MAGISTRADO VOCAL DECIMO PRIMERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Anabella Esmeralda Caradona Cámbara
MAGISTRADA PRESIDENTE
SALA PRIMERA DE LA CORTE DE
APELACIONES DEL RAMO PENAL DE
PROCESOS DE MAYOR PESO Y
EXTINCION DE DOMINIO



M. A. Manuel Duasde Barrera
MAGISTRADO VOCAL DÉCIMO TERCERO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Dora Lizett Nájera Flores
SECRETARIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Imposibilidad de entrega de Actas#8.



SG-

UIP-



LJUC/ljuc

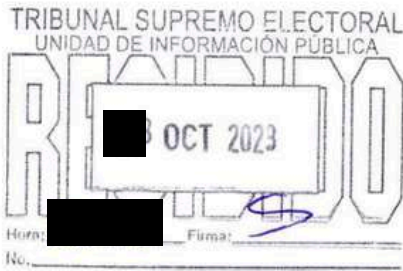
Tribunal Supremo Electoral

Guatemala, [redacted] de octubre de 2023

**Licenciado
Byron Amílcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Presente**

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio relacionado con la solicitud del ciudadano [redacted] remitida a este Despacho mediante oficio [redacted] de octubre del año en curso, me permito informar que, en la diligencia de allanamiento realizada a esta entidad por el Ministerio Público, la documentación original relativa a los documentos 8 fue secuestrada, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,



Lcda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Subsecretaria General
Tribunal Supremo Electoral



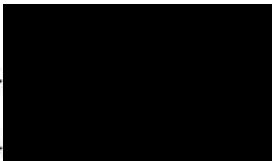


Informe de Imposibilidad de entrega de documentos de las votaciones.



SG-

UIP-



Tribunal Supremo Electoral

LJUC/Ajuc

Guatemala, [redacted] de octubre de 2023

**Licenciado
Byron Amílcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Presente**

De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio relacionado con la solicitud del ciudadano [redacted] remitida a este Despacho mediante oficio [redacted] de octubre del año en curso, me permito informar que, en la diligencia de allanamiento, inspección y registro a este Tribunal, habiendo sido secuestrados los documentos relacionados por la Fiscalía Especial contra la Impunidad realizada a esta entidad por el Ministerio Público, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,

Lcda. Lidia Judith Urizar Castellanos
Subsecretaria General
Tribunal Supremo Electoral



Resolución negativa a solicitud de Actas#4 Originales



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

**SOLICITUD
RESOLUCIÓN**

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, veinticinco de octubre de dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de información presentada en la Unidad de Información Pública, el diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, por **JULIO**

-----, extendido por el Registro Nacional de las Personas.-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad antes mencionada conforme lo establecido el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, admitió la solicitud con el número de registro -----

-----), de fecha ----- de dos mil veintitrés, en la cual requiere lo siguiente:..." 1.

COPIA DIGITAL DE LOS 24,749 DOCUMENTOS No. 4 ORIGINALES DEL BALOTAJE PRESIDENCIAL (2A VUELTA) Y ELECCIONES MUNICIPALES A REPETIR 2023- ACTA FINAL CIERRE Y ESCRUTINIOS COLOR BLANCO: COPIA DIGITAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV) QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE BALOTAJE PRESIDENCIAL (2A VUELTA) Y ELECCIONES MUNICIPALES A REPETIR 2023 DE FORMA DIGITAL. 2. COPIA DIGITAL DE LOS 121,227 DOCUMENTOS No. 4 ORIGINALES DE LAS ELECCIONES GENERALES 2023- ACTA FINAL CIERRE Y ESCRUTINIOS COLOR BLANCO: COPIA DIGITAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV) QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023, DE FORMA DIGITAL..."-----

CONSIDERANDO: De conformidad con el artículo 30 de la Constitución todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.-----

Resolución negativa a solicitud de Actas#4 Originales

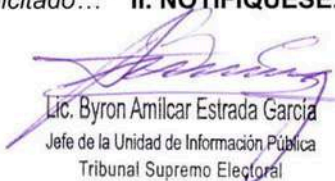


Tribunal Supremo Electoral *Unidad de Información Pública*

CONSIDERANDO: Que toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos fichas, bancos, o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administrativo de los sujetos obligados, se regirá por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública -----

CONSIDERANDO: Que los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables-----

POR TANTO: Esta Unidad de Información Pública, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3, 5, 6, 8, 16, 38, 41, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y los artículos 3, 5, 10, 13 y 45 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo 422-2021 del Tribunal Supremo Electoral; **RESUELVE:** I. Informar a [REDACTED] lo indicado en el oficio [REDACTED] 2023 LJUC/ljuc de fecha [REDACTED] de 2023, de Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral. que establece; "...De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio relacionado con la solicitud del ciudadano [REDACTED] remitida a este Despacho mediante oficio UIP [REDACTED] 2023, de fecha [REDACTED] del año en curso, me permito informar que, en la diligencia de allanamiento, inspección y registro a este Tribunal, habiendo sido secuestrados los documentos relacionados por la Fiscalía Especial contra la impunidad realizada a esta entidad por el Ministerio Público, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado..." **II. NOTIFÍQUESE.**


Lic. Byron Amilcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Tribunal Supremo Electoral



Resolución negativa a solicitud de Actas#8



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

SOLICITUD
RESOLUCIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, ocho de septiembre de dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de información presentada en la Unidad de Información Pública, el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, por

[REDACTED]

[REDACTED] extendido por el Registro Nacional de las Personas.-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad antes mencionada conforme lo establecido el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, admitió la solicitud con el número de registro [REDACTED]

[REDACTED], de fecha veinticinco [REDACTED] mil veintitrés, en la cual requiere lo siguiente:..." *LOS 23 DOCUMENTOS No. 8 ORIGINALES DE LAS ELECCIONES GENERALES 2023- RESUMEN ESCRUTINIO DEPARTAMENTAL: COPIA DIGITAL DE CADA UNA DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES (JED) QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE ELECCIONES GENERALES Y DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023 DE FORMA DIGITAL. INCLUIR TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS 7 Y DOCUMENTOS 6 ADJUNTOS DE FORMA DIGITAL...*"-----

CONSIDERANDO: De conformidad con el artículo 30 de la Constitución todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.-----

CONSIDERANDO: Conforme al artículo 42 numeral 2 de la ley relacionada, presentada y admitida la solicitud, la Unidad de Información Pública donde se presentó, debe emitir la resolución respectiva, entre otros: "... 2. *Notificando la negativa de la información cuando el interesado, dentro del plazo concedido, no haya hecho las aclaraciones solicitadas o subsanado las omisiones a que se refiere el artículo anterior...*"-----



Resolución negativa a solicitud de Actas#8



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública regula que: "... *Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esta ley...*"-----

POR TANTO: Esta Unidad de Información Pública, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3, 5, 6, 8, 16, 38, 41, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y los artículos 3, 5, 10, 13 y 45 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo 422-2021 del Tribunal Supremo Electoral;

RESUELVE: I. Notificar a [REDACTED] la negativa de la información por no aclarar lo solicitado por correo electrónico con fecha 05 de septiembre del 2023. **II. NOTIFÍQUESE.**


Lic. Byron Amílcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Tribunal Supremo Electoral





Resolución negativa a solicitud de Actas#8 (2)



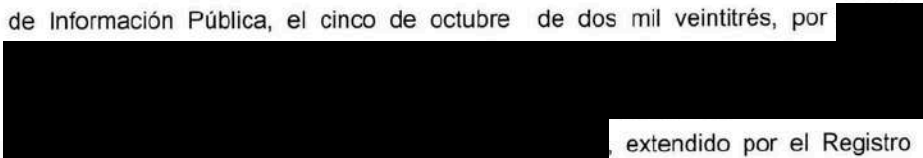
*Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública*

**SOLICITUD
RESOLUCIÓN**



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, trece de octubre de dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de información presentada en la Unidad de Información Pública, el cinco de octubre de dos mil veintitrés, por



, extendido por el Registro Nacional de las Personas.-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad antes mencionada conforme lo establecido el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, admitió la solicitud con el número de registro



de dos mil veintitrés, en la cual requiere lo siguiente:..." *LOS 23 DOCUMENTOS No. 8 ORIGINALES DEL BALOTAJE PRESIDENCIAL (2ª VUELTA) Y ELECCIONES MUNICIPALES A REPETIR 2023- COPIA DIGITAL EN DE CADA UNA DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES (JED) QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE BALOTAJE PRESIDENCIAL (2ª VUELTA) Y ELECCIONES MUNICIPALES A REPETIR 2023 DE FORMA DIGITAL EN CD O USB...*"-----

CONSIDERANDO: De conformidad con el artículo 30 de la Constitución todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.-----

CONSIDERANDO: Que toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos fichas, bancos, o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, deposito o administrativo de los sujetos obligados, se regirá por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública -----



Resolución negativa a solicitud de Actas#8 (2)



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

CONSIDERANDO: Que los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables-----

POR TANTO: Esta Unidad de Información Pública, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3, 5, 6, 8, 16, 38, 41, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y los artículos 3, 5, 10, 13 y 45 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo 422-2021 del Tribunal Supremo Electoral;

RESUELVE: I. Informar a [redacted] lo indicado en el oficio [redacted] 2023 LJUC/ljuc de fecha [redacted] de 2023, de Secretaría General del Tribunal Supremo Electoral. que establece; "...De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio relacionado con la solicitud del ciudadano [redacted] remitida a este Despacho mediante oficio UIP- [redacted] 2023, de fecha [redacted] del año en curso, me permito informar que, en la diligencia de allanamiento realizada a esta entidad por el Ministerio Público, la documentación original relativa a los documentos 8 fue secuestrada, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado..." **II. NOTIFÍQUESE.**


Lic. Byron Amílcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Tribunal Supremo Electoral



Resolución negativa a solicitud de Actas#8 (3)


Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

SOLICITUD
RESOLUCIÓN

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Guatemala, trece de octubre de dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de información presentada en la Unidad de Información Pública, el cinco de octubre de dos mil veintitrés, por

----- extendido por el Registro Nacional de las Personas.-----

CONSIDERANDO: Que la Unidad antes mencionada conforme lo establecido el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, admitió la solicitud con el número de registro

de dos mil veintitrés, en la cual requiere lo siguiente:..." *LOS 23 DOCUMENTOS No. 8 ORIGINALES DEL BALOTAJE PRESIDENCIAL (1ERA VUELTA), DIPUTACIONES LISTA NACIONAL, DIPUTACIONES DISTRITALES, CORPORACION MUNICIPAL Y PARLACEN DE 2023- COPIA DIGITAL DE CADA UNA DE LAS JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES (JED) QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO DE BALOTAJE PRESIDENCIAL (1ERA VUELTA) Y LISTADO NACIONAL, DIPUTACIONES DISTRITALES, CORPORACIONES MUNICIPALES Y PARLACEN DE 2023 DE FORMA DIGITAL EN CD O USB...*"-----

CONSIDERANDO: De conformidad con el artículo 30 de la Constitución todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.-----

CONSIDERANDO: Que toda la información relacionada al derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos fichas, bancos, o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, deposito o administrativo de los sujetos obligados, se regirá por lo que establece la



Resolución negativa a solicitud de Actas#8 (3)



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Información Pública

Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública -----

CONSIDERANDO: Que los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables-----

POR TANTO: Esta Unidad de Información Pública, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 3, 5, 6, 8, 16, 38, 41, de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y los artículos 3, 5, 10, 13 y 45 de la Ley del Organismo Judicial, Acuerdo 422-2021 del Tribunal Supremo Electoral; **RESUELVE:** I. Informar a

a [redacted] lo indicado en el oficio [redacted] 2023 LJUC/ljuc de fecha [redacted] de 2023, de Secretaria General del Tribunal Supremo Electoral. que establece; "...De manera atenta me dirijo a usted, en atención al oficio relacionado con la solicitud del ciudadano [redacted]

[redacted] remitida a este Despacho mediante oficio **UIP-** [redacted] 2023, de fecha [redacted] del año en curso, me permito informar que, en la diligencia de allanamiento realizada a esta entidad por el Ministerio Público, la documentación original relativa a los documentos 8 fue secuestrada, por lo que no es posible proporcionar lo solicitado..." **II. NOTIFÍQUESE.**


Lic. Byron Amilcar Estrada García
Jefe de la Unidad de Información Pública
Tribunal Supremo Electoral





ANEXO 6:

Nuevos Diseños Recomendados para Elecciones y Sistemas

Sección	Página
Sección A: Acta#1 al Acta#3	201
Sección B: Acta#4	207
Sección C: Acta#5	216
Sección D: Acta#6	219
Sección E: Acta#7	232
Sección F: Acta#8	239



Anexo 6 - Sección A

Acta#1, Acta#2 y Acta#3



Actas #1, #2 usadas en 2023 y Acta #3 usada en 2015

ACTA INICIAL
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

DOCUMENTO No. **1**
 PÁGINA ÚNICA

Elecciones Generales 2023

Presidente y Vicepresidente: **400**
 Diputados Lista Nacional: **401**
 Diputados Distritales: **399**
 Corporación Municipal: **398**
 Diputados Parlamento Centroamericano: **397**

Votantes Asignados:

Presidencia: **Jennifer Gabriela Cortés**
 Vicepresidencia: **Angeles Arcey Clotilde Brea**
 Presidente y Vicepresidente: **228051408**
 Diputados Lista Nacional: **228052022**
 Diputados Distritales: **228052022**
 Diputados Parlamento Centroamericano: **228052022**

Mesa No.: **21916**
 Municipio: **03** **Zejepe**
 Departamento: **13** **Zejepe**

Señala en la Opción de la Mesa el Nombre del Registrado y el Número de Documento de Identificación:

R-19	Brenda Azucena León Avila	246427973	1901
UNE	Clarison Mirella Arben Cerón	247963242	1901
Valor	Dámaris Johana De los Reyes M.	256144410	1901
Vamos	Jonathan José Segura Mejía	259915361	1901
Viva	Eulmy Yulerdy Sosa Valle	25528167	1901
Partido Azul	Ruthy Maritza Leonardo García	335614086	1901
Movimiento Social	María Lisseth Ruiz Pinto	246845096	1901
Cabal	Eva De Rosa Morales	332643652	2004

Observaciones:

Presidente: *[Firma]* Secretario: *[Firma]* Vocal: *[Firma]*

HOJA DE CONTROL DE VOTANTES
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

DOCUMENTO No. **2**
 PÁGINA ÚNICA

MESA No.: _____ MUNICIPIO: _____ DEPARTAMENTO: _____

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060
061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075
076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090
091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465
466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600

PÁGINA ADICIONAL DE CONTROL DE VOTANTES
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

20 de agosto de 2023
POX FAVOR LLENAR ESTA ESTADÍSTICA

DOCUMENTO No. **2a**

Instrucciones: Marque la cantidad de personas que asistieron a la Junta Receptora de Votos, de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan.

Discapacidad: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversos barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás". (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

VISUAL	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
BAJA VISIÓN	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Es la disminución del campo visual. Requiere que la persona utilice ardores gruesos, lupas y otros apoyos que aumenten el tamaño de los objetos.

VISUAL	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
CEGUEIRA TOTAL	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Toda persona que no tiene percepción de luz ni objetos. Se identifica con bastón blanco, un perro guía o un acompañante.

AUDITIVA	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
PARCIAL	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

La persona percibe distintos niveles de sonidos y puede auxiliarse con aparatos auditivos.

AUDITIVA	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
TOTAL	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Personas que no perciben ningún nivel de sonidos.

FÍSICA	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
AMPUTACIONES	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Ausencia parcial o total de brazos o piernas.

FÍSICA	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
MOVILIDAD REDUCIDA	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Dificultad en su movilidad total o parcial. En la mayoría de casos utilizan bastón de apoyo, órtesis o prótesis.

INTELLECTUAL	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
LEVE	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Personas con limitaciones leves en su funcionamiento intelectual en destrezas como: comunicación, cuidado personal y destrezas sociales.

INTELLECTUAL	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
MODERADA	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Personas con limitaciones moderadas en su funcionamiento intelectual en destrezas como: comunicación, cuidado personal y destrezas sociales.

TALLA BAJA	001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
(acortada/corta)	016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060

Deficiencia congénita caracterizada por una talla no proporcionada, con brazos, piernas cortas con relación a la cabeza y tronco perfectamente normal.

FORMULARIO DE IMPUGNACIÓN
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

DOCUMENTO No. **3**
 PÁGINA ÚNICA

Municipio: **Barbacoa**
 Departamento: **Santa Rosa**
 Junta Receptora de Votos Número: **2874**

El/la infrascripto/a Fiscal de la Organización Política:

Libertad Democrática Renovada - LIDER-

Por éste acto impugna voto por:

- PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
- DIPUTADOS LISTA NACIONAL
- DIPUTADOS DISTRICTALES
- CORPORACIÓN MUNICIPAL
- DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Por las siguientes razones: **Porque abarca varias casillas y solo tendría que estar dentro de una**

Nombre del Fiscal: **José Alfredo Jiménez Arce**

Calificación de la Junta Receptora de Votos:

- Se asigna el voto a:
- Se califica NULO.
- Se califica BLANCO.

Original: Junta Electoral Departamental
 Copia: Fiscal que impugna



Rediseño Acta#2

HOJA DE CONTROL DE VOTANTES
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala



21:00001

DOCUMENTO No.


2

Página única

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015
016	017	018	019	020	021	022	023	024	025	026	027	028	029	030
031	032	033	034	035	036	037	038	039	040	041	042	043	044	045
046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060
061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075
076	077	078	079	080	081	082	083	084	085	086	087	088	089	090
091	092	093	094	095	096	097	098	099	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375
376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435
436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465
466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495
496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525
526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555
556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585
586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600


Digitallar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado.

Rediseño Acta#2a



HOJA ADICIONAL DE CONTROL DE VOTANTES
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

POR FAVOR LLENAR ESTA ESTADISTICA



221:0000

DOCUMENTO No.

2a

Página única

Instrucciones: Marque la cantidad de personas que asistieron a la Junta Receptora de Votos de acuerdo al tipo de discapacidad que presentan.
 Discapacidad: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

VISUAL BAJA VISION <small>Disminución del campo visual, recuadre que la persona use anteojos gruesos, lentes y otros apoyos que aumenten el tamaño de los objetos.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
VISUAL CEGUERA TOTAL <small>Toda persona que no tiene percepción de luz ni objetos. Se identifica con bastón blanco, perro guía o acompañante.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
AMBIENTAL <small>Persona que percibe distintos niveles de ruido y se sirve con aparatos auditivos.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
AUDITIVA TOTAL <small>Personas que no perciben ningún nivel de sonido.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
FÍSICA AMPUTACIONES <small>Ausencia parcial o total de brazos o piernas.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
FÍSICA MOBILIDAD <small>Dificultad en movilidad total o parcial que requiere el uso de bastón de apoyo, silla de ruedas o otros dispositivos.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
INTELIGENCIAL LEVE <small>Limitaciones leves en funcionamiento intelectual, en destrezas como: comunicación, cuidado personal y destrezas sociales.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
INTELIGENCIAL MODERADA <small>Limitaciones moderadas en funcionamiento intelectual, en destrezas como: comunicación, cuidado personal y destrezas sociales.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			
TALLA BAJA ACONDROPLASIA <small>Deficiencia congénita caracterizada por una talla no proporcionada, con brazos, piernas cortas en relación a la cabeza y tronco perfectamente normales.</small>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td></tr> <tr><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td></td></tr> <tr><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td></td></tr> </table>	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15																																																		
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30																																																			
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45																																																			
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60																																																			

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado.

Se recomienda eliminar esta acta por ser innecesaria y agregar trabajo a las JRV.

Rediseño Acta#3



FORMULARIO DE IMPUGNACION
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



31:0000

DOCUMENTO No.

3

Página única

Mesa Número	88888	
Departamento	88	
Municipio	88	
Por este acto se impugna voto para:	8	1 Presidente 2 Diputados Lista Nacional 3 Diputados Distritales 4 Corporación Municipal 5 Diputados Parlamento Centroamericano (Escribir el código de elección en el dígito sombreado)

ORGANIZACIÓN POLÍTICA		
CÓDIGO	NOMBRE	SIGLAS
888		

POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

Calificación de La Junta Receptora de Votos:

- Se le asigna el voto a
- Se califica NULO
- Se Califica BLANCO

CÓDIGO	NOMBRE	SIGLAS
888		

DATOS DEL FISCAL

NOMBRE	FIRMA	DPI 8888888888888888
--------	-------	-------------------------

EN CASO DE DUDAS SE RECOMIENDA ESCANEAR LOS SIGUIENTES CÓDIGOS QR QUE LE DIRIGIRÁN A VIDEOS CORTOS CON INSTRUCCIONES Y EJEMPLOS.



Instrucciones de llenado
(5 minutos)



Códigos de Departamento,
Municipios, Partidos y Siglas

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88



Anexo 6 - Sección B

ACTA#4



Acta#4 Usada en 2023

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



Mesa Número	1	
Departamento	01	Guatemala
Municipio	01	Distrito Central
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	



DOCUMENTO No.
4
PÁGINA 1

El(la) Presidente Jackeline Alejandra Galindo Garcia, DPI 2237 34152 0101
 El(la) Secretario(a) Evelyn Nathalia Leiva, DPI 2235 59792 0101
 y el(la) Vocal Hugo Leonel Arevalo Castellanos, DPI 2523 83257 0101

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las 11 horas y 37 minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación; que se formaron los diferentes leqajos guardándose en su bolsa, que se presentaron a votar 277 ciudadanos registrados en el padrón; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos		
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0	1	0
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	0	0	3
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	0	5	5
33	CABAL (CABAL)	0	3	7
23	TODOS (TODOS)	0	0	0
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0	0	4
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0	0	0
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0	0	7
34	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (PIN)	0	0	1
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0	0	2
18	VICTORIA (VICTORIA)	0	0	2
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	0	5	2
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0	0	0
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0	0	0
37	UNION REPUBLICANA (UR)	0	0	3
57	URNG-MAIZ WINAQ (URNG-MAIZ WINAQ)	0	0	5
20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	0	0	9
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	0	1	4
17	VISION CON VALORES (VIVA)	0	0	3
12	MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0	0	6
31	CAMBIO (CAMBIO)	0	0	1
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	0	3	2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos		
Total Votos Válidos <i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>		2	4	6
Votos Nulos		0	2	8
Votos en Blanco		1	2	4
Total Votos Válidamente Emitidos <i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>		3	9	8
Votos Inválidos		0	0	0
Total Votos <i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>		3	9	8

Observaciones

- Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados
- No se presentaron impugnaciones.
- Cantidad de papeletas recibidas _____
- Cantidad de papeletas no usadas _____

FIRMAS INTEGRANTES JUNTA RECEPTORA DE VOTOS	
Presidente:	
Secretario:	
Vocal:	
DPI Y FIRMAS DE FISCALES ORGANIZACIONES POLÍTICAS	
F.	
DPI	3047 29434 0116 Cabal
F.	
DPI	2134 36116 0101 Viva
F.	
DPI	3011 20838 0101 PR
F.	
DPI	2727 57464 0101 UNE
F.	
DPI	2509 30986 0101 Todos
F.	
DPI	1663 33182 0101 Cambio
F.	
DPI	1907 05930 0106 CREO
F.	
DPI	2668 12988 0101 Unionista
F.	
DPI	
F.	
DPI	

Presidente y Vicepresidente

Rediseño Acta#4 (Apertura)



ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



DOCUMENTO No.
4
Página 1

Mesa Número	1	
Departamento	<input type="checkbox"/> ↓	Distrito Central
Municipio	<input type="checkbox"/> ↓	Guatemala
Cierre de Votación y Apertura Acta Final de Cierre y Escrutinios		

El (la) Presidente		DPI	8888 8888 8888
El (la) Secretario(a)		DPI	8888 8888 8888
El (la) Vocal		DPI	8888 8888 8888

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que el(la) Presidente de la junta declaró cerrada la votación en la fecha y hora suscritas, que se formaron los diferentes legajos guardándose en su bolsa; habiéndose presentado el número de ciudadanos registrados en el padrón suscrito; y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Ciudadanos presentados y registrados en el padrón:	8 8 8	Fecha de cierre de votación:	28 de junio de 2023	Hora de cierre de votación:	88 : 88
--	-------	------------------------------	---------------------	-----------------------------	---------

Se instruye a las Juntas Receptoras de Votos, que de manera prioritaria, el acta de PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE sea entregada en el sobre No. 1 al operador de informática ubicado en su centro de votación.

INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO DE ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

1. Todos los dígitos (Números) deben ser registrados en las actas usando un formato de escritura digital, como se muestra a continuación:

GUIA DE LLENADO DE DIGITOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

2. Deben incluirse los CEROS a la IZQUIERDA, en caso de que el partido no registre ningún voto, se pueden escribir 3 guiones en lugar de tres ceros. A continuación un ejemplo de llenado:



Cero votos registrados



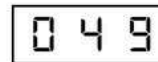
Cero votos registrados



Un voto registrado



Setenta y un votos registrados



Cuarenta y nueve votos registrados

- Los fiscales de mesa de los partidos deben firmar y colocar su número de Documento Personal de identificación al lado de su partido correspondiente.
- La firma de los integrantes de la Junta Receptora de Votos debe hacerse al final de cada página concluida. Después de la última firma, debe registrarse la fecha y hora en el cuadro que lo indica.
- En caso de haber una equivocación se debe usar el área de testados. En el área de código debe incluirse el código del partido, este se puede encontrar al lado izquierdo del nombre de cada partido. En caso que el testado no corresponda a votos de partidos, debe incluirse el código a la izquierda en la casilla del campo a testar.
- Se recomienda verificar que el acta a llenar corresponde a la elección del conteo. El color de la papeleta correspondiente a cada elección se encuentra escrito en la parte superior e inferior del acta.
- Los integrantes de la Junta Receptora de Votos, al igual que los fiscales de mesa presentes, pueden y deben tomar fotografías de todas las actas, sus duplicados y triplicados con sus dispositivos celulares.
- En el área de digitación dentro del Centro de Votación debe escanearse tanto la ORIGINAL como su DUPLICADO.

EN CASO DE DUDAS SE RECOMIENDA ESCANEAR LOS SIGUIENTES CÓDIGOS QR QUE LE DIRIGIRÁN A VIDEOS CORTOS CON INSTRUCCIONES Y EJEMPLOS PARA EL LLENADO DE LA PRESENTE ACTA.



Instrucciones de llenado
(5 minutos)



Resumen completo de capacitación
(30 minutos)



Recomendaciones y consejos prácticos
JRV (10 minutos)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)



Rediseño Acta#4 (Presidente y Vicepresidente)



ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	



4 21:0000 1 11 1

DOCUMENTO No.	4
Página	2

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
009	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
010	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
011	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
012	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
013	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
014	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
015	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
016	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
017	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA			
BLANCA			
991	Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	8 8 8	
992	Votos Nulos	8 8 8	
993	Votos en Blanco	8 8 8	
994	Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	8 8 8	
995	Votos Inválidos	8 8 8	
996	Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	8 8 8	
997	OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/>	Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:		8 8 8
<input type="checkbox"/>	No se presentaron impugnaciones.		
998	Cantidad de Papeletas Recibidas:	8 8 8	
999	Cantidad de Papeletas No Usadas:	8 8 8	

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE
PAPELETA BLANCA

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.



Rediseño Acta#4 (Balotaje 2nda Vuelta)



ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS



DOCUMENTO No.
4
Página 2

Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI 8888 88888 8888
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	888	Firma	DPI 8888 88888 8888

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA	
BLANCA	
991 Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	888
992 Votos Nulos	888
993 Votos en Blanco	888
994 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	888
995 Votos Inválidos	888
996 Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	888
997 OBSERVACIONES	
<input type="checkbox"/> Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:	888
<input type="checkbox"/> No se presentaron impugnaciones.	
998 Cantidad de Papeletas Recibidas:	888
999 Cantidad de Papeletas No Usadas:	888

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **28** de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88 : 88**

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.



Rediseño Acta#4 (Diputados Lista Nacional)



ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala
Tipo de Elección	Diputados Lista Nacional	



43:0000 1 2

DOCUMENTO No.	4
Página	3

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
009	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
010	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
011	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
012	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
013	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
014	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
015	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
016	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
017	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA			
VERDE			
991	Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	8 8 8	
992	Votos Nulos	8 8 8	
993	Votos en Blanco	8 8 8	
994	Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	8 8 8	
995	Votos Inválidos	8 8 8	
996	Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	8 8 8	
997	OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/>	Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:		8 8 8
<input type="checkbox"/>	No se presentaron impugnaciones.		
998	Cantidad de Papeletas Recibidas:	8 8 8	
999	Cantidad de Papeletas No Usadas:	8 8 8	

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

DIPUTADOS LISTA NACIONAL
PAPELETA VERDE

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.



Rediseño Acta#4 (Corporación Municipal)



ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número	1	
Departamento	01	Distrito Central
Municipio	01	Guatemala
Tipo de Elección	Corporación Municipal	



DOCUMENTO No.
4
Página 5

451:0000 1114

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Firma y DPI de Fiscales de Mesa	
001	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
002	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
003	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
004	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
005	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
006	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
007	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
008	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
009	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
010	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
011	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
012	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
013	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
014	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
015	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
016	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI
017	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8	Firma	DPI

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A LA PAPELETA			
ROSADA			
991	Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	8 8 8	
992	Votos Nulos	8 8 8	
993	Votos en Blanco	8 8 8	
994	Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco)	8 8 8	
995	Votos Inválidos	8 8 8	
996	Total Votos (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	8 8 8	
997 OBSERVACIONES			
<input type="checkbox"/> Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de:		8 8 8	
<input type="checkbox"/> No se presentaron impugnaciones.			
998	Cantidad de Papeletas Recibidas:	8 8 8	
999	Cantidad de Papeletas No Usadas:	8 8 8	

990 TESTADOS / CORRECCIONES			
CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
888		888	888
FIRMA			

CORPORACIÓN MUNICIPAL
PAPELETA ROSADA

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

998 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

999 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88

Original (Blanca): Junta Electoral Municipal
 Duplicado (Amarillo): Dirección General de Informática
 Triplicado (Celeste): Correo Propio (Auditoría)

Digitalizar y documentar mediante fotografía y/o escaneo, tanto el documento original como su duplicado y triplicado.

Nota: De no alcanzar el espacio para la firma de los fiscales presentes, utilizar el reverso colocando los mismos datos.



Anexo 6 - Sección C

ACTA#5



Acta#5 Usada en 2023



CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS

JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Municipio: Zacapa
Departamento: Zacapa

Documento No.
5d
Página única

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) Jaqueline Morlene Batres Franco, DPI 2051768791901 DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN LA MESA NÚMERO 21915 DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICA QUE PRACTICADO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN ESTA MESA EN LAS VOTACIONES DEL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

4. DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

1) VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	0	0	8
2) PARTIDO AZUL (AZUL)	0	2	2
3) PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0	0	4
4) TODOS (TODOS)	0	0	4
5) UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	0	2	8
6) PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL (PAN)	0	0	5
7) PROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	0	0	0
8) POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0	2	0
9) WINAQ (URNG-MAIZ WINAQ)	0	0	0
10) PARTIDO GUATEMALTECO (PPG)	0	0	0
11) COMANDO EN JEFE (ELEFANTE)	0	0	7
12) UNION RECONSTRUCTORA (UNION)	0	0	0
13) VICTORIA (VICTORIA)	0	0	2
14) PARTIDO HUMANISTA (PH)	0	0	0
15) PARTIDO POLITICO NOVA (PN)	0	0	3
16) FRENTE DE CONVERGENCIA (FC)	0	0	0
17) VISION CON VALORES (VIV)	0	1	6
18) PODEMOS (PODEMOS)	0	0	3
19) BIENESTAR NACIONAL (BN)	0	0	6
20) MI FAMILIA (MF)	0	0	4
21) CAMBIO (CAMBIO)	0	0	3
22) VOLUNTAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	0	0	6
23) SEMILLA (SEMILLA)	0	0	0
VOTOS INVÁLIDOS (de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)	1	5	0
VOTOS NULOS	0	7	0
VOTOS EN BLANCO	0	2	7
TOTAL DE VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS (Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)	2	6	1
VOTOS INVÁLIDOS	0	0	0
TOTAL VOTOS (Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)	2	6	1

Observaciones: Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la bolsa de votos impugnados.
 No se presentaron impugnaciones.

Cantidad de papeletas recibidas: 400 Cantidad de papeletas no usadas: 139

Vo.Bo. _____ CERTIFICA: Jaqueline Morlene Batres Franco ES CONFORME: _____
F. _____ F. _____ F. _____
Presidente Secretario(a) Vocal

* Una certificación para cada miembro de la Junta Receptora de Votos.

Se recomienda eliminar el Acta#5 porque el Acta#4 con formato de certificación ya cumple su función, sin imponer una elaboración física para la que el día electoral no deja tiempo suficiente.



Rediseño Acta#5

ACTA FINAL DE CIERRE Y ESCRUTINIOS
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

Mesa Número: 1
Departamento: 07 Guatemala
Municipio: 07 Distrito Central
Tipo de Elección: Presidente y Vicepresidente

100001181

DOCUMENTO No. 4
PÁGINA 1

El/la Presidente: Jackeline Alejandra Galindo Garcia DN: 2237 34152 0101
El/La Secretario/a: Evelyn Nohemí Lanza DN: 2235 54432 0101
y El/La Vocal: Hugo Leonel Arculo Castañanos DN: 2523 83259 0101

de la Junta Receptora de Votos, hacen constar que siendo las: 11 Horas y 37 minutos del día veintidós de junio de dos mil veintidós, el/la Presidente de la Junta declaró cerrada la estación, que se formaron los diferentes sectores quedándose en su lugar, para presentarse a votar los ciudadanos registrados en el padrón y que el resultado final del escrutinio de votos es el siguiente:

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos	Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
10	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	0 1 0			
11	PARTIDO AZUL	0 0 3			
12	VALOR UNIONISTA	0 5 5			
13	CABAL	0 3 7			
14	TODOS	0 0 0			
15	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	0 0 0			
16	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	0 0 4			
17	PARTIDO REPUBLICANO	0 0 0			
18	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	0 0 7			
19	COMUNIDAD ELEFANTE	0 0 1			
20	VICTORIA	0 0 2			
21	MOVIMIENTO SEMILLA	0 5 2			
22	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	0 0 0			
23	COMUNIDAD ELEFANTE	0 0 0			
24	UNION REPUBLICANA	0 0 3			
25	URUGUAY	0 0 5			
26	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN	0 0 9			
27	VISION CON VALORES	0 1 4			
28	MI FAMILIA	0 0 3			
29	MI FAMILIA	0 0 6			
30	CAJON	0 0 1			
31	VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD	0 3 2			

Total Votos Válidos: 246
Votos Nulos: 028
Votos en Blanco: 124
Total Votos Válidamente Emitidos: 398
Votos Inválidos: 000
Total Votos: 398

Observaciones:
 Si se presentaron impugnaciones en la cantidad de _____ que se colocan en la Bolsa de votos impugnados se presentaron impugnaciones.
 No

Cantidad de papeletas recibidas: _____
Cantidad de papeletas no usadas: _____

Verificar Hash

Generar PDF

UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	10
PARTIDO AZUL	3
VALOR UNIONISTA	55
CABAL	37
TODOS	0
VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	4
PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	0
PARTIDO REPUBLICANO	7
PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	1
COMUNIDAD ELEFANTE	2
VICTORIA	2
MOVIMIENTO SEMILLA	52
FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	0
PARTIDO POLITICO NOSOTROS	0
UNION REPUBLICANA	3
URUGUAY	5
COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN	9
BIENESTAR NACIONAL	14
VISION CON VALORES	3
MI FAMILIA	6
CAMBIO	1
VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD	32
Total Votos Válidos	246
Votos Nulos	28
Votos en Blanco	124
Total Votos Válidamente Emitidos	398
Votos Inválidos	0
Total Votos	398
Impugnaciones	--
Cantidad de papeletas recibidas	--
Cantidad de papeletas no usadas	--
Ciudadanos que se presentaron a votar	277

Reiteramos la posibilidad de eliminar el Acta#5 con una versión digital.

El Acta#4, al contar con formato de certificación, logra el cometido del Acta#5, eliminando la necesidad de su elaboración física, lo cual es crucial dado que la ventana de tiempo disponible el día de las elecciones no permite contemplar su creación de manera adecuada. La implementación de una versión digital accesible para todos cumple y amplía la función del Acta#5, garantizando así la transparencia y la integridad del proceso de votación. Es fundamental explorar cómo introducir una aplicación móvil que permita a todos los fiscales de partidos políticos agregar su fotografía al TREP del Acta#4. Esto permitiría tener redundancia, haciendo que el TREP cuente con varias fotografías del mismo documento provenientes tanto de voluntarios de JRV como de Fiscales.



Anexo 6 - Sección D

ACTA#6

Acta#6e (Totales) Usada en 2023



LOS INSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNCIONARON EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No.

6e
PÁGINA: 40

RESUMEN

ESCRUTINIOS MUNICIPALES

5 - Diputados Parlamento Centroamericano

Municipio: 14 - AMATITLAN

Departamento: 01 - GUATEMALA

Total Mesas: 208

ORGANIZACION POLITICA	MESAS										TOTAL
	4238	4239	4240	4241	4242	4243	4244	4245	4246	4247	
41 VALOR UNIONISTA	15	5	7	16	13	13	11	5			3856
32 PARTIDO AZUL	1	1	1	3	3	3	3	3			509
30 PARTIDO REPUBLICANO	1	3	0	1	3	0	1	2			207
23 TODOS	1	0	0	6	3	2	2	0			297
15 UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA	8	11	9	14	13	7	7	2			3465
25 PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL	2	1	2	2	3	4	2	2			664
20 COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN	3	2	0	5	3	3	3	2			628
36 VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE	5	4	1	7	4	5	2	1			1405
57 URRUG-MALZ-WINAQ	12	6	4	5	8	5	6	2			1573
39 PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO	0	0	2	2	2	1	0	1			157
11 COMUNIDAD ELEVANTE	2	2	2	6	8	9	2	0			993
37 UNION REPUBLICANA	1	0	2	1	2	2	0	4			535
18 VICTORIA	1	3	1	4	2	2	4	1			531
28 PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA	5	1	5	0	0	0	0	1			389
13 PARTIDO POLITICO NOSOTROS	7	3	1	10	9	10	2	1			1596
16 FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL	4	3	1	3	1	3	2	0			372
17 VISION CON VALORES	10	11	12	6	7	4	3	0			2404
22 PODEMOS	1	1	2	1	1	3	0	0			251
26 BIENESTAR NACIONAL	7	2	14	9	7	14	8	5			2117
12 MI FAMILIA	2	1	3	8	4	7	0	2			1631
31 CAMBIO	0	1	0	1	1	0	0	0			182

Original Junta Electoral Municipal
Copia Correo Propeo

Acta#6e (Totales) Usada en 2023



LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNCIONARON EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

	M E S A S												TOTAL
35 VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD	4238	4239	4240	4241	4242	4243	4244	4245					2725
38 MOVIMIENTO SEMILLA	17	10	9	12	10	12	5	6					6715
	37	28	31	20	23	24	12	7					

DOCUMENTO No.

6e

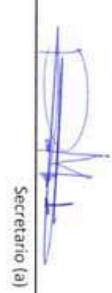
PÁGINA: 41

RESUMEN
 ESCRUTINIOS MUNICIPALES
 5 - Diputados Parlamento Centroamericano

Municipio: 14 - AMATITLAN
 Departamento: 01 - GUATEMALA
 Total Mesas: 208


 Presidente(a)




 Secretario (a)

Original Junta Electoral Municipal
 Copia Carreño Pinedo


 Vocal

Rediseño Acta#6a (Subtotales)



500 1 1 0 1 0 1 1 1 1

ELECCION	01	Presidente y Vicepresidente
MUNICIPIO	01	GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01	GUATEMALA
TOTAL MESAS		0000

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6a**
Página 001

Código	Nombre y Siglas	1000001	1000002	1000003	1000004	1000005	1000006	1000007	1000008	1000009	1000010	1000011	SUBTOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6a (Totales)



BE9510101111

Eleccion	01	Presidente y Vicepresidente
MUNICIPIO	01	GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01	GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000	

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

BE95 FECHA, HORA Y MINUTO DE ULTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88:88**

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6a**
Página 695

Código	Nombre y Siglas	100389	100390	100391	100392	100393	100394	100395	100396	100397	100398	100399	TOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6b (Subtotales)



500210101m2

Eleccion	02	Diputados Lista Nacional
MUNICIPIO	01	GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01	GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000	

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6b**
Página 002

Código	Nombre y Siglas	100001	100002	100003	100004	100005	100006	100007	100008	100009	100010	100011	SUBTOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6b (Totales)



EE9E,10101m 2

ELECCION	02 Diputados Lista Nacional
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

EE9E FECHA, HORA Y MINUTO DE ULTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88:88**

RESUMEN
ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6b**

Página 696

Código	Nombre y Siglas	100389	100390	100391	100392	100393	100394	100395	100396	100397	100398	100399	TOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6c (Subtotales)



500310101m3

ELECCION	03 Diputados Distritales
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6c**
Página 003

Código	Nombre y Siglas	100001	100002	100003	100004	100005	100006	100007	100008	100009	100010	100011	SUBTOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6c (Totales)



BE99710101m3

ELECCION	03 Diputados Distritales
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

BE99 FECHA, HORA Y MINUTO DE ULTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88:88**

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6c**
Página 697

Código	Nombre y Siglas	100389	100390	100391	100392	100393	100394	100395	100396	100397	100398	100399	TOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6d (Subtotales)



5001,0101,01

ELECCION	04 Corporación Municipal
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCIÓN CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6d**
Página 004

Código	Nombre y Siglas	100001	100002	100003	100004	100005	100006	100007	100008	100009	100010	100011	SUBTOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6d (Totales)



EE9B,10101m1

ELECCION	04 Corporación Municipal
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL	
Presidente:	_____
Secretario:	_____
Vocal:	_____
EE9B	FECHA, HORA Y MINUTO DE ULTIMA FIRMA
FECHA DE FIRMA:	88 de junio de 2023
HORA Y MINUTO DE FIRMA:	88:88

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6d**
Página 698

Código	Nombre y Siglas	100389	100390	100391	100392	100393	100394	100395	100396	100397	100398	100399	TOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6e (Subtotales)



600510101005

ELECCION	05 Diputados Parlacen
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6e**
Página 005

Código	Nombre y Siglas	1000001	1000002	1000003	1000004	1000005	1000006	1000007	1000008	1000009	1000010	1000011	SUBTOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000

Rediseño Acta#6e (Totales)



BE99,10101m5

ELECCION	05 Diputados Parlacen
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

BE99 FECHA, HORA Y MINUTO DE ULTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de junio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88:88**

RESUMEN ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Original: Junta Electoral Municipal
Duplicado: Correo Propio

LOS INFRASCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL HACEN CONSTAR QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACION CONTIENE EL RESULTADO REPORTADO POR LAS MESAS RECEPTORAS EN ESTE MUNICIPIO EN LA ELECCION CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES.

DOCUMENTO No. **6e**

Página 699

Código	Nombre y Siglas	100389	100390	100391	100392	100393	100394	100395	100396	100397	100398	100399	TOTAL
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000	0000



Anexo 6 - Sección E

ACTA#7



Actas#7 Usadas en 2023



CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES

08 - 01

DOCUMENTO N^o.

7a
 PÁGINA ÚNICA

EL(LA) INFRASCRITO(A), SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE TOTONICAPÁN DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS --187-- MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

1 - PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA (UNE)	3354	TOTAL VOTOS VÁLIDOS.....	32139
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	0479	<i>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</i>	
41	VALOR UNIONISTA (VALOR UNIONISTA)	3583	VOTOS NULOS.....	4735
33	CABAL (CABAL)	5800	VOTOS EN BLANCO.....	2051
23	TODOS (TODOS)	0450	TOTAL VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS....	38925
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE (VAMOS)	0734	<i>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</i>	
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG)	0071	VOTOS INVÁLIDOS.....	0058
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR)	0276	TOTAL VOTOS.....	3893
34	PARTIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL (PIN)	0069	<i>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</i>	
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE)	0182		
18	VICTORIA (VICTORIA)	1071		
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA)	4808		
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION)	0174		
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN)	0461		
37	UNION REPUBLICANA (UR)	0472		
57	URNG-MAIZ WINAQ (URNG-MAIZ WINAQ)	1227		
20	COM/PROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO)	0293		
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN)	1511		
17	VISION CON VALORES (VIVA)	2660		
12	MI FAMILIA (MI FAMILIA)	0402		
31	CAMBIO (CAMBIO)	0402		
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS)	3660		

EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 25 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vo. Bo.
 Presidente(a)

Certifica:
 Secretario(a)

Es Conforme:
 Vocal

Original: Junta Electoral Departamental
 Copia: Junta Electoral Municipal
 Segunda Copia: Auditoría Electoral





Rediseño Acta#7a (Presidente y Vicepresidente)



**CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES**

Departamento	0 ↓	Distrito Central
Municipio	0 ↓	Guatemala
Tipo de Elección	Presidente y Vicepresidente	
98 ?	Mesas Receptoras	8 8 8 8



7 1, 0 10 1 1

DOCUMENTO No.
7a
Página 1

EL(LA) INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
00 ↓	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 8	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 9	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 0	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

99 ↓ Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8888

99 2 Votos Nulos 8888

99 3 Votos en Blanco 8888

99 4 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8888

99 5 Votos Inválidos 8888

99 6 Total Votos (Suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8888

99 7 OBSERVACIONES
 Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8888
 No se presentaron impugnaciones.

99 0 TESTADOS / CORRECCIONES

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LÉASE
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888

FIRMA _____

98 9 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 8 8 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

<p>89 8 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>Vo.Bo. Presidente: _____</p> <p>Certifica Secretario: _____</p> <p>Es Conforme, Vocal: _____</p>	<p>89 9 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 2 8 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88</p>
---	---

Original: Junta Electoral Departamental
Copia: Junta Electoral Municipal
Segunda Copia: Auditoría Electoral



Rediseño Acta#7b (Diputados Lista Nacional)



**CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES**

Departamento	0 ↓	Distrito Central
Municipio	0 ↓	Guatemala
Tipo de Elección	Diputados Lista Nacional	
987	Mesas Receptoras	8888



7 2 1 0 1 0 1 2

DOCUMENTO No.
7b
Página 2

EL(LA) INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
00 ↓	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 8	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 9	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 0	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A

DIPUTADOS LISTA NACIONAL

99 ↓ Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8888

99 2 Votos Nulos 8888

99 3 Votos en Blanco 8888

99 4 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8888

99 5 Votos Inválidos 8888

99 6 Total Votos (Suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8888

99 7 OBSERVACIONES
 Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8888
 No se presentaron impugnaciones.

99 0 TESTADOS / CORRECCIONES

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LEÁSE
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888

FIRMA _____

989 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 88 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

<p>898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>Vo.Bo. Presidente: _____</p> <p>Certifica Secretario: _____</p> <p>Es Conforme, Vocal: _____</p>	<p>899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88</p>
--	---

Original: Junta Electoral Departamental
 Copia: Junta Electoral Municipal
 Segunda Copia: Auditoría Electoral



Rediseño Acta#7c (Diputados Distritales)



**CERTIFICACION FINAL DE CIERRE
ESCRUTINIOS MUNICIPALES**

Departamento	0 ↓	Distrito Central
Municipio	0 ↓	Guatemala
Tipo de Elección	Diputados Distritales	
987	Mesas Receptoras	8888



7 3 1 0 1 0 1 3

DOCUMENTO No.
7c
Página 3

EL(LA) INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
00 ↓	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 8	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 9	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 0	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A

DIPUTADOS DISTRITALES

99 ↓ Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8888

99 2 Votos Nulos 8888

99 3 Votos en Blanco 8888

99 4 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8888

99 5 Votos Inválidos 8888

99 6 Total Votos (Suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8888

99 7 OBSERVACIONES
 Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8888
 No se presentaron impugnaciones.

99 0 TESTADOS / CORRECCIONES

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LEÁSE
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888

FIRMA _____

989 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 88 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0
 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

<p>898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>Vo.Bo. Presidente: _____</p> <p>Certifica Secretario: _____</p> <p>Es Conforme, Vocal: _____</p>	<p>899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88</p>
--	---

Original: Junta Electoral Departamental
 Copia: Junta Electoral Municipal
 Segunda Copia: Auditoría Electoral



Rediseño Acta#7d (Corporación Municipal)



CERTIFICACION FINAL DE CIERRE ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Departamento	0 ↓	Distrito Central
Municipio	0 ↓	Guatemala
Tipo de Elección	Corporación Municipal	
98 ?	Mesas Receptoras	8 8 8 8



7 4 1 0 1 0 1 1 4

DOCUMENTO No.
7d
Página 4

EL(LA) INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
00 ↓	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 8	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
00 9	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 0	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8
0 ↓ 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	8 8 8 8 8

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A

CORPORACIÓN MUNICIPAL

99 ↓ Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8 8 8 8

99 2 Votos Nulos 8 8 8 8

99 3 Votos en Blanco 8 8 8 8

99 4 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8 8 8 8

99 5 Votos Inválidos 8 8 8 8

99 6 Total Votos (Suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8 8 8 8

99 7 OBSERVACIONES

Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8 8 8 8

No se presentaron impugnaciones.

99 0 TESTADOS / CORRECCIONES

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LEÁSE
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8
8 8 8		8 8 8 8	8 8 8 8

FIRMA _____

98 9 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 8 8 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

<p>89 8 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>Vo.Bo. Presidente: _____</p> <p>Certifica Secretario: _____</p> <p>Es Conforme, Vocal: _____</p>	<p>89 9 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 2 8 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 8 8 : 8 8</p>
---	---

Original: Junta Electoral Departamental
Copia: Junta Electoral Municipal
Segunda Copia: Auditoría Electoral



Rediseño Acta#7e (Diputados ParlaCen)



CERTIFICACION FINAL DE CIERRE ESCRUTINIOS MUNICIPALES

Departamento	0 ↓	Distrito Central
Municipio	0 ↓	Guatemala
Tipo de Elección	Parlamento Centroamericano	
987	Mesas Receptoras	8888



75,10 10 5

DOCUMENTO No.
7e
Página 5

EL(LA) INFRASCRITO(A) SECRETARIO(A) DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE GUATEMALA DEPARTAMENTO DE DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA QUE EL CUADRO QUE FIGURA A CONTINUACIÓN CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE FUNGIERON EN ESTE MUNICIPIO EN LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Código	Nombre y Siglas	Votos Válidos
00 ↓	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 8	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
00 9	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 0	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 1	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 2	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 3	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 4	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 5	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 6	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888
0 ↓ 7	Partido de Ejemplo (SIGLAS)	88888

ESTA ELECCIÓN CORRESPONDE A

PARLAMENTO CENTROAMERICANO

99 ↓ Total Votos Válidos (Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas) 8888

99 2 Votos Nulos 8888

99 3 Votos en Blanco 8888

99 4 Votos Válidamente Emitidos (Es la suma de los votos Válidos, Nulos y en Blanco) 8888

99 5 Votos Inválidos 8888

99 6 Total Votos (Suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos) 8888

99 7 OBSERVACIONES

Sí se presentaron impugnaciones que se colocan en la bolsa de votos impugnados, por la cantidad de: 8888

No se presentaron impugnaciones.

99 0 TESTADOS / CORRECCIONES

CÓDIGO	SIGLAS	OMÍTASE	LEÁSE
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888
888		8888	8888

FIRMA _____

989 EN VISTA DE LO CUAL EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 88 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

GUÍA DE LLENADO DE DÍGITOS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

<p>898 FIRMAS INTEGRANTES DE JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL</p> <p>Vo.Bo. Presidente: _____</p> <p>Certifica Secretario: _____</p> <p>Es Conforme, Vocal: _____</p>	<p>899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA</p> <p>FECHA DE FIRMA: 28 de junio de 2023</p> <p>HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88 : 88</p>
--	---

Original: Junta Electoral Departamental
Copia: Junta Electoral Municipal
Segunda Copia: Auditoría Electoral



Anexo 6 - Sección F

ACTA#8

Actas#8 Usadas en 2023



ACTA DE REVISION FINAL DE ESCRUTINIOS
 JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: Tribunal Supremo Electoral
 Copia: Junta Electoral Departamental

DOCUMENTO No.

8
 PÁGINA 1

EN EL MUNICIPIO DE Guatemala DEPARTAMENTO DE Guatemala
 SIENDO LAS Diez y Cuatro HORAS DEL DIA cuatro DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN Parque de la Industria, 100. Av.
 Zona 9, Ciudad de Guatemala Lugar Señalado

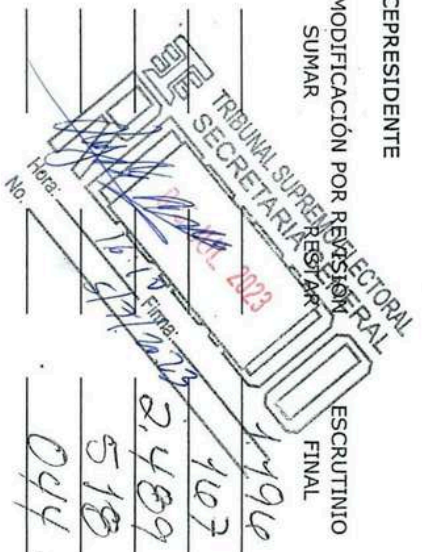
POR LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL CONFORME A LOS ARTICULOS 238 Y 239 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS; Y DEL 109 AL 113 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, LOS SEÑORES:
Jose Manuel Guisla Perez DPL 2400 95881 0101 PRESIDENTE,
Carlos Leonel Arrivillaga Acosta DPL 2400 17830 0301 SECRETARIO(A),
Lyrene Judith Alvarez Amaya DPL 1744 69845 1805 VOCAL,

LOS DELEGADOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS Y LA INSPECCION GENERAL, SEÑORES Claudia Maria Barera Aguirre DPL 1943 81862 2106
 Y Manica Maria Giron Flores DPL 2504 0223 0101 RESPECTIVAMENTE, REVISORES DESIGNADOS Y FISCALES DE LAS ORGANIZACIONES

POLITICAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, PARA DEJAR CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE: PRIMERO: SE PROCEDE A COMPROBAR EL ESTADO DE LAS CASAS ELECTORALES Y A DAR LECTURA A LO CONDUENTE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO LEVANTADAS EN CADA UNA DE LAS MESAS, *SEGUNDO: Se presentaron cuatro impugnaciones, que no fueron ratificadas.

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUASTATUYA, ES EL SIGUIENTE:

CODIGO	NOMBRE Y SIGLAS	1 - PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	
		ESCRUTINIO POR JRV	MODIFICACION POR REVISION SUMAR
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA(UNE)	11916	11916
32	PARTIDO AZUL (AZUL)	107	107
41	VALOR UNIONISTA(VALOR UNIONISTA)	2,489	2,489
33	CABAL (CABAL)	518	518
23	TODOS(TODOS)	044	044



* EN CASO DE NO EXISTIR IMPUGNACIONES, EL SEGUNDO PUNTO SE LLENARÁ CON GUIONES. EN CASO DE EXISTIR IMPUGNACIONES, SE LLENARÁ CON UNA DE LAS LEYENDAS DESCRITAS EN LOS SIGUIENTES LITERALES, SEGUN SEA EL CASO: (A) SE RESOLVIERON LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, DE LO CUAL SE DEJA CONSTANCIA EN ACTAS DE REVISION PARCIAL ADJUNTAS. (B) SE PRESENTARON IMPUGNACIONES, QUE NO FUERON RATIFICADAS.
 Testados junio omitase
 Entre líneas julio learse.

Actas#8 Usadas en 2023



ACTA DE REVISION FINAL DE ESCRUTINIOS
 JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: Tribunal Supremo Electoral
 Copia: Junta Electoral Departamental

DOCUMENTO No. **8**
 PÁGINA 81

20	COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN (CREO).....	1697		1697
36	VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE(VAMOS).....	18,519		18,519
57	URNG-MAIZ WINAQ(URNG-MAIZ WINAQ).....	484		484
39	PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO (PPG).....	123		123
11	COMUNIDAD ELEFANTE (ELEFANTE).....	483		483
37	UNION REPUBLICANA (UR).....	283		283
18	VICTORIA(VICTORIA).....	330		330
28	PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA (PHG).....	499		499
13	PARTIDO POLITICO NOSOTROS (PPN).....	398		398
16	FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN-NACION).....	373		373
17	VISION CON VALORES(VIVA).....	2,064		2,064
22	PODEMOS (PODEMOS).....	2,440		2,440
26	BIENESTAR NACIONAL (BIEN).....	1,100		1,100
12	MI FAMILIA (MI FAMILIA).....	794		794
31	CAMBIO (CAMBIO).....	452		452
35	VOLUNTAD, OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD (VOS).....	836		836
38	MOVIMIENTO SEMILLA (SEMILLA).....	2,629		2,629

Actas#8 Usadas en 2023



ACTA DE REVISIÓN FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: Tribunal Supremo Electoral
 Copia: Junta Electoral Departamental

DOCUMENTO No. **8**
 PÁGINA 80

TOTAL VOTOS VÁLIDOS..... 627,611
(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)

VOTOS NULOS..... 7,741

VOTOS EN BLANCO..... 5,961

TOTAL VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS..... 61,313
(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)

VOTOS INVÁLIDOS..... 122

TOTAL VOTOS..... 61,435
(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)

5 - DIPUTADOS PARLAMENTO CENTROAMERICANO

CODIGO	NOMBRE Y SIGLAS	ESCRUTINIO POR JRV	MODIFICACIÓN SUMAR	REVISIÓN RESTAR	ESCRUTINIO FINAL
41	VALOR UNIONISTA(VALOR UNIONISTA).....	<u>5,902</u>			<u>5,902</u>
32	PARTIDO AZUL (AZUL).....	<u>1,819</u>			<u>1,819</u>
30	PARTIDO REPUBLICANO (PR).....	<u>189</u>			<u>189</u>
23	TODOS(TODOS).....	<u>1,358</u>			<u>1,358</u>
15	UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA(UNE).....	<u>7,207</u>			<u>7,207</u>
25	PARTIDO DE AVANZADA NACIONAL(P A N).....	<u>613</u>			<u>613</u>

Actas#8 Usadas en 2023



ACTA DE REVISION FINAL DE ESCRUTINIOS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: Tribunal Supremo Electoral
Copia: Junta Electoral Departamental

DOCUMENTO No.
8
PÁGINA 82

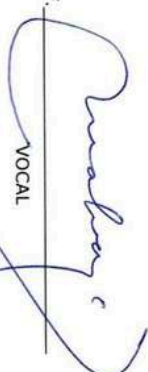
TOTAL VOTOS VÁLIDOS.....	<u>49,647</u>	_____	<u>49,647</u>
<small>(Es la suma de los votos obtenidos por las organizaciones políticas)</small>	<u>19,116</u>	_____	<u>19,116</u>
VOTOS NULOS.....	<u>11,345</u>	_____	<u>11,345</u>
VOTOS EN BLANCO.....	<u>80,508</u>	_____	<u>80,508</u>
TOTAL VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS.....	<u>214</u>	_____	<u>214</u>
<small>(Es la suma de los votos válidos, votos nulos y votos en blanco)</small>	<u>80,722</u>	_____	<u>80,722</u>
VOTOS INVÁLIDOS.....	_____	_____	_____
TOTAL VOTOS.....	_____	_____	_____
<small>(Es la suma de los votos válidamente emitidos y votos inválidos)</small>	_____	_____	_____

DÉCIMO SEGUNDO.- SE CONCLUYE LA PRESENTE ACTA, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU INICIO, SIENDO LAS once HORAS CON diez MINUTOS, Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, ES ACEPTADA, RATIFICADA Y FIRMADA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, COMO POR LOS FISCALES PRESENTES QUE MANIFIESTAN SU DISPOSICIÓN DE HACERLO.

F. 
PRESIDENTE(A)



F. 
SECRETARIO(A)

F. 
VOCAL



Actas#8 Usadas en 2023



ACTA DE REVISION FINAL DE ESCRUTINIOS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: Tribunal Supremo Electoral
Copia: Junta Electoral Departamental

DOCUMENTO No.

8

PÁGINA 83

F.
DELEGADO(A)
REGISTRO DE CIUDADANOS

DPI: 1913 81822 2102

F.
DELEGADO(A)
INSPECCIÓN GENERAL

DPI: 2564 01233 0161

F.
REVISOR
DPI: 1706 013500 201

F. _____
REVISOR
DPI _____

F. _____
REVISOR
DPI _____

F. _____
REVISOR
DPI _____

F. _____
REVISOR
DPI _____

ORGANIZACIÓN
POLITICA

NOMBRE

DPI

FIRMA

ONE	Ara Isabel Méndez Aldana	1951 99685 0201	
Votos	José Osorio Roa Basciarys	1995 08550 0208	
CABA	Wendy Suelly Veliz Larios	2010 038600 161	
PAN	Sergio Vinicio Garrido	2175 20049 0207	
Me Familia.	Carlos Gustavo Andara Leizaola	1912 20531 0101	
Valer	Brayca Aruvalde Aldana Savita	1790 04824 1809	
TODOS	cesre Jose lapoalido perrinis una	2571 9937 40201	
AZUL	Belismel Pantaleón Oliva	1791 01021 0201	

Rediseño Acta#8 (Apertura)



800 1110 1

APERTURA ACTA FINAL DE
ESCRUTINIOS

DEPARTAMENTO 01 GUATEMALA

TOTAL MESAS 0000

SEGUNDA ACTA DE REVISIÓN FINAL DE ESCRUTINIOS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

DOCUMENTO No.

8

Página 001

EN EL MUNICIPIO DE XXXXX, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA SIENDO LAS

9A8 00 : 00 horas, del día 00 de julio de dos mil veintitres,

REUNIDOS EN LA 8a CALLE 2-33, ZONA 9, PARQUE DE LA INDUSTRIA, SALÓN #X, LUGAR SEÑALADO POR LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL CONFORME A LOS ARTICULOS 238 Y 239 DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLITICOS, Y DEL 109 AL 113 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, LOS SEÑORES:

Presidente	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	DPI	0000 00000 0000
Secretario(a)	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	DPI	0000 00000 0000
Vocal	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	DPI	0000 00000 0000

LOS DELEGADOS DEL REGISTRO DE CIUDADANOS Y LA INSPECCIÓN GENERAL, SEÑORES:

Registro de Ciudadanos	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	DPI	0000 00000 0000
Inspección General	NOMBRE NOMBRE APELLIDO APELLIDO	DPI	0000 00000 0000

REVISORES DESIGNADOS Y FISCALES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, DEBIDAMENTE ACREDITADOS, PARA DEJAR EN CONSTANCIA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE PROCEDIO A COMPROBAR EL ESTADO DE LAS CAJAS ELECTORALES Y DAR LECTURA A LO CONDUCENTE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO LEVANTADAS EN CADA UNA DE LAS MESAS.

SEGUNDO: SE PRESENTARON IMPUGNACIONES POR LAS ORGANIZACIONES POLITICAS, SE DEJA CONSTANCIA DE LAS IMPUGNACIONES RESULTAS Y DE LAS IMPUGNACIONES NO RATIFICADAS:

9A7	ACTAS DE REVISIÓN PARCIAL	000000	9A5	IMPUGNACIONES NO RATIFICADAS	000000
-----	---------------------------	--------	-----	------------------------------	--------

EN CASO DE NO EXISTIR IMPUGNACIONES SE LLENARÁ CON CEROS. EN CASO DE EXISTIR IMPUGNACIONES SE LLENARÁ SEGÚN SEA EL CASO.

Rediseño Acta#8

Presidente y Vicepresidente

Escrutinios Municipales



80021101111

ELECCION	01	Presidente y Vicepresidente
MUNICIPIO	01	GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01	GUATEMALA
TOTAL MESAS		0000

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Presidente y Vicepresidente

Escrutinios Departamentales



8 298110 1 1 1

ELECCION	01	Presidente y Vicepresidente
MUNICIPIO	TODOS	
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA	
TOTAL MESAS	0000	

898 FIRMAS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de julio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88 : 88**

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

VIGÉSIMO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Diputados Lista Nacional

Escrutinios Municipales



80031101002

ELECCION	02 Diputados Lista Nacional
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Diputados Lista Nacional

Escrutinios Departamentales



B 299110 1 2

ELECCION	Diputados Lista Nacional
MUNICIPIO	TODOS
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

B 9 B	FIRMAS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Presidente:	_____
Secretario:	_____
Vocal:	_____

B 9 9	FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA
FECHA DE FIRMA:	8 8 de julio de 2023
HORA Y MINUTO DE FIRMA:	8 8 : 8 8

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

VIGÉSIMO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

DOCUMENTO No. 8
Página 299

Rediseño Acta#8 Diputados Distritales Escrutinios Municipales



80041101113

ELECCION	03 Diputados Distritales
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

**ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL**
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Diputados Distritales

Escrutinios Departamentales



83001101113

ELECCION	Diputados Distritales
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

898 FIRMAS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de julio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88 : 88**

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

VIGÉSIMO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Corporación Municipal

Escrutinios Municipales



80051101111

ELECCION	04 Corporación Municipal
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

Rediseño Acta#8

Diputados Lista Nacional

Resultados Municipales



8301101111

ELECCION	04 Corporación Municipal
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

898 FIRMAS JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Presidente: _____
Secretario: _____
Vocal: _____

899 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA
FECHA DE FIRMA: 88 de julio de 2023
HORA Y MINUTO DE FIRMA: 88:88

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

VIGÉSIMO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

DOCUMENTO No.
8
Página 301

Rediseño Acta#8

Diputados Parlamento Centroamericano

Escrutinios Municipales



80061101115

ELECCION	05 Diputados Parlacen
MUNICIPIO	01 GUATEMALA
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

TERCERO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre Completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

DOCUMENTO No.
8
 Página 006

Rediseño Acta#8

Diputados Parlamento Centroamericano

Escrutinios Departamentales



B302101115

ELECCION	Diputados Parlacen
MUNICIPIO	TODOS
DEPARTAMENTO	01 GUATEMALA
TOTAL MESAS	0000

B9B FIRMAS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

Presidente: _____

Secretario: _____

Vocal: _____

B99 FECHA, HORA Y MINUTO DE ÚLTIMA FIRMA

FECHA DE FIRMA: **88** de julio de 2023

HORA Y MINUTO DE FIRMA: **88 : 88**

ACTA FINAL DE ESCRUTINIOS
JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Original: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 Copia: JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL

VIGÉSIMO: EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO PARA EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, ES EL SIGUIENTE:

Código	Nombre y Siglas	Escrutinio JEM	Suma	Resta	Escrutinio Final
001	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
002	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
003	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
004	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
005	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
006	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
007	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
008	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
009	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
010	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
011	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
012	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
013	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
014	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
015	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
016	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000
017	Nombre completo de Partido de Ejemplo (SIGLAS)	00000	00000	00000	00000

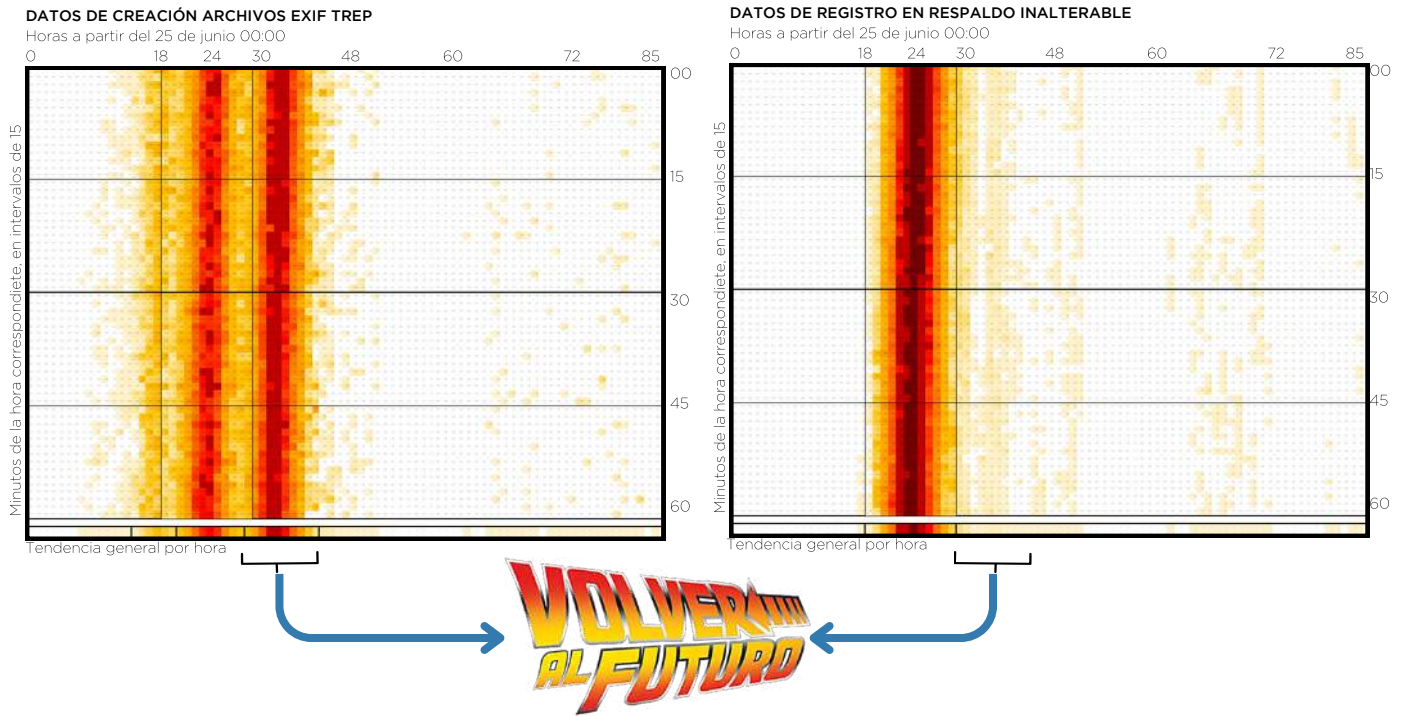


ANEXO 7:

**Mapas de calor de datos EXIF de Actas#4 en
2023 que evidencian equipos mal
configurados**

Mapa de calor de tiempos de creación

En estos mapas de calor, organizamos los datos de la hora de captura de las Actas#4, utilizando tanto la información EXIF digital como los datos de recepción del Respaldo Inalterable.



Los datos EXIF del TREP demuestran 2 tendencias principales y 1 secundaria, mientras que el Respaldo Inalterable demuestra 1 sola además de una ausencia evidente de archivos previos a la hora de cierre de las votaciones (6PM o 18hrs). Debido a que el Respaldo Inalterable registra su información en el blockchain de Bitcoin, su verificación es posible e incuestionable.

No existe tecnología que haya podido manipular esta blockchain a la fecha, hacerlo requeriría computadoras cuánticas o viajar en el tiempo. Si la FECl del MP tiene evidencia de computadoras cuánticas o viajeros en el tiempo, rogamos compartirla con la humanidad.

El registro de los documentos, en su gran mayoría, ocurrió en un intervalo de 12 horas posterior al cierre de las votaciones. La huella digital de todas estas actas ha sido verificada por Fiscal Digital y cualquier ser humano del planeta puede hacerlo por sí mismo utilizando el algoritmo SHA256. Esta verificación no cuesta dinero sino se puede hacer por medio de teléfono inteligente con acceso al internet. Como por ejemplo, [aquí](#).

Respecto de las actas que la FECl del MP argumenta que fueron creadas previo al cierre de votaciones, es simple cuestión de presentar fotografías de Actas#4 originales de cualquier voluntario o fiscal presente. Si hubo una alteración masiva de datos, ¿por qué no mostrar el Acta#4 creada por los ciudadanos y firmada por los fiscales, en su versión original, al lado de la supuesta alteración? El hecho que no se haya presentado evidencia alguna de las miles de actas que aducen fueron creadas previo al cierre de votaciones hace inaceptable este argumento. La lógica indica que lo ocurrido fue un error de configuración de huso horario en las máquinas que realizaron la captura por parte de los contratistas del TREP.



ANEXO 8:

Por qué es matemáticamente implausible que las diferencias de votos afecten a las elecciones presidenciales.



¿Por qué las elecciones Presidenciales difícilmente se verían afectadas?

Comencemos recordando algunos datos duros que establecerán los criterios del umbral de la lógica que pretendemos cruzar:

Diferencia promedio de ganadores: 553,030 votos.

Históricamente la diferencia de votos entre primer perdedor y último ganador presidencial ha sido de 215,196 votos en primera vuelta, y 1,385,096 en balotaje de 2015. En 2019 fue de 505,804 y 523,756 en primera vuelta y balotaje respectivamente, y en 2023 fue de 228,565 en primera vuelta y de 459,666 en la segunda. Esto nos da un promedio de 553,030 votos.

Discrepancia promedio entre Actas#4 y Actas#8: 37,710 votos.

De igual manera, en perspectiva histórica, las discrepancias entre sistemas de transmisión preliminar y resultados oficiales ha sido de 59,646 y 58,804 para 2015, de 42,559 y 79 para 2019 y de 40,856 y 24,319 votos para 2023 en elecciones y balotaje respectivamente para todos los casos.

Votos promedio por partido ganador: 65.

Por otra parte promediamos los votos por Acta#4 de los partidos en elecciones presidenciales y balotaje de los dos principales ponentes, para todos los años evaluados. Para 2015 es de 104 en balotaje, y de 55 en elecciones, en 2019 fue de 78 y de 41 en balotaje y elecciones, y para 2023 es de 81 y 31 en balotaje y elecciones. El promedio general es de 65.

El resultado no se vería afectado de ninguna manera, ni asignando todas las diferencias de votos de todos los partidos al partido perdedor.

Para que un partido, mediante fraude pueda garantizarse ganar las elecciones presidenciales, debería como mínimo alterar 8,508 Actas#4 en un complot que involucre como mínimo a

45,540 personas.

Tomando en cuenta el esfuerzo apoteósico que realiza el país para procurar un consenso en celulas de 6 personas por mesa (suponiendo que hay 3 fiscales de mesa) y que aún así raras veces se logra por completo, deducimos que es imposible generar un consenso fraudulento con ese volumen de individuos. Si no estás de acuerdo con nuestras estimaciones, y tienes en tu posesión Actas#4 alteradas, por favor remite la evidencia pertinente a contact@digitalwitness.io para que podamos verificarlo.

¿Qué elecciones son vulnerables?

Las 362 elecciones que se realizan por distrito y municipio involucran a más de 3,000 cargos y tienen, por mucho, menos diferencias de votos entre ganadores. En especial las de corporación municipal cuyo promedio de diferencia de ganadores fue tan solo de 1627 votos. Éstas son las de volumen más reducido, y que cada una representa la elección de alcaldes, síndicos y concejales, los cuales a veces suman hasta 14 cargos por municipio.

